



GACETA MUNICIPAL
QUINCENAL DEL AYUNTAMIENTO
DE OCOYOACAC, 2022-2024

VOLUMEN VI, AÑO 1.



© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac,
Estado de México, 2022-2024.
Secretaría del Ayuntamiento.
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac,
México C.P. 52740.
Teléfono: 72 21 61 14 06.
secretario.ayuntamiento@ayuntaocoyoacac.mx
Fecha de publicación: 31 de marzo de 2022.
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.
Número de ejemplares: 05.



PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
DE OCOYOACAC
2022- 2024

C. SAMUEL VERDEJA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE OCOYOACAC 2022-2024

Ocoyoacac proviene del náhuatl que significa 'en la nariz del ocoquahuitl u ocoquahuitl', o simplemente 'en la nariz del ocotal'; ocotl significa 'tea', 'raja' o 'astilla de pino' y ocote para alumbrar la noche; yácatl 'nariz' y co 'en'.



**Presidencia Municipal
Constitucional de
Ocoyoacac, Estado de México.**

Plaza de los Insurgentes #1
Colonia Centro
C.P. 52740
Tel: 728 10 66 630
Email: municipio@ocoyoacac.gob.mx

La reproducción total o parcial de este documento solo podrá efectuarse mediante autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OCOYOACAC 2022 – 2024**

C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC

C. MARIBEL MONTES VIDAL
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ENRIQUE RIVERA RAMOS
PRIMER REGIDOR

C. ABIGAIL MARTÍNEZ GUERRERO
SEGUNDA REGIDORA

C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA
TERCER REGIDOR

C. CLARA GUERRERO DÍAZ
CUARTA REGIDORA

C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE
QUINTO REGIDOR

C. AYARI PLATA ESPINOZA
SEXTO REGIDOR

C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA

C. JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC
2022- 2024



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OCOYOACAC 2022 – 2024**

ÍNDICE		Pág.
1	Integración Temática del PDM y Elementos para su Aprobación.	11
I	Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024	11
II	Mensaje de Gobierno y Compromiso Político.	17
III	Marco Normativo.	21
IV	Mecanismos permanentes para la Participación Social.	29
V	Perfil Geográfico del Municipio.	33
V.I.	División Territorial.	34
V.II.	División Política Municipal.	35
V.III.	Medio Físico.	39
V.III.I.	Clima.	40
V.III.II.	Hidrología.	42
V.III.III.	Geología.	46
V.III.IV.	Edafología.	49
V.III.V.	Usos del Suelo y Vegetación.	53
V.III.VI.	Flora y Fauna	58
V.III.VII	Áreas Naturales Protegidas	59
VI	Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.	63
VI.I.	Tema: Población y su Evolución Sociodemográfica.	65
VI.II.	Tema: Alimentación y Nutrición para las Familias.	70
VI.III.	Tema: Salud y Bienestar Incluyente.	72
VI.III.I.	Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.	78
VI.IV.	Tema: Educación incluyente y de calidad.	80
VI.IV.I	Subtema: Acceso igualitario a la educación.	82
VI.IV.II.	Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.	84
VI.V.	Tema: Vivienda digna.	90
VI.VI.	Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.	94
VI.VI.I.	Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez.	101

VI.VI. II.	Subtema: Población indígena.	106
VI.VI.III.	Subtema: Personas con discapacidad.	110
VI.VI.IV.	Subtema: Migrantes y cooperación internacional.	114
VI.VII.	Tema: Cultura física, deporte y recreación.	115
<hr/>		
VII	Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.	151
VII. I	Tema: Desarrollo Económico.	153
VII.I.I	Subtema: Desarrollo regional.	155
VII.I.II.	Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura).	156
VII.I.III.	Subtema: Empleo, características y Población Económica Activa.	163
VII.I.IV.	Subtema: Exportaciones.	168
VII.I.V.	Subtema: Financiamiento.	170
VII.II.	Tema: Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunales.	171
VII.II.I.	Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.	174
VII.II.II.	Subtema: Rastros municipales.	177
VII.II.III.	Subtema: Parques, jardines y su equipamiento.	180
VII.II.IV	Subtema: Panteones.	184
VII.III.	Tema: Innovación, Investigación y Desarrollo.	188
<hr/>		
VIII	Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	218
VIII.I.	Tema: Ciudades y comunidades sostenibles.	220
VIII.I.I.	Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas.	225
VIII.I.II.	Subtema: Uso del suelo.	229
VIII.I.III.	Subtema: Movilidad y transporte para la población.	232
VIII.I.IV.	Subtema: Patrimonio natural y cultura.	238
VIII.II.:	Tema: Energía asequible y no contaminante.	245
VIII.II.I	Subtema: Electrificación y alumbrado público.	249
VIII.III.	Tema: Acción por el clima.	253
VIII.III. I.	Subtema: Calidad del aire.	256
VIII.III.II.	Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	258

VIII.IV.	Tema: Vida de los ecosistemas terrestres.	261
VIII.IV.I.	Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales.	261
VIII.IV.II.	Subtema: Recursos forestales.	263
VIII.IV.III.	Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previando daño a la infraestructura carretera y habitacional).	277
VIII.V.	Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.	281
VIII.V.I.	Subtema: Agua potable.	283
VIII.V.II.	Subtema: Sistemas de captación pluvial.	288
VIII.V.III.	Subtema: Tratamiento de aguas residuales.	290
VIII.V. IV.	Subtema: Drenaje y alcantarillado.	293
VIII.VI.	Tema: Riesgo y protección civil.	295
<hr/>		
IX	Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.	333
IX.I.	Tema: Seguridad con visión ciudadana.	337
IX. II.	Tema: Derechos Humanos.	347
IX.III.	Tema: Mediación y Conciliación.	349
<hr/>		
X	Eje Transversal 1: Igualdad de Género.	362
X.I.	Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.	363
X.I.I.	Subtema: Empleo igualitario para mujeres.	365
<hr/>		
XI	Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.	375
XI.I.	Tema: Estructura del gobierno municipal.	376
XI.I.I.	Subtema: Reglamentación.	378
XI.I. II.	Subtema: Manuales de organización.	381
XI. II.	Tema: Transparencia y rendición de cuentas.	383
XI.III.	Tema: Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios.	407
XI.IV.	Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de Gobernabilidad.	409
XI.V.	Tema: Finanzas públicas sana.	412
XI.V.I.	Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes.	415
XI.V.II.	Subtema: Deuda pública municipal.	416

XI.V.III.	Subtema: Estructura de ingreso y egresos.	418
XI.V.IV.	Subtema: Inversión.	426
XI.VI.	Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño.	429
XI. VII.	Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público.	434
XI.VII. I.	Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos.	438
XI.VII. II.	Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.	440
XI.VIII.	Tema: Coordinación institucional.	443
VXI.VIII. I	Subtema: Fortalecimiento municipal.	444
<hr/>		
XII	Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.	467
XII. I.	Tema: Alianzas para el desarrollo.	468
XII.I.I.	Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos.	473
XII. II.	Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.	474
<hr/>		
XIII	Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas.	483
XIII.I	Evaluación Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal.	484
<hr/>		
2	Planeación Estratégica en el Estado de México y Municipios.	487
2.1	La Regionalización del Estado de México: clave en el proceso de Planeación para el Desarrollo Sostenible.	488
2.2	Aspectos normativos, organizacionales, financieros y técnicos de la planeación municipal.	495
2.2.1	Distribución de competencias y facultades de los Gobiernos Municipales.	497
2.2.2	El Ayuntamiento, la gestión pública y las relaciones intergubernamentales.	498
2.2.3	Financiamiento para el Desarrollo Municipal.	499
2.3	Lineamientos técnicos para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).	502
2.4	Elementos básicos del proceso de planeación.	504
<hr/>		
3	Desafíos del Estado de México y Municipios.	505
3.1.	El Municipio como impulsor de Desarrollo Sostenible.	506

3.1.1	El proceso de planeación municipal orientado por las agendas internacionales	506
3.1.2	Planeación del Desarrollo Municipal alineada a la Agenda 2030.	507
3.2	La importancia de la Agenda 2030 en sus procesos de planeación.	509
3.2.1	La inclusión de los ODS en el proceso de planeación municipal.	510

1. Integración Temática del PDM y Elementos para su Aprobación.

I. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

El gobierno municipal apegado, a lo que se establece en la legislación aplicable, tiene por obligación presentar, propuestas de solución que adolecen sus gobernados. Es por ello que, de manera formal, el Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac 2022-2024 pretende visualizar las acciones que deberán implementarse y garantizar, un mejor modo de vida a sus habitantes con objetivos y líneas de acción apegados al Sistema Nacional de Planeación, además de estar alineado a los objetivos de la Agenda 2030, considerando el diagnóstico del municipio.

Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 son los siguientes:



Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



14 VIDA SUBMARINA



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

**17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS**



Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

El Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac 2022-2024, contiene los elementos jurídicos, metodológicos y técnicos que tienen por objeto fortalecer a la administración municipal, con el objetivo de desempeñar con eficiencia y eficacia las acciones del gobierno para cumplir con las peticiones prioritarias de la población Ocoyoaquenses.

El actual instrumento de planeación denominado Plan de Desarrollo Municipal, contiene las bases para la definición de objetivos y la evaluación de resultados concretos en beneficio de la población considerando las diversas variables e indicadores específicos del territorio municipal, que permitan enfocar el diseño de políticas públicas municipales viables desde una perspectiva social, de seguridad, económica, territorial y ambiental, traducidas en obras y acciones a favor del progreso de la población y del territorio.

El Plan de Desarrollo Municipal no es meramente un documento mediante el cual esta Administración Municipal debe solamente cumplir, sino que es el resultado de un ejercicio democrático y de participación ciudadana a través del cual se elaboran programas y proyectos de trabajo a corto, mediano y largo plazo.

El contenido del Plan se fundamenta, con base en el Manual para la elaboración de los planes de Desarrollo Municipal emitido por el COPLADEM, para desempeñar una adecuada planeación estratégica dentro del contexto de la Gestión basada en Resultados para el desarrollo, en él, se despliegan tres capítulos, en el primero se hace una Integración Temática

del Plan de Desarrollo Municipal compuesta por 4 Pilares y 3 Ejes Transversales que forman parte de los elementos para su aprobación, además de que se realiza la presentación del mismo a través de objetivo general, mensaje de gobierno y compromiso político, marco normativo, se describen los mecanismos permanentes de participación social, además de incluir los aspectos esenciales sobre los que se deberán sustentar las acciones públicas bajo un rigor técnico homologado en cada apartado, pero flexible en su contenido, entendiendo que la naturaleza y dinámica de cada municipio son particulares y deben responder a una realidad diferente.

Cada pilar contiene la siguiente descripción:

Pilar Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. A través de este pilar se pretende fortalecer y mejorar el núcleo social y coadyuvar con las autoridades correspondientes para lograr un mejor bienestar para los ciudadanos Ocoyoaquenses;

Pilar Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador. Con esta temática se pretende hacer del municipio de Ocoyoacac un municipio ejemplo mediante el cual se permitan crear las condiciones necesarias para atraer inversión privada lo que generaría la creación de empleos y a su vez apoyar a las ciudadanas y ciudadanos emprendedores, el impulso de la economía municipal, etc, sin olvidar el cabal cumplimiento de las leyes correspondientes.

Pilar Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. Aquí se pretende que Ocoyoacac sea un municipio capaz de garantizar un crecimiento urbano ordenado y sostenible.

Pilar Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia. Este tema es muy importante y el Gobierno Municipal hará los esfuerzos necesarios a fin de lograr que Ocoyoacac sea un municipio seguro y en paz, lo que brindará la confianza entre sus ciudadanos apegado siempre en garantizar el pleno respeto de los Derechos Humanos.

En el eje Transversal: Igualdad de Género. El Ayuntamiento implementará acciones que permitan contribuir a la igualdad de género además de coadyuvar hacia el empoderamiento de la mujer tal y como la situación nacional lo amerita.

Eje Transversal: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable. Mediante este eje se implementará una transformación en cuanto a la Administración Pública Municipal pues dadas las circunstancias actuales, el Gobierno debe de ir actualizándose en materia del fortalecimiento institucional mediante el cual se establezcan líneas de acción en torno a la transparencia y rendición de cuentas; ética profesional de los servidores públicos entre otros aspectos.

En el eje Transversal: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno. Se tiene como prioridad forjar un municipio innovador utilizando el uso de la tecnología y así poder brindar mejores servicios y rendir cuentas a la ciudadanía.

Los 4 pilares y los 3 ejes transversales serán de gran importancia para el desempeño de las actividades que esta Administración Municipal pretende llevar a cabo con el objetivo de mejorar la capacidad de atención a las demandas ciudadanas.

En el segundo capítulo se presenta un análisis de las facultades conferidas constitucionalmente a los gobiernos locales, los cuales desempeñan un papel elemental en la captación, orientación y aplicación de los recursos públicos de manera responsable, así como transparente, la eficaz prestación de los servicios públicos y la seguridad dentro del municipio. En el capítulo tercero se abordan los desafíos que se enfrentan el Estado de México y los municipios en materia de planeación y desarrollo sostenible, se plantea como reto clave la identificación de la Agenda 2030 y la priorización de las acciones de acuerdo con cada contexto, así como el diseño e implementación de políticas públicas que respondan, los



compromisos adquiridos por la administración, así como a las prioridades locales en torno a la construcción de una sociedad igualitaria de los derechos humanos y del medio ambiente.

Misión.

Ser un gobierno innovador, transparente, dinámico y eficaz en la gestión de sus recursos municipales, que genera planes, programas y proyectos para la atención a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad, con criterios de adaptación y mitigación a cambio climático, propiciando una mejor calidad de vida en sus habitantes y en sus ecosistemas.

Visión.

Ocoyoacac será un municipio seguro con altos niveles de educación, así como transparente que garantice el pleno goce de los derechos humanos con oportunidades de crecimiento en lo económico, social, cultural y sostenible apegado a los lineamientos internacionales, federales y estatales, alineados a la Agenda 2030 y las distintas agendas climáticas y territoriales vigentes.

Objetivo General.

Ser el instrumento de previsión e impulsor para la recuperación de la economía post Covid-19 y la guía para un mejor crecimiento ordenado de nuestro municipio, con criterios de cambio climático en una colaboración entre sociedad y gobierno, en el que la voluntad ciudadana y la valoración sistémica de factibilidades y recursos constituyan los elementos básicos para garantizar la Reconstrucción del Tejido Social desde la montaña hasta laguna.

II. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político.



El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento normativo que marcará el rumbo de la Administración 2022-2024 y será el punto de partida para la Reconstrucción del Tejido Social de nuestro municipio.

Con las acciones que realizaremos enfocadas a la Reconstrucción del Tejido Social, lograremos lo que por años ha mantenido una separación entre los ciudadanos, nuestro entorno, nuestros recursos y nuestras raíces como parte del conocimiento que poseen los pueblos originarios, de tal manera que las futuras generaciones estén conformadas por ciudadanos guerreros que transformen nuestro territorio en un lugar sustentable, de desarrollo y cultural logrando así, una armonía entre el orden social y el orden cósmico.

Por ello, nuestro Plan se integra de una serie de herramientas necesarias para normar la vida de los ocoyoaquenses, con una visión de respeto hacia las leyes y normas que rigen el comportamiento en sociedad, pero también se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales hacen un llamado a la acción entre gobiernos, empresas y sociedad civil, para poner fin a la pobreza y crear una vida digna y de oportunidades para todos y no dejar a nadie atrás.

Como todos sabemos, los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 ha llevado a reconducir las políticas públicas y nos obliga a cuestionar de forma contundente los modelos de desarrollo vigentes; pero fundamentalmente ha hecho visible la interconexión entre diversas esferas de la vida humana y la naturaleza, reforzando la necesidad de contar con estrategias multidimensionales de resiliencia y adaptación a amenazas climáticas y sanitarias de diversas escalas.

Esto nos obliga a buscar medidas de recuperación post pandemia, las cuales deben ser abordadas y consideradas desde una mirada multidimensional y bajo un mismo enfoque integral desde la salud, la economía local, el entorno construido de los asentamientos humanos con una perspectiva de género, así como garantizar los derechos humanos.

Otro fenómeno que sin lugar a dudas nos acecha y está causando graves estragos en la población y en la naturaleza es el cambio climático, sus efectos están provocando una alteración irreversible en las condiciones ambientales y en los ecosistemas, pues ha alterado los distintos ciclos de vida y trastornado los procesos productivos cuyos efectos de están teniendo una repercusión directa sobre el territorio, sus recursos naturales y la población.

Como gobierno estamos obligados a tomar las medidas conducentes para prevenir y evitar que los desequilibrio ambientales, provocados por dicho fenómeno aumenten en nuestro municipio; por tal motivo se implementarán las medidas de mitigación y de adaptación, que además de contribuir a mejorar las condiciones climáticas, estaremos contribuyendo -desde lo local- al cumplimiento de las metas establecidas por el país en las distintas agendas nacionales e internacionales como es el caso de las Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y el Acuerdo de Paris, respectivamente.

Un elemento de gran importancia que nos permitirá lograr establecer una serie de medidas de mitigación y de adaptación, es que en nuestro municipio se encuentra el “Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla”, mejor conocido como la Marquesa. Este parque está considerado como el último reducto verde ubicado entre dos de las zonas metropolitanas más importantes del país, la del Valle de México y del Valle de Toluca.

La educación y la cultura son dos aspectos estratégicos y que van de la mano para hacer de Ocoyoacac un municipio íntegro y educado; la primera permite fijar las reglas sociales y los contrapesos a las conductas atípicas, siendo uno de nuestros compromisos invertir en la educación como parte fundamental de la Reconstrucción del Tejido Social, que junto con la actividad deportiva contribuyan a integrar una sociedad dinámica y sana con la que se reduzcan los niveles de violencia y la desintegración social; mientras que a través de la cultura se fortalecerá la identidad que coadyuve a preservar nuestras tradiciones manteniendo viva la conformación de una sociedad común con principios, valores y en pleno equilibrio con el entorno físico y natural.

Bajo estos principios es que podremos lograr un desarrollo armónico y sostenible de nuestro municipio, pues si bien es importante el tejido social, también lo es el crecimiento y el impulso a nuevas actividades que potencialicen nuestra economía para mejorar las condiciones de vida de la población, pues la posición geográfica, la infraestructura territorial y la disponibilidad de bienes y servicios, nos hacen ser un municipio con un gran potencial.

Sin embargo y para lograr un desarrollo sostenible, elaboraremos los instrumentos de planeación con los que ordenemos y planeemos nuestro territorio con visión estratégica y de largo plazo, pero también con criterios climáticos que nos darán la pauta para mantener el equilibrio entre la modernidad y el bienestar, favoreciendo la conservación y protección de nuestros ríos, cuidar nuestros bosques e incrementar la biodiversidad de las zonas urbanas en beneficio de los ecosistemas y de la población ocoyoaquense.

Aunado a lo anterior desarrollaremos el Plan Hídrico Regional; las acciones que se implementarán derivado de este instrumento, permitirán resolver uno de los principales problemas que por años ha impactado a una parte importante de nuestros ciudadanos de la comunidad de San Pedro Cholula que son las inundaciones y que han afectado por mucho tiempo el patrimonio familiar de quienes sufren los estragos, impidiendo su desarrollo pleno, su seguridad, así como mejorar las condiciones sanitarias.

En resumen, la Reconstrucción del Tejido Social desde la Montaña hasta la Laguna, es un tema que juntos, gobierno y ciudadanía debemos trabajar para lograr un mejor municipio para las generaciones venideras, en comunión de nuestra madre tierra con el universo.

Por lo tanto, seremos un gobierno responsable, solidario e incluyente, un gobierno ordenado que trabajará bajo principios alineados a la agenda 2030 y a los Planes de Desarrollo del Gobierno Estatal y Federal.

C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022-2024

III. Marco normativo

El Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac se fundamenta bajo la normatividad vigente que rige a las administraciones municipales conforme a lo siguiente:

III.I. Marco Legal.

III.I.I. Marco de Planeación Federal, Estatal y Municipal.

Con base a la normatividad en materia de planeación federal y del Estado de México, se sustenta dentro del orden del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) y en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios (SPDDEMyM). El primero (SNPD) establece las ideas y visiones estratégicas generales relativas al crecimiento y desarrollo nacional, enfocado siempre a la participación de toda la sociedad, a través de los mecanismos disponibles para la consulta popular.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática, se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, este documento rector de las políticas públicas nacionales determina la base de la planeación para los ámbitos estatal y consecuentemente municipal. En el cual establece la programación y presupuesto de la administración pública federal y se presenta la visión y estrategia de la cohesión entre la sociedad y el gobierno. Es el Plan Nacional de Desarrollo vigente el que determina la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y de éste se derivan programas sectoriales, regionales y especiales, siendo referente de la planeación en México y el primer Plan a nivel nacional alineado a la Agenda 2030.

El nivel local se rige a través del Sistema de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, y es a través de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (LPEMyM), en su Artículo 14 donde establece la prioridad de los planes de desarrollo

municipales; los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo; así como de los programas regionales; los programas especiales; los presupuestos, los convenios de coordinación; los convenios de participación; los informes de evaluación y los dictámenes de reconducción y actualización. Es a través de esta Ley y su Reglamento que rigen los términos de colaboración del Comité de Planeación de Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de cada uno de los 125 municipios. Y en el Artículo 19 fracción III donde establece que; es competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo: asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo; así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de estos últimos manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.

III.I.I. II. Aspectos Normativos.

La planeación municipal tienen su base legal en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento; la Ley Orgánica del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, dentro de éstas se identifica el marco normativo del Plan basado en el Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, el cual se fundamenta en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

En su Artículo 139 establece que “El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integrará por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, para el desarrollo de la Entidad”, y en su párrafo segundo dispone

que, “Los planes, y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en la materia de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales y estatales”.

- **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**

En el Artículo 3 estipula que el desarrollo de la entidad y sus municipios se sustentan en el proceso de la planeación democrática en congruencia con la planeación nacional; integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal; quedando establecida en el Artículo 14; mientras la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática, se establece en el Artículo 19 al elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; Establecer las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación y/o sus equivalentes; y asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo; así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de estos manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.

En el Artículo 22 se establece; los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán en tres meses para los ayuntamientos contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno, tomando en cuenta las aportaciones y opiniones de los diversos grupos de la sociedad y habrá de considerar el plan precedente para identificar y asegurar la continuidad y consecución de aquellos programas que por su importancia sean estratégicos o de largo plazo, después de ser aprobados, quedarán vigentes durante el periodo constitucional o hasta la publicación del plan del siguiente periodo y deberán ser publicados en Gaceta Municipal y divulgados a la población para que ésta se entere de las políticas públicas establecidas por la administración municipal, para lo cual las dependencias, organismos y entidades públicas

llevarán a cabo tareas específicas para contribuir al cumplimiento de objetivos y programas municipales.

En el Artículo 25 se indica que en los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

- **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**

En el Reglamento, establece en el Artículo 18 fracción I, como una responsabilidad de los ayuntamientos, “Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Asimismo, deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM”.

En el Artículo 50, se precisa que el Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento rector de la planeación municipal donde se establecen las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población, así como de orientar el accionar del gobierno y los grupos sociales del Municipio, y precisa que durante su elaboración se deberá incluir las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad a través de mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

En su Artículo 51, detalla el contenido del Plan de Desarrollo Municipal; así como su estructura y el Artículo 52 establece los objetivos a lograr durante cada año del periodo de gobierno; y en su Artículo 53 se estipula que “El Plan de Desarrollo Municipal se conformará la estructura programática apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, para homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten”.

- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

La Ley establece en el Artículo 31 Fracción XXI las atribuciones de los ayuntamientos el formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal y los programas correspondientes que de él se deriven; en el Artículo 114, se identifica la responsabilidad de que “cada Ayuntamiento debe elaborar su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución, en forma democrática y participativa”.

En el Artículo 115 de la misma Ley se prevé que “la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas municipales, estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine”; por lo que el Artículo 116 de este mismo ordenamiento establece que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal.

Los Artículos 117 y 118, establecen el contenido mínimo del Plan, dentro del Artículo 119, se determina que el plan de desarrollo municipal se complementará con programas anuales, sectoriales de la administración municipal y programas especiales de organismos municipales, mientras que el Artículo 120, determina que, en la elaboración de su plan de desarrollo, los ayuntamientos brindarán lo necesario para promover la participación y consulta popular.

III.I.I.III. Marco Institucional.

Lo constituye el conjunto de dependencias, organismos y comités responsables de conducir la planeación del desarrollo en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal. De acuerdo con el Artículo 4 fracción II y el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los responsables en materia de planeación para el desarrollo en el ámbito municipal son: Los Ayuntamientos; Los Presidentes Municipales del Estado; Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal; y las Unidades de Planeación.

El Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece que el SPDEMyM, contará con una estructura técnico-administrativa de apoyo a través de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación y/o servidores públicos que lleven a cabo estas funciones de acuerdo con las facultades que se establecen en los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, según lo estipulado en el Artículo 23, la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuesto y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo y de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado de México.

En el Artículo 24 referente a los asuntos de la Secretaría de Finanzas en la fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, estipula: “Establecer la coordinación de los programas de desarrollo socioeconómico del Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y de los Municipios de la entidad, promoviendo la participación en los mismos de los sectores social y privado”.

En lo que se refiere al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, según el Artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios se establece que este organismo público tiene por objeto, operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos, organizaciones sociales y privadas, así como con los gobiernos de las entidades federativas y de los Municipios.

III.I.II. Participación Democrática en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

La participación de la sociedad en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac de todos los sectores, fue de suma importancia para recabar las distintas prioridades del municipio, el método utilizado para recabar las distintas propuestas consistió en la realización de un foro de consulta, así como en la aplicación de un formulario en donde las preguntas se plantean con base a los intereses de la ciudadanía. Los resultados propiciaron realizar el análisis estadístico de las prioridades emitidas por las demandas, y con las propuestas recabadas en la campaña, serán retomadas para su atención.

La participación ciudadana, es sin lugar a dudas un mecanismo en el que la sociedad se involucra en los temas que le conciernen. Gobernanza se define como la acción mediante el cual el Gobierno ya no es la Autoridad que toma las decisiones unilateralmente, sino que la Ciudadanía es parte activa y su voz tiene que ser tomada en cuenta.

La participación ciudadana es cada vez más notoria pues a través de los espacios que se han estado ganando mediante los cuales se le exigen una rendición de cuentas a los gobiernos, estos están obligados a implementar acciones que permitan la participación de la sociedad, son herramientas democráticas y políticas con el único fin de observar el desempeño gubernamental y poder evaluar los planes de trabajo para que en un momento determinado se puedan realizar ajustes a lo que no se está cumpliendo.

A diferencia de la Ciudad de México la entidad mexiquense todavía no implementa la participación ciudadana “institucionalizada” entiéndase “Presupuesto Participativo” figura de participación social mediante la cual la sociedad de una manera organizada decide sobre la cantidad de recursos económicos que habrán de implementarse en su demarcación; esto a través de la presentación de proyectos y para ello se lleva a cabo una jornada electoral en cada una de las Alcaldías de la capital mexicana.

Sin embargo, en la legislación del Estado de México, hay figuras representativas de participación ciudadana que se encuentran institucionalizadas y que recaen en las figuras de: Autoridades Auxiliares e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS) quienes son los más próximos al sentir ciudadano y quienes son electos a través de un ejercicio democrático como lo es el de las votaciones.

Un actor no menos importante como figura representativa del ciudadano es el de las Organizaciones Sociales quienes se encuentran más organizadas y representan a uno o varios sectores de la sociedad.

Algunas de las actividades que propicien mecanismos de participación ciudadana son:

-Sesiones de cabildo públicas y transmitidas en vivo por internet: en cumplimiento a lo que se establece en la Ley Orgánica Municipal se transmitirá en vivo de manera instantánea a través del portal oficial del Ayuntamiento todas las sesiones de cabildo, como mecanismo para transparentar la toma de decisiones frente a los ciudadanos.

-Cabildos abiertos e itinerantes en las comunidades: el Ayuntamiento sesionará cada mes de forma rotativa e itinerante en el territorio municipal con la participación de los habitantes de las distintas comunidades a fin de conocer sus opiniones.

El Ayuntamiento además presenta dentro de sus planes de trabajo acciones encaminadas a una mayor participación social.

IV. Mecanismos permanentes para la participación social.

El presente Plan de Desarrollo Municipal se diseñó a partir de una visión estratégica planteándose metas y objetivos viables. Así, es encomiable que la comunicación y coordinación sean los pilares para que gobierno y sociedad logren consensos y con ello formular políticas públicas que atiendan las necesidades básicas de la población.

Bajo esta lógica, la participación de la sociedad, entendida como el proceso mediante el cual la población asume un papel activo y propositivo que suma esfuerzos a la acción del gobierno municipal para lograr propósitos de interés colectivo, es en la actualidad un elemento de importancia en el quehacer administrativo. En el presente apartado se identifican y analizan los instrumentos o mecanismos de participación social que la gestión municipal tiene para atender las demandas de la ciudadanía, así como para consultar y promover su participación.

Actualmente la Participación Social se sustenta mediante los procedimientos legales de la Ley Orgánica Municipal, en donde se promueve la participación en las hechas de las políticas públicas municipales a través de las autoridades auxiliares –delegados–, los consejos de participación ciudadana, organizaciones sociales, asociación de colonos, gremiales, los comités ciudadanos de control y vigilancia, entre otros.

Los principales mecanismos de participación social que promueven la interacción y la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad son las siguientes:

En su elaboración e integración quedan incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y

consulta popular instituidos por el COPLADEMUN. El PDM se formulará, aprobará y publicará dentro de un plazo de 3 meses, contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad, el Plan de Desarrollo precedente; así como las estrategias, objetivos y metas que por su carácter de importancia puedan darle continuidad al crecimiento, desarrollo y bienestar de la población de Ocoyoacac.

El PDM se elaborará conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga, a través de la Secretaría de Finanzas, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de gobierno, los cuales, una vez aprobados en cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados de la Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEMUN.

Los comités de planeación de creación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN) son órganos de concentración y deliberación en materia de planeación estratégica, su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando, fortalecimiento entre los vínculos entre los gobiernos federal, estatal, y municipales.

Cabe señalar, que, para la realización del presente plan, se realizó un **foro de consulta** el cual se llevó a cabo el 7 d marzo del presente año, bajo la propuesta de mesas de temáticas, las cuales desarrollaron la siguiente temática:

PILAR 1 SOCIAL: "MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE"

- Tema 1.1: Población y su evolución sociodemográfica
- Tema 1.2: Alimentación y nutrición para las familias
- Tema 1.3: Salud y bienestar incluyente

- Tema 1.4: Educación incluyente y de calidad
- Tema 1.5: Vivienda digna
- Tema 1.6: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de vio
- Tema 1.7: Cultura física, deporte y recreación Tema 1.8: Reconstrucción del tejido social
- Tema 1.8: Reconstrucción del tejido social
- Tema 1.9: Ciudad del conocimiento y la cultura
- Tema 1.9.1: Granjas
- Tema 1.9.2: Mejora en servicios médicos

PILAR 2 ECONÓMICO: "MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR"

- Tema 2.1: Desarrollo económico
- Tema 2.2: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales
- Tema 2.3: Innovación, investigación y desarrollo
- Tema 2.4: Educación financiera
- Tema 2.5: Desarrollo de la economía local
- Tema 2.6: Empleo por convenios
- Tema 2.7: Plan turístico integral
- Tema 2.8: Comercialización del Tamal

PILAR 3 TERRITORIAL: "MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE"

- Tema 3.1: Ciudades y comunidades sostenibles
- Tema 3.2: Energía asequible y no contaminante
- Tema 3.3: Acción por el clima
- Tema 3.4: Vida de los ecosistemas terrestres
- Tema 3.5: Manejo sustentable y distribución del agua
- Tema 3.6: Riesgo y protección civil
- Tema 3.7: Niños con educación verde
- Tema 3.8: Cuidado ejemplar de la naturaleza Tema 3.9: Orden en sistema de transporte público
- Tema 3.9.1: Calles limpias y ordenadas
- Tema 3.9.2: Calles con visión verde
- Tema 3.9.3: Recuperación de aguas y rescate de ríos
- Tema 3.9.4: Ocoyoacac acorde con la naturaleza Tema 3.9.5: Rescate de espacios y Ríos
- Tema 3.9.6: Aprovechamiento de la zona geográfica
- 1 Universidad (IJAM)
- Tema 3.9.7: Gobierno empático con la población
- Tema 3.9.8: Política verde

PILAR 4 SEGURIDAD: "MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA"

- Tema 4.1: Seguridad con visión ciudadana
- Tema 4.2: Derechos humano
- Tema 4.3: Mediación y conciliación

EJE TRANSVERSAL 1: "IGUALDAD DE GÉNERO"

- Tema 5.1: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres
- Tema 5.2: Lugar seguro para las Mujeres

EJE TRANSVERSAL 2: "GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE"

- Tema 6.1: Estructura del gobierno municipal
- Tema 6.2: Transparencia y rendición de cuentas
- Tema 6.3: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
- Tema 6.4: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad
- Tema 6.5: Finanzas públicas sanas
- Tema 6.6: Gestión para Resultados y evaluación del desempeño
- Tema 6.7: Eficiencia y eficacia en el sector público Tema
- Tema 6.8: Coordinación institucional

EJE TRANSVERSAL 3: "TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO"

- Tema 7.1: Alianzas para el desarrollo
- Tema 7.2: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones



V. Perfil Geográfico del Municipio.



V. Perfil Geográfico del Municipio.

Ocoyoacac forma parte del territorio de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT), se localiza en la parte central del Estado de México. Está conformado por 7 municipios que son, de este a oeste y de norte a sur: Xonacatlán (3,324.85 ha), Lerma (23,116.68 ha), Ocoyoacac (13,825.50 ha), San Mateo Atenco (1,902.08 ha), Metepec (6,799.03 ha), Toluca (42,855.85 ha) y Zinacantepec (31,281.63 ha) (IGECEM, 2008).

Figura No.1 Ubicación Geográfica



Fuente: Elaboración Propia, 2022

V.I. División territorial.

El municipio de Ocoyoacac se localiza, en el centro de la república mexicana, en la zona metropolitana del Valle de Toluca, tiene una elevación promedio de 2,969 msnm, una altitud mínima de 2,567 y una máxima de 3869 msnm. El municipio tiene como coordenadas extremas 19°18'46"N, 99°29'46"W y 19°12'17"N, 99°18'48"W.

El Municipio de Ocoyoacac cuenta con 134.71 km² de superficie, lo que representa el 0.61% de la superficie del Estado de México.

Los límites políticos del municipio son:

- Al Norte, colinda con los municipios mexiquenses de Lerma y Huixquilucan;
- Al Este, con las alcaldías de la Ciudad de México las cuales son Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Tlalpan;
- Al Sur, con los municipios mexiquenses de Xalatlaco, Tianguistenco y Capulhuac;
- Al Oeste, con Lerma y San Mateo Atenco.

Mapa No. 1: Delimitación Territorial del Municipio de Ocoyoacac.



Fuente: Elaboración propia con base a la Coordinación de Catastro Municipal, 2022.

V.II. División Política Municipal (delegaciones, barrios)

La organización territorial y administrativa del municipio, se integra por una Cabecera Municipal, 2 pueblos, 17 colonias, 5 colonias pertenecientes al barrio de Santa María, 2 colonias pertenecientes al barrio de Santiaguito, 3 colonias pertenecientes al pueblo de Santa María de la Asunción Tepexoyuca, 2 colonias pertenecientes al pueblo de San Juan Coapanoaya, una colonia al barrio de San Pedro Cholula, 1 colonia perteneciente al pueblo de San José Jerónimo Acazulco, 5 fraccionamientos y conjuntos urbanos, así como 7 rancherías los cuales son;

Cuadro No. 1 División Territorial del municipio de Ocoyoacac

I. Cabecera Municipal
El pueblo de San Juan Coapanoaya
B. Los Barrios de San Miguel, Santa María, Santiaguito y San Pedro Cholula
II. Pueblos
Santa María, La Asunción, Tepoxoyuca, y Acazulco
San Pedro Atlapulco
III. Colonias
Benito Juárez
El Bellotal
El Llano del Compromiso;
El Pirame
E Flores del Rincón
Guadalupe Hidalgo
El Pedregal
Guadalupe Victoria
La Era
La Marquesa
La Mora
La Piedra
Lázaro Cárdenas
Loma Bonita
Loma de los Esquíveles

Ortiz Rubio
Pila Vieja
Rio Hondito
San Antonio el Llanito
Santa Teresa
IV. Las Colonias pertenecientes al Barrio de Santa María son:
Benito Juárez
El Bellotal
Flores del Rincón;
La Piedra
Llano el Compromiso
San Antonio el Llanito
V. Las Colonias pertenecientes al Barrio de Santiaguito son:
El Pírame
Guadalupe Hidalgo
Guadalupe Victoria
VI. Las Colonias pertenecientes al pueblo de Santa María de la Asunción son:
La Era
Loma Bonita.
Loma de los Esquíveles
VII. Las Colonias pertenecientes al Pueblo de San Juan Coapanoaya
Ortiz Rubio
Pila Vieja;
Río Hondito;
Santa Teresa
VIII. La Colonia perteneciente al Barrio de San Pedro Cholula:
Lázaro Cárdenas
IX. La Colonia perteneciente al Pueblo de San Jerónimo Acazulco:
La Marquesa.
X. En Fraccionamientos y conjuntos urbanos, que son.
Fraccionamiento Hacienda Jajalpa y Macro condominio Hacienda San Martín, cientos al Pueblo de San Juan Coapanoaya;
Fraccionamiento Santa María, Conjunto Urbano Jardines de Ocoyoacac (Bene pertenecientes al Barrio de Santa María;
Rancho San Gabriel, Fraccionamiento las Tórtolas, Fraccionamiento Villa Ame Fraccionamiento La Fragua, Fraccionamiento Rincón de Reyes,

Fraccionamiento del Carmen, Rancho Capetillo, Chalet Antares, Hacienda Texcaltenco ahora Valle ahora de Sauces, Fraccionamiento Villaran, Villas Chimaliapan pertenecientes a la Colonia Guadalupe Hidalgo (el Pedregal) del Barrio de Santiaguito
Conjunto Urbano Bosques los robles, pertenecientes a la colonia Benito Juárez
Fraccionamiento la Escondida de San Pedro Cholula
XL. En Rancherías que son las siguientes
La Campana y el Pocito del Olvido
El Llanito de San Antonito, perteneciente al Barrio de San Mateo
El Prame, perteneciente a la Colonia Guadalupe Hidalgo, (Pedregal), del Barrio de Santiaguito
Texcalpa y Ex Hacienda de Texcalpa, Perteneciente al Pueblo de Santa María la Asunción Tepexoyuca
Paraje el Portezuelo, Cañada Honda, el Peñon, San Felipe, y Felipe la Pila Vieja Pertenecientes al Pueblo de San Juan Coapoanuaya
Valle del Silencio, la Cima el Zarco, Pertenecientes al Pueblo de San Jerónimo Accazulco
Joquicingo, el Potrero, Cañada de los Aires y San Martin Tehaltepec, pertenecientes al pueblo de San Martin Atlapulco

Fuente: Bando Municipal, 2022.

- **Etimología y toponimia**

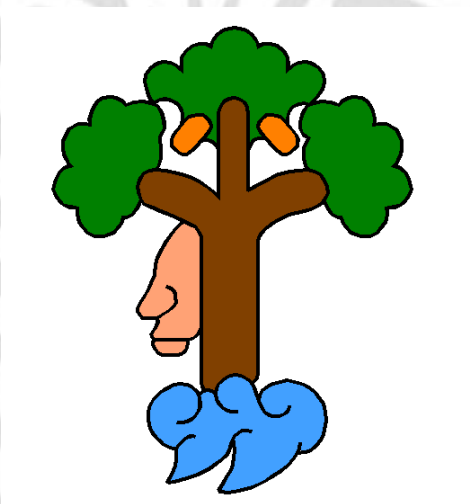
Ocoyoacac proviene del vocablo náhuatl ocotl, “tea”, “raja” o “astilla de pino y ocote para alumbrar la noche”; yacat, “nariz”, y co, “en”; lo cual significa “en la nariz de ocoquahuitl u ococuahuitl”, “en la nariz del ocotatl” o simplemente “donde principian los ocotes o pinos”.

Su nombre correcto es Ocoyoacac; el primer pueblo en habitar el territorio fue el otomí; lo denominaban T’otí o N’dotí “lugar donde hay un pozo de agua para beber”, para el pueblo matlazinca Un’jes’iRit’e “punta del cerro de los ocotes”, después de la conquista azteca fue denominada Ocoyoacac “donde principian los ocotes”, con la evangelización se modificó por Tlascopa y se agregó el apellido San Martín en honor al santo patrono (Gutiérrez Arzaluz, 2014).

El nombre de Ocoyácac se asentó en los primeros documentos novohispanos, entre los que se encuentran los Títulos Primordiales de San Martín Ocoyoacac que data de 1521, el Códice de San Martín Techialoyan de 1534 que incluye el Códice de San Martín Ocoyácac, así como el libro de Tierras de Sellen; posteriormente, el nombre se convirtió en San Martín Ocoyoacac.

En cuanto a su glifo, representa la forma de un árbol de ocote con dos frutos en la parte alta, por debajo dos ramas en forma de brazos abiertos, detrás del tronco principal se asoma parte de una cara, predominando el labio superior; la base del tronco representa el agua en sustitución a la raíz (Gutiérrez Arzaluz, 2014).

Figura No. 2 Glifo de Ocoyoacac.



Fuente: Extraído de e-local.gob.mx

V.III. Medio Físico

Los aspectos físicos son las condiciones ambientales, que son necesarias para describir los principales elementos y hechos físicos, que se presentan en el municipio, con la finalidad de identificar en ellos las ventajas e inconvenientes o áreas de oportunidad que representan para el desarrollo de las actividades económicas.

V.III.I. Clima.

Con base en la Síntesis Monográfica de Ocoyoacac, 2014 se establece que dentro del municipio predomina el clima Cwbg, y el oEwg con temperatura promedio de 130° C, una máxima de 17° C y una mínima de 9° C.

El clima Cwbg pertenece a los templados subhúmedos, con lluvias en verano, donde la temperatura suele ser superior a los 10° C en cuatro meses o más, la temperatura del mes más caliente se presenta antes del solsticio de verano siendo mayor a los 18° C, temperatura del mes frío es menos de los 10° C, pero mayor a los -3° C. este clima se localiza principalmente en las partes bajas del municipio.

El clima C E wg pertenece a los climas semifríos con lluvias en verano, se localiza en las partes altas del municipio, principalmente en las zonas montañosas afectando a poblaciones, como La Marquesa y San Pedro Atlapulco, (en estos lugares las temperaturas han descendido por debajo de los 0° C presentándose nevadas).

Las tormentas más intensas se registran en los meses de julio, agosto y septiembre, la precipitación oscila entre 1400 mm hasta 1800 mm en las partes altas. Las granizadas se intensifican en los primeros cuatro meses del año, las heladas se presentan de mediados de octubre a marzo.

Los vientos dominantes en el municipio se presentan principalmente en el invierno de norte a este y en primavera de sur a norte. La precipitación anual promedio se encuentra entre los 1 000 mm.

El clima es templado subhúmedo, con promedio en la cabecera es de 18° C y en las zonas altas de 15° C, la temperatura media es de 24° y una mínima extrema de -7° C. Las tormentas

más intensas se presentan entre julio y agosto. La precipitación en la cabecera es de 1,400 mm, y en La Marquesa de 1,800 mm, 154 días lluviosos y 211 soleados.

La región más fría de la municipalidad es la colonia de La Marquesa donde propiamente todo el año se presentan temperaturas mínimas que varían de menos siete grados centígrados hasta diez sobre cero, sobre todo en las temporadas de lluvia e invierno; las temperaturas más altas que se llegan a registrar en ese sitio sólo llegan a los 23 o 24° C, por ende se considera la zona más fría del centro del país, debido a sus alturas que varían entre los 1100 y 1850 msnm, sin embargo tiene la ventaja de ser un paraíso de alta montaña que no le envidia nada a los Alpes europeos o canadienses.

Por otra parte, dentro del municipio se localizan 2 estaciones meteorológicas administradas por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) con registros de datos en un lapso de 1951 a 2010. Cabe destacar que los análisis posteriores se realizaran con información de dichas estaciones más datos adicionales de otras cercanas a los límites del municipio.

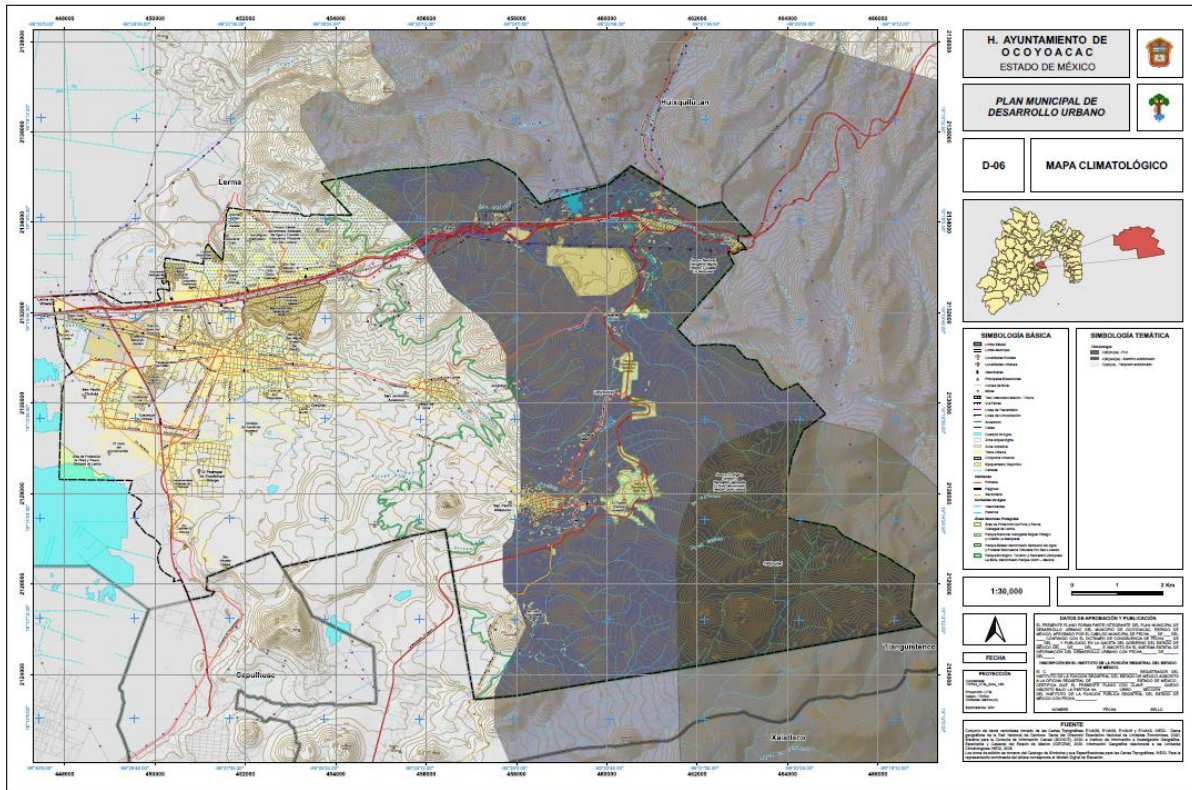
Cuadro No. 2 Estaciones meteorológicas del SMN localizadas en el municipio de Ocoyoacac

Clave	Nombre	Municipio	Longitud	Latitud	Altitud (msnm)	Situación
15045	La Marquesa	Ocoyoacac	099°22'07" W.	19°17'55" N.	2,230.0	Operando
15242	San Pedro Atlapulco	Ocoyoacac	099°23'32" W.	19°14'35" N.	2,970.0	Suspendida

Fuente: <https://smn.conagua.gob.mx/es/informacion-climatologica-por-estado?estado=mex>

En cuanto a temperatura los rangos son de 6 a 14°C, mientras que la precipitación va de 800 a 2000 mm.

Mapa No. 2: Clima



Fuente: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2022.

V.III.II. Hidrología.

La hidrología del Municipio de Ocoyoacac se encuentra integrada por una serie de corrientes de agua perennes y aguas intermitentes, que descargan en las Ciénagas del Lerma, una planicie de inundación al extremo oeste del territorio municipal. Las corrientes de agua nacen en las partes más altas de la Sierra de las Cruces, dentro de los mismos límites del municipio o muy cercanos a ellos.

Las corrientes de agua más numerosas son las intermitentes, pero las más importantes son las perennes, es decir, en las que fluye agua todo el año. Dentro de estas el río Salazar o Agua Apestosa tiene una gran importancia. Éste tiene sus orígenes al este del Cerro el Ángel,

desciende desde una altitud de 3,450 msnm. A 3.5 km. de su nacimiento atraviesa la población La Marquesa y sigue una dirección oeste; dos kilómetros aguas abajo de este punto, vierte sus aguas en la laguna de Salazar para salir en una dirección oeste; sigue su recorrido en dirección sur hasta recibir por la margen izquierda a siete kilómetros, la aportación de tres arroyos denominados Agua de Lechuza, Paso de Tejamaniles y Dos Conejos; un kilómetro aguas debajo de esta unión, pasa por la parte norte de la población San Jerónimo Acazulco. A dos kilómetros agua debajo de la confluencia del Arroyo Salazar y el Arroyo Agua Apestosa, atraviesa las poblaciones de la Asunción Tepexoyuca y Ocoyoacac; sigue en una dirección oeste hasta que dos kilómetros aguas debajo de esta población su caudal se incrementa con la aportación de la margen izquierda del arroyo Texcalpa, dicho arroyo tiene una dirección este oeste en sus inicios se conoce como arroyo México y pasa por las poblaciones de Guadalupe Victoria y San Pedro Cholula; sigue en dirección oeste 1.5 Km. y cambia a dirección norte. El río Salazar o Agua Apestosa después de la confluencia con el arroyo Texcalpa, recibe las aguas de la zona industrial y cambia a dirección oeste hasta descargar finalmente sus aguas en las Ciénagas del Lerma en temporada de lluvias, o bien es canalizado hasta el río Lerma en temporada de secas.

Otra corriente de agua importante es el río Chichipicas, que nace con el nombre de arroyo México en las laderas del Cerro El Ángel, y transcurre de este a oeste, descargando sus aguas en las Ciénagas del Lerma a la altura de la comunidad de San Pedro Cholula.

En el municipio existen al menos cuatro manantiales, denominados El Fresno, El Túnel, La Perita, y El Pedregal; de los tres primeros se extrae agua para consumo doméstico a excepción del Pedregal, que se encuentra contaminado.

Por lo que hace al sistema del agua, dentro del municipio de Ocoyoacac, se tiene identificados 14 pozos, los cuales son parte de los que administra la Ciudad de México; adicional a ello, la Comisión de Agua del Estado de México, es que administra 6 pozos, es decir: Pozo Coro, Pozo

Chirinos, Pozo Baza Pozo en fraccionamiento los Encinos, Pozo en fraccionamiento Benevento y Pozo en fraccionamiento Vista Bosques.

Adicionalmente se encuentran 6 pozos operados de forma independiente, es decir por diversas comunidades, los cuales son los que abastecen a la población de dichas comunidades, es decir: Pozo de la Asunción Tepexoyuca, Pozo la Marquesa, Pozo San Jerónimo Acazulco, Pozo San Pedro Atlapulco y San Pedro Atlapulco 1.

En cuanto al agua subterránea, la mayor parte del municipio presenta posibilidades bajas para la infiltración ya que los suelos existentes en el área tienen texturas medias, es decir existe un equilibrio entre las arcillas, limos y arenas en los agregados de suelo; además la naturaleza y características del sustrato geológico y de las unidades geomorfológicas repercuten directamente en la poca capacidad de infiltración.

El Municipio se encuentra asentado dentro del acuífero Valle de Toluca el cual forma parte de la Cuenca Alta del Río Lerma junto con el Valle de Ixtlahuaca, en general tiene un buen potencial de aguas subterráneas, el cual ha sido mermado por la exportación de grandes volúmenes mediante la batería de pozos del sistema Lerma para la Ciudad de México, así como por explotaciones locales para su desarrollo, las extracciones han rebasado la potencialidad de los acuíferos, es decir, el monto de la recarga media anual, ante el aumento de una demanda siempre creciente, que se reflejan en un abatimiento de los niveles piezométricos y formación de grietas en el terreno.

Dentro de todo este sistema hidrológico, se observa que el municipio de Ocoyoacac, casi la totalidad de su territorio queda inmerso en la cuenca del Río Lerma-Toluca, y una porción del territorio de apenas 0.4 Km² ubicada en el extremo sureste, en la cuenca del Río Moctezuma. La Cuenca del Río Lerma, se ubica en la zona centro y norponiente del Estado de México, en los Valles de Toluca e Ixtlahuaca-Atlacomulco, comprende una superficie de 5,354km², lo que

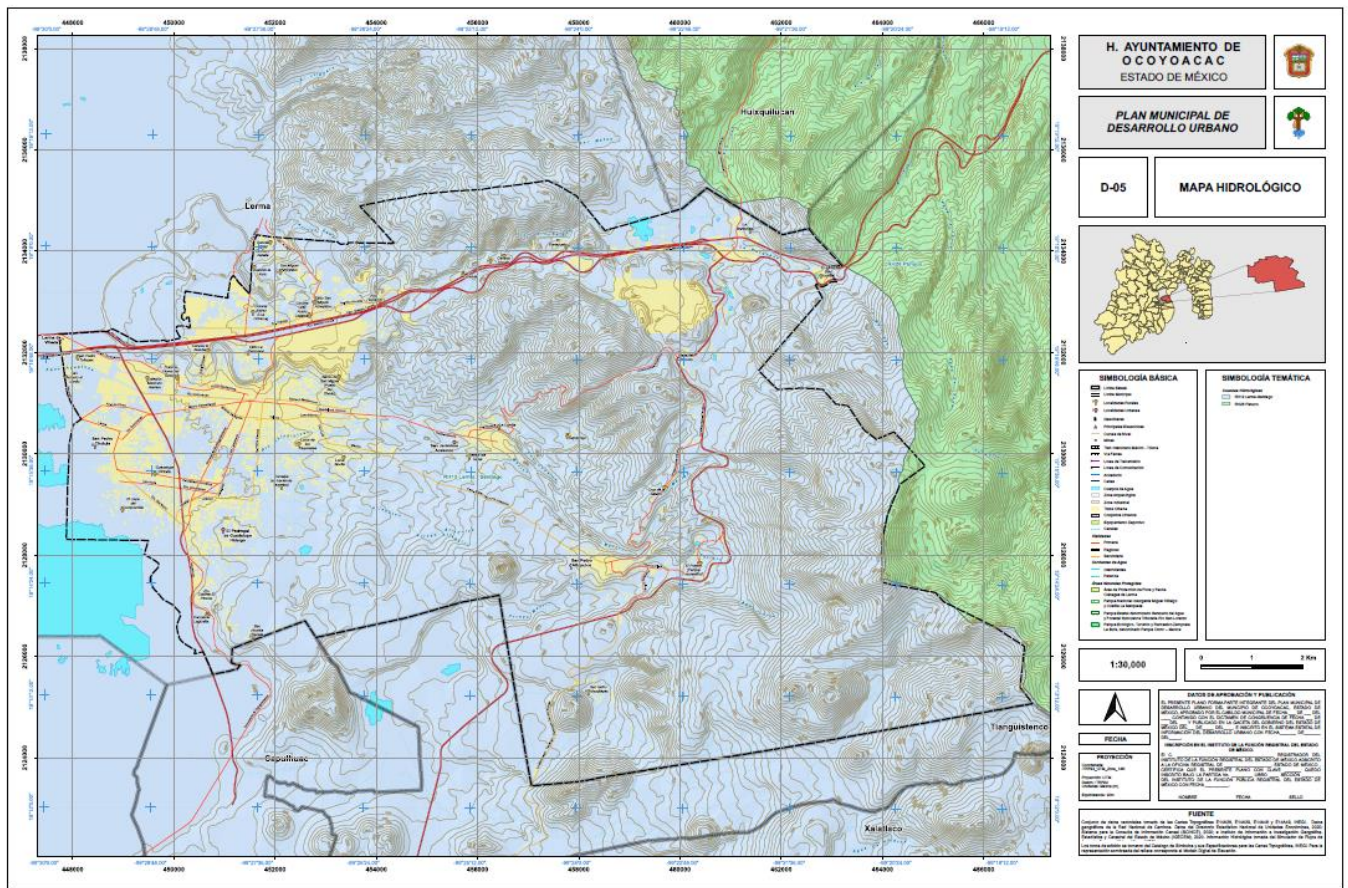
representa el 24% del territorio del Estado de México, donde se sitúan 33 municipios de la entidad.

El Río Lerma es la principal corriente de agua de la Cuenca la cual mide aproximadamente 175 Km, nace en la laguna de Almoloya del Río y corre a lo largo del Estado de México hasta salir por Temascalcingo hacia Querétaro. El Valle de Toluca está en una Cuenca cerrada y su salida natural es el Río Lerma. Derivado al crecimiento poblacional en el Valle de Toluca, este ha provocado que se destine el cauce natural del Río Lerma como un desfogue de todas las aguas residuales generadas (el 64% del total de las aguas residuales generadas se descargan a este sin tratamiento alguno) por la población y las industrias asentadas en el Valle.

Derivado a la gran extracción de agua del acuífero para abastecimiento del oriente del Estado y en particular para el Distrito Federal, ha provocado hundimientos ocasionando afectaciones a la infraestructura de red de agua potable y drenaje sanitario y pluvial.

Como se comentó con anterioridad una pequeña parte del municipio se localiza dentro de la cuenca del río Moctezuma, perteneciente a la Región Hidrológica 26 Pánuco. Esta cuenca es muy importante ya que de ella depende la mayor parte de la industria del centro de la República Mexicana, consumidora de grandes cantidades de agua; asimismo, ocupa los primeros lugares en cuanto al abastecimiento de agua a la Ciudad de México y su zona conurbada, que es la más poblada del país.

Mapa No. 3: Hidrología



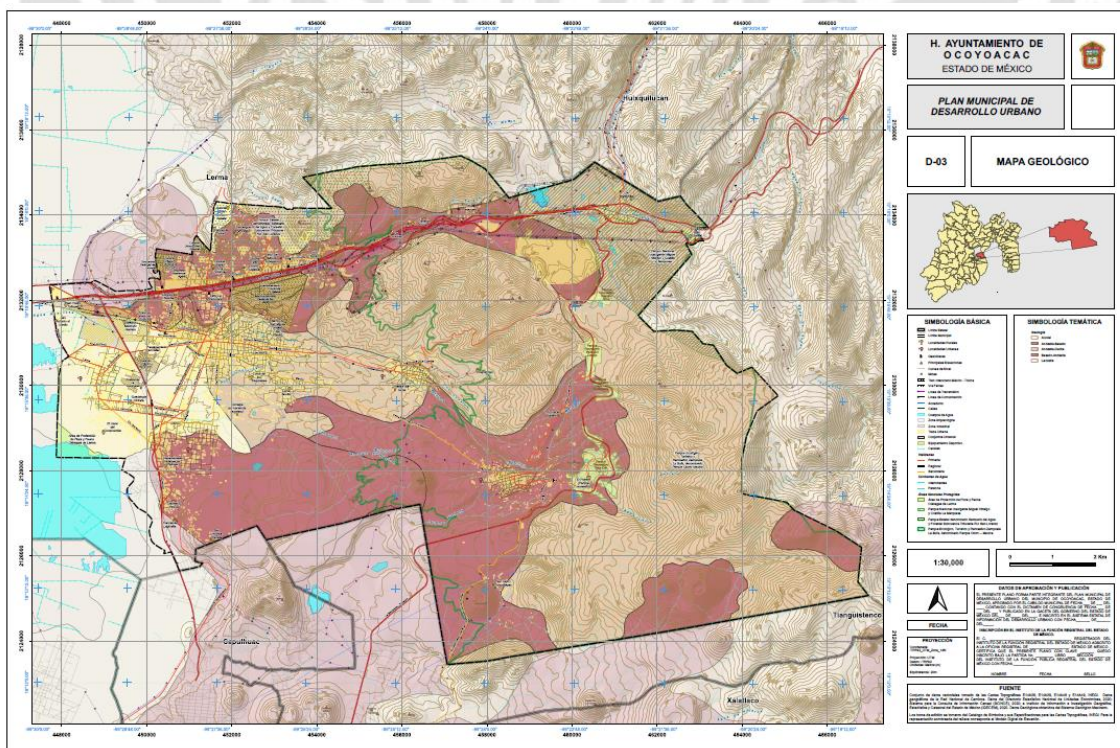
Fuente: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2022.

V.III.III. Geología

La geología se encuentra muy relacionada con la presencia de algunos fenómenos naturales capaces de generar peligros y riesgos a la población. Cada tipo de roca responde de manera distinta a los embates de agentes internos y externos como el intemperismo, erosión, las ondas sísmicas o los procesos gravitacionales. Asimismo, brindan información acerca de los procesos geológicos que se han llevado a cabo dentro de una zona específica, por ejemplo, erupciones volcánicas, acumulación de sedimentos y metamorfismo relacionado con el tectonismo.

El municipio presenta una geología estrechamente ligada a los procesos de formación y modelación del relieve de la región, la cual se creó por actividad volcánica. Es por esto que el 89.9% del territorio municipal se encuentra constituido por rocas de tipo ígneas extrusivas. El resto de la superficie se compone por depósitos aluviales y lacustres.

Mapa No. 4: Geología



Fuente: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2022.

La roca que más abunda en el territorio municipal es la andesita, la cual es una roca ígnea efusiva de composición intermedia, color oscuro, compuesta de cristales de plagioclasa intermedia, minerales, frecuentemente vidrio volcánico. Su color varía desde los tonos claros a oscuros y hasta negros. Por ser poco fusibles y muy viscosas las lavas que producen la andesita, han corrido poco desde su punto de origen y se acumulan, generalmente cerca de las grietas o chimeneas volcánicas en forma de masas, cúpulas o diques. Dentro del municipio se pueden encontrar en la mayor parte de la sierra de las Cruces.

En segundo lugar, se encuentra la toba básica la cual se forma por material volcánico suelto o consolidado proveniente de una erupción de tipo explosivo. Está constituido por fragmentos de distinta composición mineralógica y tamaños menores a 4 mm. Se localiza en la mayor parte de la porción central, en los poblados de San Jerónimo Acazulco, San Pedro Atlapulco, en la Cabecera Municipal y en la zona de La Marquesa.

El basalto se ubica en la parte occidental del municipio, extendiéndose en una porción de Ocoyoacac y en mayor proporción al sur de San Pedro Cholula y San Jerónimo Acazulco. Esta unidad es de tipo ígnea efusiva de composición básica y color oscuro, con frecuencia consiste principalmente en plagioclasas básicas, augita y olivino.

Cuando las partículas de material han sido transportadas por el agua, el suelo se forma a partir del aluvión y el suelo sedimentario que se produce es un suelo aluvial. Los suelos pueden ser transportados por aguas en movimiento como la de lluvia, la de los ríos o de las marismas. La sedimentación puede ocurrir en aguas acumuladas como en los lagos, los pantanos o el mar. Se encuentran en las zonas denominadas llanuras de sedimentación, donde la topografía es, por lo regular, ligeramente ondulada o casi llana. A menudo, la composición de estos suelos contiene suficiente arcilla para la retención del agua y la construcción de diques. Estos depósitos se localizan en un área de 13.6 km² ubicada al occidente del municipio, en la mayor parte de San Pedro Cholula.

Las brechas volcánicas básicas son rocas piroclásticas formadas por material expulsado por la chimenea volcánica, transportados por aire y depositados en la superficie del suelo, en lagos o el mar. Las brechas volcánicas son formaciones consolidadas con tamaño de grano mayor a 32 mm. La mayor parte de estos depósitos se localizan en el oriente de San Pedro Atlapulco. El suelo lacustre está integrado por depósitos recientes que ocurre en lagos. Generalmente está formado por arcillas y sales. Se encuentra en una pequeña zona ubicada al suroeste de San Pedro Cholula.

Por otra parte, en el municipio se identifican zonas donde existen fracturas, las cuáles se originaron a través de movimientos de tensión, ocasionados por los movimientos tectónicos. Estas zonas se localizan al suroeste, en la zona conocida como la Cordillera del Pedregal y el Volcán Texontepec; al sureste en la zona montañosa formada por el volcán Emerenciano, el Cerro del Muñeco y el Gavilán; al noreste se encuentra la zona comprendida por los cerros: Ojo de Buey, Puerto del Sol, Huellamelucan y los Valles del Silencio, del Conejo y la Carbonera; y al norte la zona comprendida por el Cerro la Virgen, el Molcajete y el Pie de Moctezuma.

V.III. IV. Edafología

La edafología trata sobre la génesis, evolución y clasificación de los distintos tipos de suelo. Esta información es relevante para el diagnóstico de los peligros y riesgos que pudieran afectar a determinada zona, ya que los conocimientos previos de las características del suelo, pueden ayudar a identificar las propiedades físicas de los materiales edáficos como consolidación, granulometría, capacidades de infiltración, susceptibilidad a la erosión y su comportamiento ante los influjos de otros factores como clima y actividades humanas.

Cada región presenta diferentes tipos de suelo debido a las características geográficas que posee tales como el clima, geología, hidrografía, geomorfología, vegetación, etc.; así como a los procesos de intemperismo, erosión y de depósito que ocurren en las formas del relieve existentes. Así pues, el suelo es un material que se desarrolla, evoluciona de manera gradual y se comporta en respuesta a interacciones ambientales complejas que se producen entre los elementos del medio natural.

Los suelos localizados dentro del territorio del municipio de Ocoyoacac se encuentran íntimamente ligados a la naturaleza volcánica de la región ya que cerca del 59.4% de la

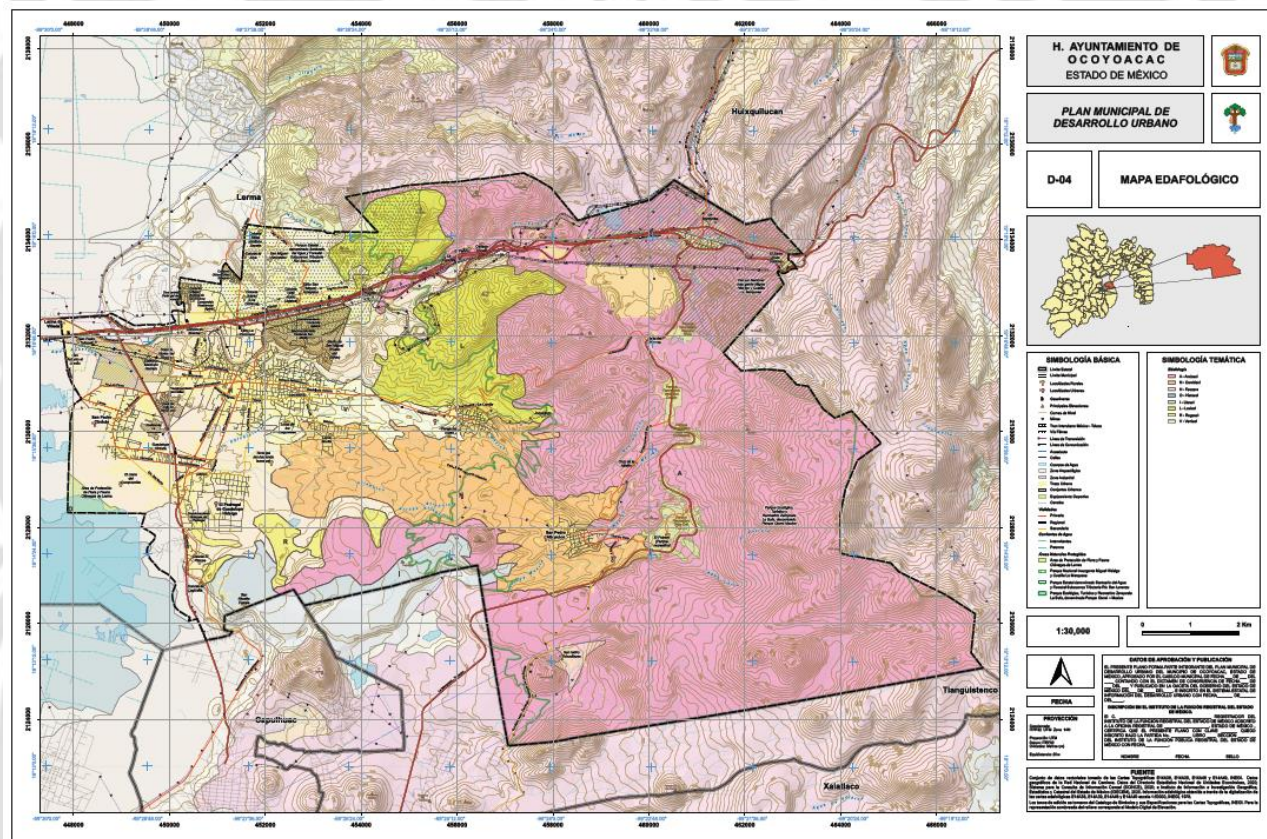
superficie se encuentra ocupada por suelos de tipo andosol, los cuales se derivan de cenizas volcánicas.

Cuadro No. 3 Tipos de suelo del municipio de Ocoyoacac

Clave suelo dominante	Suelo dominante	Suelo secundario	Textura	Superficie en km2
AN	Andosol	Umbrisol	Media	81.6
CM	Cambisol	Luvisol	Media	11.4
DU	Durisol	Andosol	Gruesa	9.4
HS	Histosol	Gleysol	Media	0.3
LP	Leptosol	Pheozem	Media	5.1
PH	Pheozem	Vertisol	Media	26.3
VR	Vertisol	Pheozem	Gruesa	3.3

Fuente: Datos vectoriales carta Edafología, 1:250,000, INEGI.

Mapa No. 5: Edafología



Fuente: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2022.

Los andosoles son los suelos más abundantes en el municipio, ocupan una superficie de 81.6 km²; como se comentó con anterioridad derivan casi siempre de materiales volcánicos piroclásticos como las cenizas volcánicas, pero también pueden aparecer sobre tobas, lapillis y otros productos de eyección volcánica. Generalmente se encuentran en áreas onduladas a montañosas de las regiones húmedas bajo un amplio rango de formaciones vegetales. Se localizan prácticamente en la mayor parte de la porción oriental del municipio, en la zona de montaña, piedemonte y en las coladas de lava. En algunas zonas se asocia con otros suelos como el Umbrisol y el Leptosol.

Los suelos de tipo Pheozem abarcan una superficie de 26.3 Km². Se ubican en el extremo occidental de la demarcación, en los límites con el municipio de Lerma. Estos suelos de profundidad variable se pueden presentar en cualquier tipo de relieve y clima. Se caracteriza por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes. Cuando se encuentran en terrenos planos generalmente son profundos, mientras que, aquellos situados en laderas o lugares con fuertes pendientes presentan como principal limitante la roca o alguna cementación muy fuerte en el suelo. Estos suelos son muy susceptibles a la erosión, por lo que aquellos situados en declives, pueden generar procesos de ladera en pequeña escala.

Los cambisoles son jóvenes, poco desarrollados y se pueden encontrar en cualquier tipo de vegetación o clima excepto en los de zonas áridas. Se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa con terrones que presentan vestigios del tipo de roca subyacente y que además puede tener pequeñas acumulaciones de arcilla, carbonato de calcio, fierro o manganeso. También pertenecen a esta unidad algunos suelos muy delgados que están colocados directamente encima de un tepetate. Son de moderada a alta susceptibilidad a la erosión. Ocupan un área de 11.4 km² y se ubican en los poblados de San Jerónimo Acazulco y San Pedro Atlapulco.

Los suelos Durisol se localizan en la porción centro norte del municipio de Ocoyoacac, al norte de San Jerónimo Acazulco y al oriente de Tepexcoyuca. Estos suelos poseen una acumulación aluvial o coluvial de sílice, por lo que en México presentan una capa endurecida conocida regionalmente como tepetate. Son muy susceptibles a la erosión hídrica. Algunas veces están afectados por sales y normalmente impiden el paso de las raíces después del metro y medio de profundidad.

Los leptosoles se presentan en el municipio en la zona sur, en las zonas boscosas ubicadas en las coladas de lava. Estos suelos a menudo tienen profundidades menores a 10 cm por lo que se encuentra generalmente en zonas con pendientes de moderadas a altas o con topografías escarpadas. Se encuentran en todas las zonas climáticas y, particularmente, en áreas fuertemente erosionadas. Son suelos poco o nada atractivos para cultivos; presentan una potencialidad muy limitada para cultivos arbóreos o para pastos; lo mejor es mantenerlos bajo bosque.

En un área de 3.3 km² ubicada al oriente de Tepexcoyuca se localizan suelos del tipo vertisol; estos suelos llamados pesados, se crean bajo condiciones alternadas de saturación sequía, se forman grietas anchas, abundantes y profundas cuando están secos y con más de 30% de arcillas expandibles. Mediante un buen programa de labranza y drenaje son bastante fértiles para la agricultura por su alta capacidad de retención de humedad y sus propiedades de intercambio mineral con las plantas. Las obras de construcción asentadas sobre estos suelos deben tener especificaciones especiales para evitar daños por movimiento o inundación. Son bastante estables frente a la erosión y tienen buen amortiguamiento contra sustancias tóxicas.

Los histosoles se localizan en una pequeña porción al norte de la Marquesa, en apenas 0.3 km², estos suelos poseen capas orgánicas de espesor mayor a 10 cm. Los restos orgánicos son acumulados en cualquier condición de humedad y presentan una concentración mayor al

18% de carbono orgánico. Son suelos de alto valor ecológico debido a sus propiedades de absorción de humedad.

Otra característica importante de los suelos localizados en el municipio es la textura que poseen. La textura del suelo es una de las características físicas más importantes, pues a través de ella, se puede predecir el comportamiento físico del suelo, haciendo inferencias acerca del movimiento del agua en el perfil, la facilidad de manejo y la cantidad de nutrientes. Además, la textura indica la proporción de partículas fundamentales en el suelo: arcilla, limo y arena, que se agrupan en suelos de textura fina, media y gruesa respectivamente. En los suelos del municipio predominan las texturas medias, es decir existe un equilibrio en el contenido de arena, arcilla y limos. Los suelos con esta textura se extienden a lo largo de 124.6 km², mismos que representan el 90% del total del territorio.

V.III.V. Uso de Suelo y Vegetación

El uso de suelo se refiere a la ocupación de una superficie determinada en función de sus aptitudes y por tanto de su potencial de desarrollo, se clasifica de acuerdo con su ubicación como urbano o rural, representa un elemento fundamental para el desarrollo de la ciudad y sus habitantes ya que es a partir de éstos que se conforma su estructura urbana y por tanto se define su funcionalidad.

De acuerdo con datos cartográficos recopilados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2017, así como análisis propios, el municipio de Ocoyoacac tiene una superficie de 26.611 km² (19.5% del total de la superficie municipal) destinada al uso de suelo urbano o para asentamientos de población.

En cuanto a actividades humanas, el tipo de cobertura que predomina en el municipio es la destinada para la agricultura, ocupando una superficie de 36.71 km², que equivalen al 26.9%

de la superficie total de la demarcación. Dentro de este tipo de cobertura se pueden distinguir los subtipos Agricultura de humedad anual con 0.955 km²; Agricultura de temporal anual con 25.929 km²; y Agricultura de temporal anual y permanente con 9.826 km².

El resto de la superficie municipal es ocupado por vegetación original y secundaria (59.909 km², equivalentes al 43.9% del total del territorio), por vegetación inducida (12.964 km², equivalentes al 9.5% del territorio) así como por cuerpos de agua (0.273 km², equivalentes al 0.2% del territorio).

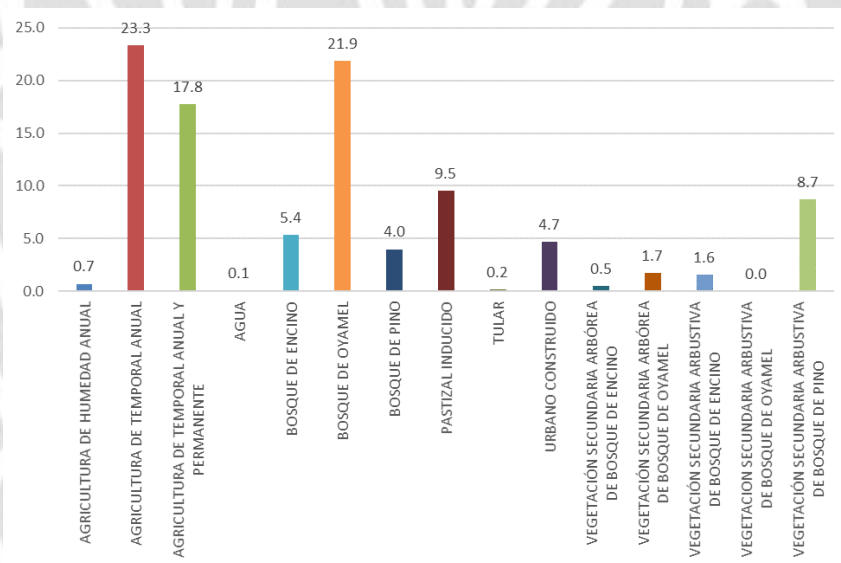
La vegetación natural del municipio de Ocoyoacac se ha visto afectada severamente por diversas actividades antropogénicas, los métodos de destrucción o perturbación han sido diversos, algunos de ellos de impacto directo y otros indirecto. Entre los primeros cabe mencionar el desmonte, el sobrepastoreo, la tala desmedida, los incendios y la explotación selectiva de algunas especies útiles. Los bosques de Pinos y Quercus cubrían antes de la fuerte intervención humana una extensión mucho mayor que la que ocupan hoy y su superficie va en disminución constante. Los pinares son objeto de extensa explotación por la industria maderera, en cambio los bosques de encino son aprovechados de forma menos sistemática, pero a veces intensivos.

Cuadro No. 4 Uso de suelo y Vegetación del municipio de Ocoyoacac

Tipo de vegetación/cobertura	Superficie en km ²	%
Urbano	26.611	19.5
Agricultura de humedad anual	0.955	0.7
Agricultura de temporal anual	25.929	19.0
Agricultura de temporal anual y permanente	9.826	7.2
Tular	0.273	0.2
Bosque de encino	7.233	5.3
Bosque de oyamel	29.886	21.9
Bosque de pino	5.459	4.0
Vegetación secundaria arbórea de bosque de encino	0.682	0.5
Vegetación secundaria arbórea de bosque de oyamel	2.320	1.7
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino	2.183	1.6
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino	11.873	8.7
Pastizal inducido	12.964	9.5
Cuerpos de agua	0.273	0.2
Total	136.468	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos del Conjunto vectorial, Uso del suelo y vegetación Escala 1:250 000 Serie VI, INEGI

Gráfica No. 1 Porcentaje de superficie de los tipos de vegetación del municipio de Ocoyoacac



Fuente: Conjunto vectorial, Uso del suelo y vegetación Escala 1:250 000 Serie VI, INEGI

Como vegetación original, el bosque de oyamel es la vegetación que tiene una mayor extensión dentro del municipio con 29.886 km², mismos que equivalen al 21.9% del territorio. Este se ubica en las zonas de montaña donde las pendientes son más pronunciadas. Este tipo de vegetación está dominado por una sola especie, *Abies religiosa*, la altura que alcanzan es entre los 20 y 40 m, aunque pueden alcanzar hasta los 50 m. Las copas de los árboles presentan un contorno triangular y se ramifican desde niveles bajos. En condiciones naturales estos bosques suelen ser muy densos por ello el desarrollo de los estratos arbustivo y herbáceo suele estar limitado.

El bosque de pino ocupa una superficie de 5.459 km² ubicados en la porción norte del territorio. Está constituido por especies de pino (*Pinus*) se encuentra en elevaciones superiores a los 2500 msnm. Este bosque se caracteriza por ser una comunidad más o menos densa, formada por un estrato arbóreo que varía de 8 a 35 m de altura, con una amplia representación florística en los estratos herbáceo y arbustivo.

Los bosques de encino ocupan una superficie de 7.233 km². Son comunidades vegetales muy características de las zonas montañosas se encuentran en altitudes desde los 1200 a los 2800 msnm, constituyen un elemento importante en el eje volcánico transversal. Los bosques de encino son comunidades cuya altura varía entre 2 y 30 m, pueden formar masas puras, pero es frecuente que la dominancia se reparte entre varias especies del mismo género, pero a menudo también se encuentran árboles de otro género como Abies, Alnus, Arbutus y Ternstroemia. Se localiza en la porción sur del territorio en las pendientes más pronunciadas de las coladas de lava.

Los pastizales inducidos es otra comunidad vegetal con amplia presencia dentro del municipio. Se encuentra en una extensión de 12.964 km² (9.5 % del territorio municipal). Este tipo de vegetación se caracteriza por estar dominado por la familia Poaceae y se les conoce también como zacatonal. Los pastizales son de los tipos subalpinos y característicos de zonas deforestadas de climas fríos y secos, se encuentran en una altitud superior a los 2800 msnm. Se localiza en terrenos planos o de lomerío, sobre sustratos geológicos de naturaleza ígnea o sedimentaria, en suelos de tipo feozem principalmente, aunque también crece en suelos regosoles, acrisoles y vertisoles. Los pastos alcanzan altura hasta de 70 cm y crecen en extensas macollas, lo que le proporciona una fisonomía notable. Entre los géneros dominantes se encuentran Andropogon, Asistida, Boteloua, Bromas, Muhlenbergia y Stipa.

Bajo la categoría de vegetación secundaria se incluyen las comunidades naturales de plantas que se establecen como consecuencia de la destrucción parcial o total de la vegetación primaria o clímax, realizada directamente por el hombre o por sus animales domésticos. A veces, son difíciles de definir los límites precisos entre la vegetación primaria y la secundaria, pues el grado de alteración causado por el hombre puede ser leve o solo afectar algunas especies o algunos estratos de la comunidad clímax, sin que esta se desvirtúe por completo. Varias son las zonas dentro del municipio de Ocoyoacac que se encuentran en esta categoría, como resultado de las diversas actividades. En su conjunto esta vegetación ocupa un área de

17.059 km² (12.5 % del territorio), desglosado de la siguiente manera: Vegetación secundaria arbórea de bosque de encino, 0.682 km²; Vegetación secundaria arbórea de bosque de oyamel, 2.320 km²; Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino, 2.183 km²; Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino, 11.873 km².

Dentro de una zona perteneciente a la ANP (Área Natural Protegida) de las Ciénegas de Lerma se encuentra una superficie de 0.273 km² de Tular, la cual como su nombre lo indica está conformada por especies de *Typha* (tules).

Foto No. 1: Vegetación



Fuente: Coordinación de Comunicación Social, 2022.

V.III.VI. Flora y Fauna.

- **Flora:**

Coníferas, panaceas, oyameles, encino, ocote, cedro y abetos en las montañas; en las planicies: frutales como manzana, pera, ciruela pasa, cereza, higo, tuna, ciruelo, capulín, chabacano, tejocote, nuez y durazno. Cultivos de maíz, haba, papa, chiles, hortalizas, gramíneas, legumbres, hortalizas, avena y forrajes. Plantas de ornato: rosa, espadaña, banderilla, cempasúchil, azucena, tuberosas, clavel, dalia, margarita, margaritón, violeta, pensamiento, petunia, panal, geranio, malvón, maravilla, quiebra platos, manto, chicalota, malva rosa, campana de San Juan, vara de san José y en la montaña, cardo santo, pipas indias o velitas de cera, flor azteca y siempreviva. Múltiples plantas medicinales que se expenden en los mercados.

- **Fauna:**

Entre la fauna predominan los mamíferos, reptiles, aves, peces, insectos y crustáceos variados. Venado, gato montés, armadillo, zorrillo, coyote, tialcoyote, conejo y liebre, hurón, tuza, topo, vampiro, rata silvestre, ardilla de monte y de milpa, tejón, cacomixtle y tlacuache. Entre los colúbridos: serpiente de cascabel y culebras de agua; entre los reptiles: camaleón, escorpión, lagarto y lagartija. Aves: aguililla, gavián, gavilancillo, codorniz, correcaminos, paloma silvestre, búho, colibrí, gorrión, calandria, ceniztli, cuervo, buitres, griva, pájaro carpintero, azulejo, azulejo real, cardenal, alondra, estrella roja, jilguero, golondrina, canario silvestre y cardenal, entre otras muchas especies. En la Lagunilla los anátidos invernales. Los insectos y arácnidos son muy variados; el alacrán es negro y poco venenoso. Entre la fauna acuática de las represas predomina la trucha arco iris y la carpa de Israel.

V.III.VII. Áreas naturales Protegidas.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) las ANP (Áreas Naturales Protegidas) son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados.

Estas son creadas mediante un decreto presidencial y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, su reglamento, el programa de manejo y los programas de ordenamiento ecológico. Están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la Ley.

Las ANP de carácter federal se dividen en seis categorías: Reserva de la Biosfera, Parque Nacional, Monumento Natural, Área de Protección de Recursos Naturales, Área de Protección de Flora y Fauna y Santuarios. Asimismo, la mayoría de los Estados de la República cuentan con decretos de áreas protegidas a nivel estatal bajo la administración de secretarías o institutos ambientales de los gobiernos de estos.

Dentro de los límites del municipio de Ocoyoacac se localizan dos ANP de ámbito federal: el Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, y Ciénegas de Lerma, y dos ANP de ámbito estatal: el Parque Otomí-Mexica y el Santuario del Río San Lorenzo.

El Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla también conocido como La Marquesa, se localiza en la Sierra del Ajusco o Monte de las Cruces y se extiende sobre los Valles del Silencio, de las Monjas, de la Amistad, del Conejo, y de Salazar, así como en las elevadas cimas de Peñas Barrón, el Tepehuisco, Tres Peñas, Las Palmas y la Torcida, abarcando una

superficie de 10.015 km² dentro del municipio. Tiene un clima semifrío-subhúmedo que en ocasiones provoca nevadas en diciembre, enero y febrero, así como lluvias en verano con temperaturas que pueden ir de los 25 a los dos grados centígrados. En sus partes más elevadas se pueden encontrar bosques de coníferas que albergan una gran biodiversidad de vegetación perennifolia. La Fauna está constituida por el conejo castellano, ardilla, tlacuache, el ratón cotoero y el ratón narigudo.

Las Ciénegas de Lerma se localizan en la porción occidental de la demarcación, en los límites con el municipio de Lerma. Con 0.47 km² dentro del municipio, son un relicto de los grandes humedales que cubrieron el Altiplano Central. Contiene una alta diversidad de fauna y flora tanto terrestre como acuática, incluyendo especies endémicas y en peligro de extinción. Además, el sitio es el refugio invernal de miles de aves migratorias que anualmente arriban de Canadá, Estados Unidos y el norte de México, entre las que se encuentran 18 especies de aves de interés cinegético (patos, cercetas, rálidos y aves playeras) y se le considera como un área importante para la conservación de aves de América del Norte. El sitio fue declarado Área de Protección de Flora y Fauna el 27 de noviembre de 2002; y desde el año de 2004 forma parte de los sitios de la convención de Ramsar, relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas.

El Área Natural Protegida del Estado de México denominada “Parque Ecológico, Turístico Recreativo Otomí-Mexica, Zempoala-La Bufa”, es el ANP de mayor extensión territorial dentro del municipio ocupando 86.95 km² en la parte oriental del mismo. Se sobrepone con el Parque Nacional Miguel Hidalgo, pero es territorialmente mayor, por lo que además de ocupar las mismas áreas, el Parque Otomí Mexica se extiende hasta prácticamente la mitad del territorio municipal, incluyendo a la localidad de San Pedro Atlapulco y colindando con San Jerónimo Acazulco. El Parque Otomí-Mexica, tiene una amplia biodiversidad pues alberga diferentes ecosistemas, incluyendo bosques templados, bosques mésofilos, pastizales y matorrales. Sin embargo, es una zona en la que existe mucha presión por la construcción de zonas

habitacionales, de servicios, recreativas y agrícolas, por lo que existe un proceso acelerado de deterioro ambiental del territorio, exceptuando la zona que comparte con el Parque Nacional Miguel Hidalgo.

El Parque Estatal denominado “Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo” ocupa una extensión de 8.33 km² en la parte norte del municipio, se le considera una zona de vital importancia como refugio de flora y fauna, de recarga de acuíferos y generadora de oxígeno. Al igual que el Parque Otomí-Mexica, existen ecosistemas fragmentados que alguna vez fueron bosques templados y pastizales, pero actualmente se encuentra en proceso de degradación ambiental debido a las actividades humanas, especialmente las relacionadas a la urbanización y los servicios turísticos.

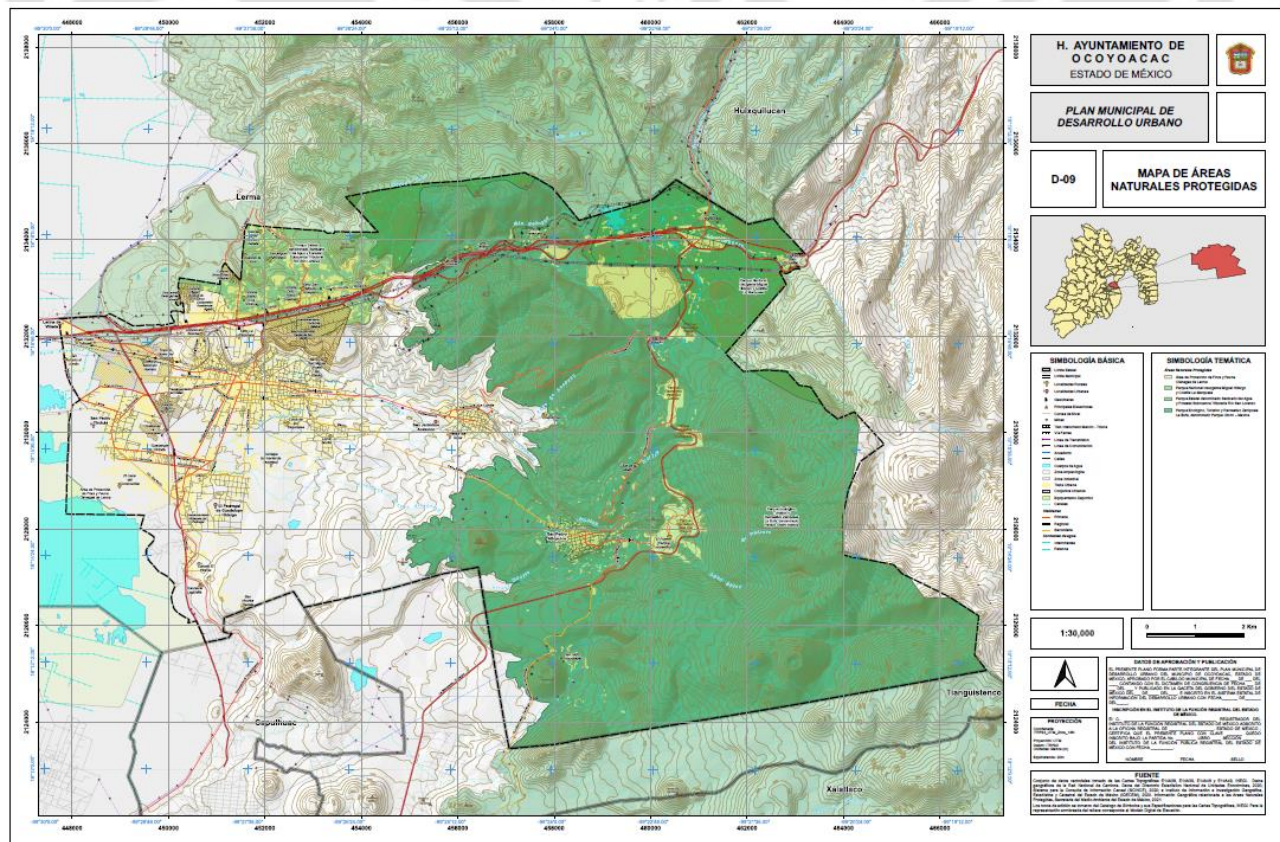
Es importante agregar que el Valle de Toluca y por consecuencia el municipio de Ocoyoacac, se encuentra ubicado desde el punto de vista de la biogeografía, en un corredor biológico de transición por su ubicación entre la Región Biogeográfica Neártica y la Región Biogeográfica Neotropical, situación que aporta a la zona una amplia biodiversidad en cuanto al número de ecosistemas, que alberga una amplia variedad de flora y fauna, ya que de los 18 ecosistemas registrados en el Estado de México, el territorio municipal y zonas circunvecinas albergan diez ecosistemas, lo que representa el 60% de la biodiversidad total del Estado de México. Esta peculiaridad geográfica y biológica, determina la amplia biodiversidad ecosistémica de la zona en la que se ubica el municipio, ya que se pueden encontrar a pocos kilómetros de distancia bosques templados, pastizales y matorrales asociados, característicos de la Región Neártica, con bosques mésofilos, ecosistemas característicos de la Región Neotropical.

Cuadro No. 5 Áreas naturales Protegidas

Nombre del ANP	Superficie (ha)	Superficie en Ocoyoacac (ha)
Área Natural Santuario del Agua y Forestal "Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo"	12 657 9410	Sin dato
Parque Nacional "Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla"	1 890	1 001.57
Parque Estatal "Otomí-Mexica"	105 875	Sin dato
Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) "Ciénegas del Lerma"	3 023.95	66

Fuente: (GEM, 2006; GEM, 2018a).

Mapa No. 6 Áreas Naturales Protegidas



Fuente: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2022.

VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE




VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

El primer Pilar de Gobierno Social, enfoca sus actividades al municipio socialmente responsable, solidario e incluyente, fomenta el desarrollo para alcanzar una mejor calidad de vida, abatir las causas, efectos de la pobreza y marginación, mediante una política municipal orientada a brindar igualdad de oportunidades, mejor acceso a los servicios y satisfactores, las políticas públicas tienen una visión de equidad en las oportunidades de desarrollo de la población y propicia las condiciones para alcanzar una cohesión y arraigo de los habitantes en su lugar de origen.

En correspondencia con la Agenda 2030, existe apego de correspondencia con 11 objetivos de desarrollo sostenible, y su implementación influye en el cumplimiento de las metas en disminuir la pobreza y el hambre incrementando la seguridad alimentaria; procurarán el acceso a una vivienda y a servicios básicos adecuados; reducirán las desigualdades y la discriminación; promoverán una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como una vida sana y de bienestar. El atender las causas y efectos de la pobreza, de la desigualdad y garantizar los derechos sociales con énfasis en la población vulnerable, requiere de esfuerzos conjuntos de los tres órdenes de gobierno, y la colaboración con grupos y organizaciones sociales y/o privadas.



Temas de Desarrollo a considerar en el Pilar 1

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																				
PILAR EJE	Nº PILAR EJE	TEMA	SUB-TEMA	PILAR O EJE/TEMA DE DESARROLLO																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PT	01			PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE																
PT	01	01		Población y su evolución sociodemográfica																
PT	01	02		Alimentación y nutrición para las familias																
PT	01	03		Salud y bienestar incluyente																
PT	01	03	01	Equipamiento, mobiliario e infraestructura																
PT	01	04		Educación incluyente y de calidad																
PT	01	04	01	Acceso igualitario a la educación																
PT	01	04	02	Equipamiento, mobiliario e infraestructura																
PT	01	05		Vivienda Digna																
PT	01	06		Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia																
PT	01	06	01	Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos																
PT	01	06	02	Población Indígena																
PT	01	06	03	Personas con discapacidad																
PT	01	06	04	Migrantes y cooperación internacional																
PT	01	07		Cultura física, deporte y recreación																

VII.I. TEMA: POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

La transformación en el municipio de Ocoyoacac, es un proceso de cambio que conlleva la modificación de patrones establecidos, formas, costumbres, tradiciones, convivencia, dinámicas etc. En ese mismo contexto, la comprensión de la dinámica demográfica a través del tiempo es determinante, no solo para contextualizar la estructura social municipal, sino también para advertir los desafíos de desarrollo a los que se enfrenta la administración pública y así garantizar el alcance a los derechos en cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 y los ejes de acción propiamente establecidos por la administración, así a como a los grupos de población más vulnerables y en aquellos que requieran la inmediata intervención del gobierno.

A continuación, se presenta la tasa poblacional del municipio, es importante mencionar que el crecimiento o decrecimiento de la población, implica, por un lado, la demanda exponencial de las necesidades y requerimientos de éstas, y por otro, la reducción de los recursos sociales, económicos, territoriales, ambientales etc., disponibles para proporcionar bienes y servicios que contribuyan al bienestar de la sociedad en su totalidad.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como organismo público autónomo, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística (LSNIEG), realizó el Censo de Población y Vivienda 2020 con el propósito de proporcionar información sobre la dimensión, estructura, distribución y composición espacial de la población, así como de sus principales características sociales, económicas y culturales, además de obtener la cuenta y aspectos de las viviendas, respecto a: materiales de construcción, servicios, equipamiento e instalaciones, entre otros.

Tabla No. 1

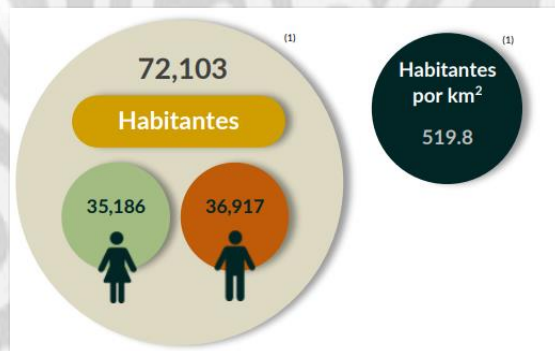
Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal				
Año	Población total	Porcentaje de la Tasa de Crecimiento	Porcentaje de población rural	Porcentaje de la población no nativa
1990	37,395	1.9%	1.4%	7.2%
2010	61,805	65.27%	9.4%	3%
2020	72,103	94.02%	0.43%	11.69%

Fuente: INEGI, 2020.

En Ocoyoacac en el año 1990 se registró una población total de 37,395 habitantes, con una tasa de crecimiento del 1.9 % y una población rural del 1.4 % y el 7.2 % de población no nativa, si se hace una comparativa con lo registrado en el censo de población del año 2020 realizado por INEGI, se obtuvo una población total de 72,103 habitantes con una tasa de crecimiento poblacional del 94.02%, sin embargo es importante mencionar que el porcentaje de la población rural disminuyó al 0.43%, aunado a esto el porcentaje de la población no nativa tuvo un incremento de 11.69%.

Con respecto a la división de población por sexo, existe un total de 36,882 mujeres y 35,221 hombres, lo que significa que el porcentaje de mujeres es mayor, como se ve reflejado en la siguiente gráfica.

Figura No. 3 Número habitantes



Fuente: OSFEM, 2020.

El cambio de la dinámica demográfica presiona la calidad de los servicios públicos y permite inferir las necesidades de la población en cuanto a equipamiento, infraestructura, por ello que le cuadro siguiente proporciona datos de la estructura de edad a nivel de comunidad. Así, las comunidades más importantes por volumen de población según datos de 2020 se encuentran la Cabecera Municipal con 29,068 habitantes, seguido de, el Pedregal de Guadalupe Hidalgo con 5,800 habitantes.

Cuadro No. 6 Total de población por localidad y sexo en 2020.

Total del Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Ocoyoacac	29 068	14 152	14 916
Guadalupe Victoria	1 149	564	585
Colonia Juárez (Los Chirinos)	1 401	684	717
Colonia Ortiz Rubio (Jajalpa)	396	192	204
Jajalpa (Fraccionamiento Ex-Hacienda de Jajalpa)	489	235	254
Joquicingo	98	43	55
Loma Bonita	1 634	821	813
Loma de los Esquiveles	1 194	590	604
San Antonio el Llanito	1 310	642	668
Estación Maclovio Herrera	28	17	11
El Pedregal de Guadalupe Hidalgo	5 800	2 813	2 987

El Peñón	11	7	4
Ejido la Campana	423	230	193
Río Hondito	521	247	274
La Marquesa	1 106	538	568
San Jerónimo Acazulco	5 245	2 549	2 696
San Pedro Atlapulco	4 535	2 177	2 358
San Pedro Cholula	9 757	4 821	4 936
Texcalpa (Ex-Hacienda Texcalpa)	834	421	413
Colonia el Bellotal	97	46	51
La Conchita	60	31	29
Colonia el Pirame	914	456	458
El Portezuelo	117	60	57
San Isidro Tehualtepec	133	60	73
Barrio de San Miguel (Posito del Olvido)	57	31	26
La Lomita	62	30	32
El Zarco (Las Truchas)	1	*	*
Cruz de la Misión	17	7	10
El Llano del Compromiso	1 733	864	869
El Potrero [Parque Recreativo]	2	*	*
Colonia Flores del Rincón	271	124	147
Ejido San Miguel Ameyalco	687	346	341
Colonia Ejidal Emiliano Zapata	686	350	336
Colonia la Joya	77	39	38
Benevento [Fraccionamiento]	785	376	409
Bosque de los Encinos [Fraccionamiento]	1 303	600	703
Paraje las Tuzas	102	55	47

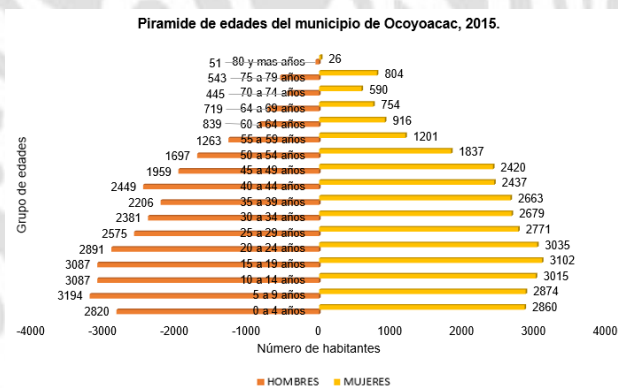
Fuente: Elaboración Propia, con datos de INEGI 2020.

En la pirámide de edades que se muestra a continuación para el año 2015 y 2020, se observan los grupos quinquenales de edad, diferenciada por sexo, a la izquierda los hombres y a la derecha las mujeres. En la base, se observa un mayor nacimiento de mujeres, sin embargo de los 5 a 14 años existe una ligera concentración de población masculina respecto a la femenina, a partir de los 15 años la población femenina, en el año 2020 sobresale de la masculina, la

punta de la pirámide indica que la esperanza de vida es mayor para las mujeres, por otra parte, el grueso de la población municipal se concentra en los rangos de edad de los 0 a los 44 años, representa más del 50% de la población total.

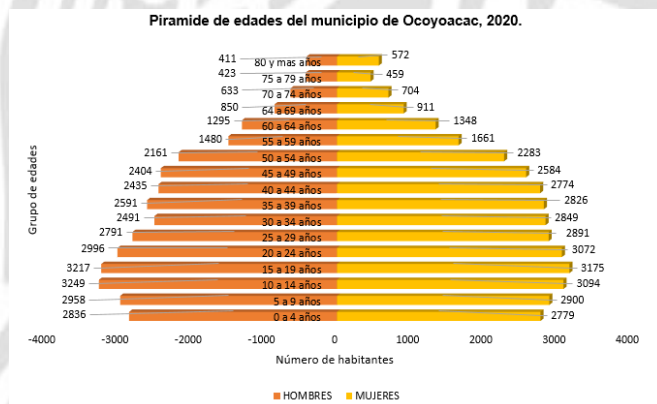
Para el 2020, se continúa con la misma dinámica demográfica, la cual se observa en las siguientes gráficas.

Grafica No. 2



Fuente: Elaboración propia usando datos del INEGI, 2015.

Grafica No. 3



Fuente: Elaboración propia usando datos del INEGI, 2020.

De tal manera que, la pirámide inicia con características regresivas, propias de las dinámicas poblacionales que se están experimentando en las grandes urbes.

Mediante este análisis se consolidan las diversas estrategias de manera focalizada, identificando los grupos vulnerables que representan los niños, así como los adultos mayores.

La población de Ocoyoacac presenta cifras crecientes y decrecientes en algunos temas, como: nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios del 2011 al 2022. Las defunciones, aumentaron significativamente en el 2020 con un registro de 443 muertes y en el 2021 con un registro de 451 muertes, esto debido al desarrollo del virus Sars-Cov-2 que provoca la enfermedad del COVID-19, misma que ha generado diversos estragos en diversos estratos de la población, tanto en lo económico, como en lo social. (INEGI, 2020).

En el caso de los divorcios, se percibe un alza, en el 2019, con un registro de 114 registros, en comparación con el resto de las anualidades presentadas, con un máximo de 41 divorcios en 2011 y 108 en 2015.

Tabla No. 2

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2011	1089	199	292	41
2012	1322	199	461	64
2013	1202	196	313	76
2014	1137	215	356	89
2015	1263	218	436	108
2016	1135	219	408	100
2017	1199	240	374	97
2018	1133	217	312	81
2019	1071	253	316	114
2020	842	443	216	66
2021	855	451	270	91
Total	12,398	2,850	3,814	926

Fuente: Registros Administrativos del Registro Civil, 2022.

El crecimiento de la población en el municipio de Ocoyoacac, tuvo un registro de 1,071 nacimientos en el 2019, a comparación del 2021 disminuyo a 855 nacimientos. Contrastando con las defunciones, se puede apreciar que en el municipio hay una complementariedad entre los nacimientos y las defunciones, por lo que no ha habido acontecimientos que impliquen grandes cambios poblacionales y no se esperan cambios sustanciales a futuro.

VI.II. TEMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

El panorama alimentario y nutricional de México es complicado, en particular por la llamada transición epidemiológica en que se encuentra el país, caracterizada por la persistencia de antiguos problemas de nutrición y salud ligados a la pobreza.

El desarrollo social del Municipio de Ocoyoacac necesita acompañarse de la implementación de políticas públicas independientes de los recursos federales y estatales, que ayuden a brindar una mejor calidad de vida a la población.

La administración de Ocoyoacac, tiene como objetivo mejorar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población el goce y disfrute de los derechos individuales; ayudando a mejorar los niveles de bienestar y la calidad de vida de cada persona; disminuyendo la pobreza y la exclusión social.

La política social de la administración de Ocoyoacac 2022-2024, busca mejorar las condiciones de salud de cada persona, para mejorar estas condiciones es importante que la comunidad tenga presente lo que es una buena cultura alimentaria; sin embargo, aunque muchos la tienen presente no cuentan con los recursos para tener acceso a ella.

Como sabemos la disposición y falta de alimentos se relaciona a los niveles de pobreza, por lo que es necesario conocer los niveles de pobreza en Ocoyoacac. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), coordina la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social y de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Una actividad prioritaria en toda administración pública es asegurar los derechos sociales de la población, a través de políticas públicas vinculadas a la Política Nacional de Desarrollo Social.

Tabla No. 3

Carencia por Acceso a la Alimentación				
División Territorial	Población Total	Población que Representa	Porcentaje de la Población	Promedio
Estatad	16,992,418	4131.2	24.2 %	2.6
Municipal	72,103	2315.6	22.5 %	2.7

Fuente: Pobreza 2020 | Estado de México, Medición de pobreza 2016-2020

Según información emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el año 2020, la población total del Estado de México era de 16,992,418 habitantes, con respecto a la carencia por acceso a la alimentación, la población que representa para el mismo año fue de 4,131,151 lo que equivale al 24.2 %, para el caso del municipio de Ocoyoacac, para el mismo año se tenía una población total de 73,103 habitantes, de lo cual la población que representa carencia por acceso a la alimentación fue de 2,315.6 lo que equivale al 22.5 %.

VI.III. TEMA: SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE

El sector salud depende de la interacción de múltiples factores sociales, políticos, económicos, culturales y científicos.

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, 1946). A pesar de que fue oficializada hace unos 60 años, esta definición es relevante por su institucionalidad, pues es la que sirve de base para el cumplimiento de las competencias de la OMS, que es el máximo organismo gubernamental mundialmente reconocida en materia de salud y uno de los principales actores en dicha materia.

La OMS viene a ser una institución internacional que da pie para que dentro de muchos Estados Nacionales; entre ellos México, se tomen medidas de políticas públicas sanitarias gubernamentales para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, como por ejemplo lo establecido en la ley general de salud en el artículo uno y dos, en donde manifiesta que todo ciudadano tiene el derecho al acceso a los servicios de salud, así como el derecho a la protección de la misma.

De ahí la necesidad de un Estado Social, que regule de manera coordinada las políticas públicas de salud, para evitar indisposiciones mayores, que los ciudadanos sin un Estado promotor de mejoras sociales, sería incapaz de lograr por sí mismos. Uno de los propósitos de la OMS es el de difundir su definición de salud para crear una delimitación homogénea de alcance global, y lograr el cumplimiento de los diferentes ODS plasmados en la agenda 2030, en específico ODS No.3. Esta definición ha sido acogida a nivel internacional por casi todos los países, incorporándola en la legislación interna de cada uno de ellos; en México plasmada en la Ley General de Salud, en el artículo 1 BIS. Esta homogeneización también se aplica con respecto al estudio de las enfermedades en vista de que las mismas trascienden las fronteras de los países, motivo por el cual se creó la Clasificación Internacional de las Enfermedades (CIE) por parte de la OMS (1993), la cual es revisada y actualizada periódicamente.

En el Estado de México, a través de la Secretaría de Salud, tiene como objetivo contribuir con la población en el desarrollo humano, justo, incluyente y sustentable, mediante diferentes acciones de promoción de la salud, así como en la prevención, regulación sanitaria y salud pública.

Teniendo como objetivo social, compartir el acceso universal a servicios integrales de alta calidad, con facilidad, calidez y sentido humano, que favorezcan el respeto a la vida y a la confianza del usuario; en ese mismo sentido es importante satisfacer las necesidades y cumplir las expectativas de la población, sin olvidar ofrecer oportunidades de avance profesional a los prestadores tanto en su aspecto laboral como en su desarrollo personal. En términos del marco de un financiamiento equitativo es importante el uso honesto, transparente y eficiente de los recursos, y una amplia participación ciudadana.

Ya que, de acuerdo con la CNDH, responde a que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables” (CNDH, 2021).

El estado tiene la obligación de otorgar servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo con lo establecido en la ley.

A consecuencia, el gran compromiso que se tiene a nivel municipal es fundamental, dado que es el primer organismo gubernamental, que tiene contacto con la población de primera mano; y trabajando en conjunto con los tres niveles gubernamentales, tienen el propósito de mejorar la calidad de servicio e infraestructura en materia de salud, repercutiendo en el desarrollo de la población Ocoyoaquense.

En Ocoyoacac se enfrenta uno de los retos de mayor importancia, mismo que consiste en atender las necesidades que hoy en día aqueja a la sociedad, identificando como tema central el mejoramiento del servicio de salud poblacional.

En los Objetivos, para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el acceso a servicios de salud, medicamentos y vacunas permite la construcción de una sociedad sana, facilitando el desarrollo pleno y protegiendo la base fundamental de la sociedad, que son las familias y cada uno de sus integrantes, así como el ingreso familiar ante eventualidades de salud, contribuyendo al progreso del municipio y del país.

A su vez el bienestar incluyente, teniendo como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, así mismo como se establece en la ley general de la salud en el artículo 2, y en la Constitución Mexicana en el artículo 1; promover la realización de un conjunto de acciones con el objetivo de modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que colaboren con el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

En ese mismo contexto se encuentran los grupos en situación de vulnerabilidad donde, se realizarán acciones y/o estrategias, de mayor énfasis en cada uno de estos sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada, con el fin de facilitar y brindar mayor acceso a cada uno de los servicios de salud correspondientes, repercutiendo en la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos.

Tabla No. 4

Médicos por cada mil habitantes					
Municipio	Total de la Población	Total de Médicos Generales	Habitantes por medico	Habitantes por unidad	Camas censables
OCOYOACAC	72,103	23	3,079	7,868	0

Fuente: INEGI, 2020

La población total para el municipio de Ocoyoacac para el año 2020 fue de 72,103 habitantes, según información emitida por el INEGI, para el mismo año el municipio tenía un total de 23 médicos quienes brindaban la atención a la población en las diferentes unidades médicas que se encuentra dentro del territorio municipal, por lo que se estima que la cobertura de médicos por cada mil habitantes para el mismo año fue de 3,079, lo que significa que hay una falta de médicos en el municipio.

Tabla No. 5

Distribución de Médicos							
	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
MÉDICOS GENERALES	25	21	1	0	0	1	2

Fuente: IGCEM, 2020

De igual forma, como se aprecia en la tabla anterior para el año 2020, se cuenta con 21 médicos generales en ISEM, 1 médico general de DIFEM, 1 de ISSSTE y 2 de ISSEMyM, obteniendo un registro de 17 médicos en el municipio.

Asimismo, para el año 2020, en el municipio de Ocoyoacac, se contó con un total de 26 enfermeras; 23 en el ISEM, 1 en el ISSSTE y 2 en el ISSEMyM.

La población abierta con acceso a ISEM es de 44,558 y para el DIFEM es de 303, mientras que la población derechohabiente es de 590 habitantes y en ISSEMYM es de 661 habitantes en el municipio.

Tabla No 6

Cobertura por Institución, en el Municipio de Ocoyoacac, México				
Población Abierta		Población Derechohabiente		
ISEM	DIFEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMYM
44,558	303	15,693	590	661

Fuente: Sistema de Regionalización 2011.

Morbilidad, es el índice de personas enfermas en un lugar y tiempo determinado. El índice o la tasa de morbilidad es un dato estadístico útil para estudiar los procesos de evolución y control de las enfermedades, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud la define como “toda desviación subjetiva u objetiva de un estado de bienestar”.

Los datos de morbilidad pueden provenir de los registros ordinarios que llevan los registros sanitarios públicos, médicos y otros, así como encuestas.

En la tabla siguiente se puede apreciar las causas de morbilidad en el municipio de Ocoyoacac:

Tabla No. 7

Morbilidad en el Municipio de Oyocacac	
Descripción y/o causa	Total, de la Población
Examen general e investigación de personas sin quejas	7,333
Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores	10,358
Supervisión de embarazo normal	2,378
Exámenes y contactos para fines administrativos	1,066
Hipertensión esencial (primaria)	2,465
Diabetes mellitus no insulino dependiente	2,776
Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	1,512
Desnutrición proteico calórica de grado moderado y leve	123
Otros trastornos del sistema urinario	1,050
Caries dental	1,239

Fuente: CAUSES, 2018.

De acuerdo al Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE) en el año 2018 se registraron dentro de los primeros diez diagnósticos los siguientes padecimientos:

Cuadro No. 7 Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica, 2018

Descripción	Casos
Infecciones respiratorias agudas	10358
Infecciones intestinales por otros microorganismos	1512
Infección de vías urinarias	1050
Úlceras, gastritis y duodenitis	442
Otitis media aguda	207
Conjuntivitis	238
Candidiasis urogenital	214
Diabetes mellitus no insulino dependiente	52
Hipertensión arterial	36
Amebiasis intestinal	25

Fuente: CAUSES, 2018.

Dinámica y Reactivación Municipal en tiempos de COVID-19

La pandemia del coronavirus (COVID-19), la cual ha generado a nivel mundial una serie de secuencias económicas, sanitarias y sociales precedentes. Desde que se decretó emergencia sanitaria en el país (30 de marzo del 2020), el gobierno nacional, los gobiernos estatales y municipales se han visto obligados a adoptar numerosas medidas en materia de salud, social, económica, urbana, entre otras, para hacer frente a este virus.

En el Municipio de OCOYOACAC las cifras registradas en casos Covid- 19 confirmados y defunciones, registrados hasta el 31 de enero del año 2022 son los siguientes, de acuerdo a datos de la Secretaria de Salud, del Gobierno del Estado de México son:

Cuadro No. 8 Casos de COVID-19

Municipio	Casos	Defunciones
Ocoyoacac	699	162

Fuente: Secretaria de Salud, del Gobierno del Estado de México, 2022.

Para enero de 2022, según datos obtenidos del Boletín informativo de la Secretaria de Salud del Estado de México, en la entidad mexiquense se tienen 27,237 contagios confirmados y 470,962 contagios acumulados, otro dato importante de resalta es que 107,016 habitantes le han ganado la Batalla a la enfermedad COVID-19 en el Estado de México.

VI.III.I Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura

Los equipamientos son de importancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes en el Municipio de Ocoyoacac, por ello la importancia de mejorar los servicios básicos del sector salud. En este sentido cabe destacar que desde el 2015, no ha existido un incremento de las unidades médicas, por lo que en el municipio actualmente se cuenta con 9 unidades médicas

estos siendo 6 centros de salud del ISEM brindando consulta externa, 1 consultorio del DIFEM, 1 consultorio por parte de ISSEMyM y uno del ISSSTE.

Tabla No. 8

Infraestructura de Salud							
Variable	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
Unidades Médicas	9	6	1	0	0	1	1

Fuente: INEGI, 2020.

En cuanto infraestructura de salud en camas por cada mil habitantes el municipio se encuentra en 0 camas, es alarmante para la población porque los servicios de salud públicos no son suficientes para todos, por eso es de suma importancia considerar aquellas instituciones o consultorios privados que brindan atención en materia de salud.

Tabla No. 9

Infraestructura de Salud	
Variable	Total
Camas por cada mil habitantes	0

Fuente: INEGI, 2020.

Proteger la salud de la población, promover estilos de vida saludables y mejorar el estado de salud y bienestar de la población a través de programas de promoción y protección de la salud y prevención de enfermedades.

VI.IV. TEMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD

La educación es un derecho fundamental, el centro de la misión de la UNESCO y esté ligado a la declaración de Derechos humanos, puesto que es uno de los objetivos de la agenda mundial Educación 2030, expresándolo como un catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Se presenta como un instrumento poderoso que permite a niños y adultos que se encuentran socialmente marginados a salir de la pobreza y poder participar en la vida en comunidad.

Para ello debe existir igualdad de oportunidades y acceso universal con una educación de calidad, cabe señalar que aún existen niños y adultos privados de oportunidades educativas en muchos casos debido a factores sociales, culturales y económicos.

El Municipio de Ocoyoacac participa en la corresponsabilidad de atender a la educación, como una prioridad, un derecho encaminado al bienestar de la población que tenga repercusiones en lo social, económico y cultural por lo cual no solo se requiere de compromisos si no objetivos, metas y acciones aplicables, construyéndose como un municipio solidario e incluyente que atienda a las demandas y necesidades de su población y mejore su calidad de vida.

En el rubro educativo de acuerdo a la Agenda 2030 se plantea la necesidad de favorecer el desarrollo humano sostenible en la formación de todos los alumnos llegando a una educación de calidad para que al finalizar su formación sean capaces de proponer en práctica todos esos conocimientos teóricos y prácticos que les permitan tener iniciativas, asumir responsabilidades aplicables para toda la vida.

Es responsabilidad de diversas instituciones promover la calidad educativa como una forma de vida sustentable, por ello nuestro Municipio es corresponsable en participar con acciones que favorezcan, incrementen la educación equitativa y de calidad en toda la educación básica y en el nivel medio superior.

Es importante mencionar que la educación es fundamental para el cumplimiento de otros ODS, como el de salud, igualdad de género, económico y para atender y favorecer las necesidades es una de las prioridades de nuestro municipio para disminuir y erradicar el fin de la pobreza. Debido a la actual pandemia se han acentuado problemáticas que afectan al ámbito educativo, desde el nivel preescolar, primario y secundario incompletas, nivel superior trunco.

Es por ello que la matrícula en el municipio para el ciclo escolar 2020 fue de 41,626 alumnos, mismos que realizan sus estudios en diversos planteles educativos, donde el servicio educativo es brindado por 1,210 maestros, cabe destacar que la modalidad escolar que más población concentra es la de educación primaria, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 10

Matrícula Escolar		
Nivel Educativo	Número de Alumnos	Número de Maestros
Básica	37,788	845
Media Superior	2,567	248
Superior	1,271	117
Sin escolaridad	S/D	S/D
No especificó	S/D	S/D

Fuente: INEGI, 2020

Respecto al promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, tenemos en el 2015 un registro de un promedio del 9.6, a comparación del 2021 podemos observar un incremento con un promedio del 10.43.

Tabla No. 11

Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad)		
Año	2015	2021
Promedio Estatal	9.5	10.1
Promedio Municipal	9.6	10.43

Fuente: INEGI, 2020

VI. IV.I Subtema: Acceso Igualitario a la Educación

Asegurar una educación como un derecho que da igualdad en los contextos sociales actuales implica un gran reto. Este tema se presenta como una prioridad en la Agenda 2030. ODS 4. No dejar a nadie atrás de la población con situación de vulnerabilidad; niños, mujeres, adultos mayores, población con discapacidad e indígenas en nuestro municipio, minimizar las brechas que representan para la población antes mencionada permitirá validar su derecho a la educación lo cual implicará que tengan mayores oportunidades para una vida digna y con mejores ingresos.

En ese sentido, la política educativa no nace de la nada, esta se inscribe en el marco más amplio de una filosofía de la educación y debe ser el resultado de múltiples influencias de los sistemas sociales que actúan sobre el sistema educativo (Vargas, 2014). Es decir, es el elemento esencial en la configuración del sistema educativo de un país, y el ministerio de educación es el responsable de diseñarla para orientar cómo se va a desarrollar. Esto significa

definir el rumbo que deben tomar determinadas acciones para alcanzar un fin y fijar el sentido que debe tener la educación en un momento y espacio.

Por lo tanto conocer las cifras que existen en nuestro municipio de población alfabeto de 15 años y más, y analizar las cifras que existen aun de personas que aún se ven privadas de tener derecho a una educación de calidad, una vida digna llena de oportunidades, permitirá crear y vislumbrar alternativas para hacer factible dicho deseo y fortalecer al mismo la mejora de la democracia, con oportunidades de trabajo, mejora de ingresos, mejora de la educación en las familias, en la nutrición y de la salud, debido a que la educación tiende a ser el eje motor de cambio.

Tabla No. 12

Porcentaje de población que asiste a la escuela	24.75%
---	--------

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de la Dirección de Educación y Cultura, 2022.

Tabla No. 13

Población de 15 años y más	Analfabetas	Rezago Total
	1,346	1.86%

Fuente: IGCEM, 2020.

De acuerdo a los datos que existen la población alfabeto en el año 2020, tuvo un registro del 96.8% en la población de 25 años y más, en cuanto a población sin escolaridad 2.8%. Sin embargo, no se puede negar que la pandemia de COVID-19, ha impactado en la educación y provocado la deserción y menos oportunidades para las personas analfabetas.

De igual forma, en el cuadro siguiente se ve reflejado, la condición de la población de 15 años y más, según su condición de alfabetismo en Ocoyoacac, del año 2000 al 2020:

Cuadro No. 9 Población de 15 años y más según condición de alfabetismo

Año	Total	Alfabeta	Analfabeta	No especificado
2000	32,067	30,037	2,012	18
2010	43,504	41,547	1,731	226
2015	48,263	46,195	1,579	489
2020	54,294	52,881	1,346	67

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Del 2.2 % de la población escrita del ciclo escolar 2019-2020 que no concluyo, más de la mitad (58.9%) señalo que fue por motivo de la COVID- 19, el 8.9% por falta de dinero y 6,7% por que tenía que trabajar.

VI.IV.II Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura

A lo largo de la vida, la formación educativa es la llave para un crecimiento personal y profesional pleno, facilitando también un nivel de desarrollo que vaya acorde con los objetivos, expectativas y proyectos de vida. La educación es un pilar del desarrollo y como tal, la ONU establece como uno de los ODS de la Agenda 2030, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, ya que una buena educación resulta decisiva para reducir las desigualdades y para alcanzar la equidad de género.

Por lo que es de suma importancia la situación actual en la que se encuentra la población del municipio de Ocoyoacac en materia de educación teniendo como consecuencia el obtener las mejores estrategias que nos permitan el abatimiento del rezago educativo.

Con lo establecido por las leyes aplicables en el marco legal, el “Equipamiento, mobiliario e infraestructura” cuenta con los objetivos y metas propuestas para el periodo de gobierno 2022-2024 y del sustenta a continuación:

Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º, Párrafo X:

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Estado garantiza que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos para que de esa manera puedan contribuir a los fines de la educación.

Para lograr una educación incluyente y de calidad es necesario fortalecer el equipamiento y la infraestructura educativa, creando espacios óptimos para el desarrollo de las actividades educativas que garanticen igualdad de oportunidades para todos.

El equipamiento, mobiliario e infraestructura para el sector educación en el municipio, son de importancia para desempeñar las funciones en la materia, siendo necesario incrementar los espacios educativos en el nivel medio superior y superior; de tal forma que el porcentaje de población que se encuentra estudiando aumente; de igual manera se deben implementar medidas para abatir la deserción escolar, lo cual se logrará mediante el apoyo a los jóvenes de escasos recursos para que continúen sus estudios.

En cuanto a la deserción escolar se debe a diversos componentes, entre ellos, el más común es el económico, ya que en ocasiones los niños y jóvenes optan por abandonar sus estudios con la finalidad de contribuir económicamente en sus hogares o simplemente porque es insuficiente el salario que perciben los padres de familia para mantenerlos en la escuela. Asimismo, el índice de atención a la demanda educativa mide el porcentaje de habitantes que son atendidos en los diversos planteles existentes en el Municipio y, la población que por sus características de edad y nivel educativo pueden solicitar la atención del servicio en un nivel determinado.

Ley General de la Infraestructura Física Educativa, Capítulo I, Artículo 2, párrafos I, III:

El objeto de la ley es regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo nacional, estableciendo los lineamientos generales para:

I . La construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional.

III. La generación de procesos de planeación, para que los recursos se apliquen con mayor pertinencia;

Ley General de la Infraestructura Física Educativa, Capítulo I, Artículo 4 y Artículo 5: Artículo 4. Se hace referencia a “Infraestructura Física Educativa” a los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, esto con base en el marco del sistema educativo nacional y en términos de la Ley General de Educación.

Artículo 5. La aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponde a las autoridades en materia de infraestructura física educativa del municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias constitucionales, señaladas en la Ley General de Educación.

Ley General de la Infraestructura Física Educativa, Capítulo II, De la Calidad de la Infraestructura Física Educativa, Artículo 7, 8, 10 y 11:

Artículo 7. La infraestructura física educativa del municipio deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada por el municipio.

Artículo 8. Al realizarse actividades de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE pública o privada deberán cumplirse los lineamientos generales que expidan en el Instituto, el reglamento de esta ley y la normatividad en materia de obras.

Artículo 10. Las autoridades en materia establecerán acciones para atender a los grupos y regiones con mayor rezago educativo, mediante la creación de programas compensatorios tendentes a ampliar la cobertura y calidad de la infraestructura física educativa.

Artículo 11. En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE deberán cumplirse las disposiciones de la Ley Federal de las Personas con Discapacidad, atenderán las necesidades de las comunidades indígenas, las comunidades con escasa población o dispersa, tomaran en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.

Por ende, en Ocoyoacac, se tienen puntos claves en su infraestructura cultural, un museo regional y un museo municipal, 1 casa de cultura y 5 bibliotecas públicas, lo que representa un Déficit en la infraestructura cultural del municipio.

Tabla No. 14

Infraestructura de Cultura							
Tipología	No. de equipamientos	Nombre	Localización	cobertura de atención (a)	Demanda de atención	Déficit (b)	Superávit (c)
Biblioteca Pública	5	Biblioteca Dr. José María Luis Mora	Insurgentes No. 1 (Interior del museo) CP 52740, Ocoyoacac, Estado de México	Municipal	15	S/D	S/D
		Biblioteca Juan del Prado Ríos	Toluca s/n, (interior de la Delegación Municipal de Tepexoyuca y frente a la Iglesia de Tepexoyuca) CP 52755, Ocoyoacac, Estado de México	Municipal	15	S/D	S/D
		Biblioteca Pública Municipal Prósperos de la Independencia	Av. Independencia Este s/n San Jerónimo Acapulco CP 52753, Ocoyoacac, Estado de México	Municipal	10	S/D	S/D
		Biblioteca Axayácatl	Pl. Centenario s/n San Pedro Atlapulco CP 52754, Ocoyoacac, Estado de México	Municipal	20	S/D	S/D
		Biblioteca Pública Municipal Adolfo López Mateos	Niños Héroes No. 2 San Pedro Cholula CP 52757, Ocoyoacac, Estado de México	Municipal	30	S/D	S/D
Museo Regional	1	MUSEO BATALLA DEL MONTE DE LAS CRUCES	S/D	REGIONAL	80	S/D	S/D
Casa de Cultura	1	Centro Regional de Cultura	Av. Gral. González Ortega No. 1, Coapanoaya Ocoyoacac	Municipal	100	S/D	S/D
Teatro	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Auditorio Municipal	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de la Dirección de Educación y Cultura, 2022

En este sentido para el adecuado desempeño de las actividades educativas y culturales se tiene que contar con todo el equipamiento adecuado para la enseñanza, ya que la demanda de un lugar en la educación, desde básica hasta la técnica y superior va en aumento, y con ello nuevos retos que afrontar para satisfacer esa postura social. A ello, se le suma los espacios culturales que sirven para el esparcimiento de la sociedad, así como su enriquecimiento personal.

En la siguiente tabla se muestra la tipología de la infraestructura del municipio en el ámbito educativo, visualizando

Tabla No. 15

Infraestructura de Educación							
Tipología	No. de planteles	No. de aulas	Cobertura de atención (a)	Requerimientos		Déficit (b)	Superávit (c)
				Planteles	Aulas		
Jardín de Niños	29	s/d	Municipal	s/d	s/d	s/d	s/d
Centro de Desarrollo Infantil	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Escuela primaria	30	s/d	Municipal	s/d	s/d	s/d	s/d
Telesecundaria	5	s/d	Municipal	s/d	s/d	s/d	s/d
Secundaria General	11	s/d	Municipal	s/d	s/d	s/d	s/d
Preparatoria General	1	s/d	Regional	s/d	s/d	s/d	s/d
Centro de Bachillerato Tecnológico	3	s/d	Regional	s/d	s/d	s/d	s/d
Instituto Tecnológico	0	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Universidad Tecnológica	0	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Universidad Estatal	1	s/d	Regional	s/d	s/d	s/d	s/d

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de la Dirección de Educación y Cultura, 2022

VI.V. TEMA: VIVIENDA DIGNA

Derivado del tema anterior, el municipio es un factor vital de desarrollo estatal y nacional, en la actualidad enfrenta retos importantes, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales y los demás órdenes de gobierno, con el objeto de dar soluciones efectivas acorde a las condiciones imperantes, en este sentido, los ayuntamientos tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad y para cubrir sus necesidades y contribuir lo suficiente para lograr disminuir el rezago social evidente en cada jurisdicción.

Ahora bien, en este apartado el tema fundamental es el de Vivienda digna, desde siempre; tener una vivienda es una condición indispensable para sobrevivir y desarrollarse como ser humano en términos de seguridad, autonomía e independencia.

Así mismo este derecho social y fundamental se encuentra sustentando por nuestra Máxima Carta Magna tal y como lo redacta el artículo 4, párrafo 7, Constitucional que a la letra dice: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.” (Const. Art. 4, México.).

Como bien lo menciona, no solo es un fundamento legal, tiene un alcance más allá de lo literal, también indica que la ley establecerá lo instrumentos y mecanismos necesarios para lograr el acceso a la vivienda digna de todos los mexicanos, es decir, ese camino para lograr el objetivo es sin duda parte importante que integrar la estructura del Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac.

El término de “vivienda” en términos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que es: “Espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con

entrada independiente, que se utiliza para vivir, esto es, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente”. (INEGI, 2020).

Características de una Vivienda Digna:

Las características establecidas para construir y evaluar una vivienda adecuada en términos generales por parte de la ONU, debe considerar los siete elementos siguientes:

- 1.- Seguridad de la tenencia: Condiciones que garanticen a sus ocupantes protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
- 2.- Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: Contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos.
- 3.- Asequibilidad: El costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos.
Se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda.
- 4.- Habitabilidad: Son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
- 5.- Accesibilidad: El diseño y materialidad de la vivienda debe considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados, particularmente de personas con discapacidad.
- 6.- Ubicación: La localización de la vivienda debe ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y estar ubicada fuera de zonas de riesgo o contaminadas.

7.- Adecuación Cultural: Es una vivienda adecuada si su ubicación respeta y toma en cuenta la expresión de identidad cultural (ONU, 2018).

Indicadores de Carencia:

Por su parte; se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Las características y estadísticas de la vivienda digna permiten conocer la situación en que vive la población con respecto a su hábitat; entre ellas destaca el tipo de construcción, de la disponibilidad y uso del espacio y de la disponibilidad de los servicios, entre otros aspectos.

En Ocoyoacac, el tema de vivienda digna ha tenido avances significativos, según lo indicado por las estadísticas del año 2015, las viviendas con techo diferente a losa, viviendas con muros de material diferente a concreto y viviendas sin piso firme no sobrepasan el 2.1% del total de viviendas que podrían considerarse dignas por su infraestructura; también puede apreciarse que el crecimiento de las viviendas particulares durante los años 2000, 2010 y 2015 fue acompañado por el crecimiento en la implementación de los servicios como agua potable, drenaje y electrificación.

Sin embargo, en el Censo de Población y Vivienda 2020 que se realizó del 2 al 27 de marzo; con el objetivo de indagar sobre sus principales características demográficas, socioeconómicas y culturales de la población; arrojó la siguiente información de manera específica en el Municipio de Ocoyoacac, que si bien es cierto datan el año 2020, sin duda es la información más actualizada que existe hasta el momento, misma que nos refleja los siguientes datos:

Tabla No. 16

Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios							
Localidad	Totalidad	Agua potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
OCOYOACAC	20844	4056	19.45	20	3.600	776	3.72

Fuente: INEGI, 2020.

Tabla No.17

Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios							
Localidad	Totalidad	Techo diferente de loza	%	Muros de material diferente a concreto	%	Sin piso firme	%
OCOYOACAC	20844	212	1.01	46	0.22	158	.76

Fuente: INEGI, 2020.

Tabla No. 18

Viviendas particulares		
Densidad de vivienda	de	3.1
Promedio de ocupantes vivienda	por	4.16

Fuente: INEGI, 2020

De las estadísticas presentadas, podemos concluir que a pesar de los avances realizados de administraciones anteriores en los tres ámbitos de gobierno, se visualiza rezago, en cuestión de drenaje, energía eléctrica, viviendas que no cuentan con agua entubada de la red pública; que si bien no se encuentran con todo el equipamiento según las características establecidas por la ONU, tampoco los que son básicos y necesarios, para la integración de una vivienda digna.

Ahora bien, obedeciendo a la estructura del Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac, y una vez realizado el análisis del Diagnóstico, el cual nos facilita el trabajo para identificar de manera real las zonas de atención prioritaria, se buscarán y a su vez se implementarán todos los instrumentos necesarios que contribuyan a mejorar el acceso y calidad de las viviendas dentro del Municipio; con la ayuda de programas sociales y recursos de los diferentes ámbitos de gobierno.

VI.VI. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.

El desarrollo humano es un proceso en el cual, se amplían las oportunidades del ser humano. Dichas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo, a todos los niveles del desarrollo, las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. Si no se poseen estas oportunidades, muchas otras alternativas continuarán siendo inaccesibles.

La desigualdad existe desde los primeros hombres, esta se debe medir y se debería de crear un consenso sobre la forma de medirla y de compararla entre los distintos países, estados y entidades de distinta índole. Al hablar de la igualdad, se debe de tomar en cuenta desde qué “ángulo” estamos viendo la situación, desde la perspectiva del utilitarismo o no.

Existen grandes grupo vulnerables como lo son mujeres, niños, adultos mayores y grupos indígenas, que no son tomados en cuenta en muchos aspectos, hasta por la forma de vestir o expresarse son discriminados y no tomados en cuenta, en muchos casos las mujeres son víctimas de acoso por el simple hecho de ser del sexo femenino y tratar de ser incluidas en la sociedad y tener igualdad de género, las niñas y los niños se consideran vulnerables por no tener decisiones propias y muchas de las ocasiones los padres deciden por ellos.

Todos los individuos gozan de los mismos derechos dentro del desarrollo humano permitiendo tener una vida adecuada y sentirse parte de la misma sociedad en la que se encuentra sin importar la condición de cada una de ellas.

La idea de derechos humanos sirve entonces para destacar el papel primordial del principio de igualdad básica, ya que la universalidad en la atribución de derechos humanos para todas las personas es un aspecto constitutivo del concepto.

El Estado de México es igual 0.765 clasificado como alto en dónde se ubica en el lugar número 18 del país, el promedio municipal el índice de salud es el más alto con 0.877 le sigue ingreso con 0.756 y educación con el 0.675.

En 1990, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó, por primera vez, su Informe sobre Desarrollo Humano, y reactivó una idea antigua, pero que los gobiernos, la academia, las organizaciones sociales y el público en general habían dejado de lado por mucho tiempo: “la verdadera riqueza de una nación está en su gente. El objetivo básico del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa.”

Para la sociedad la calidad de vida es muy importante ya que es el medio en el que se desarrolla y fomenta sus necesidades para salir adelante.

Para el índice de desarrollo humano incluyente son muy importante tres dimensiones como lo son la salud, educación e ingresos, el INEGI nos muestra los siguientes datos estadísticos.

Dentro del municipio no todos los habitantes cuentan con una afiliación a algún tipo de seguro o alguna institución que los proteja en caso de presentar alguna enfermedad y los grupos vulnerables vuelven a estar presentes ya alguna de las causas de muerte es la falta de recursos para poder atender sus enfermedades.

El desarrollo humano reconoce y considera que las personas poseen la capacidad de decidir y actuar con base en las metas que a ellas les importan. En ese mismo contexto, la libertad individual y la posibilidad de tomar decisiones de vida dependen del conjunto de oportunidades que poseen los individuos. El desarrollo humano consiste en ampliar las opciones de vida, es decir, lo que las personas pueden ser o hacer con autonomía.

Es importante mencionar que todas las personas tienen el mismo derecho al desarrollo humano. En principio, deben gozar de iguales oportunidades en servicios básicos, como; la salud, la adquisición de conocimientos individual y socialmente valiosos, y la obtención de recursos para una vida digna. Cuanto mayor sea el nivel y la igualdad de las oportunidades de vida de las personas, mayor será el desarrollo humano.

Ahora bien, en la siguiente tabla se presenta índice de Desarrollo Humano, mismo que se refiere al indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas (PNUD), con el fin de determinar el nivel de desarrollo que tienen los países del mundo. Su objetivo es conocer, los ingresos económicos de las personas de un país, para evaluar si aporta a sus ciudadanos un ambiente donde puedan desarrollar mejor o peor su proyecto y condiciones de vida.

El IDH mide el progreso conseguido por un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: disfrutar de una vida larga y saludable, acceso a educación y nivel de vida digno. La

medición para Ocoyoacac, según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (OIDH) del Índice de Desarrollo Humano para 2020 es de 0.82, mismo que nos da a conocer que se deben mejorar las políticas para el desarrollo del municipio.

Tabla No. 19

Desarrollo humano	
Indicador de ingreso anual promedio per cápita.	4,307.4
Índice de Desarrollo Humano	0.8230

Fuente: INEGI, 2020

De igual forma, es fundamental señalar que el desarrollo, pobreza y desigualdades son conceptos centrales para las políticas de cooperación internacional para el desarrollo. Estas políticas pretenden contribuir cooperativamente a impulsar un proceso de expansión de las capacidades vitales que garantice niveles razonables de desarrollo humano en todo el Planeta. Para tal fin, se habrán de resolver algunos de los problemas socio-económicos más relevantes que limitan dicho proceso de expansión de las capacidades humanas, como son la pobreza y las desigualdades entendidas desde una perspectiva multidimensional.

El desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades de las personas para conseguir las metas que consideran valiosas y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible en un Planeta compartido. Por lo tanto, desde este enfoque las personas son, a la vez, beneficiarias y agentes motivadores del desarrollo humano como individuos y colectivamente.

Si desarrollo humano es sinónimo de progreso, pobreza humana y desigualdades son dos

conceptos que se contraponen a la noción misma de desarrollo, y que a menudo se confunden, aunque son bien distintos. De una parte, la pobreza humana es lo contrario del desarrollo, por cuanto supone la privación de las capacidades que permiten a las personas participar en los beneficios del desarrollo.

Y, de otra parte, las desigualdades entre las personas se oponen al desarrollo humano porque contribuyen a la inestabilidad (social y política), favorecen la inseguridad y, en última instancia, debilitan las oportunidades de progreso de una sociedad. Por ende en el siguiente cuadro se puede observar los índices de pobreza, privación social, carencia social, bienestar económico, lo cual nos da un parámetro de la situación actual del municipio de Ocoyoacac para el año 2015, destacando que el 46.25% de la población se encuentra en una situación de pobreza lo cual es alarmante y deberá ser prioridad para la política social emprendida del actual gobierno municipal.

Cuadro No. 10 Indicadores de pobreza, 2015.

INDICADORES	PERSONAS	PORCENTAJE
Pobreza		
Población en situación de pobreza	32 099	46,25
Población en situación de pobreza moderada	29 357	42,30
Población en situación de pobreza extrema	2 743	3,95
Población vulnerable por carencias sociales	16 944	24,42
Población vulnerable por ingresos	8 023	11,56
Población no pobre y no vulnerable	12 331	17,77
Privación social		
Población con al menos una carencia social	49 043	70,67
Población con al menos tres carencias sociales	8 521	12,28
Indicadores de carencia social		
Rezago educativo	7 128	10,27

Acceso a los servicios de salud	11 768	16,96
Acceso a la seguridad social	41 309	59,53
Calidad y espacios de la vivienda	5 673	8,17
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	7 353	10,60
Acceso a la alimentación	12 795	18,44
Bienestar económico		
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	11 607	16,73
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	40 123	57,82

Fuente: IGCEM, 2015.

Por otra parte, con la finalidad de ubicar las principales localidades que componen al municipio y observar cual es la situación que guardan con respecto al índice de marginación, se investigaron 32 localidades del municipio, de las cuales, 10 localidades se encuentran con un grado de marginación alto, sin embargo, en estas habitan sólo 2,305 personas, es decir el 3.7% del total de la población total del municipio; para el grado de marginación medio hay 9 localidades que aglutinan a 12,473 habitantes (20.1%); en el grado de marginación bajo hay 11 localidades con una población de 45,077 (72.9%); y finalmente en el grado de marginación muy bajo hay 3 localidades que aglutinan a 1,945 (3.1%).

Según datos de CONEVAL 2010, el 15.9% de la población tiene ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, y 49.9% tiene ingreso inferior a la línea de bienestar. A continuación, se muestra la tabla donde se presentan los resultados de las localidades más representativas del municipio.

Cuadro No. 11 Índice y grado de Marginación en las localidades del Municipio de Ocoyoacac.

Localidad	Población Total	Índice de Marginación	Grado de Marginación
Ocoyoacac	26,015	-1.24238398	Bajo
Guadalupe Victoria	621	-1.225153796	Bajo
Colonia Juárez (Los Chirinos)	1,300	-1.503385937	Muy bajo
Colonia Ortiz Rubio (Jajalpa)	399	-1.048378384	Medio
Jajalpa (Fraccionamiento Ex-Hacienda de Jajalpa)	370	-1.678884071	Muy bajo
Joquicingo	102	-0.621326073	Alto
Loma Bonita	1,146	-0.872332882	Medio
Loma de los Esquiveles	923	-1.031740953	Medio
San Antonio el Llanito	1,102	-1.176306692	Bajo
Estación Maclovio Herrera	24	-0.740645184	Alto
El Pedregal de Guadalupe Hidalgo	4,534	-1.246682798	Bajo
El Peñón	23	-1.249017059	Bajo
Ejido la Campana	340	-1.238689995	Bajo
Río Hondito	699	-0.872589157	Medio
La Marquesa	981	-1.098602658	Bajo
San Jerónimo Acazulco	4,827	-0.838388066	Medio
San Pedro Atlapulco	4,288	-1.040880743	Medio
San Pedro Cholula	8,941	-1.091329147	Bajo
Texcalpa (Ex-Hacienda Texcalpa)	595	-0.764293904	Alto
Valle del Silencio	64	0.42382951	Alto
Colonia el Bellotal	202	-1.112091871	Bajo
La Conchita	65	-1.065611956	Medio
Colonia el Pirame	1,144	-1.211703013	Bajo
El Portezuelo	115	-0.788266174	Alto
San Isidro Tehualtepec	152	-0.345494199	Alto
Barrio de San Miguel (Posito del Olvido)	34	-0.583466067	Alto
La Lomita	109	-0.851200965	Medio
El Zarco (Las Truchas)	17	-0.880714511	Medio
El Llano del Compromiso	1,174	-1.154237124	Bajo
Colonia Flores del Rincón	275	-1.366740133	Muy bajo
Ejido San Miguel Ameyalco	422	-0.757603814	Alto
Colonia Ejidal Emiliano Zapata	623	-0.750466798	Alto
Colonia la Joya	174	-0.442358965	Alto

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en CONAPO, Índice de Marginación por Localidad, 2010.

En lo que se refiere a pobreza, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reporta que en el Municipio de Ocoyoacac un 36.1% de la población padece de pobreza alimentaria, 17.2% padece de pobreza educativa y 9.4% padece de pobreza patrimonial; sin embargo, el cálculo del índice de rezago social resulta de -1.01, es decir, muy bajo, lo que coloca al municipio en el lugar 2112 a nivel nacional en este rubro.

VI.VI.I Subtema: Promoción del Bienestar: Niñez, Adolescencia, Juventud y Adulthood

La heterogeneidad de las poblaciones humanas es una particularidad que hace necesario identificar y caracterizar a los grupos que conforman a una población. Parte de la actividad fundamental de este análisis es hacer un ejercicio de observación en el campo de la gestión de las poblaciones y como a través de ellas se puede lograr identificar deficiencias concretas en el desarrollo de estos tres importantes sectores de la población.

El desarrollo emocional, social y físico de estos tiene un impacto directo en el desarrollo general del municipio; por ello es importante comprender la necesidad de invertir esfuerzos en los niños, adolescentes y adultos mayores, ya que esto propicia el bienestar en el futuro.

En general, se entiende a la niñez como el periodo de la vida de las personas que se extiende desde el nacimiento hasta el principio de la adolescencia, que requiere de condiciones adecuadas para lograr un mejor desarrollo físico, emocional y mental, de ahí que se considera una etapa decisiva para el futuro de las comunidades, es necesario y de suma importancia poder entender que en esta etapa del desarrollo surgen fenómenos de desigualdad grave, estas profundas desigualdades y riesgos no solo violan los derechos de cada niño, si no que ponen en peligro su desarrollo y futuro, además perpetúan ciclos inter generacionales de desventajas y desigualdades que socavan la estabilidad y le seguridad del municipio.

Se considera a los niños, niñas y adolescentes una población vulnerable, porque al no contar con autonomía tienen una posición de desventaja para poder hacer efectivos sus derechos y libertades.

Los primeros años en el ciclo de vida de los niños y adolescentes, además de adquirir de habilidades que permiten la inserción y la sana convivencia en sociedad, esta es la principal

razón que impulsa la búsqueda y creación de políticas públicas que permitan garantizar el pleno desarrollo de habilidades de este sector importante.

Los niños al igual que los adolescentes disponen de todos los derechos humanos, al igual que otros grupos como las personas discapacitadas, las mujeres y las minorías étnicas, los niños y adolescentes son un sector vulnerable, por ello tienen derechos específicos y es tarea primordial de la administración pública protegerlos.

Se les denomina adultos mayores de acuerdo a una expresión que se adopta posterior a la Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Se considera Adulto Mayor a una persona que tiene 60 años o más y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales de acuerdo al Instituto de Información Estadística y Geográfica.

El fenómeno del envejecimiento de la población cobra cada vez mayor relevancia debido al mayor crecimiento poblacional.

En el municipio de Ocoyoacac la población adulta, pasa por una etapa especialmente vulnerable, este sector tiene derechos adicionales que ayudan a garantizar que puedan vivir sus vidas de forma plena, con igualdad, dignidad y respeto. Los adultos mayores se encuentran entre las personas más vulnerables debido a la violación de los derechos humanos, que incluyen la violencia problemas de salud, pobreza, desempleo, baja cobertura de pensiones y falta de protección social. Estas condiciones solo agravan un panorama que en los próximos años debido a la transformación de la pirámide poblacional implica una mayor cantidad de adultos mayores respecto a la población total. En consecuencia, resulta de suma Importancia

elaborar políticas públicas igualmente adecuadas que atiendan de manera efectiva a este grupo de población para enfrentar su dificultad inclusiva en todo el territorio de Ocoyoacac.

Temas relacionados al bienestar de estos tres importantes sectores exigen análisis y demandan atención. Estos enfrentan problemas de violación de sus derechos.

Por ello, es necesario recalcar que la máxima concentración de esfuerzos por mejorar y garantizar las condiciones de estos tres sectores de la población, radicara en zonas territoriales donde se logren identificar de manera significativa la deficiencia de acceso a estas condiciones que propicien el desarrollo pleno.

Para ello, se requiere el empleo de estrategias de desconcentración para la atención y dotación de servicios que atiendan las diversas necesidades dado que la población se encuentra territorialmente dispersa, y en comunidades específicas como Atlapulco, Acapulco y Cholula se concentra un importante número de habitantes de acuerdo a datos del INEGI 2020, sin dejar de mencionar otras.

Con respecto a la población según nivel de escolaridad, no se encontró información por grupo de edades, pero se cuenta con el número total de población por nivel educativo del año 2010 al 2020, información que es una herramienta indispensable para la toma de decisiones, pero cabe señalar que el grado promedio de escolaridad de la población femenina en 2020, fue de 10.21 y el promedio de escolaridad de la población masculina en 2020 fue de 10.67, este resultado emana de dividir el monto de grados escolares aprobados por las mujeres y hombres de 15 a 130 años de edad entre las mujeres y hombres del mismo grupo de edad. Excluye a las mujeres y hombres que no especificaron los grados aprobados.

En el año 2020, los principales grados académicos de la población de Ocoyoacac fueron: secundaria (16.8 personas o 31.6% del total), preparatoria o bachillerato general (11.8 personas o 22.2% del total) y Licenciatura (9.3 personas o 17.5%).

Con base al Atlas de Genero el nivel de escolaridad en el municipio de Ocoyoacac es el siguiente:

Tabla No. 20

Población según nivel de escolaridad												
Grupo de edad	Sin escolaridad		Preescolar		Primaria		Secundaria		Media superior		Superior	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Total de grupos de edades	S/D	S/D	1,287	1,297	4,148	4,070	1,975	1,816	1,343	1,393	493	1,079
0-14 años	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
15 a 29 años	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
60 años y más	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Fuente: Atlas de Genero del municipio de Ocoyoacac, 2020.

En el cuadro siguiente, se puede observar los alumnos por modalidad escolar y nivel educativo del año 2010 al 2020, información relevante para poder implementar una política pública para impulsar la educación en el municipio y disminuir la deserción escolar. En el caso de alumnos de nivel medio superior, el aumento en los años consecuentes a 2010 y hasta 2020 fueron constantes, pero en el caso del nivel superior se muestra un alza considerable a partir de 2014.

Cuadro No. 12 Alumnos por modalidad escolar y nivel educativo del año 2010 al 2020.

Modalidad Nivel educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	17 494	18 007	18 049	18 652	20 156	20 980	21 374	21 090	20 524	20 772	19 821
Modalidad Escolarizada	16 777	17 243	17 610	18 141	18 710	19 080	18 819	19 321	19 110	18 877	18 734
Iniciala/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Preescolar	2 664	2 764	2 806	2 868	2 816	2 752	2 740	2 764	2 660	2 584	2 631
Primaria	8 234	8 343	8 297	8 365	8 390	8 455	8 426	8 331	8 261	8 218	8 075
Secundaria	3 149	3 201	3 340	3 482	3 688	3 784	3 586	3 739	3 774	3 791	3 842
Media Superior	2 328	2 479	2 509	2 465	2 533	2 584	2 352	2 679	2 700	2 736	2 759
Superior	402	456	658	961	1 283	1 505	1 715	1 808	1 715	1 548	1 427
Modalidad No Escolarizada	717	764	439	511	1 446	1 900	2 555	1 769	1 414	1 895	1 087

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

Asimismo, se presenta en el siguiente cuadro, el personal docente por modalidad escolar y nivel educativo, información que da pauta para la toma de decisiones en el municipio.

Cuadro No. 13 Personal docente por modalidad escolar y nivel educativo, 2010 al 2020.

Modalidad Nivel educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	926	967	976	1 006	989	1 070	1 133	1 033	1 104	1 064	1 020
Modalidad Escolarizada	878	902	938	950	948	968	964	948	982	979	954
Iniciala/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Preescolar	116	120	118	118	119	120	115	114	117	120	119
Primaria	288	289	289	303	309	306	306	304	306	317	313
Secundaria	199	213	216	228	231	240	230	224	229	237	239
Media Superior	206	211	220	203	201	200	188	193	217	202	194
Superior	69	69	95	98	88	102	125	113	113	103	89
Modalidad No Escolarizada	48	65	38	56	41	102	169	85	122	85	66

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

El objetivo de este diagnóstico, es analizar las condiciones de vida de los niños, adolescentes y adultos mayores para identificar y caracterizar a los grupos (por edad y por tamaño de localidad de residencia) que presentan las condiciones de precariedad o vulnerabilidad social más seria.

Con el análisis de este diagnóstico la presente administración, pondrá en marcha el Instituto Municipal de la Juventud que tendrá como encomienda hacer políticas públicas a favor de los jóvenes de Ocoyoacac, para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social.

Y con ello, encontrar espacios de creación, participación, innovación y expresión a través de las diversas convocatorias donde de manera libre discuten y expresan sus ideas.

VI.VI. II. Subtema: Población Indígena

El Estado de México tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces históricas y culturales se entrelazan con las que constituyen las distintas civilizaciones prehispánicas; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; han construido sus culturas específicas. Son sus formas e instituciones sociales, económicas y culturales las que los identifican y distinguen del resto de la población del Estado. Dichos pueblos y comunidades existen desde antes de la formación del Estado de México y contribuyeron a la conformación política y territorial del mismo.

Ocoyoacac posee un carácter multiétnico no sólo producto del mestizaje, sino también de los pueblos asentados en la zona desde siglos antes de la llegada de los conquistadores. Algunos grupos indígenas en el municipio se han alterado y asimilado con la población general,

mientras otros buscan más autonomía en su cotidianidad, procurando el mantenimiento intacto de sus creencias, tradiciones, costumbres, etc.

Conocer a este sector de la población es importante; sus asentamientos, actividades y situación contextual estos ayudan a percibir de una manera más eficiente su calidad de vida, así como a dar la pauta para ampliar el panorama ante aquellos que nos han dado identidad municipal, estatal y nacional.

Vienen de otro estado a residir dentro del límite territorial mexiquense motivados por la industrialización del estado, así como el aparente incremento al poder adquisitivo en la población mexiquense y de la Ciudad de México. En “pueblos originarios” tenemos a Mazahuas, Otomíes, Nahuas, Matlazincas y Tlahuicas, siendo su foco social en comunidades rurales.

En el municipio de Ocoyoacac habitan cinco pueblos con sus comunidades y localidades, San Pedro Atlapulco, San Jerónimo Acazulco, Santa María de la Asunción Tepexoyuca, Coapanoaya y San Pedro Cholula, todas ellas cuentan con población pertenecientes a los pueblos otomí y náhuatl, es decir auto adscritas como tal, con sus formas de organización, sistemas de justicia, saberes, historia y una serie de valores que rigen la vida comunitaria y la participación en términos de la resolución de conflictos.

Las comunidades indígenas son piedra angular de la identidad en Ocoyoacac.

Algunas de las causas principales de la disminución de presencia plena con el sello de identidad son derivadas por la falta de espacios, inclusión, educación y alcances digitales, que en su mayoría no se percibe.

En materia de servicios hacia las comunidades indígenas aún se tienen importantes acciones pendientes; de forma general como ya se mencionó el acceso a la educación, movilidad, servicios de salud, la red de abasto de productos, servicios y agua potable, son áreas de oportunidad donde las administraciones municipales deben intervenir para mejorar la calidad de vida de las personas.

- Lengua Indígena: 2.52k habitantes

Población que habla alguna lengua indígena.

La tabla muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población del Estado de México. La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 2.52k personas, lo que corresponde a 3.4% de la población de Ocoyoacac. Las lenguas indígenas más habladas fueron Otomí (2,159 habitantes), Náhuatl (156 habitantes) y Zapoteco (50 habitantes).

Tabla No. 21

Grupo de edad	Hablante de lengua indígena en el Estado de México	
	Hombres	Mujeres
Total	197,472	220,131
03-04 años	1,039	1,114
05-09 años	4,434	4,724
10-14 años	6,019	6,899
15-19 años	7,861	8,549
20-24 años	11,551	11,589
25-29 años	14,300	14,790
30-34 años	15,845	16,643
35-39 años	18,454	19,863
40-44 años	19,715	21,394
45-49 años	19,509	21,272
50-54 años	18,993	20,873

55-59 años	15,945	17,455
60-64 años	13,861	15,414
65-69 años	10,780	12,372
70-74 años	7,650	9,236
75-79 años	5,472	7,088
80-84 años	3,223	4,906
85 años y más.	2,81	5,950

Fuente: COESPPO con base en el Censo de Población y Vivienda de INEGI, 2020.

Los datos visualizados en la tabla anterior, fueron obtenidos del cuestionario ampliado del Estado de México, cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Para el municipio de Ocoyoacac las mujeres son quienes conservan y por tanto enseñan la lengua a las generaciones siguientes, también se muestra que hay un aumento en la población que habla lengua indígena en el municipio; dentro de la población de 5 años o más, lo que beneficia en la identidad de los pueblos originarios.

Cuadro No. 14 Población de 5 años o más que habla lengua indígena según sexo, 2000 y 2015 en Ocoyoacac

Lengua indígena	2000			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	758	354	404	1 323	591	732
Mazahua	56	31	25	69	26	43
Otomí	609	273	336	1 063	451	612
Náhuatl	53	31	22	99	65	34
Mixteco	8	5	3	22	15	7
Zapoteco	10	3	7	5	0	5
Matlatzinca	1	0	1	0	0	0
Otros	21	11	10	65	34	31

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal, 2015.

Es importante señalar que con base a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; "La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que

habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta".

VI.VI.III. Subtema: Personas con Discapacidad

La inclusión de las personas con discapacidad significa entender la relación entre la manera en que las personas participan en la sociedad, así como garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.

En la vida cotidiana, este sector de la población padece múltiples desigualdades y goza de menos oportunidades para lograr su desarrollo personal, son vulnerados sus derechos y frecuentemente son discriminados desde sus propios hogares y la demás estructura de la sociedad. La accesibilidad y la inclusión son derechos fundamentales los que implican el pleno reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad, logrando la aceptación y consciencia social.

La inclusión de personas con discapacidades en las actividades cotidianas con lleva prácticas y políticas diseñadas para identificar y eliminar barreras físicas, culturales de salud, que multiplican y dificultan la capacidad de las personas de tener una participación plena en la sociedad. La inclusión implica: recibir trato justo de otras personas (sin discriminación); hacer que los productos, las comunicaciones y el ambiente físico puedan ser utilizados de manera más eficiente por las personas limitadas en su movilidad.

Es indispensable replantear la visión de la igualdad de oportunidades que permita un amplio proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de Acciones Afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas en situación de discapacidad su inclusión, en igualdad de oportunidades con el resto de la población.

Hay accesibilidad cuando las necesidades de las personas con discapacidades se consideran específicamente y los productos, servicios y establecimientos se construyen o modifican de manera que puedan ser usados por personas con distintos tipos de capacidades.

A continuación, hay algunos ejemplos de accesibilidad:

Personal y profesionales de atención médica que puedan usar lenguaje por señas o que tengan acceso a alguien que use lenguaje por señas.

Educación Inclusiva: Tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje, la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas en situación de discapacidad. Buscará en todo momento atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje.

En materia cultural y educativa es prioritario eliminar la creencia (estigma, estereotipos) de que las personas con discapacidades no son aptas para la inclusión laboral lo que hace prioritaria una estrategia de vinculación entre los tres sectores económicos, gobierno y sociedad para en conjunto enfrentar de fondo los factores que limitan la inclusión de las personas con discapacidad.

Desde las esferas de los tres órdenes se debe instrumentar Políticas Públicas para el desarrollo de programas que permitan la inserción social, laboral, cultural y en ámbitos de la salud a personas en situación de discapacidad.

En Ocoyoacac, se puede observar un registro de personas con diferentes discapacidades, sin embargo, la que destaca con un alza es la visual con un total de hombres y mujeres de 1,210.

Tabla No. 22

Población con algún tipo de discapacidad					
Sexo	Auditiva	Del lenguaje	Mental (limitación)	Motriz	Visual
Mujeres	274	181	227	620	655
Hombres	309	191	197	505	555
Total	583	372	424	1125	1210

Fuente: INEGI, 2020.

Actualmente en el municipio de Ocoyoacac, cuenta con infraestructura propia para la atención de este sector tan vulnerable de la población, ya que es la Unidad de Rehabilitación e Integración Social que pertenece al Sistema DIF Municipal.

Tabla No. 23

Infraestructura municipal para población con discapacidad	
Unidades de Rehabilitación	Dirección
1	Av. Martin Chimaltecatl S/n Barrio de Santa María

Fuente: INEGI, 2020.

También, es forzoso acentuar en este rubro la población total según condición y tipo de limitación en la actividad, ya que son datos que servirán para poder implementar nuevos programas sociales en pro de la ciudadanía de Ocoyoacac, ya que dentro de los objetivos primordiales del Sistema DIF municipal es brindar ayuda constante a los habitantes que sufran alguna discapacidad. Dado que en la tabla siguiente se aprecia una alza notable del año 2000, al 2020 en personas que sufren alguna discapacidad.

Cuadro No. 15 Población total según condición y tipo de limitación en la actividad, 2000, 2010 y 2020.

Condición de derechohabencia	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total a/	49 643	24 360	25 283	61 805	30 365	31 440	72 103	35 221	36 882
Con discapacidad o limitación en la actividad	-	-	-	-	-	-	11 681	5 689	5 992
Con discapacidad en la actividad (con mucha dificultad o no puede hacerla)	552	296	256	1 910	942	968	2 609	1 260	1 349
Caminar o moverse	303	176	127	1 006	472	534	1 125	505	620
Ver	94	34	60	580	269	311	1 210	555	655
Escuchar	57	31	26	178	99	79	583	309	274
Hablar o comunicarse	30	16	14	133	72	61	372	191	181
Atender el cuidado personal	0	0	0	70	38	32	491	228	263
Poner atención o aprender	0	0	0	66	39	27	424	197	227
Mental	97	51	46	142	78	64	706	370	336
Otra	7	3	4	0	0	0	0	0	0
No especificado	6	4	2	0	0	0	0	0	0
Con limitación en la actividad (con poca dificultad)	-	-	-	-	-	-	8 729	4 258	4 471
Sin limitación en la actividad	46 847	22 951	23 896	59 453	29 205	30 248	60 400	29 523	30 877
No especificado	2 244	1 113	1 131	442	218	224	22	9	13

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y Cooperación Internacional.

Con base al concepto del Consejo Nacional de Población, una migración es el desplazamiento de personas desde su lugar de residencia habitual hacia otra, en algunos casos se mudan de país por un período determinado de tiempo, existen varios tipos de migración: de retorno o repatriación (individuos que han abandonado su tierra con anterioridad, deciden volver a ella), estacional (desplazamiento a un lugar por un tiempo determinado, generalmente por cuestiones laborales o de estudio -este término no puede utilizarse si el extranjero no cambia su lugar de residencia), migración externa (trasladarse de un lugar a otro, de acuerdo a la perspectiva con la que sea analizado dicho traslado puede llamarse emigración o inmigración), migración interna (traslado que se da dentro de un mismo territorio).

En Ocoyoacac no hay una realidad social apremiante en este tema que implica requerimientos sociales y económicos, pero se comienza a notar la migración en el municipio ya que a partir del 2010, existe un incremento en la población nacida en otra entidad de la República Mexicana, en los Estados Unidos de América y en otros países, como se puede observar en el Cuadro siguiente:

Cuadro No. 16 Población total por lugar de nacimiento según sexo

Lugar de nacimiento	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	49 643	24 360	25 283	61 805	30 365	31 440	72 103	35 221	36 882
Nacidos en la entidad	43 471	21 414	22 057	54 947	27 071	27 876	63 314	31 085	32 229
Nacidos en otra entidad	3 906	1 814	2 092	6 427	3 081	3 346	8 487	3 990	4 497
En los Estados Unidos de América	0	0	0	33	18	15	66	31	35
En otro país	35	19	16	70	43	27	198	98	100
No especificado	2 231	1 113	1 118	328	152	176	38	17	21

Fuente: IGECM, con Información de INEGI, 2000, 2010 y 2020

Lo que significa, que el municipio deberá implementar líneas de acción, para poder frenar la migración y con ello, poder mejorar una buena calidad de vida a la población, para que no tenga la necesidad de migrar a otra entidad federativa y/o país.

VI.VII. TEMA: CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

El deporte, la educación y la recreación física de forma individual o masiva, promueven una sociedad sana, vigorosa, de carácter firme, preparada para la defensa el progreso y desarrollo del municipio los cuales toman como base los deberes cívicos, valores y derechos humanos.

La Cultura Física y Deportiva estudia las diferentes manifestaciones y dimensiones de la persona en torno al cuerpo, la cultura y el movimiento.

Sin embargo, es importante mencionar que, las definiciones de cultura y su impacto varían. No se puede suponer que la cultura siempre signifique la misma cosa o que tenga el mismo impacto o motivación.

La UNESCO (2020) menciona que:

“La cultura engloba pues la creación artística y la interpretación, la ejecución, la difusión de las obras de arte, la cultura física, los deportes y los juegos, las actividades al aire libre, así como las modalidades particulares mediante las cuales una sociedad y sus miembros expresan su sentimiento de belleza y de armonía como de su visión del mundo y sus formas de creación científica, técnica y el dominio de su medio o contexto en la cual esta se va desarrollando.”

Ocoyoacac ha sido semillero de grandes deportistas en muchas de sus ramas de las cuales destacan en este orden:

- Boxeo.
- Ciclismo.
- Fútbol.
- Atletismo.
- Basquetbol.
- Lucha libre.
- Ares marciales mixtas.

Actualmente, con la integración del Skateboard y el Parkour como deportes, Ocoyoacac ha sido foco de atención para los jóvenes que se inclinan por una de estas disciplinas independientemente de que exista o no un espacio dedicado a estas ramas.

La cultura física requiere contar con módulos e infraestructura deportiva adecuada para impactar de manera positiva en los habitantes. Si revisamos las normas de equipamiento urbano se considera la existencia de superficies acondicionadas para la práctica organizada o libre de uno o más deportes, en canchas e instalaciones de carácter público, complementarias y de apoyo. La infraestructura deportiva que existe en las localidades del municipio actualmente es la siguiente:

Tabla No. 24

DEPORTE						
Tipología	Nombre	Número de equipamientos	Localización	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Módulo deportivo	Canchas de Fútbol	14	Cabecera municipal	Municipal	70%	S/D
Módulo deportivo	Canchas de Basquetbol	11	Cabecera municipal	Municipal	70%	S/D
Módulo deportivo	Canchas de frontón	8	Cabecera municipal	Municipal	50%	S/D
Módulo deportivo	Zona de Skateboard	1	Cabecera municipal	Municipal	70%	S/D
Módulo deportivo	Canchas de Fútbol rápido	5	Cabecera municipal	Municipal	65%	S/D
Módulo deportivo	Pista de atletismo	1	Cabecera municipal	Municipal	70%	S/D

Fuente: Elaboración Propia, con base en los registros del IMCUFIDE, 2022.

Tabla No. 25

RECREATIVOS						
Tipología	Nombre	Número de equipamientos	Localización	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Plaza cívica	Plaza de los insurgentes	1	*Cabecera municipal	Municipal	45%	S/D
Jardín Vecinal	S/D	4	Cabecera municipal	Municipal	50%	S/D
Juegos Infantiles	S/D	8	Cabecera municipal	Municipal	50%	S/D
Módulos Culturales	S/D	0	S/D	S/D	100%	S/D
Foros culturales	S/D	0	S/D	S/D	100%	S/D
Teatros	S/D	0	S/D	S/D	100%	S/D
Auditorios	Centro Cultural de Ocoyoacac Auditorio San Pablo II	2	Cabecera municipal	Municipal. Privado.	70% 50%	S/D

Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

Es importante mencionar que, para la mayoría de las actividades de recreación, la plaza cívica ha sido el espacio que con mayor frecuencia se utiliza para la realización de dichos eventos, sin embargo, es necesario contar con más espacios recreativos para el fomento cultural y deportivo ya que la conservación, el fomento y el impulso de estas prácticas promuevan el tejido social.

Talentos deportivos:

Un talento deportivo es una denominación de una persona, en la cual se acepta, con base en su comportamiento/aptitudes o con fundamento en sus condiciones de comportamiento de herencia y adquiridas, que posee una aptitud especial, o una gran aptitud para el desempeño deportivo.

Como se ha mencionado, Ocoyoacac se ha caracterizado por tener un bagaje amplio teniendo grandes exponentes en la mayoría de las disciplinas de los deportes.

Aunque no exista un listado de las personas que han sido un pilar para el fomento y difusión del deporte, se menciona a continuación a algunos de estos personajes célebres con base a datos recopilados a través de la encuesta, esto con la finalidad de identificar a las personas que la misma sociedad reconoce como impulsores, promotores, difusores del deporte, exhortando el reconocimiento de estos deportistas por las autoridades competentes:

Tabla No. 26

Talentos Deportivos	
Felipe Gálvez Martínez	Originario de Tepexoyuca, participó en la carrera ciclista de la Juventud representado a México en los años 60s, en 1964 corrió con el Club de la Lotería Nacional del Distrito Federal y en la Federación Mexicana de Ciclismo (FMC) fue integrante en el club Ameyalco, posteriormente con el club Malinalco representó al Estado de México, posteriormente, obtuvo 1er lugar en el campeonato panamericano de ciclismo de la Juventud.
"Juan Díaz Acosta" y "El Monito Díaz"	Originario del barrio de Santiaguito, nació el 9 de agosto de 1952, debutó como amateur en los campeonatos estatales en Toluca obteniendo 7 campeonatos, peleó con el mejor peso mosca del mundo del Consejo Mundial de Boxeo en Londres Inglaterra Charlie Magri.
Darío "Sargento Garibay"	Nació el 13 de agosto de 1989 originario del barrio de Santiaguito. Inició como boxeador amateur a los 14 años, fue 2 veces campeón nacional, estatal y regional; 2 veces campeón en el Torneo Guantes de Oro del Distrito Federal. Fue Seleccionado Nacional en el Comité Olímpico Mexicano, Incursionó en el boxeo profesional el 21 de abril del 2012, en la División welter weight. Estuvo para pelear el Mundial juvenil en Italia, sin embargo, por problemas de salud se tuvo que retirar de toda competencia, actualmente ejerce la profesión de Quiropráctico.
Juan Gabriel Ibarra Escobar	Originario de Rio Hondito, dedicado al deporte y quien uno de sus maestros fue Rafael Tadeo Palomares, el corredor Juan Gabriel ha representado al Estado de México en competencias realizadas en los estados de: Veracruz, Tabasco, Chiapas, Quintana Roo. Con ello pudo representar a México en los Estados Unidos de Norte América.
Marco Antonio Sanabria	Nació el 23 de julio de 1988, originario de Tepexoyuca, inicio en el ciclismo a los 9 años, participó en el campeonato infantil del Estado de México colgándose una presea dorada. Representó al Estado de México en los campeonatos estatales en el 2001 con un 2do lugar en la contra reloj y 3er lugar en Ruta, 2015 Giro de Italia. En 1949 se inició como atleta a los 13 años, ganó la tradicional carrera de San Silvestre en el año 1971 celebrada en Brasil, al año siguiente fue atleta olímpico en los juegos de Munich Alemania
José Socorro Neri	El profesor José Socorro Neri Valenzuela es Actualmente entrenador deportivo en la Universidad Autónoma del Estado de México, participó en Juegos Centroamericanos y del Caribe en San Juan Puerto Rico en 1966, donde Conquistó una medalla de plata en cinco mil metros y una de bronce en mil 500 metros. Un año después Representó a México en los Juegos Panamericanos que se celebraron en Winnipeg en Canadá, ahí compitió en los mil 500 metros planos También fue partícipe en los juegos olímpicos festejados en México, días después del acontecimiento del Movimiento Estudiantil de 1968, en 2019 fue galardonado con la Presea Edo. de México.

<p>Carlos Peña González</p>	<p>Nació un 3 de julio de 1967. Oriundo de Acazulco, inicio a la edad de 23 años en 1990, sus mejores marcas fueron 5 km - 14'39", 10 km - 29'21", 21 km - 1,03'07", 42 km - 2,22'21". Participó en campeonatos estatales de Cross en el Estado de México. Representó a México en el Campeonato centroamericano de Costa Rica en 1998 quedando en 1 lugar, posteriormente quedó 3 lugares en el campeonato mundial de Cross realizada en el Cabo, Sudáfrica. Participó en el campeonato mundial de Cross Turín, Italia, obteniendo el lugar 78, y tuvo una destacada participación en el campeonato del mundo realizada en Marruecos, Obteniendo el lugar 52.</p>
<p>Marcos Villa Susano</p>	<p>"La marea roja" oriundo de San Pedro Cholula, nació un 6 de octubre de 1973, inició su carrera deportiva a los 17 años, representó al Estado de México, fue campeón juvenil nacional y estatal, representó a México en los Centroamericanos Juveniles de Honduras en el año 1991 obteniendo la medalla de Oro en la prueba de 10 mil metros planos, participó en los Campeonatos Mundiales de: Seúl Corea, Centroamericanos del Caribe en Guatemala en el año de 1995 gana la medalla de oro, posteriormente, compitió en el medio maratón de Francia ganando la medalla de Plata.</p>
<p>José Lerma Pérez</p>	<p>José Pérez Reyes alias "Lerma Pérez" (futbolista de primera división) nació el 17 de noviembre de 1931 en el barrio de Santiaguito, debutó en las fuerzas inferiores del club deportivo Toluca en el encuentro. Contra el deportivo La Huerta; como jugador de segunda división juego en las temporadas 1950, 1951, y en la primera división en las temporadas 1952 y 1953. En su honor una unidad deportiva ostenta el nombre del Estadio de Ocoyoacac José Lerma Pérez, como un homenaje de reconocimiento a su labor. Fue el primer jugador Profesional de fútbol del municipio.</p>
<p>José Luis Martínez Peñaloza alias "El Picho"</p>	<p>Originario de Tepexoyuca Ocoyoacac, en 1988, debutó como futbolista de la primera división en el club deportivo Universidad Autónoma de Guadalajara (Tecos), durante seis temporadas se desempeñó con éxito en ese puesto. Jugó en la selección amateur y en la selección juvenil de futbol en la cual ganó el torneo en Bélgica de selecciones juveniles, participó en varios torneos realizados en España, Francia, Países Bajos, etc. Actualmente es entrenador de fuerzas básicas del Club América.</p>

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

Las asociaciones, ligas y clubes deportivos han sido los semilleros dónde los talentos y personas dedicadas al deporte se han formado para el desarrollo de las actividades deportivas por ello, es importante localizar a cada una de estas para poder realizar las actividades deportivas pertinentes, dando así una mayor difusión al deporte.

Presencia de área verde urbana

Presencia de área verde urbana: Las áreas verdes en la zona urbana ocupan un espacio de más de 67, 000 metros cuadrados, lo que indica que no existe un déficit de áreas verdes.

Ocoyoacac cuenta con ciertos módulos deportivos de los cuales destacan el fútbol, el basquetbol, y el atletismo. Aunque el municipio, no cuenta con la infraestructura deportiva adecuada, la gestión con los distintos módulos.

Deportivos en los municipios cercanos fomentaría a los deportistas, a seguir practicando el deporte.

Pese a que en el municipio se cuenta con un aparato descentralizado dedicado al deporte (IMCUMFIDE), este no es basto para la demanda deportiva de las distintas disciplinas practicadas por las y los ciudadanos.

La reducción presupuestal dedicada al deporte es una de las causantes de la poca gestión deportiva ya sea para el mantenimiento de las instituciones encargadas del deporte o para su promoción.

Cabe destacar que Las áreas de carácter “abierto” (parques, canchas de fútbol, deportivas, etc.) muchas de las ocupaciones dependen de los cambios climáticos.

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE PILAR 1

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE PILAR 1

Tema o Subtema de desarrollo	Tema: Población y su Evolución Sociodemográfica.
Escenario tendencial	Escenario factible
Ocoyoacac es un municipio en constante crecimiento. Al mismo tiempo su cercanía con la capital de la república mexicana, lo ubican como un espacio obligado de tránsito, por ende es el punto intermedio en lo que respecta las actividades sociales, recreativas y económicas entre el Valle de Toluca y el Valle de México. Asimismo, considerando el contexto a raíz de la pandemia, es evidente el cambio a partir del año 2020, tanto en crecimiento demográfico como en la dinámica de las estadísticas vitales. Por lo tanto, la atención radicará en contar con todos los servicios básicos para el adecuado desenvolvimiento social.	La atención radica en la cobertura que deberá abordar el municipio para cubrir las necesidades de la población y el rastreo de los nuevos asentamientos, para trabajar en procesos de intervención social y mantener la línea de trabajo con la misma sinergia en atención, de este modo se podrá lograr un equilibrio sociodemográfico. Además, que el aspecto demográfico es base para el trato de los demás escenarios, dado que lograr el bienestar social se coloca en el centro de la discusión.
Tema o subtema de desarrollo	Tema: Alimentación y Nutrición para las Familias.
Escenario tendencial	Escenario factible
Se presenta carencia por acceso a la alimentación, no hay precisión en los datos respecto a las demandas sociales, por lo tanto, al no tener quejas se mantiene la misma dinámica. No obstante, que no haya quejas no significa que los datos sean diferentes, si no se trabaja en revertir la situación, la tendencia se mantendrá, por ende Si no se atiende de manera correcta con políticas públicas adecuadas, el porcentaje de carencia alimenticia aumentaran problemas en la ciudadanía que se tendrán que atender a futuro.	La implementación de políticas públicas incluyentes serán claves para atender a la población ocoyoaquense que se encuentra en esta situación. Si bien trabajar bajo un paradigma asistencialista no es la salida, sino que se debe actuar con un enfoque desarrollista que genera un efecto positivo en la sociedad, lo cual va de la mano con el que las personas cuenten con el poder adquisitivo necesario para la satisfacción de sus necesidades.
Tema o subtema de desarrollo	Tema: Salud y Bienestar Incluyente.
Escenario tendencial	Escenario factible
La crisis económica y la falta de oportunidades de empleo afectan la capacidad de la población para ser derechohabiente. Por esto, existe la posibilidad de que la población que no tiene cobertura médica siga incrementándose en los dos siguientes años. De igual forma, la	Ampliar la cobertura del servicio de salud a todo el municipio y gestionar campañas de salud de primer y segundo piso. Ampliar los programas de salud para que la población pueda tener una mayor atención a este servicio. Se dará mayor atención a las personas de extrema pobreza ya que son las

<p>falta de adecuación de las instalaciones de asistencia social y de un padrón real de la población más vulnerable y necesitada en el municipio.</p>	<p>más vulnerables, buscando satisfacer sus necesidades básicas por medio de la aplicación de consultas médicas generales, apoyos económicos, asesorías jurídicas, desayunos escolares entre otros.</p>
<p>Tema o subtema de desarrollo</p>	<p>Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.</p>
<p>Escenario tendencial</p>	<p>Escenario factible</p>
<p>El equipamiento de salud con el que cuenta el municipio es deficiente para la evolución demográfica que se ha venido reflejando en los últimos 20 años lo que implica que los ciudadanos se trasladen a otros municipios o a las ciudades, vulnerando su acceso a una salud digna. Asimismo, tomando en cuenta la dinámica de crecimiento de la población, la tendencia va acompañada de una demanda de los servicios de salud y con ello el contar con un equipamiento e infraestructura de calidad, en la que se pueda recibir la atención médica pertinente y con más razón los servicios especializados. Cabe señalar, que la pandemia ha sido el ejemplo claro de que se requiere mayor infraestructura para atender a la población.</p>	<p>El mejorar la situación de todo el equipamiento del sector salud, y una adecuada cobertura en el servicio implica un escenario en el que se reducen las desigualdades por la facilidad de toda persona en acceder al sistema de salud.</p>
<p>Tema o subtema de desarrollo</p>	<p>Tema: Educación incluyente y de calidad</p>
<p>Escenario tendencial</p>	<p>Escenario factible</p>
<p>La mayoría de los centros educativos continúa con carencias de mobiliario e infraestructura, afectando el desempeño del personal docente, administrativo y a las alumnas y alumnos. La colaboración con las autoridades escolares y padres de familia, se ha visto disminuida por la falta de acercamiento y acuerdos para mejorar las condiciones de las escuelas.</p>	<p>Se realizan gestiones de materiales, así como obras públicas por parte del Gobierno Municipal que permiten mejorar la calidad de las instalaciones educativas de las escuelas, lo cual se ha logrado gracias a la vinculación de padres de familia y autoridades escolares.</p> <p>Asimismo las escuelas del municipio, son espacios seguros por las actividades conjuntas que se realizan en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Dirección de Protección Civil. Por otra parte, se han implementado programas para promover la permanencia escolar, dirigiendo apoyos y estímulos para estudiantes de los diferentes niveles educativos a través de la Dirección General de Educación y Cultura.</p>

Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Acceso igualitario a la educación
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>En el municipio permanece un importante porcentaje de la población en rezago educativo.</p> <p>De continuar con esta tendencia en simultaneidad al crecimiento poblacional, se generarán mayores circunstancias de desigualdad que solo agudizarán la vulnerabilidad en diferentes sectores poblacionales, lo que se traduce en un escenario limitado en términos de oportunidades de desarrollo.</p>	<p>La aplicación de los programas de apoyo en el municipio permitirá disminuir la brecha de rezago educativo, al menos en la educación básica, lo cual es esencial para que la población tenga mayores oportunidades para desenvolverse en la dinámica social.</p>
Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>La infraestructura educativa es deficiente para atender a la población, se debe trabajar en la adquisición de equipamiento.</p> <p>Asimismo, la pandemia ha dejado entrever más la desigualdad en términos de tecnologías de la información, por lo que si no se trabaja en este ámbito se pronunciará la asimetría estructural de no tener en condiciones óptimas todos los espacios educativos públicos.</p>	<p>El municipio incide con las instituciones encargadas de que todos los espacios educativos se vayan renovando y modernizando para ofrecer los servicios de calidad. Aunado a la continuidad por medio del mantenimiento y la reparación para que se tenga todo lo necesario para la docencia. Se pondrán en marcha proyectos de ampliación en las instituciones que cuenten con el espacio suficiente para mayor infraestructura a través de la Dirección General de Planeación Territorial.</p>
Tema o subtema de desarrollo	Tema: Vivienda digna.
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>La cobertura de servicios para una vivienda digna ha ido en aumento y así continuará con los trabajos constantes del municipio, las viviendas con agua potable, drenaje y electrificación aumentarán los siguientes años.</p>	<p>El crecimiento de vivienda puede ser ordenado, lo cual permitiría reducir los costos de los servicios públicos que presta el ayuntamiento al tiempo que se eleva la calidad en la prestación de estos servicios y se proyecta una mejor Imagen Urbana. Además, la construcción de viviendas dignas aumentará progresivamente con apoyos y proyectos de mejora a la vivienda por los programas estatales y federales que impulsen a ese logro.</p>

Tema o subtema de desarrollo	Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.
Escenario tendencial	Escenario factible
De no darle la atención a los grupos vulnerables, difícilmente en Ocoyoacac tendremos un desarrollo humano incluyente y libre de violencia. Los embates de la contingencia sanitaria a causa del virus COVID-19, han afectado de mayor manera a los sectores más desprotegidos de la población, como personas con carencia alimentaria, con discapacidad o enfermedades crónicas, lo cual ha representado un riesgo para sus vidas y las de sus familias.	Se reducirán las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerable, la desintegración familiar, a través de la atención psicológica y jurídica a mujeres, niñas y niños, adultos mayores, libres de violencia permitiendo así, una mejor calidad de vida.
Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez.
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>La población infantil y adolescente alcanza un porcentaje importante en la población total del municipio. Sin embargo, la dinámica también apunta que la población joven y de adultos mayores sigue ampliándose. Por lo tanto, aunado a la tendencia de crecimiento, se debe lograr un punto convergente con los demás temas correspondientes al plano social, como lo es el servicio de alimentación, educación, fuentes de empleo, servicios de salud, entre otros. Para así asegurar el adecuado desempeño de estos sectores.</p> <p>La población en condición de vulnerabilidad en el municipio, recibe limitados servicios asistenciales por la falta de programas, personal y el debido mantenimiento de la URIS para las personas con algún tipo de discapacidad, esto ha limitado su desarrollo e inclusión en la sociedad.</p>	<p>El desarrollo integral en estos grupos sociales se seguirá fortaleciendo a partir de un impulso dado por la aplicación de los programas que permiten el adecuado seguimiento.</p> <p>La gestión y operación de programas sociales y servicios asistenciales, ha impactado positivamente en la población vulnerable, pues las labores conjuntas con el Sistema Municipal DIF favorecen a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad con el acceso a algún tipo de apoyo, gracias al trabajo coordinado del personal adscrito.</p> <p>Por otra parte la URIS, cuenta con trabajos de mantenimiento constante y personal suficiente para atender la demanda y brindar un servicio adecuado de rehabilitación, terapia e integración social de pacientes con algún tipo de discapacidad.</p>

Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Población indígena.
Escenario tendencial	Escenario factible
El factor de la inclusión si no se les da a los pueblos indígenas mayor representatividad, se verán en una posición todavía más desigual en comparación del resto de la población, porque, se presentan casos en los que no hay adecuados canales de comunicación.	Nuestro compromiso es reconocer y preservar la grandeza que representa la Cultura Otomí. Las raíces de nuestra etnia nos dan identidad y nos distingue de otros pueblos. En esta lógica, el gobierno de Ocoyoacac asume la responsabilidad histórica y social para integrar a este segmento de la sociedad a los distintos programas, proyectos y políticas públicas que incidan gradualmente en el desarrollo integral de sus capacidades individuales y colectivas; siempre respetando su idiosincrasia, cosmovisión del mundo, usos y costumbres.
Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Personas con discapacidad.
Escenario tendencial	Escenario factible
En el municipio las personas que reportan discapacidad se enfrentan a diversas barreras físicas y sociales que están limitando su inclusión y su participación en la sociedad. De mantener una tendencia de exclusión y desigualdad de oportunidades se limita el desarrollo social, de tal modo no se puede hablar de una región incluyente e igualitaria mientras sigan prevaleciendo ciertas condiciones.	Se trabajará en por proyectos de integración social, para las personas con discapacidad, promoviendo en este sentido el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad. Proporcionando a la población atención especializada, médica y paramédica a personas con discapacidad, se otorgan donativos tales como lentes graduados, estudios de laboratorio, atención terapéutica a personas con Discapacidad de carácter terapéutico, físico, ocupacional.
Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Migrantes y cooperación internacional
Escenario tendencial	Escenario factible
La afluencia ha estado en un constante incremento debido a las últimas caravanas migrantes estos centros de ayuda se han visto saturados. Si no se actúa la situación podría ser contraproducente para el municipio si no se brindan los apoyos necesarios.	Ocoyoacac se posiciona como un municipio seguro de tránsito para la comunidad migrante, además de brindar protección jurídica, se incluyen proyectos que involucren a los migrantes en labores comunitarias, educativas y culturales.
Tema o subtema de desarrollo	Tema: Cultura física, deporte y recreación.
Escenario tendencial	Escenario factible
El deporte es una disciplina de alto impacto en el municipio pero no cuenta con la suficiente atención por parte de la Administración Pública Municipal para poder desarrollar talentos deportivos por encima de los que actualmente se tienen.	Se fortalece la cultura física, el deporte y un estilo de vida sano en el municipio. Se atienden diferentes grupos y se llevan a cabo mayores participaciones por parte de la sociedad. Asimismo, se aprecian las mejoras de los espacios, el mantenimiento y el compromiso de seguir aumentando la infraestructura para generar un mayor alcance que no limite la presencia de las personas.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

La administración municipal, está comprometida en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción en los temas de alimentación y nutrición de las familias, salud y educación de la sociedad, la mejora de vivienda digna, el desarrollo humano y la cultura física, deporte y recreación que población que permita mejorar la calidad de vida para reducir la pobreza y reforzar el compromiso con la alineación de los objetivos de la Agenda 2030, en donde las estrategias y las acciones permiten desarrollar aportaciones para reducir los índices de pobreza en todos sus indicadores y variables.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PILAR 1

TEMA: POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

ar
br

Vínculo con los objetivos de Desarrollo Sostenible



Objetivo 1.1

Realizar programas orientados a disminuir la carencia alimentaria de la población vulnerable y de menores ingresos en el municipio.

Estrategia 1.1.1

Coordinar actividades sobre política de sociodemográfica en el municipio.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
17.9	17.15 17.19

Líneas de acción

- 1.1.1.1. Gestionar capacitaciones sobre demografía y población.
- 1.1.1.2. Integrar diagnósticos municipales para formular programas sectoriales.

Estrategia 1.1.2

Mantener la coordinación institucional en materia de población e información sociodemográfica.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
17.9	17.15 17.19

Líneas de acción

- 1.1.2.1 Participar en políticas y acciones sobre población, con instituciones gubernamentales
- 1.1.2.2. Instalar el Consejo Municipal de Población De Ocoyoacac.

PROGRAMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

Vínculo con los objetivos de Desarrollo Sostenible



Objetivo 1.2

Realizar programas orientados a disminuir la carencia alimentaria de la población vulnerable y de menores ingresos en el municipio.

Estrategia 1.2.1

Focalizar a la población en condición de vulnerabilidad alimenticia que sea susceptible a recibir apoyo alimenticio.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
2.1.	1.1
2.2	1.2

Líneas de acción

1.2.1.1 Acudir a las escuelas beneficiadas para realizar la entrega de desayunos escolares fríos y desayunos escolares calientes, respetando la lista de beneficiados para su entrega.

- 1.2.1.2 Realizar consultas nutricionales gratuitas en las jornadas de salud preventiva, fomentando un estado nutricional óptimo y aprovechando los alimentos nativos de la región.
- 1.2.1.3 Elaboración de un padrón de beneficiados de peso y talla.
- 1.2.1.4 Donar y supervisar la entrega de canastas alimentarias a la población de la tercera edad y mujeres según el padrón establecido de beneficiados.
- 1.2.1.5 Capacitar a los padres de familia y maestros sobre la nutrición de los niños.
- 1.2.1.6 Realizar estudios socioeconómicos que permitan conocer las condiciones sociales y económicas de la población del municipio.
- 1.2.1.7 Conformar un padrón de población que permita conocer las comunidades con más población con carencia alimentaria.

Estrategia 1.2.2

Coordinar acciones con los diferentes órdenes de gobierno, para la implementación de proyectos y programas que ayuden a disminuir el rezago alimentario.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
2.1	1.1
2.2	1.2
	17.15

Líneas de acción

- 1.2.2.1 Gestionar apoyos y programas de alimentación que beneficien a la población con rezago.
- 1.2.2.2. Realizar pláticas con la población sobre hábitos alimenticios.
- 1.2.2.3. Gestionar proyectos productivos para incentivar el autoconsumo y ventas de productos.

TEMA: SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE.

Objetivo 1.3

Contribuir al acceso de la población a servicios de salud, mediante acciones coordinadas y la promoción de programas sectoriales para reducir desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.

Vínculo con los objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 1.3.1

Fomentar programas de promoción que tengan como objetivo la prevención y atención de enfermedades y el cuidado de la salud.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
3.8	1.3

Líneas de acción

- 1.3.1.1 Promover la generación y adecuación de espacios, así como la señalización de lugares exclusivos para personas vulnerables, con discapacidad y de la tercera edad.
- 1.3.1.2. Gestionar ante diversas instancias federales y estatales de salud campañas y jornadas de salud.
- 1.3.1.3 Ofrecer los servicios de atención terapéutica en las Unidades y Centros de Rehabilitación que se encuentran en el Sistema Municipal DIF.
- 1.3.1.4 Gestionar el equipamiento de Centros de Salud y/o consultorios de primer contacto.

Estrategia 1.3.2

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población municipal mediante el otorgamiento de programas de medicina preventiva, así como el control de los efectos de la pandemia, ocasionada por el virus SAR-CO2

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
3.8	1.3
3.b	3.d
3.d	17.17

Líneas de acción

- 1.3.2.1. Gestionar las campañas permanentes sobre las medidas de prevención, control y cuidado en la población en general.
- 1.3.2.2. Contribuir con las instancias de salud a nivel estatal y federal para el desarrollo de los programas de vacunación de la población.
- 1.3.2.3. Apoyar con el servicio de préstamo de generadores y tanques de oxígeno, traslados, hospitalización y cuidado de atención de los servicios médicos.
- 1.3.2.4 Aplicación de dosis de biológico en módulos de vacunación.
- 1.3.2.5 Distribución de ilustrativos para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en lugares con afluencia de personas.
- 1.3.2.6 Promover la protección social y acceso a los servicios de salud.
- 1.3.2.7 Fomentar la atención médica oportuna.
- 1.3.2.8 Realizar actividades de difusión sobre prevención de contagios por COVID-19
- 1.3.2.9 Promover jornadas de vacunación preventiva
- 1.3.2.10 Generar un informe municipal de evolución de casos y medidas futuras acerca de COVID-19
- 1.3.2.11 Realizar trabajos de limpieza, desinfección y sanitización de espacios públicos y centros educativos.

TEMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD.

Objetivo 1.4

Contribuir al impulso del sector educativo a través del mejoramiento de centros escolares y acciones que promuevan la permanencia escolar en el municipio.

Vínculo con los objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 1.4.1

Realizar obras y acciones de mejoramiento de centros educativos.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
4 a	1.3 9.1

Líneas de acción

- 1.4.1.1 Gestionar equipos de cómputo para las instituciones educativas.
- 1.4.1.2 Gestionar pláticas, conferencias, talleres en distintos temas, para los alumnos de educación básica, media superior y superior.
- 1.4.1.3 Priorizar las solicitudes que se reciben en el gobierno municipal en materia de mejoras a los planteles.
- 1.4.1.4 Elaborar y ejecutar proyectos sobre obras para las escuelas.
- 1.4.1.5 Realizar un padrón de los espacios educativos que requieren remodelación o equipamiento.
- 1.4.1.6 Realizar trabajos de remodelación de planteles y espacios educativos.

Estrategia 1.4.2

Apoyar a la población vulnerable para integrarse a programas educativos.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
4.b	4.1 4.4 4.5 4.7 5.c

Líneas de acción

- 1.4.2.1 Gestión y seguimiento en la creación de una unidad de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- 1.4.2.2 Gestionar una mayor cobertura en la oferta educativa con la Universidad del Valle de Toluca, en cuanto a carreras que permitan la inserción al Mercado laboral.
- 1.4.2.3 Gestionar y otorgar becas para estudiantes del nivel básico.
- 1.4.2.4 Gestionar apoyos en especie para alumnas y alumnos de nivel básico en condición de vulnerabilidad.
- 1.4.2.5 Promover la impartición de cursos del INEA para adultos mayores y programas educativos.
- 1.4.2.6 Gestionar pláticas, conferencias, talleres en distintos temas, para los alumnos.
- 1.4.2.7 Desarrollar el Programa de Matematrix en primarias y secundarias del municipio.
- 1.4.2.8 Implementar mecanismos y acciones de seguimiento para minimizar la deserción escolar.
- 1.4.2.9 Organizar ferias de ciencia y tecnología en los diversos niveles.
- 1.4.2.10 Apoyo constante para alumnos con alguna discapacidad.

Estrategia 1.4.3

Fomentar las actividades artísticas y culturales.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
4.7	8.3

Líneas de acción

- 1.4.3.1. Contribuir en la organización de eventos artísticos y culturales.
- 1.4.3.2. Brindar cursos y talleres de actividades artísticas como música y danza entre otros.
- 1.4.3.3. Realizar campañas de promoción del arte, la cultura y la identidad del municipio.
- 1.4.3.4. Fomentar la realización de festividades que son parte del patrimonio no tangible del municipio.

TEMA: VIVIENDA DIGNA

Objetivo 1.5

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias, a través de acciones que mejoren la situación de las viviendas que habitan y propiciar el desarrollo humano en las zonas prioritarias y marginadas.

Vínculo con los objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 1.5.1

Gestionar programas de mejoramiento de las viviendas en condiciones de rezago.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.4	1.2 11.1

Líneas de acción

- 1.5.1.1 Gestionar fondos del Gobierno Federal para contribuir con proyectos de infraestructura social básica y con ello beneficiar a las zonas prioritarias.
- 1.5.1.2 Apoyar con subsidios para materiales en la construcción de viviendas rurales.
- 1.5.1.3 Gestionar con diferentes instancias la donación de apoyos económicos o en especie para vivienda digna en apoyo a las familias que más lo necesitan.
- 1.5.1.4 Apoyar con materiales para la construcción de techos firmes, muros, cuartos adicionales y piso firme, con ello garantizar una vivienda digna.
- 1.5.1.5 Vinculación con el IMEVIS para implementar programas de regularización de la tenencia de la tierra.
- 1.5.2.6 Ejecutar proyectos de infraestructura social básica en comunidades que presentan condiciones de marginación a través de la Congregación María Trinitaria.

Estrategia 1.5.2

Consolidar una política municipal de vivienda.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.4	1.2
	11.1

Líneas de acción

- 1.5.2.1 Realizar un padrón de la población que reside en viviendas precarias o con carencias.
- 1.5.2.1 Evaluar la política municipal de vivienda a fin de mejorar su operación y focalización.

TEMA: DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA.

Objetivo 1.6

Favorecer al mejoramiento de la calidad de vida de la población perteneciente a grupos vulnerables.

Vínculo con los objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 1.6.1

Contribuir al desarrollo integral de niños, adolescentes y adultos mayores.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
10.2	3.5
	3.7
	10.3
	16.2

Líneas de acción

- 1.6.1.1. Gestionar programas de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 1.6.1.2. Promover eventos deportivos y culturales para la población infantil y adolescente
- 1.6.1.3. Gestionar pláticas y conferencias para la población adolescente en temas de prevención de adicciones, sexualidad y embarazo adolescente
- 1.6.1.4. Operar el Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIMPINNA)
- 1.6.1.5. Organizar concursos o eventos que estimulen la participación social de las y los jóvenes
- 1.6.1.6. Brindar servicios asistenciales como servicios jurídicos, psicológicos y de salud.
- 1.6.1.7. Aplicar programas de atención para migrantes.
- 1.6.1.8 Actualizar el censo de adultos mayores y tramitar y dar a conocer los beneficios de la credencial del INAPAM.
- 1.6.1.9 Realizar visitas de acompañamiento para promover la unión familiar y asesorar jurídicamente para garantizar la preservación de los derechos de las familias.
- 1.6.1.10 Identificar y atender adultos mayores víctimas de maltrato y abandono y promover la integración y operación de grupos como un espacio de convivencia y desarrollo de aptitudes.
- 1.6.1.11 Impartir pláticas, talleres, jornadas y conferencias, con temas de prevención de trastornos emocionales y de la conducta, diagnosticar y canalizar a pacientes que requieran atención psiquiátrica.
- 1.6.1.12 Implementar campañas en contra de las adicciones que garanticen la reconstrucción del tejido social.
- 1.6.1.13 Atención y seguimiento a víctimas de acoso sexual y violación.
- 1.6.1.14 Atención a las denuncias de maltrato y discriminación hacia adultos mayores.
- 1.6.1.16 Impulsar la identidad dentro de los pueblos indígenas para fomentar la inclusión en el municipio.

Estrategia 1.6.2

Impulsar las oportunidades de desarrollo de la población con discapacidad.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
10.2	4.5 4.a 8.5

Líneas de acción

- 1.6.2.1. Brindar mantenimiento a la Unidad de Rehabilitación e Integración Social URIS
- 1.6.2.2. Brindar servicios de terapia especializada para personas con discapacidad
- 1.6.2.3. Gestionar programas de asistencia para la población con discapacidad.
- 1.6.2.4. Organizar actividades de prevención de la discapacidad.
- 1.6.2.5. Gestionar y otorgar aparatos funcionales a personas con algún tipo de discapacidad.

TEMA: CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

Objetivo 1.7

Impulsar la salud física y mental de la población a través de la promoción de actividades físicas, recreativas y deportivas.

Vínculo con los objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 1.7.1

Mejorar y rehabilitar espacios públicos donde se realicen prácticas deportivas.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
3.d	9.1 9.a 11.7

Líneas de acción

- 1.7.1.1. Realizar trabajos de mantenimiento a canchas e instalaciones deportivas.
- 1.7.1.2. Construcción y rehabilitación de aparatos de ejercicio en espacios públicos.

Estrategia 1.7.2

Realizar y apoyar en eventos deportivos.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
3.d	3.5 9.1 9.a

Líneas de acción

- 1.7.2.1. Organizar eventos deportivos familiares.
- 1.7.2.2. Organizar torneos de diferentes disciplinas, como futbol, basquetbol y voleibol.
- 1.7.2.3 Realizar actividades demostrativas que motiven a la activación física y ampliar las disciplinas deportivas que oferta el gobierno municipal.

Estrategia 1.7.2

Brindar apoyos e incentivos a organizaciones y deportistas destacados.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
3.d	3.5 9.1 9.a

Líneas de acción

- 1.7.3.1. Otorgar trofeos, uniformes y apoyos en especie a equipos deportivos
- 1.7.3.2. Otorgar apoyos a deportistas talentosos para contribuir en su preparación y participación en eventos y torneos.
- 1.7.3.3 Impulsar el desarrollo de los niños y jóvenes talentos de las distintas disciplinas.
- 1.7.3.4 Fomentar e impulsar el reconocimiento de los deportistas y atletas de alto rendimiento, con base en su desempeño profesional.
- 1.7.3.5 Gestionar ante el Instituto Mexiquense de la Juventud beneficios para los jóvenes del municipio.
- 1.7.3.6 Ofertar programas de formación, capacitación y actualización deportiva que favorezcan el desarrollo de sus capacidades y fortalezcan su desempeño.

PROYECTO ACELERADOR DEL PILAR 1

Proyecto Acelerador Pilar Social



Municipio Juntos Reconstruyendo el Tejido Social

<p>Pilar:</p> <p>1 Social: Municipio Socialmente responsable, solidario e incluyente</p> <p>2 Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador</p> <p>3 Territorial: Municipio ordenado y resiliente</p> <p>4. Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia</p> <p>Eje Transversal</p> <p>Eje 1: Igualdad de Genero</p> <p>Eje 2: Gobierno moderno, capaz y responsable</p> <p>Eje 3: Tecnología y coordinación para el buen gobierno</p>	<p>Tema: Salud y bienestar incluyente</p> <p>Educación incluyente y de calidad</p> <p>Desarrollo Humano incluyente sin discriminación y libre de violencia</p> <p>Cultura física, deporte y recreación</p> <p>Desarrollo económico</p> <p>Innovación, investigación y desarrollo</p> <p>Acción por el clima</p> <p>Vida de los ecosistemas terrestres.</p> <p>Riego y Protección Civil</p> <p>Seguridad Pública</p> <p>Derechos Humanos</p> <p>Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres</p> <p>Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de la gobernabilidad.</p> <p>Gestión para resultados y evaluación del desempeño.</p> <p>Alianzas para el desarrollo.</p> <p>Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.</p>
--	---

Objetivo: Poner al alcance de los diferentes sectores de la población proyectos, programas y servicios para contribuir en la reconstrucción del tejido social coadyubando con las autoridades federales, estatales, municipales e iniciativa privada, y así lograr un mejor bienestar biopsicosocial en los habitantes Ocoyoaquenses desde la montaña hasta la laguna.

Descripción del Proyecto: Instrumentar programas sociales orientados a mejorar la alimentación, salud acceso a la educación y deporte en beneficio de la reconstrucción del tejido social

Alineación

ODS y Metas	PDEM	PDM 2022-2024
Objetivos	Objetivos: 1.1 Metas: 1.3/1.4	Objetivos: 1.2/1.3/1.6/1.7
	Estrategia: 1.1.3/ 1.2.2/ 3.4.2/1.4.3 /1.4.8 /1.4.9	Estrategia: 1.2.1/1.2.2/1.3.1/1.3.2/1.6.1/1.6.2/1.7.2/1.7.3
	Línea de acción: 1.1 1.1.3.5 /1.2.2.3 /1.3.2.10/1.4.3. 2/1.4.8:3	Líneas de acción: 1.2.1.1/1.2.1.2/1.2.1.3/1.2.1.4/1.2.1.5/1.2.1.6/1.2.1.7/ 1.2.2.1/1.2.2.2/1.2.2.3/ 1.3.1.1/1.3.1.2/1.3.1.4/1.3.2.1/1.3.2.2/1.3.2.3/1.3.2.5/1.3.2.6/1.3.2.7/1.3.2.8/1.3.2.9/1.3.2.10/1.3.2.11 /1.6.1.1/1.6.1.2/1.6.1.3/1.6.1.4/1.6.1.5/1.6.1.6/1.6.1.7/1.6.1.8/1.6.1.9/1.6.1.10/1.6.1.11/1.6.1.12/1.6.1 .13/1.6.1.14/1.6.1.16/1.6.2.1/1.6.2.2/1.6.2.3/1.6.2.4/1.6.2.5/1.7.2.1/1.7.2.2/1.7.2.3 1.7.2.1/1.7.2.2/1.7.2.3/1.7.3.1/1.7.3.2/1.7.3.3/1.7.3.4/1.7.3.5/1.7.3.6

Vinculación con la estructura programática		Impacto estimado
Programa Presupuestario	02060501/ 02060804/ 03010101/02030201/ 02050101/02050301/ 02050101/02060806/ 02060805	Reducir la desigualdad social y con ello reconstruir el tejido social.
Proyecto Presupuestario	020605010102/ 020608040106/ 030101010202/0203010101/0205010106/ 02050603010105/020501010106/ 020608020202/020401010101/ 020608050102	

Unidades Administrativas Responsables	Beneficios	Inhibidores
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Municipal para el DIF • Dirección de Desarrollo Social y Humano • Dirección General de Desarrollo Económico. • Dirección General de Planeación, Territorial, Ecología y Obras Públicas. • Dirección General de Seguridad Pública. • UIPPE. • Dirección de General de Gobierno. • Jefatura de Gobierno Digital. • Coordinación de Comunicación Social. • Dirección de Protección Civil • Instituto de la Mujer • Instituto de la Juventud • Instituto municipal de cultura física y deporte 	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar la eficiencia y eficacia de la administración municipal. -Facilitar y ampliar los servicios básicos de salud medico asistenciales. -Fortalecer el desarrollo de actividades físicas, recreativas y culturales. -Promover la cultura preventiva en los diferentes ámbitos sociales -Brindar acceso a servicios jurídico asistenciales a la población vulnerable -Brindar a la población de manera asertiva los programas, proyectos y servicios federales, estatales , municipales y de la iniciativa privada 	<ul style="list-style-type: none"> -Insuficiencia presupuestaria (recursos humanos, financieros y materiales) -Campañas electorales -Cultura de usos y costumbres -Conflictos sociales -Sedentarismo -Fácil acceso a las adicciones

Beneficiarios / Población atendida	Ubicación	Periodo de Ejecución
Crecimiento económico a beneficio de 72,103 habitantes.	Todo el Municipio	2022-2024

Inicio	Termino	Trimestral	Semestral	Anual	Año de operación	Trasperiodo
2022	2024		x		2024 / 2025 / 2026	2026
Objetivo (s) atendido (s)		Estrategia (s) entendida (s)			Línea (s) de acción atendidas (s)	
5		7			47	

Componente 1.1 (Alimentación y Nutrición para las Familias)		
Objetivo: 1.2 Realizar programas orientados a disminuir la carencia alimentaria de la población vulnerable y de menores ingresos en el municipio.		Año de 2022-2024

<p>Estrategia: 1.2.1 Focalizar a la población en condición de vulnerabilidad alimenticia que sea susceptible a recibir apoyo alimenticio. 1.2.2 Coordinar acciones con los diferentes órdenes de gobierno, para la implementación de proyectos y programas que ayuden a disminuir el rezago alimentario.</p>		Trimestral	
<p>Líneas de Acción: 1.2.1.1 Acudir a las escuelas beneficiadas para realizar la entrega de desayunos escolares fríos y desayunos escolares calientes, respetando la lista de beneficiados para su entrega. 1.2.1.2 Realizar consultas nutricionales gratuitas en las jornadas de salud preventiva, fomentando un estado nutricional óptimo y aprovechando los alimentos nativos de la región. 1.2.1.3 Elaboración de un padrón de beneficiados de peso y talla. 1.2.1.4 Donar y supervisar la entrega de canastas alimentarias a la población de la tercera edad y mujeres según el padrón establecido de beneficiados. 1.2.1.5 Capacitar a los padres de familia y maestros sobre la nutrición de los niños. 1.2.1.6 Realizar estudios socioeconómicos que permitan conocer las condiciones sociales y económicas de la población del municipio. 1.2.1.7 Conformar un padrón de población que permita conocer las comunidades con más población con carencia alimentaria. 1.2.2.1 Gestionar apoyos y programas de alimentación que beneficien a la población con rezago. 1.2.2.2. Realizar pláticas con la población sobre hábitos alimenticios. 1.2.2.3. Gestionar proyectos productivos para incentivar el autoconsumo y ventas de productos.</p>	Horizonte de Seguimiento	Semestral	X
<p>Acciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar taller de apoyos productivos para la población del municipio de Ocoyoacac, con la finalidad de mejorar la fertilidad del suelo agrícola y aprender a la siembra de semillas, así como la implementación de talleres de huertos verticales -Acudir a las escuelas beneficiadas para realizar la entrega de desayunos escolares fríos y desayunos escolares calientes, respetando la lista de beneficiados para su entrega. -Realizar consultas nutricionales gratuitas en las jornadas de salud preventiva, fomentando un estado nutricional óptimo y aprovechando los alimentos nativos de la región. -Difundir a través de redes sociales las actividades físicas que se van a realizar, como zumba, crossfit, taichi, dancón, baile mixto, etc., dirigido para toda la población de Ocoyoacac. 		Anual	
	<p>Responsable: - Dirección de Desarrollo Social y Humano</p> <p>Corresponsable: - Subdirección de Atención a la Salud y Servicios Médicos Municipales Registro civil Dirección de obras Públicas Sistema DIF IMJUVE Instituto Municipal de la Mujer Dirección General de Educación y Cultura</p>		

Componente 1.2 (Salud y Bienestar Incluyente)			
<p>Objetivo: 1.3 Contribuir al acceso de la población a servicios de salud, mediante acciones coordinadas y la promoción de programas sectoriales para reducir desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.</p>		Año de	2022-2024
<p>Estrategia: 1.3.1 Fomentar programas de promoción que tengan como objetivo la prevención y atención de enfermedades y el cuidado de la salud. 1.3.2 Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población municipal mediante el otorgamiento de programas de medicina preventiva, así como el control de los efectos de la pandemia, ocasionada por el virus SAR-CO2</p>	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	
<p>Líneas de Acción: 1.3.1.1 Promover la generación y adecuación de espacios, así como la señalización de lugares exclusivos para personas vulnerables, con discapacidad y de la tercera edad. 1.3.1.2. Gestionar ante diversas instancias federales y estatales de salud campañas y jornadas de salud. 1.3.1.3 Ofrecer los servicios de atención terapéutica en las Unidades y Centros de Rehabilitación que se encuentran en el Sistema Municipal DIF. 1.3.1.4 Gestionar el equipamiento de Centros de Salud y/o consultorios de primer contacto.</p>	Horizonte de Seguimiento	Semestral	X

<p>1.3.2.1. Gestionar las campañas permanentes sobre las medidas de prevención, control y cuidado en la población en general.</p> <p>1.3.2.2. Contribuir con las instancias de salud a nivel estatal y federal para el desarrollo de los programas de vacunación de la población.</p> <p>1.3.2.3. Apoyar con el servicio de préstamo de generadores y tanques de oxígeno, traslados, hospitalización y cuidado de atención de los servicios médicos.</p> <p>1.3.2.4 Aplicación de dosis de biológico en módulos de vacunación.</p> <p>1.3.2.5 Distribución de ilustrativos para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en lugares con afluencia de personas.</p> <p>1.3.2.6 Promover la protección social y acceso a los servicios de salud.</p> <p>1.3.2.7 Fomentar la atención médica oportuna.</p> <p>1.3.2.8 Realizar actividades de difusión sobre prevención de contagios por COVID-19</p> <p>1.3.2.9 Promover jornadas de vacunación preventiva</p> <p>1.3.2.10 Generar un informe municipal de evolución de casos y medidas futuras acerca de COVID-19</p> <p>1.3.2.11 Realizar trabajos de limpieza, desinfección y sanitización de espacios públicos y centros educativos.</p>			Anual
<p>Acciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Otorgar consultas y/o tratamientos odontológicos, nutricionales, medicas, y medicina alternativa. -Asistir a las diferentes comunidades del municipio de Ocoyoacac mediante jornadas y campañas medico asistenciales de primer nivel. - Informar a la comunidad sobre los diferentes servicios que ofrece las diferentes dependencias de salud a través de autoridades auxiliares, medios digitales, perifoneo, radio, medios televisivos, carteles y trípticos. - Fomentar pláticas y talleres enfocados a la prevención en grupos vulnerables y población cautiva. - Capacitación y adiestramiento de técnicas enfocadas a la nutrición materno-infantil, así como factores de riesgo antes, durante y después del embarazo. - Dar a conocer la implementación de la medicina alternativa a la población en general mediante las jornadas, consultorios fijos, unidad móvil y subsistemas. - Implementar jornadas de vacunación en el municipio, así como la gestión de medicamentos. - Realizar consultas psicológicas de primer nivel y de seguimiento. - Hacer campamentos preventivos de las adicciones. - Implementar ciclos de conferencia en contra de las adicciones. - Promoción de talleres culturales. - Impulsar y promover la cultura del deporte. - Realizar ciclo de conferencias en beneficio de la salud mental. - Realizar infografías preventivas de adicciones - Implementar acciones en grupos y Casas de Día que promuevan que incentiven la activación física en adultos mayores. - Gestionar viajes recreativos para los adultos mayores en coordinación con DIF Estado de México. 	<p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Desarrollo Social y Humano <p>Corresponsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subdirección de Atención a la Salud y Servicios Médicos Municipales Registro civil Dirección de obras Publicas Sistema DIF IMJUVE Instituto Municipal de la Mujer Dirección General de Educación y Cultura 		
Componente 1.3 (Desarrollo Humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia)			
<p>Objetivo:</p> <p>1.6 Favorecer al mejoramiento de la calidad de vida de la población perteneciente a grupos vulnerables.</p> <p>1.7 Impulsar la salud física y mental de la población a través de la promoción de actividades físicas, recreativas y deportivas.</p>		Año de	2022-2024
<p>Estrategia:</p> <p>1.6.1 Contribuir al desarrollo integral de niños, adolescentes y adultos mayores.</p> <p>1.6.2 Impulsar las oportunidades de desarrollo de la población con discapacidad.</p> <p>1.7.2 Realizar y apoyar en eventos deportivos.</p>	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	
<p>Líneas de Acción:</p> <p>1.6.1.1. Gestionar programas de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>1.6.1.2. Promover eventos deportivos y culturales para la población infantil y adolescente</p> <p>1.6.1.3. Gestionar pláticas y conferencias para la población adolescente en temas de prevención de adicciones, sexualidad y embarazo adolescente</p> <p>1.6.1.4. Operar el Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIMPINNA)</p> <p>1.6.1.5. Organizar concursos o eventos que estimulen la participación social de las y los jóvenes</p>	Horizonte de Seguimiento	Semestral	X

<p>1.6.1.6. Brindar servicios asistenciales como servicios jurídicos, psicológicos y de salud. 1.6.1.7. Aplicar programas de atención para migrantes. 1.6.1.8 Actualizar el censo de adultos mayores y tramitar y dar a conocer los beneficios de la credencial del INAPAM. 1.6.1.9 Realizar visitas de acompañamiento para promover la unión familiar y asesorar jurídicamente para garantizar la preservación de los derechos de las familias. 1.6.1.10 Identificar y atender adultos mayores víctimas de maltrato y abandono y promover la integración y operación de grupos como un espacio de convivencia y desarrollo de aptitudes. 1.6.1.11 Impartir pláticas, talleres, jornadas y conferencias, con temas de prevención de trastornos emocionales y de la conducta, diagnosticar y canalizar a pacientes que requieran atención psiquiátrica. 1.6.1.12 Implementar campañas en contra de las adicciones que garanticen la reconstrucción del tejido social. 1.6.1.13 Atención y seguimiento a víctimas de acoso sexual y violación. 1.6.1.14 Atención a las denuncias de maltrato y discriminación hacia adultos mayores. 1.6.1.16 Impulsar la identidad dentro de los pueblos indígenas para fomentar la inclusión en el municipio. 1.6.2.1. Brindar mantenimiento a la Unidad de Rehabilitación e Integración Social URIS 1.6.2.2. Brindar servicios de terapia especializada para personas con discapacidad 1.6.2.3. Gestionar programas de asistencia para la población con discapacidad. 1.6.2.4. Organizar actividades de prevención de la discapacidad. 1.6.2.5. Gestionar y otorgar aparatos funcionales a personas con algún tipo de discapacidad. 1.7.2.1. Organizar eventos deportivos familiares. 1.7.2.2. Organizar torneos de diferentes disciplinas, como fútbol, basquetbol y voleibol. 1.7.2.3 Realizar actividades demostrativas que motiven a la activación física y ampliar las disciplinas deportivas que oferta el gobierno municipal.</p>	Anual	
<p>Acciones específicas: Campaña contra adicciones en las unidades económicas, para no a la venta de bebidas alcohólicas a los adolescentes. Implementación del programa PREVIDIF y rehabilitación basada en la comunidad. Atención de especialidad en rehabilitación a personas con discapacidad temporal y permanente. Otorgar ayudas especiales y convencionales a través de programas. Promover la inclusión de personas con discapacidad al ámbito laboral, cultural y de educación. Apoyar con el equipo multidisciplinario (jurídico, trabajo social, médico y psicológico) a las personas con vulneración de sus derechos humanos. Conferencias virtuales y/o presenciales. Jornada de atención ciudadana. Orientación y atención psicológica. Actividades recreativas y/o festivas. . Programas de formación integral al adolescente nivel secundaria. . Taller de huerto vertical. Donaciones de ropa en las ZAP</p>	<p>Responsable: - Dirección de Desarrollo Social y Humano</p> <p>Corresponsable: - Subdirección de Atención a la Salud y Servicios Médicos Municipales Registro civil Dirección de obras Publicas Sistema DIF IMJUVE Instituto Municipal de la Mujer Dirección General de Educación y Cultura</p>	

Componente 1.4 (Cultura física, deporte y recreación)			
Objetivo: 1.7 Impulsar la salud física y mental de la población a través de la promoción de actividades físicas, recreativas y deportivas.		Horizonte de Seguimiento	Año de 2022-2024
Estrategia: 1.7.2 Realizar y apoyar en eventos deportivos. 1.7.2 Brindar apoyos e incentivos a organizaciones y deportistas destacados.			Trimestral
Líneas de Acción: 1.7.2.1. Organizar eventos deportivos familiares. 1.7.2.2. Organizar torneos de diferentes disciplinas, como futbol, basquetbol y voleibol. 1.7.2.3 Realizar actividades demostrativas que motiven a la activación física y ampliar las disciplinas deportivas que oferta el gobierno municipal. 1.7.3.1. Otorgar trofeos, uniformes y apoyos en especie a equipos deportivos 1.7.3.2. Otorgar apoyos a deportistas talentosos para contribuir en su preparación y participación en eventos y torneos. 1.7.3.3 Impulsar el desarrollo de los niños y jóvenes talentos de las distintas disciplinas. 1.7.3.4 Fomentar e impulsar el reconocimiento de los deportistas y atletas de alto rendimiento, con base en su desempeño profesional. 1.7.3.5 Gestionar ante el Instituto Mexiquense de la Juventud beneficios para los jóvenes del municipio. 1.7.3.6 Ofertar programas de formación, capacitación y actualización deportiva que favorezcan el desarrollo de sus capacidades y fortalezcan su desempeño.			Semestral X Anual
Acciones específicas: Se analiza cuáles son las disciplinas deportivas de mayor demanda entre niñas, niños y jóvenes del municipio y así poder promover la apertura de las escuelas del deporte, denominadas academias. Impartir entrenamientos de Futbol soccer, Basquetbol, Atletismo, Kick boxing, Box, Baile Latino y Frontón, en los espacios deportivos disponibles y con entrenadores capacitados. Organizar eventos deportivos masivos y recreativos, abiertos al público, como espacio para probar sus habilidades y marcas personales. Dar seguimiento al talento deportivo local, para impulsar su desarrollo deportivo y participación en competencias oficiales.		Responsable: - Dirección de Desarrollo Social y Humano Corresponsable: - Subdirección de Atención a la Salud y Servicios Médicos Municipales Registro civil Dirección de obras Publicas Sistema DIF IMJUVE Instituto Municipal de la Mujer Dirección General de Educación y Cultura	

VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR



VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

El Gobierno Municipal, es y será una prioridad impulsar y consolidar el desarrollo económico a través de la productividad y competitividad, estableciendo y ofertando condiciones que generen desarrollo y permita que la economía tradicional que le permita entablar conectividad en la región y consolidarse como el centro turístico de calidad aprovechando las fortalezas y oportunidades del territorio municipal, así como fortalecer al sector primario, lograr la seguridad alimentaria y promover actividades agropecuarias sostenibles. La dinámica económica contribuirá a la creación de empleos en armonía con el medio ambiente, convirtiéndose el sector servicios de turismo uno de los motores del crecimiento económico.

Temas de Desarrollo que incluye el Pilar 2.

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PILAR EJE	Nº. PILAR EJE	TEMA	SUB-TEMA	PILAR O EJE/TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PT	02			PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO PRODUCTIVO E INNOVADOR																	
PT	02	01		Desarrollo Económico																	
PT	02	01	01	Desarrollo Regional																	
PT	02	01	02	Actividades Económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc)																	
PT	02	01	03	Empleo, características y población económicamente activa																	
PT	02	01	04	Exportaciones																	
PT	02	01	05	Financiamiento																	
PT	02	02		Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales																	
PT	02	02	01	Centrales de abasto, mercados y tianguis																	
PT	02	02	02	Rastros municipales																	
PT	02	02	03	Parques, jardines y su equipamiento																	
PT	02	02	04	Panteones																	
PT	02	03		Innovación, Investigación y desarrollo																	

El municipio constituye la célula básica de la organización social, económica y política del país, además de ser el enclave fundamental del desarrollo regional.

Uno de los retos más importantes de la administración pública municipal es conocer el entorno económico en el que se desenvuelve analizando la concentración poblacional, las actividades económicas, los niveles de ingreso de la población, así como los bienes y servicios que produce y ofrece.

VII.I. TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO

El desarrollo económico de Ocoyoacac se centra principalmente en el comercio y el turismo, este cuenta con una ubicación estratégica, entre dos zonas metropolitanas de relevancia económica, la Ciudad de México y la capital del Valle de Toluca que son parte de las economías más importantes del país, para el desarrollo industrial y la oferta de servicios, así como del sector comercial.

Ocoyoacac cuenta con una población de 72,103 habitantes al 2022, del año 2020 al 2022 se han registrado un aproximado de 1,048 unidades económicas, mismas que corresponden a la producción, consumo e intercambio de bienes y servicios que necesita y a su vez produce el municipio.

El producto interno Bruto del Municipio de Ocoyoacac corresponde a precios de mercado E/, 11,674 millones de pesos al año 2019, según la estadística IGCEM y el ingreso PER CAPITA de Ocoyoacac es de 161.90 pesos por habitante.

Tabla No. 27

Desarrollo Económico		
Año	Nombre de la Unidad Económica	Población Económicamente Activa (PEA)
2020	Servicios educativos	36,894
2020	Comercio	36,894
2020	Servicios de salud y asistencia social	36,894
2020	Servicios de alojamiento temporal	36,894
2020	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	36,894
2020	Industrias manufactureras	36,894
2020	Transporte, correos y almacenamiento	36,894

2020	Información en medios masivo	36,894
2020	Servicios financieros y de servicios	36,894
2020	Servicios profesionales, científicos y técnicos	36,894
2020	Otros servicios excepto servicios gubernamentales	36,894

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

Ocoyoacac cuenta con 1,048 unidades económicas dentro de las cuales destaca el turismo, comercio e industria. En la región económica, Ocoyoacac es el segundo polo de desarrollo Industrial solo después de Lerma, el municipio cuenta con una zona industrial, ubicada en la comunidad de San Pedro Cholula, el cual concentra los más altos niveles de empleo para los ocoyoaquenses, colindando con el municipio de San Pedro Tultepec.

Dentro del sector comercial y turístico, el comercio informal o no regulado, se ha identificado en la zona centro del municipio, este aglomera un gran número de comerciantes que ofertan sus productos en los tianguis locales que en su mayoría provienen de otros municipios. Por su parte el sector turístico es el que más resalta económicamente al municipio, teniendo como principal fuente la zona turística de la marquesa ubicada al norte del mismo.

Como parte de las estrategias que deben ser empleadas para fortalecer el impulso del desarrollo económico de Ocoyoacac es necesario recalcar la importancia de la implementación de políticas públicas, proyectos productivos de alto valor económico, así como emprender estrategias que permitan crear sistemas de abasto (compras consolidadas) al pequeño comercio para incentivar la competencia de la oferta y demanda en favor de los consumidores finales y así mantener el nivel de ocupación y la economía de ese sector de la población.

VII.I.I. Subtema: Desarrollo Regional

El PIB de la Región VII Lerma para 2017 alcanzó los 56 mil 977.79 millones de pesos, en términos reales, que equivalen al tres punto cincuenta y tres por ciento del total estatal. Los municipios de mayor aportación en el PIB son Lerma con 33 mil 767.82 millones de pesos (59.26 por ciento) y Ocoyoacac con 11 mil 306.76 millones de pesos (19.84 por ciento), concentrando el 79.11 por ciento del PIB de la región. Los municipios con menor aportación al PIB regional son Atizapán, Texcalyacac y Xalatlaco (con el 0.76, 0.22 y 0.66 por ciento respectivamente) que en conjunto aportan el uno punto sesenta y cuatro por ciento.

El crecimiento económico de la región depende principalmente del incremento en su competitividad, para lo cual es preciso aprovechar las potencialidades de la región en su conjunto e identificar las ventajas competitivas municipales en cada sector. Si bien en el sector agropecuario hay un predominio de los cultivos extensivos y de autoconsumo, es necesario identificar aquellas actividades que pueden tener un impacto a nivel estatal a través del mejoramiento de procesos.

El desarrollo regional forma parte de una readaptación estructural de lo que es conocido como la descentralización del contexto de lo que es el desarrollo de los municipios, por ello es necesario comprender el análisis del cómo y en qué condiciones se encuentra el mismo considerando el panorama estatal, así como los índices de marginación y pobreza para así entender y atender mejor las condiciones en las que se encuentra el municipio.

Tabla No. 28

Desarrollo Regional				
Población Total	Ingreso Per Cápita (IPC)	Índice de marginación	de Pobreza Municipal	Índice de rezago social
72,103	163,834 Por habitante (2019)	58.66% muy bajo	46.25% muy bajo	-1.05 bajo

Fuente: CONAPO 2021, IGCEM 2020, INEGI 2020 Y CONEVAL 2020

En términos generales Ocoyoacac no se sitúa en una situación de alta pobreza y marginación social aun así es necesario que la administración pública municipal considere acciones para seguir disminuyendo esto índices, es necesario considerar las distintas variables que pueden identificarse en las carencias que sufre la población, hasta poder erradicarlas.

VII.I.II. Subtema: Actividades Económicas por Sector Productivo (industria, turismo, agricultura)

Las actividades económicas por sector productivo son aquellas que generan bienes o servicios, mediante factores de producción, que satisfacen las necesidades de la población con la finalidad de crear un beneficio. Estas generan riqueza y contribuyen a la economía del municipio. La actividad financiera parte del procedimiento de producción e intercambio de servicios y productos.

Las actividades económicas de Ocoyoacac, son todas aquellas mediante las cuales se produce, se intermedia y/o se vende un bien o servicio para satisfacer un deseo o necesidad y forman parte de los sectores económicos, que, a su vez, son el conjunto de actividades productivas o comerciales que reúnen características similares. Cada comunidad o lugar confía

firmeramente en uno u otro sector de acuerdo a sus propios recursos y a sus posibilidades de crecimiento.

Cada comunidad del municipio ha adoptado estrategias de desarrollo de acuerdo al sector que considera más fuerte, el cual le da características a su modelo productivo, mediante él que se determina en gran parte de las políticas municipales de gestión y aplicación que se centran en lograr los objetivos en el menor tiempo posible, optimizando recursos y mejorando los resultados.

Dentro del **sector primario** Ocoyoacac destaca por sus amplios recursos forestales, así como el centro Acuícola El Zarco, este abastece de trucha a unidades de producción ubicadas principalmente en el Estado de México, Hidalgo, Oaxaca, Chihuahua y Durango, al producir 3 millones de crías al año. Este centro cuenta con una superficie de 8.6 hectáreas enclavadas en pleno bosque, donde se encuentran 93 estanques que albergan 2 mil 500 organismos reproductores (Mil 700 hembras y 800 machos).

De las principales actividades económicas en el municipio destaca el comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco, comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal; fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica; Industria alimentaria; Industria del plástico y del hule; Industria química; Industrias metálicas básicas y servicios de preparación de alimentos y bebidas.

En su conjunto, estos subsectores de actividad económica representan el 66% de las empresas, 93% de la producción de riqueza, 67% del empleo en el municipio.

La distribución de las actividades económicas sobre el territorio se distribuye de la siguiente forma: una limitada actividad agrícola se da al sur y al este de la cabecera municipal, sobre las

cuales existen viviendas dispersas y en las que se están dando operaciones de compraventa, cesiones de derechos ejidales, enajenación ilegal de zonas comunales y un proceso especulativo con el suelo. Las medianas y grandes industrias se encuentran concentradas en la zona industrial al noroeste del territorio municipal. Por otra parte, en cuanto a la población que labora en el sector industrial, su fuente de trabajo es en la zona industrial Toluca-Lerma y muy poca en la zona industrial al interior del municipio. Las actividades comerciales y de servicios se desarrollan principalmente en el centro de la cabecera municipal y sobre la Av. 16 de septiembre que es el acceso desde la Ciudad de Toluca.

Cuadro No. 17 Volumen y valor de la producción agrícola por tipo de cultivo en 2013

Cultivo	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Miles de Pesos)
Maíz grano	4,505.10	4,505.10	18,200.60	4.04	2,700.00	49,141.62
Avena forrajera	255.00	255.00	7,650.00	30.00	601.37	4,600.48
Haba verde	42.00	42.00	315.00	7.50	7,180.95	2,262.00
Frambuesa	8.50	8.50	68.00	8.00	23,000.00	1,564.00
Rye grass en verde	37.50	37.50	1,050.00	28.00	700.00	735.00
Zanahoria	10.00	10.00	180.00	18.00	4,000.00	720.00
Manzana	0.50	0.50	1.75	3.50	8,248.57	14.44
Durazno	0.50	0.50	1.50	3.00	6,720.00	10.08

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

En cuanto a la silvicultura, existen 1,751 hectáreas destinadas a la producción forestal, de las cuales se aprovechan las coníferas de las especies Pino y Oyamel.

Cuadro No.18 Volumen y valor de la producción forestal maderable

Especie	Volumen (Metros cúbicos en rollo)	Valor (Miles de pesos)
Coníferas	15,649	8,284.00
Pino	9,991	5,264.00
Oyamel	5,658	3,020.00
Cedro blanco	0	0.00
Latifoliadas	0	0.00
Encino	0	0.00
Otras	0	0.00
Total	15,649	8,284.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado, Subdelegación de Planeación

En el Municipio de Ocoyoacac la ganadería es la segunda actividad primaria en orden por valor de producción, ya que genera \$32,656,000 pesos, y significa el 33.6% del valor total de las actividades primarias, por debajo de la agricultura y por encima de la acuicultura que representan el 60.7% y 5.7% respectivamente. Al igual que la agricultura, esta es una actividad económica que se ha visto gradualmente disminuida por la paulatina urbanización del Municipio de Ocoyoacac; como muestra de ello, en 2001 se producían 60,676 toneladas anuales de leche de vaca mientras que, en 2013, sólo se produjeron 2,167 toneladas del mismo producto. Se estima que existen 1,462,798 pollos, 199,360 borregos, 166,085 puercos, 72,760 vacas, 53,820 guajolotes, 26,740 caballos, 8,657 cabras y 1,255 colmenas de abejas para producción de miel.

Cuadro No. 19 Volumen y valor de otros productos pecuarios, principales productos en 2013

Especie	Producción (Ton)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Miles de Pesos)	Peso (Kg)	Animales Sacrificados (Miles de Pesos)
Trucha	86.96		5,511.51		
Leche de Bovino	2,167.57	7.19	15,573.10		
Porcino Carne en Canal	273.03	35.96	9,818.40	71.91	3,797
Porcino Ganado en Pie	363.66	24.13	8,775.20	95.78	
Ovino Ganado en Pie	135.39	28.78	3,896.30	40.58	
Ovino Carne en Canal	69.36	48.99	3,398.00	20.79	3,336
Bovino Ganado en Pie	132.87	18.24	2,423.00	419.15	
Bovino Carne en Canal	68.00	29.43	2,001.10	214.52	317
Ave Carne en Canal	37.89	25.83	978.90	1.49	25,503
Ave en Pie	47.46	18.47	876.60	1.86	
Guajolote Carne en Canal	10.81	42.20	456.00	7.16	1,510
Guajolote en Pie	14.64	28.55	418.10	9.70	
Huevo para plato	15.42	23.94	369.10		
Caprino Ganado en Pie	2.32	24.34	56.50	36.83	
Caprino Carne en Canal	1.18	40.29	47.40	18.67	63
Lana Sucia	4.69	3.00	14.10		

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Cuadro No. 20 Población ganadera, avícola y existencias de colmenas.

Concepto	Cabezas
Bovino	72,760
Porcino	166,085
Ovino	199,360
Caprino	8,657
Equido	26,740
Aves	1,516,618
Gallináceas	1,462,798
Guajolotes	53,820
Existencias de colmenas	1,255

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural.

De igual forma, en el cuadro siguiente se presenta una línea del tiempo, donde se observa el incremento de la actividad pecuaria en miles de pesos, del año 2010 al 2020.

Cuadro No. 21 Valor de la producción pecuaria en miles de pesos

Año	Total	Carne				
		Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves
2010	13 858,50	2 296,90	6 948,75	3 658,79	49,07	905,00
2011	14 696,07	2 414,12	7 518,83	3 794,29	47,84	920,99
2012	17 288,30	2 810,05	9 784,18	3 690,52	47,71	955,82
2013	16 243,78	2 001,15	9 818,36	3 398,00	47,38	978,89
2014	21 354,00	6 603,70	9 781,90	3 737,00	44,90	186,50 ¹
2015	21 964,50	8 017,50	9 080,50	3 449,10	18,60	398,80 ¹
2016	21 488,37	7 648,13	8 327,09	4 060,17	10,09	442,89 ¹
2017	21 931,88	7 755,19	8 444,54	4 163,51	10,49	558,16 ¹
2018	24 507,58	7 644,43	10 636,01	4 524,42	9,18	693,54 ¹
2019	23 661,65	6 717,56	9 883,43	5 556,08	9,42	495,15 ¹
2020	26 099,34	7 161,30	10 713,20	5 948,88	7,67	268,29 ²

Fuente: IGCEM con información de la SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2011-2021.

Por su parte el **sector secundario** se centra principalmente en la actividad industrial, la cual se concentra en las comunidades de San Pedro Cholula, contando con un padrón aproximado de 61 empresas de los distintos giros industriales.

La zona industrial se encuentra localizada dentro del área urbana, entre la cabecera municipal y la localidad de San Antonio El Llanito, cuenta con una superficie de 197.10 hectáreas, predominando la industria de tipo mediana, ya que cuenta en promedio con 110 obreros por planta. Las industrias medianas y grandes se concentran en la parte noroeste del municipio que, sin constituir un parque industrial, sí se identifica como zona industrial en la cual predominan las empresas químicas y farmacéuticas.

Existen industrias registradas en el padrón municipal; entre ellas, las químicas consideradas de alto riesgo, y el Centro de investigaciones Nucleares del ININ, localizado al sur de la carretera México-Toluca, a la altura de Salazar.

La especialización industrial del municipio de Ocoyoacac se da en la industria manufacturera, destacando la fabricación de muebles, la de elaboración de sustancias químicas y la de productos de plástico.

Cuadro No.22 Principales industrias en Ocoyoacac

Nombre	Tipo
Productos Cristalum S.A. de C.V.	Productos de aluminio y vidrio
Alepak	Materiales de empaque
Llantera Atlas S.A. de C.V.	Recicladora de llantas
Aluminox	Estructuras de aluminio y acero
Colap S.A. de C.V.	Industria textil
Dubai Uniformes	Industria textil
Frialsa	Logística, almacenamiento y distribución de alimentos
Productos Rich	Industria de alimentos
Lamitubo Ocoyoacac	Fabricación de muebles
Metrika México S.A. De C.V.	Fabricación de muebles
KAVAK.COM Lerma	Almacén de autos
I.Q.C. Ocoyoacac	Planta química
MC Advanced Materials México / Nylamid	Fabricación de plástico
Diamond Internacional de México S.A. de C.V.	Logística de aceites
Bulkmatic de México Terminal Maclovio Herrera	Logística
Amtex Corp S.A de C.V.	Planta química
Turmix de México	Maquiladora
SigmaQ México Flexibles	Empresa de embalaje
Stern Pharma GMBH	Fabricación de productos farmacéuticos
Hule y Silicon S.A. de C.V.	Producción de plásticos
Sanofi Aventis Ocoyoacac de México	Fabricación de productos farmacéuticos
Schunk Carbon Technology S.A. de C.V.	Fabricación de cerámicas
Acrílicos Sablón SA de CV	Producción de plásticos

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Cuadro No. 23 Características económicas seleccionadas de las actividades manufactureras por subsector de actividad

Subsector	Unidades económicas	Personal ocupado	Remuneración de (Miles de pesos)	Producción bruta total (Miles de pesos)	Insumos totales (Miles de pesos)	Valor agregado censal bruto (Miles de pesos)
Industria alimentaria	93	172	624.0	8,473.0	5,503.0	2,970.0
Industria de las bebidas y del tabaco	C	1	0.0	2.0	1.0	1.0
Fabricación de insumos textiles	3	267	12,940.0	74,677.0	59,982.0	14,695.0
Confección de productos textiles, excepto prendas de vestir	C	1	0.0	17.0	10.0	7.0
Fabricación de prendas de vestir	6	143	2,357.0	5,480.0	2,146.0	3,334.0
Fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos, excepto prendas de vestir	C	1	0.0	2.0	2.0	0.0
Industria de la madera	9	21	26.0	508.0	295.0	213.0
Industria del papel	C	5	0.0	0.0	2.0	-2.0
Impresión e industrias conexas	C	6	83.0	239.0	67.0	172.0
Industria química	7	895	109,145.0	2,620,991.0	1,827,282.0	793,709.0
Industria del plástico y del hule	C	854	58,582.0	215,177.0	133,186.0	81,991.0
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	5	10	5.0	567.0	349.0	218.0
Industrias metálicas básicas	C	153	13,973.0	45,917.0	22,702.0	23,215.0
Fabricación de productos metálicos	30	473	20,596.0	89,499.0	39,118.0	50,381.0
Fabricación de maquinaria y equipo	C	196	17,450.0	93,345.0	51,684.0	41,661.0
Fabricación de muebles y productos relacionados	12	218	5,786.0	55,051.0	48,704.0	6,347.0
Otras industrias manufactureras	C	6	0.0	213.0	139.0	74.0
Total	180	3,422	241,567.0	3,210,158.0	2,191,172.0	1,018,986.0

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en INEGI.

Mientras que en el **sector terciario** Ocoyoacac se posiciona principalmente en la oferta final de servicios turísticos, dentro del cual destaca el Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla La marquesa, localizado en la gran extensión de la Sierra del Ajusco o sierra de las Cruces; Ubicado en la carretera México-Toluca, a 32 kilómetros de la ciudad de Toluca.

El turismo en el Municipio de Ocoyoacac se da predominantemente en el Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla en torno a las localidades de La Marquesa, en la Presa de Salazar, y en 24 valles recreativos, entre los que destacan los valles del Columpio, del Conejo, del Silencio y del Potrero.

A nivel de rama de actividad económica la que más empleos genera en el municipio, además de presentar un crecimiento significativo, es la de restaurantes.

Cuadro No. 24 Hoteles y cuartos de hospedaje por clase turística del establecimiento

Clase turística	Establecimientos	Cuartos
Cuatro estrellas	1	60
Tres estrellas	1	30
Sin clase	1	125
Total	2	215

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos en la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado. Dirección General de Turismo; Departamento de Calidad y Normalización.

VII.I.III. Subtema: Empleo, Características y Población Económicamente Activa

Parte del desarrollo de un municipio es el empleo, esta acción de generar un valor a partir de la actividad producida por una persona, es decir, el empleado contribuye con su trabajo y conocimientos a favor del empleador, a cambio de una compensación económica denominada salario.

El objetivo principal es la obtención de un beneficio monetario, que, a su vez, permitirá a los beneficiarios mejorar su nivel de vida y en su desarrollo, así como lograr establecer una cadena de beneficios que parten desde los que se obtienen de manera particular hasta el impacto que se tienen en los índices y números de población económicamente activa.

De acuerdo con lo anterior en Ocoyoacac radican varios tipos de empleo, sin embargo, dos de ellos son fundamentales: el empleo formal y el informal.

El empleo formal, otorga a los ciudadanos certeza respecto a su situación laboral, al contar con las prestaciones que les otorga la ley y está relacionado con los niveles más altos de productividad. Por su parte el empleo informal engloba todas aquellas ocupaciones y formas de producción que son ejercidas por empleados que reciben ingresos cuyas condiciones de trabajo no se encuentran reguladas.

Los empleos formales representan un alto porcentaje en el desarrollo económico del municipio, sin embargo, es de suma importancia tomar en cuenta que, a raíz de la pandemia mundial, los índices de empleo informal han ido en aumento en los últimos dos años. Crear empleos formales productivos es el punto medular de la reactivación de la economía del municipio, por lo tanto, debe ser el objetivo principal, así como vigilar que estos empleos respeten los derechos humanos, de igualdad de género y en general, las condiciones y prestaciones de acuerdo al marco legal correspondiente.

Cuadro No. 25 Población Económica Activa por Sectores de Ocoyoacac

Grupo de edades	Número de Población
Población de 12 años y mas Económicamente activa	36, 894
Población femenina de 12 años y más económicamente activa	15,257
Población masculina de 12 años y más económicamente activa	21,637
Población de 12 años y más No económicamente activa	21,076
Población femenina de 12 años y más No económicamente activa	14,682
Población masculina de 12 años y más No económicamente activa	6,394

Fuente: INEGI 2020.

La Población Económicamente Activa (PEA) de 12 años en adelante hasta 2020, es de 36,894 que corresponde a un porcentaje de 63.5% mientras que la población No Económicamente activa de 12 años en adelante hasta 2020, corresponde a 21,076 lo cual corresponde a un porcentaje de 41.6% según las estadísticas de INEGI 2020.

Por otra parte, se encuentran la Población Económicamente Inactiva, en este indicador se consideran a las personas de 15 años y más, pensionados o jubilados, estudiantes, personas

que tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar, así como a las personas dedicadas al quehacer del hogar, estas últimas son consideradas debido a que no perciben un salario. Cabe señalar que este grupo de personas son clasificadas con mayor vulnerabilidad debido a su condición económica. En 2015 se registraron a un total de 23,675.19 personas como económicamente inactivas, de las cuales predominan las mujeres, siendo el grupo con mayor vulnerabilidad. Es importante mencionar que la economía municipal no alcanza a absorber a toda la PEA por lo que se estima que gran número de las personas tienen sus fuentes de trabajo en la Ciudad de México y Toluca.

Cuadro No 26. Población ocupada por sector de actividad económica

Año	Población económicamente activa	Población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2010	26 748	25 474	996	10 258	14 173	47	1 274
2011	27 939	26 750	1 015	10 277	15 427	31	1 189
2012	28 660	27 490	967	10 900	15 569	54	1 170
2013	29 665	28 607	895	11 589	16 106	18	1 058
2014	29 379	28 282	1 055	11 255	15 870	101	1 097
2015	33 575	31 725	1 742	11 576	18 349	58	1 850
2016	33 038	31 443	1 579	11 664	18 145	55	1 595
2017	33 785	32 810	1 579	12 284	18 874	72	975
2018	35 047	33 700	1 806	12 676	19 191	27	1 347
2019	37 487	35 780	1 979	11 921	21 818	61	1 706
2020	37 461	36 813	1 123	10 792	24 765	133	648

Fuente: IGECM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

Por lo anterior se concluye de acuerdo a los datos estadísticos y las cifras referentes al sector laboral, la situación en el municipio es un cumulo de circunstancias que generan diversas problemáticas que, al día de hoy, no existe una adecuada gestión de recursos y apoyos destinados al sector laboral provenientes de programas federales y estatales, así como su correcta aplicación.

Empleo

Por su parte la difusión y promoción de las vacantes y oportunidades laborales no se realiza de forma eficiente, por lo que es necesaria la creación de un concentrado de datos sobre los espacios de oportunidad laboral que ofrecen las empresas.

Es importante no perder de vista que debido a la crisis que generó la pérdida masiva de empleos en el año 2020 a causa de la pandemia, se debe emplear una serie de estrategias que ayuden a aumentar y mejorar el número de empleos y condiciones laborales.

Mejora Regulatoria

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de estrategias eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano.

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general del municipio.

Tabla No. 29

Catálogo de Trámites y Servicios								
Trámite / Servicio	Unidad administrativa responsable		Presencial o en línea	Tiempo de respuesta	Número de Trámites / Servicios realizados			
					2019	2020	2021	
Licencia de Funcionamiento Altas y refrendos	Dirección General de Desarrollo Económico		Presencial	3 días	S/D	370	425	
Dictamen de Giro	Dirección General de Desarrollo Económico		Presencial	5 días	S/D	0	0	
Permisos Temporales de Funcionamiento	Dirección General de Desarrollo Económico		Presencial	3 días	S/D	0	0	

Fuente: Elaboración Propia con registros de la Dirección General de Desarrollo Económico, 2022.

Actualmente el municipio de Ocoyoacac, cuenta con el certificado que valida el Módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas "SARE", a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, por lo que la presente Administración 2022-2024, tiene como objetivo desarrollar, impulsar y aplicar el sistema dentro del municipio. Por lo tanto, actualmente no se cuenta con información para llenado de la siguiente tabla:

Tabla No. 30

SARE ¿EL MUNICIPIO CUENTA CON UN SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS? SI/NO					
NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS A TRAVÉS DE SARE			NUMERO DE EMPRESAS DE BAJO RIESGO QUE INICIA OPERACIONES		
2019	2020	2021	2019	2020	2021
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

VII.I. IV. Subtema: Exportaciones

El Estado de México se encuentra entre las primeras 10 entidades exportadoras del país. Estados Unidos, China, Colombia, Venezuela y Canadá, son los principales mercados externos de los productos mexiquenses.

Los sectores automotrices, alimentos y bebidas, eléctrico-electrónico y químicos son, en ese orden, los más competitivos a nivel internacional para las manufacturas elaboradas en la entidad. Cada año las exportaciones del Estado de México aumentan un 10% en promedio. Hay empresas mexiquenses que asisten a ferias y eventos internacionales alrededor del mundo, aumentando con ello sus ventas al exterior.

En el ámbito municipal, Ocoyoacac es un municipio que cuenta con gran infraestructura industrial, ya que en su territorio se ubica uno de los más importantes parques industriales de la región del valle de Toluca, el cual representa la fortaleza de la economía del municipio, siendo el generador de un sinnúmero de empleos para sus habitantes, así como de otros municipios. Esta razón representa una significativa derrama económica tanto en el municipio, como en las localidades vecinas.

En este parque industrial se encuentran asentadas diversas empresas que generan bienes y servicios varios. La mayoría destaca por su capacidad de producción y por los altos estándares de calidad de los productos y servicios.

Varias de estas empresas llevan a cabo exportaciones a otros países, estas ventas al exterior representan una parte importante para la economía tanto del municipio, como a nivel estatal y nacional.

Una exportación es cualquier bien o servicio enviado fuera del territorio nacional. Las exportaciones son el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su utilización. Junto con las importaciones, son una herramienta imprescindible de comercio nacional.

Las exportaciones, como tal, están sujetas a una serie de disposiciones legales y controles tributarios por parte de los países o bloques económicos involucrados en la operación.

Las principales ventas internacionales de Ocoyoacac en 2020 fueron Placas, Láminas y Tiras, no Celulares y no Reforzadas (US\$53.8M) y Tuberías y Accesorios de Tubería (US\$127k).

Los principales destinos de ventas internacionales en 2020 fueron Estados Unidos (US\$47.6M), Canadá (US\$3.29M) y Italia (US\$519k). En febrero de 2021, las ventas internacionales de Ocoyoacac fueron US\$5.93M y un total de US\$1.94M en compras internacionales. Para este mes el balance comercial neto de Ocoyoacac fue de US\$3.99M.

La principal venta internacional en febrero de 2021 fue Placas, Láminas y Tiras, no Celulares y no Reforzadas (US\$4.88M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$4.49M), Canadá (US\$282k) y Honduras (US\$54k). Fuente Secretaría de Economía (secretaría de Economía, 2020)

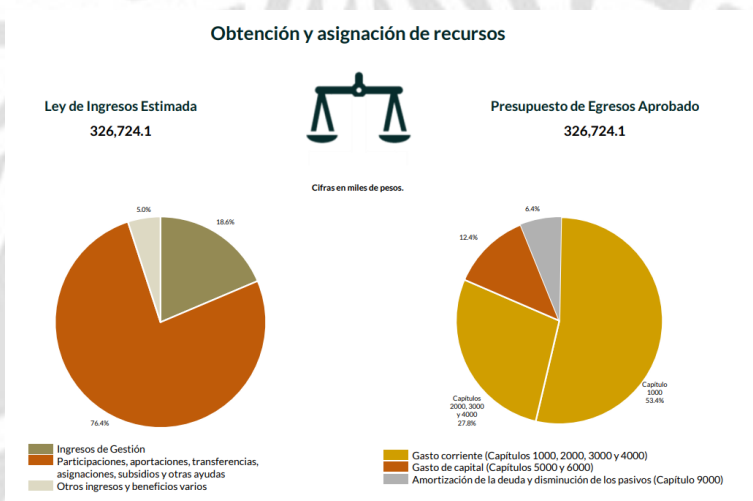
De acuerdo a los datos estadísticos existentes con respecto a las ventas internacionales podemos decir que los productos que Ocoyoacac exporta hacia otros países son muy contados, no hay diversidad en la venta internacional de productos de distinto sectores de producción. El número de países que compran productos al municipio de Ocoyoacac es muy escaso. Este rubro de ventas internacionales no recibe la atención necesaria por parte de las autoridades municipales ya que el beneficio lo reciben directamente las empresas que producen, debido a la falta de vinculación entre la autoridad municipal y el sector empresarial.

El hecho de atender y ofrecer solución a las problemáticas y carencias que existen en el rubro de las exportaciones puede representar un importante porcentaje en la derrama económica del municipio, así como el aumento y mejora en el sector laboral, dando como resultado una contribución a la vida de los habitantes del municipio.

VII.I.V. Subtema: Financiamiento.

La cuenta pública 2020 del municipio de Ocoyocac presentó ingresos totales de 326,724.1 miles de pesos de los cuales 249,558.4 miles de pesos son provenientes de las participaciones, aportaciones y transferencias de subsidios federales y estatales, que representan el 76.4% del total de los ingresos, lo que muestra una alta dependencia económica y la limitada capacidad del municipio para generar ingresos, los cuales durante este año fueron de 60,856.7 miles de pesos en donde 5% provienen de los ingresos propios, como lo es el pago de derechos.

Grafica No. 4 Presupuesto ejercido en el año 2020



Fuente: Informe de Resultado de Cuenta Pública 2020, OSFEM

De igual forma, en la imagen anterior se observa con se realizó la distribución del gasto durante el 2020, mientras como fue el ingreso recibido durante el mismo año. Identificando en relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de recursos federales, entre los que destacan: el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Esto implica a la presente administración fortalecer los programas de regulación de la cartera vencida en el pago de derechos con los ciudadanos que permita incrementar sus ingresos, que le permita contar con la independencia de recursos para emprender programas en beneficio de la sociedad y mejorar la infraestructura del municipio.

VII.II. TEMA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

Ocoyoacac es un municipio que se ha desarrollado al paso de los años sin una planeación, el crecimiento urbano que se ha dado a lo largo del tiempo genera muchas más necesidades de la población en cuanto a infraestructura. Debido a la nula proyección de crecimiento, las necesidades básicas en la demanda de servicios que se pueden solventar ya no son suficientes, esto genera diversas problemáticas.

Para garantizar el desarrollo integral del municipio, es necesario actualizar o renovar la infraestructura, esta debe ser eficiente y suficiente para asegurar el desarrollo de la economía local.

Se requieren un óptimo empleo de recursos económicos significativos, así como una gran capacidad de gestión para lograr una infraestructura suficiente, hoy en día, persisten grandes problemáticas locales en cuanto al rendimiento óptimo de los servicios con los que se cuenta

en el municipio, por lo que será una tarea ardua y difícil, sin embargo, se debe sentar el precedente de la mejora en plazos cortos, para visualizar resultados tangibles.

La modernización de los servicios comunales se refiere al cambio significativo que se requiere en la infraestructura del comercio local y abasto. Es sumamente importante establecer objetivos y metas alcanzables en cortos plazos, referentes al reordenamiento comercial necesario en la localidad, considerando estrategias y acciones que permitan el rescate de vialidades y espacios públicos, la rehabilitación de la imagen urbana de las principales calles de la cabecera municipal, así como la regulación del comercio formal y el cambio del comercio informal al sector comercial.

Se deben emprender estrategias que incluyan la asesoría y capacitación al sector comercial sobre como optimizar sus servicios, sobre la vinculación entre productores y el sector comercial, sobre el mejoramiento e incremento de sus canales de ventas y el impulso de los productos locales, por medio de la calidad y el servicio.

Es necesario considerar el mejoramiento de las instalaciones del mercado municipal que también representa una parte importante de la infraestructura, ya que es la oportunidad laboral de muchas familias de la localidad. El acercamiento con los representantes de esta unidad facilitara las condiciones que permitan fomentar e impulsar el desarrollo de la economía, así como la óptima aplicación de los recursos con los que se cuenta, tanto humanos, como económicos.

El ayuntamiento debe procurar estar en contacto directo con el sector comercial a través de la asesoría y capacitación, así como del acompañamiento en trámites necesarios para su buen desarrollo, teniendo el compromiso de gestionar de manera eficaz y oportuna los recursos que deben aplicarse con la finalidad de mejorar la infraestructura de abasto y de comercio.

Las instalaciones físicas del mercado con las que cuenta el municipio, requieren un mejoramiento y mantenimiento constante, que permitirá brindar más y mejores a la población en general.

Se debe hacer mención también de la necesidad que existe de una mejoría completa para las instalaciones del rastro municipal, ya que se encuentra en malas condiciones, pero, aun así, se encuentra operando.

Así también, resulta estrictamente necesario replantear la administración y control de los panteones ubicados en las comunidades, ya que presentan diversas problemáticas que son competencia del ayuntamiento, pero que debido a los usos y costumbres y a la omisión de la responsabilidad administrativa y operativa, generan malas condiciones en la prestación del servicio.

El servicio de agua potable en el municipio es insuficiente y deficiente, el control y administración de recursos está a cargo de un comité independiente del ayuntamiento, la problemática que existe respecto a la red de distribución del agua potable es significativa, ya que es cotidiano encontrar fugas de agua en las calles principales que no se atienden a la brevedad, se desperdicia una cantidad muy grande de líquido, debido a que las reparaciones y mantenimiento también están a cargo del comité independiente de agua potable del municipio y es la misma organización la que tiene contacto directo con las instancias estatales y federales encargadas del servicio de agua potable.

El servicio de recolección y manejo de desechos es malo, no se cuenta con unidades de recolección suficientes y en buenas condiciones, existen focos rojos en puntos específicos de la cabecera en los cuales se depositan los desechos de la población ya que el servicio no llega a todas las personas, esto genera un riesgo para la salud y el deterioro del espacio y de la imagen, así como la proliferación de fauna nociva, calles aledañas sucias y con malos olores.

El servicio de alumbrado público es insuficiente y el mantenimiento no se lleva a cabo de forma periódica. En el municipio existen calles en las que aún no se cuenta con luminarias y si las hay, están en malas condiciones y en las comunidades separadas de la cabecera municipal el servicio es aún más deficiente. Estas situaciones generan otras problemáticas como la delincuencia en las zonas poco alumbradas, inseguridad, agresiones contra los vecinos de las comunidades, etc.

Se tiene claro que el área de salud es otro de los servicios públicos que se encuentran en muy malas condiciones en el municipio y en las comunidades, las clínicas y centros de salud son insuficientes para atender a la población, el equipamiento con el que cuentan dichos centros no es adecuado ni suficiente y el abasto de los medicamentos que se deben tener en los centros de salud no alcanza para demanda de atención para la población de todo el municipio, los médicos y enfermeras que laboran en los centros y clínicas de salud no cuentan con las herramientas e instalaciones adecuadas para dar abasto a la atención que la ciudadanía requiere.

VII.II.I. Subtema: Centrales de Abasto, Mercados y Tianguis

Se entiende como mercado al espacio público con puestos o tiendas de venta donde se comercia en especial con alimentos, servicios y otros productos de primera necesidad, donde se encuentra la oferta y la demanda y se determinan los precios.

Actualmente, en Ocoyoacac existe un espacio físico ubicado en la cabecera del municipio que funge como mercado, en el cual se concentran diversos locales fijos que llevan a cabo la actividad de venta y distribución de bienes y servicios.

Por otro lado, se define también lo que es un tianguis, ya que en el municipio de Ocoyoacac podemos encontrar los dos tipos de comercio.

Hoy en día, tianguis es el mexicanismo utilizado para designar un mercado público ambulante (o no fijo) que se instala en las calles de una localidad. (Gaceta del Gobierno, 1992)

Tablas No. 31

Centrales de abasto, mercados y tianguis						
Mercado, tianguis, tienda, etc.	Ubicación	Condiciones físicas en las que opera	Población atendida	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Tianguis Municipal	Cabecera Municipal	Buen Estado	72103	Si	Si	Si
Tianguis San Pedro Atlapulco	Av. Lic. Tiburcio Plata, San Pedro Atlapulco, Ocoyoacac, Estado de México.	Buen Estado	San Pedro Atlapulco, Ocoyoacac, Estado de México.	Si	Si	Si
Tianguis San Pedro Cholula	Av. Independencia, San Pedro Cholula, Ocoyoacac, Estado de México.	Buen Estado	San Pedro Cholula, Ocoyoacac, Estado de México.	Si	Si	Si
Tianguis Santa María de la Asunción Tepexoyuca	Av. Guadalupe Victoria, Santa María de la Asunción Tepexoyuca, Estado de México.	Buen Estado	Santa María de la Asunción Tepexoyuca, Ocoyoacac, Estado de México.	Si	Si	Si
Tianguis San Jerónimo Acazulco	Plaza principal, San Jerónimo Acazulco, Ocoyoacac, Estado de México.	Buen Estado	San Jerónimo Acazulco, Ocoyoacac, Estado de México.	Si	Si	Si
Tianguis Guadalupe Hidalgo, El Pedregal	Av. Guadalupe Hidalgo, El Pedregal, Ocoyoacac, Estado de México.	Buen Estado	Guadalupe Hidalgo, El Pedregal, Ocoyoacac, Estado de México.	Si	Si	Si
Tianguis Marqueta,	La Calle Carbonera del Rey, La Marqueza, Ocoyoacac, Estado de México.	Buen Estado	La Marqueza, Ocoyoacac, Estado de México.	Si	Si	Si
Mercado Municipal	Calle J. Guadalupe Serrano, Col. Centro Ocoyoacac, Estado de México	Buen Estado	72103	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración Propia de la Dirección General de Gobierno, 2022.

***Nota General: Solo registrar los equipamientos existentes en el Municipio.

La diferencia característica entre los dos lugares de comercio en el municipio de Ocoyoacac radica en que el mercado, es un espacio público fijo que labora todos los días de la semana con un horario fijo.

El mercado municipal cuenta con 139 locales fijos.

El tianguis es un espacio público no fijo, el cual se instala en las principales calles de la cabecera, los días miércoles, sábados y domingos, siendo el día más significativo, el miércoles, al cual acuden vendedores y compradores locales y de otros municipios, generando con esta actividad, una importante derrama económica para el municipio, tanto para las personas que intervienen en el proceso comercial, como para el ingreso del Ayuntamiento en turno.

- El tianguis de los días miércoles, registra un aproximado de 1,170 puestos.
- El tianguis de los días sábados, registra un aproximado de 132 puestos.
- El tianguis de los días domingos, registra un aproximado de 336 puestos.

Se debe mencionar que hay otros tianguis de temporada, los cuales se instalan en las calles aledañas a la Parroquia de San Martín Obispo, con motivo de las diferentes festividades, usos y costumbres a lo largo del año.

Entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Tianguis de día de Reyes.
- Tianguis de día de la Candelaria.
- Tianguis de día de San Valentín.
- Tianguis de la peregrinación anual a la Basílica de Guadalupe.
- Tianguis de día de carnaval.
- Tianguis de Semana Santa.

- Tianguis de día de las madres.
- Tianguis de fiestas patrias.
- Tianguis de día de muertos.
- Tianguis de feria de San Martín Obispo.
- Tianguis de temporada navideña

Tabla No. 32

Abasto y Comercio						
Tipología (razón social del edificio)	Nombre de la Unidad	No. de equipamientos	Localización	Cobertura (local, municipal o regional)	Déficit	Superávit
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

Nota General: Solo registrar los equipamientos existentes en el Municipio.

Cabe mencionar que en el municipio de Ocoyoacac no hay Central de Abastos. El tianguis de los días miércoles cumple con la función de abastecer a los pobladores de productos de calidad, a precios accesibles, al menudeo y al mayoreo, dependiendo de las necesidades de los compradores.

VII.II.II. Subtema: Rastros Municipales

Un rastro es un establecimiento destinado a la matanza de animales para el consumo humano, cuyos requisitos deben cumplirse en función a los organismos sanitarios y de la legislación vigente y tiene como objetivo principal, proporcionar instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población, esto se debe realizar con las condiciones necesarias para el cumplimiento de las normas zoonosanitarias y ecológicas que indica la federación y el Estado

mexicano, así como el impacto en su entorno y asentamientos humanos establecidos en su alrededor, así como de los sitios donde se lleva a cabo la matanza de ganado, poniendo especial atención en el rubro de tipo de certificación, condiciones de operación, higiene y seguridad.

El servicio público de rastro se presenta mediante instalaciones, equipo y herramientas que, junto con el personal y los servicios adicionales, comprenden los elementos básicos para la operación de estas unidades.

El rastro de ocoyoacac ofrece una serie de servicios complementarios que en conjunto dan como resultado la prestación de este servicio público. Estos se clasifican en ordinarios y extraordinarios.

Cuadro No. 27 Servicios ordinarios y extraordinarios que presenta el rastro.

Ordinarios	Extraordinarios
Son aquellos que se proporcionan cotidianamente en el rastro y están encaminados en el cumplimiento de las actividades siguientes:	Estas se derivan de los servicios normales del rastro y se generan de manera adicional, como son:
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Recibir de pie a los animales en los corrales. 2.-Inspección del estado de salud de los animales. 3.- Encierro de los animales por el tiempo que marcan las normas para su posterior sacrificio, en condiciones adecuadas. 4.- Realizar la insensibilización del animal de manera humanitaria y de manera rápida, ajustado a la norma vigente. 5.- Realizar el degüello y eviseramiento de los animales. 6.- Vigilar el estado sanitario de la carne y subproductos comestibles que se generen. 7.- Vigilar el transporte sanitario de las canales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Pesaje del ganado (ya sea sacrificado o no se realice el sacrificio). 2.-El servicio de alimentar el ganado en corrales. 3.-El encierro de los animales en el corral de depósito que se destinara para la venta en pie.

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de los datos de gobierno municipal, 2022.

En el municipio contamos un rastro Tipo Secretaría de Salud (TSS), que cuenta con una superficie de 280 m² de construcción y 1,380 m² de terreno en el cual se hacen los sacrificios de ganado Porcino.

Estos funcionan bajo la reglamentación de la secretaria de salud y el municipio regula su funcionamiento, este produce carne para el comercio local.

Las instalaciones físicas son propiedad del municipio, las funciones y actividades realizadas son para comercialización directa.

La operación de los rastros TSS se llevan a cabo mediante procedimientos muy simples, por lo que el equipamiento que se requiere para su funcionamiento es muy elemental, Así mismo, tiene la ventaja de que con pocos recursos y mediante procedimientos sencillos asegura la prestación del servicio público.

La regulación de los rastros TSS le compete a la Secretaria de Salud Mediante la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), las canales inspeccionadas son selladas.

Con base a los datos de IGECM, el Estado de México cuenta con 46 centros de sacrificio, de los cuales 27 son municipales, 15 privados y 4 Tipo Inspección Federal (TIF), aportando 0.8 por ciento de la capacidad instalada nacional. Destacan Jilotepec, Zumpango, Polotitlán, Texcoco y Teoloyucan como municipios líderes por valor de la producción pecuaria en el estado.

En el rastro municipal solo se realiza el sacrificio de ganado porcino, de acuerdo a los registros del libro del rastro municipal se lleva un sacrificio de la siguiente manera.

Cuadro No.28 Promedio de matanza.

	Ganado sacrificado / Cabezas de ganado
Diario	60 cg
Mensual	1800 cg
Anual	21600 cg

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de los datos de gobierno municipal. Cg, Cabezas de ganado.

Anualmente se procesa un promedio de 21,600 cabezas de ganado lo que apenas representa un 50% del porcentaje de sacrificio total en el municipio. Ya que el otro 40% del sacrificio de porcinos se realiza en rastros clandestinos y el otro 10% en rastros de municipios aledaños.

Tabla No. 33

Rastros municipales						
Nombre del rastro	Promedio de ton. diarias	Certificación	Ubicación	Superficie	Tiene servicios de agua, drenaje y recolección de desechos	Problemática
Rastro Municipal	2 toneladas	SI	Av. 16 de septiembre, esquina Juan Escutia	600 M2	Si	DRENAJE DISFUNCIONAL

Fuente oficial: Elaboración Propia de la Dirección General de Gobierno, 2022.

Nota General: Solo registrar los equipamientos existentes en el Municipio.

VII.II.III. Subtema: Parques, Jardines y su Equipamiento

Los jardines, plazas y parques, así como las zonas verdes o el arbolado son elementos clave para mantener y/o elevar la calidad de vida en nuestras comunidades, lo que favorecerá incrementar también el bienestar de los habitantes.

El contacto con los espacios de áreas verdes urbanas en el municipio propiciará la reflexión sobre la importancia de éstas.

La identificación de la imagen urbana estará conformada de acuerdo a los lineamientos y propuestas generadas por la Dirección General de Ciudad Sostenible ,Cambio Climático y Recursos Hídricos y la Dirección General de Planeación Territorial , Ecología y Obras Públicas, a fin de garantizar la convivencia familiar, reforzamiento de la cultura ambiental y conservación del entorno natural, aplicando también las normativas correspondientes a las condiciones seguras de los equipamientos de cada uno. Inventario de zonas recreativas dentro del municipio.

Los espacios existentes actualmente en el municipio de Ocoyoacac son pocos, los parques y áreas verdes municipales, se localizan principalmente en la parte central de las comunidades (pueblos, barrios y colonias).

Inventario de zonas recreativas dentro del municipio

Los espacios existentes actualmente en el municipio de Ocoyoacac son pocos, los Parques y área verdes municipales que se localizan principalmente en la parte Central de las comunidades (pueblos, barrios y colonias).

Los parques, jardines y plazuelas se localizan en los barrios de Santa María, San Miguel, las comunidades de San Pedro Cholula, Tepexoyuca, el Pírame en todas las colonias, barrios y comunidades del municipio se cuenta con canchas de fútbol, a las cuales el ayuntamiento puede apoyar a través de gestiones realizadas por las Ligas de Fútbol de Ocoyoacac y de Cholula, principalmente.

En el municipio se cuenta con pocos espacios para la práctica de otros deportes en los que se converge asiduamente para la convivencia familiar. Tal es el caso del Campo Deportivo Poclain y el Polideportivo José Lerma Pérez que actualmente tienen dedicado a la práctica del

fútbol, la mayor parte de su área. Y el espacio denominado “Unidad Deportiva” en El Pedregal de Guadalupe Hidalgo cuenta con más áreas disponibles para la práctica de otros deportes.

Es de suma importancia recuperar estos espacios como centros de convivencia para la comunidad, que puedan cumplir la función imprescindible de fomento al desarrollo e integración de los individuos como núcleo del tejido social.

A través de las fuentes de financiamiento que se asignan para este rubro, es posible cambiar aquellas situaciones de abandono o deterioro y rescatar y mejorar las áreas verdes, convertirlos en puntos de encuentro estratégico social para la promoción de la cultura y turismo (de artesanías, gastronómico, etc.) del municipio.

El panorama actual sobre los espacios verdes, deportivos y de esparcimiento como punto de encuentro y convivencia familiar es poco alentador, se debe tener en cuenta que se requiere de un gran conjunto de acciones para crear conciencia en la población sobre el cuidado y conservación de los espacios existentes. Así, se logrará un mejor cuidado de espacios de nueva creación. Aunque, lo más idóneo es tratar de arraigar en la sociedad la idea de lo importante que son dichos espacios para el desarrollo de las comunidades y despertar la conciencia del cuidado y mantenimiento que, por ende, darán como resultado, espacios en buenas condiciones con la posibilidad de mejora.

Resulta sumamente importante, tratar de despertar en la población el sentido de la cooperación y del trabajo en conjunto. Si los habitantes de cada comunidad trabajan en el cuidado y mantenimiento de los espacios de forma ordenada y coordinada con las autoridades, siempre se podrán lograr más y mejores objetivos de beneficio.

Resulta necesario también, dar uso a los espacios para actividades culturales, ya que esto permitirá tener la visión de cómo y en que se están ocupando y cuáles son las necesidades para lograr llevar a cabo actividades de interés para la población.

Tabla No. 34

Parques, jardines y su equipamiento*							
Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento recreativo	Superficie con que cuenta	Condiciones físicas en la que opera	Servicios que ofrece	Problemas de alteración	Tipo de mantenimiento requerido
Parque Sagitario (Barrio de San Miguel)	Calle Niños Héroes, Barrio de San Miguel	Juegos infantiles	5,782m ²	Regulares	Espacio recreativo	Falta de mantenimiento, juegos e instalaciones nuevas, vandalismo, iluminación urbana.	Pintura, jardinería, equipamiento, luminarias, señalización.
Parque Hidalgo	Av. Hidalgo #214, Pedregal de Guadalupe Hidalgo, Ocoyoacac	Juegos infantiles y plaza cívica	1596m ²	Regulares	Juegos recreativos	Falta de mantenimiento, juegos e instalaciones nuevas, vandalismo, iluminación urbana.	Pintura, jardinería, equipamiento, luminarias, señalización.
Parque Pírame	El Carretera Vieja Ocoyoacac, colonia El Pírame, Ocoyoacac	Juegos infantiles	4144m ²	Malas	Juegos recreativos	Falta de mantenimiento, juegos e instalaciones nuevas, vandalismo, iluminación urbana.	Pintura, jardinería, equipamiento, luminarias, señalización.
Parque ojo de agua	Carretera Ocoyoacac-Santiago #217, Pedregal de Guadalupe Hidalgo	Juegos infantiles	1250m ²	Regulares	Juegos recreativos	Falta de mantenimiento, juegos e instalaciones nuevas, vandalismo, iluminación urbana.	Pintura, jardinería, equipamiento, luminarias, señalización.
Parque del Barrio Santa María	Calle de Mariano Escobedo #113	Juegos infantiles	626.84m ²	Regulares	Juegos recreativos	Falta de mantenimiento, juegos e instalaciones nuevas, vandalismo, iluminación urbana.	Pintura, jardinería, equipamiento, luminarias, señalización.
Plaza del Ahuehuate	Rio Ocoyoacac	Plaza Cívica	206.88m ²	Regulares	Zonas recreativas de descanso	Falta de mantenimiento, vandalismo, iluminación urbana.	Luminarias Jardineras.
Parque de los profesores	San Miguel	Parque Urbano	2,938m ²	Regular	Espacio cívico, recreativo y cultural	Falta de mantenimiento, vandalismo, iluminación urbana.	Pintura, jardinería, equipamiento, luminarias, señalización.

Fuente: Datos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ocoyoacac 2016 y trabajo de campo.

*Plaza cívica, juegos infantiles, jardín vecinal, parque urbano, áreas de ferias y exposiciones.

VII.II.IV. Subtema: Panteones

Actualmente en ocoyoacac, los cementerios son un servicio público otorgado por el Gobierno Municipal, en términos de lo que establece el artículo 115, fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su funcionamiento está previsto en reglamentos municipales cuyo objeto es regular el establecimiento, funcionamiento, conservación y vigilancia de los panteones o cementerios, así como los actos de inhumación, exhumación, re inhumación, cremación de cadáveres, de restos humanos, esqueletos y traslados.

Actualmente en Ocoyoacac cuenta con un total de 8 panteones, de los cuales ni uno es administrado por el Ayuntamiento. Los diferentes panteones están a cargo de mayordomías, comités, delegaciones y comisariados de bienes comunales, estos valiéndose de derechos por usos y costumbres (Campos & Peña, 2021).

La anterior SEDESOL en sistema normativo de equipamiento urbano considera un cementerio como un equipamiento destinado para alojar los restos mortuorios de los seres humanos de manera digna y legal; depositándolos en tumbas, criptas o mausoleos; en él se proporcionan servicios de administración, ceremonias religiosas, inhumación, cremación, exhumación, mantenimiento y visitas a sepulcros.

Tabla No. 35

Panteones						
Nombre	Ubicación	Superficie del terreno	No. actual de fosas	Capacidad de terreno actual	Servicios con que cuenta	Problemática que se presenta*
Panteón de San Pedro Atlapulco	Calle de la Amargura	11,700 m ²	4,850	11,700 m ²	Agua Alumbrado público Recolección de basura Capilla de descanso	Saturación de Carenia de levantamiento de fosas Sistematización de fosas
Panteón de San Jerónimo Acapulco	Carretera Acapulco-Ocoyoacac	9,200m ²	4,200	9,200m ²	Agua Alumbrado público Recolección de basura	Saturación de Carenia de levantamiento de fosas Sistematización de fosas

Panteón de Santa María Tepexoyuca	Av. Cuauhtémoc y av. Panteón	24,4624m ²	12,312	24,462 m ²	Agua Alumbrado publico Recolección de basura Capilla de descanso	Saturación de Carencia de levantamiento de fosas Sistematización de fosas
Panteón de Guadalupe Hidalgo.	Av. Bugambilias	9,450m ²	4,675	9,450 m ²	Agua Alumbrado publico Recolección de basura Capilla de descanso	Saturación de Carencia de levantamiento de fosas Sistematización de fosas
Panteón de San Miguel	Calle Pablo Sidar	7,920m ²	3,947	7,920 m ²	Agua Alumbrado publico Recolección de basura Capilla de descanso	Saturación de Carencia de levantamiento de fosas Sistematización de fosas
Panteón San Pedro Cholula	Av. Ocoyoacac	18,900 m ²	9,420	18,900m ²	Agua Alumbrado publico Recolección de basura	Saturación de Carencia de levantamiento de fosas Sistematización de fosas
Panteón San Juan Coapanoaya	Av. San Felipe	9,594m ²	4,600	9,594 m ¹	Agua Alumbrado publico Recolección de basura Capilla de descanso	Saturación de Carencia de levantamiento de fosas Sistematización de fosas
Panteón de la Colonia Juárez	Calle Emiliano Zapata	4,836m ²	2,368	4,836 m ²	Agua Alumbrado publico Recolección de basura	Saturación de Carencia de levantamiento de fosas Sistematización de fosas
Panteón de Santa María	Av. 16 de septiembre s/n, entre Juan Escutia	14, 153 m	4,350	14, 153 m	Agua Alumbrado publico Recolección de basura	Saturación de Carencia de levantamiento de fosas Sistematización de fosas

Fuente: Información obtenida de la Dirección General de Ciudad Sostenible, Cambio Climático y Recursos Hídricos, 2022, y trabajo de campo.

Problemas como saturación, carencia de un levantamiento y una sistematización de las fosas, rezagos en la certificación de la propiedad, falta de servicios de agua, drenaje y recolección de desechos.

En el municipio de Ocoyoacac se cuenta con ocho panteones de los cuales ni uno es administrado por el ayuntamiento. Los diferentes panteones están a cargo de mayordomías, comités, delegaciones y comisariados de bienes comunales, estos valiéndose de derechos por usos y costumbres.

Los panteones están ubicados en Santa María, San Miguel, San Pedro Cholula, La Asunción Tepexoyuca, Coapanoaya, San Jerónimo Acazulco, San Pedro Atlapulco y el Pedregal de Guadalupe Hidalgo; en estos panteones es donde regularmente los habitantes de las comunidades inhuman sus difuntos, pero por el crecimiento poblacional estos espacios son insuficientes. SEDESOL estipula que la capacidad de fosas puede variar de 11 630, 2 698 y 180 fosas para poblaciones con más de 2, 500 habitantes, pero la mayoría de los panteones no es suficiente, ya que las fosas están ocupadas y debe ampliarse o establecer otro tipo de medidas para manejar un mejor servicio; por lo regular los panteones cuentan con los servicios básicos (agua y luz).

Actualmente se desconocen los datos reales del número de fosas de cada panteón, así como la capacidad de los mismos, debido a que el la administración y control de los panteones en general recae en delegaciones, comités y mayordomías. No existe una unificación de criterios para el control de este servicio.

No existe un tabulador general para el cobro de utilización de fosas en los panteones, en cada comunidad cobran cantidades distintas, sin embargo, la ciudadanía está obligada a realizar faenas como situación condicionante para el derecho al servicio.

No se lleva a cabo una rendición de cuentas o informe de ingresos y egresos de cada panteón al ayuntamiento, pero si está obligado a proporcionar servicios públicos básicos.

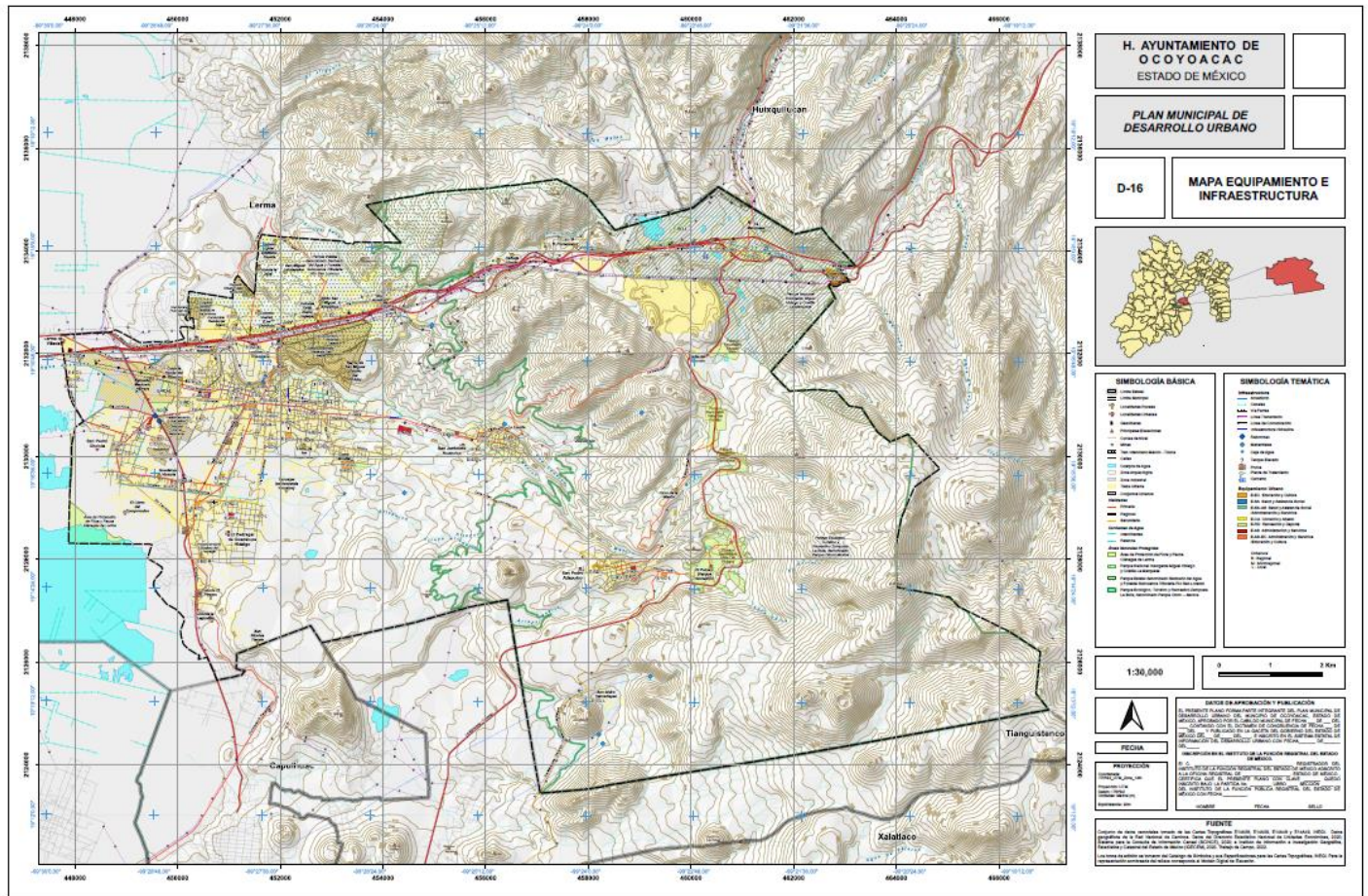
Existe la problemática general en todos los panteones, sobre la maleza y escombro. Las autoridades auxiliares no los recogen y el ayuntamiento no tiene participación para ayudar en la recolección y mantenimiento.

Actualmente, hay sobrepoblación en algunos de los panteones del municipio. La capacidad que tienen es insuficiente para las necesidades de la población en Atlapulco, Santa María y

San Miguel. En las otras comunidades aún hay capacidad, pero solo se le da atención a los que habitan en esas comunidades.

Esta sobrepoblación genera un riesgo sanitario ya que no se respeta el tiempo que debe pasar para poder volver a ocupar una fosa, se han presentado casos, en los que se abren antes de tiempo y representa riesgos para la salud, además del deterioro del suelo y del espacio que rodea la fosa.

Mapa No. 7: Equipamiento e Infraestructura



Fuente: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2022.

VII.III. TEMA: INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Innovación y desarrollo son conceptos que comienzan a vincularse con los gobiernos locales, esto se debe a que, a la par de los procesos de descentralización impulsados por los Estados de la nación, se promovió una visión en la que se prescribía que la municipalidad necesitaba innovarse para cumplir a cabalidad con funciones relacionadas a fomentar el desarrollo y el bienestar de la población local. En las posturas normativas, «innovación» se consideró un concepto útil para identificar los elementos que impulsaban las transformaciones organizacionales e institucionales. Fundamentado en un lenguaje técnico y neutral, el término se convirtió, por extensión, en uno de los «tropos» maestros para explicar el cambio social en las últimas décadas. No obstante, actualmente se reconoce que el potencial analítico de esta noción yace en permitirnos estudiar las formas en las que se está reorientando el diseño de la acción pública municipal, los nuevos instrumentos de gestión e interacción entre gobierno y sociedad, y la reconfiguración de los actores que intervienen en proyectos a favor del desarrollo local (Arellano et al. 2000 y Cabrero et al. 1995).

La innovación se ha convertido en uno de los principales motores del desarrollo económico sostenido, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio, apertura de nuevos mercados, demanda de capital humano especializado y creación de empleos permanentes y bien remunerados.

La población del Estado de México representa el 13.15% de la población nacional, con una tasa de crecimiento poblacional anual de 1.4%, por debajo de la media nacional y una fuerza laboral de 6.8 millones de personas. En términos de su economía el Estado de México es una entidad muy importante por su aportación al PIB nacional, que es del 9.1% lo que le sitúa como la segunda economía más importante en el país.

El Estado de México es de las entidades que más generan conocimiento en el país. Sin embargo, la inversión en investigación y desarrollo (I+D+i) se encuentra hasta el 2017 en la posición cinco a nivel nacional.

Y la participación dentro de los servicios que ofrece el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual IMPI presenta un significativo incremento hasta antes de enfrentarse a la pandemia por COVID-19, los estadísticos actuales aún no disponibles se proyectan en cifras similares esperando tener una mínima variación debido a la fuerte crisis de salud y económica que se presentó desde el año 2019 a la actualidad.

Ante este panorama en Ocoyoacac se deben realizar acciones que detonen la innovación, juntos el gobierno federal, estatales, municipal y el sector privado, deberán diseñar políticas efectivas y destinar recursos en beneficio a este rubro.

La innovación, investigación y desarrollo (I+D+i) municipal es un motor del desarrollo económico sostenido, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio, apertura de nuevos mercados, demanda de capital humano especializado y creación de empleos permanentes y bien remunerados. Además la I+D+i nos permitirá reconocer y visibilizar las intervenciones locales exitosas inmersas en las políticas públicas, programas, proyectos y acciones gubernamentales que, por sus características de innovación, transversalidad, rendición de cuentas y gobernanza, hayan atendido un problema público de responsabilidad municipal y generado efecto positivo en el bienestar de la población ante la complejidad de los tiempos actuales.

La presente administración, planea implementar el área de gestión, investigación e innovación municipal y alinear los esfuerzos de los principales actores económicos del ambiente de innovación a través del desarrollo de instrumentos de política en el desarrollo científico y tecnológico con la industria y la sociedad.

Se dará particular atención a aquellos sectores estratégicos prioritarios tomando en consideración los temas de: Buen Gobierno y Seguridad Pública, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Igualdad de Género y Covid-19 buscando integrar equipos multidisciplinarios que permitan encaminar acciones que tengan la capacidad de generar empleo especializado y valor agregado para en la localidad. Esto se hará a través de la integración de cadenas productivas locales y regionales, la creación de incentivos e infraestructura para la interacción de dichos sectores.

Se comenzará la difusión de la integración de la sociedad para generar ciencia ciudadana o por sus diferentes definiciones la describimos como el "Conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente." ([RAE](#)) por ello la ciencia colaborativa o investigación participativa se describe como trabajo científico realizado voluntariamente por miembros del público en general, a menudo en colaboración con o bajo la dirección de científicos profesionales e instituciones científicas (CONABIO, 2021). Cabe señalar, que actualmente no se cuenta con datos, para el acceso a servicios de investigación científica y desarrollo de Ocoyoacac.

Tabla No. 36

Acceso a servicios de investigación científica y desarrollo de Ocoyoacac	
No.	Nombre de la Unidad Económica
S/D	S/D

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Tabla No. 37

Innovación de los sectores económicos de Ocoyoacac			
Grandes empresas	Productividad total de los factores	Posgrados de calidad	Patentes
Número de matrices que están del Top 500 CNN 32	Crecimiento anual de la productividad total de los factores (usando parámetros del modelo KLEMS)	Número de programas de posgrado certificados por CONACYT	Número de patentes solicitadas

Fuente: Elaboración propia, 2020

En el Cuadro siguiente se puede visualizar las empresas que tienen vinculación con el sector científico a través de las investigaciones realizadas.

Cuadro No. 29 Empresas Instaladas en Ocoyoacac

N-º	NOMBRE DE EMPRESA	N-º	NOMBRE DE EMPRESA
1	VITROMAGIC S.A. de C.V.	17	VALO BIOMEDIA MÉXICO S.A. de C.V.
2	BLIND X ARMORING S.A de C. V	18	AXALTA COATING SYSTEMS MÉXICO S.L. de C.V.
3	DEKORMEX S.A. de C.V.	19	EDELPAMEX S.A de C.V.
4	DEKORMEX S.A. de C.V.	20	SANOFI PASTEUR S.A. de C.V.
5	LENS LITE DE MEXICO S.A. de C.V.	21	LAMITUBO S.A de C.V.
6	FRIALSA FRIGORIFICOS S.A. de C.V.	22	ACRILICOS SABLON S.A. de C.V.
7	RESTAURANTE GASTRONÓMICA JAJALPA S. de R.L. de C.V.	23	MI BODEGA AURRERA
8	PLÁSTIGLAS DE MÉXICO S.A. de C.V.	24	HULE Y SILICON S.A. de C.V.
9	SCHUNK SINTERMAL S.A. de C.V.	25	EMPAQUES IMPRESOS LERKA S.A. de C.V.
10	SCHUNK CARON TECHNOLOGY S.A. de C.V.	26	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO S.A. de C.V.
11	MC. ADVANCED MATERIALS MÉXICO S.A. de C.V.	27	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO S.A. de C.V.
12	DIAMOND INTERNACIONAL DE MÉXICO S.A. de C.V.	28	FARMACEUTICA STERN PHARMA GMBH S.A. de C.V.
13	DIAMOND INTERNACIONAL DE MÉXICO S.A. de C.V.	29	DAVATTA GROUP S.A.P.I. de C.V.
14	LABORATORIOS LIOMONT S.A. de C.V.	30	UVITECH S.A.P.I. de C.V. "BODEGA" ZONA INDS. OCOYOACAC
15	ELABORACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE PAN	31	UVITECH S.A.P.I. de C.V. "BODEGA" ZONA INDS. OCOYOACAC
16	PRODUCTOS RICH S.A de C.V.	32	UVITECH S.A.P.I. de C.V. "BODEGA" ZONA INDS. OCOYOACAC

Fuente: Elaboración Propia con base en los registros de la Dirección General de Desarrollo Económico, 2022.

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE PILAR 2

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE PILAR 2

Tema o Subtema de desarrollo	Tema: Desarrollo económico
Escenario tendencial	Escenario factible
De no cumplir con los objetivos que tiene planteados la administración pública municipal, Ocoyoacac seguirá en un estado de rezago económico que no permitirá el desarrollo homogéneo de la economía.	Se pretende que, a través de las políticas públicas, estrategias y acciones que implemente la administración pública municipal, se cumplan con los objetivos que permitan tener un mayor alcance en la economía del municipio.
Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Desarrollo Regional
Escenario tendencial	Escenario factible
Ocoyoacac no ha tenido acciones significativas que beneficien e impulsen los diversos sectores económicos, por lo tanto, el acceso a los beneficios que ofrecen los mismos han sido limitados.	Con la implementación de estrategias se pretende impulsar acciones acertadas que de acuerdo a las fortalezas con las que cuentan los diversos sectores se beneficien.
Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura).
Escenario tendencial	Escenario factible
El municipio se ha sostenido en un conformismo económico, en el cual no se ha logrado trabajar de manera conjunta con los sectores para poder lograr un mayor alcance económico	De lograr un escenario favorable con los distintos tipos de sectores, Ocoyoacac podrá posicionarse en un ámbito económicamente factible para todos los ocoyoaquenses mejorando la calidad de bienes y servicios que se oferten en el mismo.
Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Empleo, características y Población Económicamente Activa.
Escenario tendencial	Escenario factible
El índice de población económicamente activa es bajo de acuerdo a la población, se requiere buscar oportunidades óptimas de empleo en el municipio y fuera de que garanticen el empleo óptimo y bien remunerado.	Lograr las condiciones óptimas laborales de los ocoyoaquenses, se mejorará la calidad de vida de los mismos.

Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Exportaciones
Escenario tendencial	Escenario factible
El hecho de atender y ofrecer solución a las problemáticas y carencias que existen en el rubro de las exportaciones puede representar un importante porcentaje en la derrama económica del municipio, así como el aumento y mejora en el sector laboral, dando como resultado una contribución a la vida de los habitantes del municipio.	Se identifica una oportunidad de mejorar en los productos ofertados del municipio que pudieran tener un alto nivel de competitividad de mercado.
Tema o subtema de desarrollo	Tema: Financiamiento
Escenario tendencial	Escenario factible
Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de recursos federales, entre los que destacan: el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	El municipio deberá de implementar acciones para poder incrementar el ingreso propio y con ello, seguir en dependencia de las participaciones federales y estatales y con ello, brindar mejores servicios públicos.
Tema o subtema de desarrollo	Tema: Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunales.
Escenario tendencial	Escenario factible
Se ha dejado de priorizar la correcta conservación, mantenimiento y manejo de la infraestructura municipal, teniendo a lo largo de los años daños en algunos casos irreparables.	A través de la correcta aplicación de los recursos municipales y de la gestión, es prioridad atender y procurar la inversión para la mejora de la infraestructura y conservación de la imagen y el patrimonio municipal.
Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.
Escenario tendencial	Escenario factible
Es necesario regularizar y controlar los diversos giros comerciales, para así poder brindar un mejor servicio a la población que se abastece del servicio de mercados y tianguis.	Realizar convenios con los comerciantes de los tianguis locales, para que se destinen espacios a los habitantes de Ocoyoacac que quieran vender algún producto
Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Rastros Municipales
Escenario tendencial	Escenario factible
El rastro municipal no cuenta con las instalaciones adecuadas que cumplan con el alto nivel de demanda.	Se pretende mejorar y regular el servicio que se ofrece en el rastro municipal.

Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Parques, jardines y su equipamiento
Escenario tendencial	Escenario factible
Es de suma importancia recuperar estos espacios como centros de convivencia para la comunidad, que puedan cumplir la función imprescindible de fomento al desarrollo e integración de los individuos como núcleo del tejido social.	A través de las fuentes de financiamiento que se asignan para este rubro, es posible cambiar aquellas situaciones de abandono o deterioro y rescatar y mejorar las áreas verdes, convertirlos en puntos de encuentro estratégico social para la promoción de la cultura y turismo (de artesanías, gastronómico, etc.) del municipio.
Tema o subtema de desarrollo	Subtema: Panteones
Escenario tendencial	Escenario factible
No existe un sistema que regule y controle el servicio que ofrecen los panteones, es necesario crear sistemas de vigilancia de los panteones del municipio.	Existen diversos grupos dentro de las comunidades que se interesan por mantener un control de sistema que regula a los panteones, se puede consolidar y crear un mejor y óptimo sistema de control de los mismos.
Tema o subtema de desarrollo	Tema: Innovación, Investigación y Desarrollo
Escenario tendencial	Escenario factible
Acciones que detonen la innovación, juntos el gobierno federal, estatales, municipal y el sector privado, deberán diseñar políticas efectivas y destinar recursos en beneficio a este rubro, ya que los habitantes del municipio no cuentan con incentivos para realizar investigación científica, lo que da como resultado un nulo impulso de la ciencia, tecnología e innovación en los diferentes sectores del municipio.	La innovación se ha convertido en uno de los principales motores del desarrollo económico sostenido, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio, apertura de nuevos mercados, demanda de capital humano especializado y creación de empleos permanentes y bien remunerados.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

La instrumentación estratégica, del Pilar 2 Económico; Municipio Competitivo, Productivo e Innovador se establece a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción, que conforman los programas que permiten el desarrollo de las actividades productivas del municipio.

TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo 2.1

Promover la actividad económica del municipio que impulse el crecimiento de todos los sectores a través del fomento del empleo formal en beneficio de las familias.

Vínculo con los objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 2.1.1

Contribuir a fomentar la actividad artesanal y de productos locales del municipio mediante la capacitación y gestión de apoyos federales y estatales para mejorar la calidad de vida de las familias.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
8.3	2.3
9.2	17.3

Líneas de acción

- 2.1.1.1 Realizar un padrón de comerciantes, artesanos y productores del municipio para tener identificado a los tipos de sectores económicos.
- 2.1.1.2 Apoyar a los artesanos locales a través de pláticas informativas para la promoción y comercialización de sus productos
- 2.1.1.3 Impulsar la calidad de los productos artesanales a través de cursos y talleres de diseño
- 2.1.1.4 Promover asesorías y capacitación especializada para la comercialización de sus productos
- 2.1.1.5 Realizar eventos para promover la comercialización de los productos artesanales
- 2.1.1.6 Realizar campaña de promoción a través de plataformas digitales
- 2.1.1.7 Promover la feria del tamal a nivel regional, estatal y nacional.

Estrategia 2.1.2

Favorecer al desarrollo equilibrado de las actividades del sector primario, mediante apoyos para la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
2.3	8.4
2.5	10.1

Líneas de acción

- 2.1.2.1. Ejecutar eventos que promuevan la vinculación de los sectores productivos y permitan el emprendimiento y la generación de cadenas productivas
- 2.1.2.2. Dar capacitación y asesoría para la promoción entre productores agropecuarios sobre las instituciones de fomento agropecuario.
- 2.1.2.3 Brindar apoyo a la gestión de los productores agropecuarios.
- 2.1.2.4 Brindar asistencia técnica en la integración de expedientes técnicos para la gestión de los esquemas de aseguramiento y/o afianzamiento agropecuario

2.1.3. ESTRATEGIA:

Favorecer a dinamizar del sector pecuario municipal mediante un aumento en la producción de las unidades pecuarias locales y la consolidación de agroempresas.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
2.3	8.4
2.5	10.1

Líneas de acción

2.1.3.1 Acercar las fuentes de financiamiento para la obtención de créditos a los productores pecuarios

2.1.3.2 Brindar asistencia técnica a los productores en materia de financiamiento y calidad de la producción

2.1.3.3 Elaborar un padrón municipal de unidades productoras pecuarias
Coadyuvar con los productores brindando apoyo para la elaboración y trámites para las solicitudes crediticias

2.1.3.4 Impartir de talleres para la adopción de técnicas agroecológicas

2.1.3.5. Ampliar la cobertura de instalación de huertos traspatio para promover el autoconsumo, la economía familiar y la producción orgánica

2.1.3.6 Promover modelos de economía circular con la reutilización de los desechos generados en la producción agrícola y acuícola.

2.1.4. ESTRATEGIA

Impulsar la agroempresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización de los productos agropecuarios sustentables.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
2.3	2.a
2.4	2.b
	7.a
	15.3

Líneas de acción

- 2.1.4.1 Incrementar la productividad agrícola precisando los cultivos más rentables y el uso eficiente y racional del suelo para la producción de productos orgánicos
- 2.1.4.2. Promover y capacitar a productores sobre los beneficios de la agricultura orgánica
- 2.1.4.3. Coadyuvar con productores la implementación de prácticas orgánicas
- 2.1.4.4. Fomentar acciones para la restauración de suelos agrícolas
- 2.1.4.5. Realizar Inspecciones a los campos de producción de alimentos para implantar los mecanismos de control sanitarios
- 2.1.4.6. Celebración de convenios intergubernamentales y con instituciones para la impartición de asistencia técnica.

2.1.5. ESTRATEGIA

Fomentar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, y desarrollar acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
2.4	8.4

Líneas de acción

- 2.1.5.1 Impartir cursos sobre medidas sanitarias para proteger a los recursos agrícolas de plagas y enfermedades
- 2.1.5.2 Realizar visitas físicas para identificar riesgos sanitarios
- 2.1.5.3 Promover la certificación en la producción y calidad agroalimentaria
- 2.1.5.4 Realizar controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos
- 2.1.5.5 Realizar campañas fitosanitarias

2.1.6. ESTRATEGIA

Sufragar el fortalecimiento de las micros y pequeñas empresas a través del fomento a la cultura empresarial y la operación de programas de impulso económico.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
8.3	9.a
9.2	11.6
	13.2

Líneas de acción

- 2.1.6.1. Realizar programas de capacitación financiera para obtención de financiamientos
- 2.1.6.2. Gestionar apoyos y estímulos para la expansión o crecimiento de micro y pequeños negocios
- 2.1.6.3. Promover y facilitar la inversión para la instalación de industrias a través de estímulos fiscales y simplificación de trámites administrativos
- 2.1.6.4. Gestionar apoyos para la acercar a los productores agrícolas a los recursos federales y estatales de los programas para otorgar apoyos para la adquisición de maquinaria de empaque y etiquetado
- 2.1.6.5. Promover acciones con emprendedores que propicien el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas

2.1.7. ESTRATEGIA

Promover la inversión social y privada que incremente la oferta y calidad de los servicios turísticos en el municipio.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
2.3	12.1
8.4	

Líneas de acción

- 2.1.7.1 Elaborar un Plan turístico integral
- 2.1.7.2 Gestionar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura y Turismo para la difusión de las áreas turísticas del municipio.
- 2.1.7.3 Dar mantenimiento a los espacios construidos y de naturales del municipio.

- 2.1.7.4 Difundir un catálogo de rutas con lugares y atractivos turísticos del municipio.
- 2.1.7.5 Impulsar y consolidar actividades comerciales y artesanales del municipio
- 2.1.7.6 Asignación de espacios permanentes y temporales para la difusión de los atractivos turísticos.
- 2.1.7.7 Consolidar y asesorar los comités, asociaciones civiles en pro del desarrollo turístico.
- 2.1.7.8 Impulsar las rutas eco-turísticas, religiosas y tradicionales del municipio.
- 2.1.7.9 Difundir las ferias, carnavales, exposiciones artesanales y turísticas a nivel estatal, nacional e internacional.
- 2.1.7.10 Difundir a través de medios electrónicos y redes sociales los espacios construidos y naturales del municipio.
- 2.1.7.11 Generar convenios de colaboración con los municipios colindantes, para realizar rutas turísticas intermunicipales.

2.1.8. ESTRATEGIA

Contribuir en la inserción de un empleo formal a los habitantes del Municipio, con perspectiva de igualdad y no discriminatoria.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
8.4	12.1

Líneas de acción

- 2.1.8.1 Promover vacantes a través de ferias y realización de eventos para la promoción de oportunidades de empleo
- 2.1.8.2 Fomentar el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento
- 2.1.8.3 Establecer mecanismos de coordinación con empresas para fomentar el Empleo
- 2.1.8.4 Promover vacantes a través de bolsa de trabajo para mejorar las oportunidades de empleo
- 2.1.8.5 Difundir los diferentes programas y servicios que brinda el Sistema Nacional de Empleo
- 2.1.8.6 Empezar programas de capacitación laboral y especialización para el empleo

2.1.9. ESTRATEGIA

Implementación de mecanismos de mejora regulatoria que coadyuven en la simplificación de los trámites administrativos.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
8.1	8.5
8.2	9.3
8.3	

Líneas de acción

- 2.1.9.1 Elaborar el plan anual de Mejora Regulatoria.
- 2.1.9.2 Disminuir los requisitos y tiempos en los trámites, así como en los servicios que brindan las unidades administrativas.
- 2.1.9.3 Actualizar y dar seguimiento a las acciones programadas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
- 2.1.9.4 Realizar la actualización de trámites y servicios de las unidades administrativas
- 2.1.9.5 Dar seguimiento al Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

Tema: Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes.

Objetivo 2.2

Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios comunales oportunos y modernos mediante procesos de construcción, mantenimiento y su modernización.

Vínculo con los objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 2.2.1

Ampliar y mejorar la infraestructura de los servicios municipales.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
2.3	2a
8.a	9.4
9.2	9.b
11.7	11.a
	11.b

Líneas de acción

2.2.1.1 Implementar el Programa de mantenimiento a los espacios públicos de esparcimiento y de uso común

2.2.1.2 Implementar el Programa de mantenimiento a los mercados y panteones municipales

2.2.1.3 Coadyuvar a la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal para atender las demandas de la población

Estrategia 2.2.2

Tener un Rastro sustentable con un funcionamiento óptimo y competitivo, en completo apego a la normatividad vigente.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
2.3	2a

Líneas de acción

- 2.2.2.1 Capacitar al personal del rastro en materia normatividad sanitaria y técnicas aplicables.
- 2.2.2.2 Realizar campañas de inspección de legalidad del ganado, zoonosanitaria y de calidad en el producto
- 2.2.2.3 Garantizar que la infraestructura del rastro municipal se mantenga en una mejora constante de la calidad e inocuidad a través de un Programa de Mantenimiento continuo
- 2.2.2.4. Llevar el control y seguimiento de los procesos operativos del rastro para garantizar la sanidad del producto cárnico del rastro

Tema: Desarrollo Tecnológico y Científico

Objetivo 2.3

Favorecer al desarrollo tecnológico y la investigación científica aplicada mediante la gestión de recursos y la vinculación con el sector empresarial.

Vínculo con los objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 2.3.1

Fomentar el uso de tecnologías y aplicación de procesos innovadores.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
2.3	4
2.4	4.3
9.5	4.4

Líneas de acción

- 2.3.1.1. Gestionar recursos ante instancias estatales y federales para realizar investigación en proyectos que beneficien al municipio.
- 2.3.1.2. Implementar las nuevas tecnologías y la investigación científica para la modernización de la administración pública municipal.
- 2.3.1.3. Fortalecer la vinculación municipal con instituciones académicas y empresas de investigación tecnológicas para el desarrollo de proyectos sostenibles que apoyen al sector primario y la economía local.

PROYECTO ACELERADOR

PILAR 2

Proyecto Acelerador Pilar Económico

Municipio orgullosamente turístico	
Pilar: 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador, 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. 4. Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable. 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	Tema: Desarrollo Económico. Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes Vida de los ecosistemas terrestres. Seguridad Pública. Gestión para resultados y evaluación del desempeño. Alianzas para el desarrollo. Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.

Objetivo: Promover el turismo en el municipio de Ocoyoacac, para que sea reconocido a nivel nacional por sus actividades generadas en los usos y costumbres en lo cultural, ecológico, religioso y gastronómico con apego a la relación de sus recursos naturales.
Descripción del Proyecto: Se ejecutaran actividades económicas y turísticas que consoliden la oferta de turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicio.

Alineación			
ODS y Metas		PDEM	PDM 2022-2024
Objetivos	Metas:	Objetivos: 2.1/3.2/3.3 / 3.4 / 3.5 / 5.5 / 5.8 / 5.9	Objetivos: / 2.1 / 2.2 / 3.2 / 3.4 / 3.5 / 4.1 / 6.1 / 6.7
	2.1 2.2 2.3	Estrategia: 2.1.1 / 2.2.1 / 3.3.1 / 3.4.1 / 3.5.1 / 5.8.1 / 5.9.1 / 5.9.2 / 5.9.6	Estrategia: 2.1.1 / 2.1.2 / 2.1.6 / 2.1.7 / 2.2.1 / 2.1.6 / 2.1.7 / 2.2.1 / 2.3.1 / 2.3.2 / 3.2.1 / 3.4.1 / 3.4.2 / 3.5.1 / 4.1.1 / 4.1.2 / 6.7.1 / 6.7.2 /
	7.1	Línea de acción: 2.2.1.1 / 2.2.1.2 / 2.2.1.3 / 2.2.1.4 / 2.2.1.5 / 2.2.1.6 / 2.2.1.8 / 2.2.1.9 / 3.3.1.1 / 3.4.1.1 / 3.3.1.1 / 3.5.1.1 / 5.8.1.1 / 5.8.1.2 / 5.9.1.1 / 5.9.2.1 / 5.9.1.1	Líneas de acción: 2.1.1.1 / 2.1.1.2 / 2.1.1.3 / 2.1.1.4 / 2.1.1.5 / 2.1.1.6 / 2.1.1.7 / 2.1.2.1 / 2.1.6.1 / 2.1.6.2 / 2.1.6.3 / 2.1.6.4 / 2.1.6.5 / 2.1.7.1 / 2.1.7.2 / 2.1.7.3 / 2.1.7.4 / 2.1.7.5 / 2.1.7.6 / 2.1.7.7 / 2.1.7.8 / 2.1.7.9 / 2.1.7.10 / 2.1.7.11 / 2.2.1.1 / 2.2.1.3
	8.3 8.4		
	9.1		
	10.1		
	11.1		
	12.4 12.5		
	13.1		
	15.1		

Vinculación con la estructura programática		Impacto estimado
Programa Presupuestario	0103010101 / 0105020501 / 0202010105 / 0103080102 / 0304020101 / 0107010101 / 0307010101	Posicionar a nivel nacional e internacional a Ocoyoacac como un destino turístico con atractivos culturales, ecológicos, gastronómicos y religiosos consolidando las actividades económicas.
Proyecto Presupuestario	010301010101 / 010502050107 / 020201010503 / 010308010202 / 030402010103 / 010701010101 / 030701010101	

Unidades Administrativas Responsables	Beneficios	Inhibidores
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Ciudad Sostenible, Cambio Climático y Recursos Hídricos. • Dirección General de Desarrollo Económico. • Dirección General de Planeación, Territorial, Ecología y Obras Públicas. • Dirección General de Seguridad Pública. • UIPPE. • Dirección de General de Gobierno. • Jefatura de Gobierno Digital. • Coordinación de Comunicación Social. • Dirección de Protección Civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el turismo y ecoturismo del municipio. • Fortalecer el desarrollo económico del municipio. • Coordinar y supervisar las obras públicas, servicios públicos, transporte y medio ambiente. • Fomentar el Desarrollo Urbano municipal en pro de la imagen urbana. • Fomentar la Seguridad Pública turística municipal. • Coordinar la eficiencia y eficacia de la administración municipal. • Regular los comercios establecidos y ambulantes del municipio. • Fomentar el turismo en tecnologías de la información. • Fomentar el desarrollo gastronómico del municipio. • Fomentar el posicionamiento del municipio a nivel nacional e internacional 	<p>Insuficiencia presupuestaria. Conflictos sociales. Conflictos territoriales. Fenómenos naturales. Desigualdad económica entre comerciantes.</p>

Beneficiarios / Población atendida	Ubicación	Periodo de Ejecución
Personas que se dedican a la prestación de servicios turísticos, Crecimiento económico a beneficio de 72,103 habitantes.	Todo el Municipio	2022-2024

Inicio	Termino	Trimestral	Semestral	Anual	Año de operación	Trasperiodo
2022	2024		x		2024 / 2025 / 2026	2026
Objetivo (s) atendido (s)		Estrategia (s) entendida (s)			Línea (s) de acción atendidas (s)	
8		13			53	

Componente 1.1 (Municipio bello y turístico)		
Objetivo: 2.1 Promover la actividad económica del municipio que impulse el crecimiento de todos los sectores a través del fomento del empleo formal en beneficio de las familias. 2.2 Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios comunales oportunos y modernos mediante procesos de construcción, mantenimiento y su modernización.		Año de 2022-2024
Estrategia: 2.1.1 Contribuir a fomentar la actividad artesanal y de productos locales del municipio mediante la capacitación y gestión de apoyos federales y estatales para mejorar la calidad de vida de las familias. 2.1.2 Favorecer al desarrollo equilibrado de las actividades del sector primario, mediante apoyos para la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad. 2.1.6. Sufragar el fortalecimiento de las micros y pequeñas empresas a través del fomento a la cultura empresarial y la operación de programas de impulso económico. 2.1.7. Promover la inversión social y privada que incremente la oferta y calidad de los servicios turísticos en el municipio. 2.2.1 Ampliar y mejorar la infraestructura de los servicios municipales.		Horizonte de Seguimiento Trimestral
Líneas de Acción: 2.1.1.1 Realizar un padrón de comerciantes, artesanos y productores del municipio para tener identificado a los tipos de sectores económicos.		Semestral X

<p>2.1.1.2 Apoyar a los artesanos locales a través de pláticas informativas para la promoción y comercialización de sus productos</p> <p>2.1.1.3 Impulsar la calidad de los productos artesanales a través de cursos y talleres de diseño</p> <p>2.1.1.4 Promover asesorías y capacitación especializada para la comercialización de sus productos</p> <p>2.1.1.5 Realizar eventos para promover la comercialización de los productos artesanales</p> <p>2.1.1.6 Realizar campaña de promoción a través de plataformas digitales</p> <p>2.1.1.7 Promover la feria del tamal a nivel regional, estatal y nacional.</p> <p>2.1.2.1. Ejecutar eventos que promuevan la vinculación de los sectores productivos y permitan el emprendimiento y la generación de cadenas productivas</p> <p>2.1.6.1. Realizar programas de capacitación financiera para obtención de financiamientos</p> <p>2.1.6.2. Gestionar apoyos y estímulos para la expansión o crecimiento de micro y pequeños negocios</p> <p>2.1.6.4. Gestionar apoyos para la acercar a los productores agrícolas a los recursos federales y estatales de los programas para otorgar apoyos para la adquisición de maquinaria de empaque y etiquetado</p> <p>2.1.6.5. Promover acciones con emprendedores que propicien el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas</p> <p>2.1.7.1 Elaborar un Plan turístico integral</p> <p>2.1.7.2 Gestionar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura y Turismo para la difusión de las áreas turísticas del municipio.</p> <p>2.1.7.3 Dar mantenimiento a los espacios construidos y de naturales del municipio.</p> <p>2.1.7.4 Difundir un catálogo de rutas con lugares y atractivos turísticos del municipio.</p> <p>2.1.7.5 Impulsar y consolidar actividades comerciales y artesanales del municipio</p> <p>2.1.7.6 Asignación de espacios permanentes y temporales para la difusión de los atractivos turísticos.</p> <p>2.1.7.7 Consolidar y asesorar los comités, asociaciones civiles en pro del desarrollo turístico.</p> <p>2.1.7.8 Impulsar las rutas eco-turísticas, religiosas y tradicionales del municipio.</p> <p>2.1.7.9 Difundir las ferias, carnavales, exposiciones artesanales y turísticas a nivel estatal, nacional e internacional.</p> <p>2.1.7.10 Difundir a través de medios electrónicos y redes sociales los espacios construidos y naturales del municipio.</p> <p>2.1.7.11 Generar convenios de colaboración con los municipios colindantes, para realizar rutas turísticas intermunicipales.</p> <p>2.2.1.1 Implementar el Programa de mantenimiento a los espacios públicos de esparcimiento y de uso común</p> <p>2.2.1.3 Coadyuvar a la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal para atender las demandas de la población</p>	<p>Anual</p>	
<p>Acciones específicas:</p> <p>1.1.1. Impulsar y consolidar actividades comerciales y artesanales del municipio</p> <p>1.1.2. Impulsar las rutas turísticas, religiosas y tradicionales del municipio</p> <p>1.2.3. Difundir a través de medios electrónicos y redes sociales los espacios construidos y de naturales del municipio</p>	<p>Responsable:</p> <p>- General de Desarrollo Económico</p> <p>Corresponsable:</p>	

<p>1.2.4. Consolidar y asesorar los comités, asociaciones civiles en pro del desarrollo turístico.</p> <p>1.2.5 Consolidar y fomentar las ferias, carnavales y exposiciones artesanales y turísticas al interior, estatal, nacional e internacional</p> <p>1.2.6. Gestionar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura y Turismo.</p> <p>1.2.7. Elaborar y difundir un catálogo y rutas de los lugares y atractivos turísticos.</p> <p>1.2.8. Diseñar, realizar y supervisar obra pública con enfoque al desarrollo turístico.</p> <p>1.2.9. Desarrollar acciones a favor de la imagen urbana de los centros de población, vialidades y accesos principales.</p> <p>1.2.10 Construir y dar mantenimiento a los equipamientos dándoles identidad turística.</p>	<p>-Dirección General de Ciudad Sostenible, Cambio Climático y Recursos Hídricos.</p> <p>-Dirección General de Planeación Territorial, Ecología y Obras Publicas</p> <p>-Dirección General de Seguridad Pública</p> <p>-Dirección General de Gobierno</p> <p>-Jefatura de Gobierno Digital</p> <p>-Coordinación de Comunicación Social</p>
--	--

Componente 1.2 (Municipio Sostenible)		
<p>Objetivo:</p> <p>3.2 Optimizar la accesibilidad a las localidades rurales y la movilidad en los centros de población.</p> <p>3.4 Dar tratamiento integral de los residuos sólidos a través de un adecuado manejo, que ayude a evitar daños ambientales y contribuya a mejorar la salud de la población, procurando mantener un municipio limpio y ordenado.</p> <p>3.5 Conservas la vida de los ecosistemas terrestres en armonía con el medio ambiente que permitan la conservación de áreas forestales del municipio.</p>	<p>Año de operación</p>	<p>2022-2024</p>
<p>Estrategia:</p> <p>3.2.1 Establecer programas y acciones para el mantenimiento de la infraestructura vial en localidades urbanas y rurales.</p> <p>3.4.1 Fomentar el reciclaje y reutilización de los desechos urbanos a través de un adecuado diseño de recolección y disposición final de los residuos sólidos.</p> <p>3.4.2 Proteger el medio ambiente a través de acciones responsables que fomente la cultura del cuidado, la concientización, capacitación, difusión, conservación y restauración de los recursos naturales.</p> <p>3.5.1 Fomentar la protección de los ecosistemas, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental, además de la conservación y mejora de zonas forestales a través del cuidado de los árboles forestales, así como del arbolado urbano.</p>	<p>Horizonte de Seguimiento</p> <p>Trimestral</p>	

<p>Líneas de Acción:</p> <p>3.2.1.1. Rehabilitar y ampliar la cobertura de guarniciones y banquetas</p> <p>3.4.1.2 Supervisar el proceso de disposición final de residuos sólidos, para prevenir la contaminación y la proliferación de fauna nociva.</p> <p>3.4.1.4 Realizar campañas de limpieza de las zonas naturales protegidas del municipio.</p> <p>3.4.1.5 Trabajar de manera coordinada con las dependencias encargadas del cuidado del medio ambiente, para verificar el cumplimiento de las normas ambientales.</p> <p>3.4.1.6 Realizar la recolección de basura generada en viviendas, calles, escuelas y otros espacios públicos.</p> <p>3.4.1.8 Impulsar la realización de jornadas de limpieza en calles, carreteras y espacios públicos.</p> <p>3.4.2.1 Realizar jornadas de limpieza en áreas como ríos, bosques, calles y jardines del municipio.</p> <p>3.4.2.2 Promover la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos y promover la separación de residuos entre la ciudadanía como parte de la educación ambiental.</p> <p>3.4.2.4 Realizar campañas de concientización que encaminen a tener un municipio limpio y realizar campañas del uso racional y cuidado del agua.</p> <p>3.4.2.7 Promover la firma de convenios con instancias gubernamentales dedicadas a la protección y conservación del medio ambiente.</p> <p>3.4.2.10 Garantizar la buena recolección, transportación y disposición final de los residuos sólidos.</p> <p>3.4.2.11 Impartir pláticas que promuevan la concientización de un municipio limpio.</p> <p>3.4.2.12 Implementar un programa de educación ambiental enfocada a la prevención de la contaminación de ríos.</p> <p>3.5.1.3 Realizar campañas de reforestación y cuidados de las áreas forestales del Municipio.</p> <p>3.5.1.4 Realizar acciones que prevengan los incendios forestales.</p> <p>3.5.1.5 Recibir y atender las solicitudes de poda y/o derribo de árboles en zonas urbanas y realizar un inventario por zonas, del arbolado urbano del municipio</p> <p>3.5.1.7 Reconocimiento a nivel nacional e internacional por las acciones en pro del medio ambiente.</p>	Semestral	X
<p>Acciones específicas:</p> <p>1.2.1 Ampliar y rehabilitar las vialidades primordiales y caminos rurales del municipio</p> <p>1.2.2 Rehabilitar la infraestructura urbana y de servicios administrativos</p> <p>1.2.3 Construir guarniciones y banquetas en los núcleos urbanos</p> <p>1.2.4 Administrar y ejecutar el programa anual de obra pública</p> <p>1.2.5 Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.</p> <p>1.2.6 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias.</p> <p>1.2.7 Establecer una adecuada atención de reportes en desperfectos del alumbrado.</p> <p>1.2.8 Consolidar el Reglamento de imagen urbana de la Cabecera Municipal y poblados</p> <p>1.2.9 Desarrollar el ecoturismo.</p> <p>1.2.10 Desarrollar acciones a favor del desarrollo turístico en armonía con el medio ambiente.</p>	Anual	
<p>Responsable:</p> <p>-Dirección General de Ciudad Sostenible, Cambio Climático y Recursos Hídricos.</p> <p>-Dirección General de Planeación Territorial, Ecología y Obras Publicas</p> <p>Corresponsable:</p> <p>-Dirección General de Seguridad Pública</p> <p>-Dirección General de Gobierno</p>		

<p>1.2.11 Preservar los recursos medio ambientales a través de las acciones de reforestación.</p> <p>1.2.12 Coordinar las acciones necesarias para fortalecer el turismo ecológico.</p> <p>1.2.13 Establecer acciones que regulen el turismo eco turismo responsable.</p> <p>1.2.14 Establecer mecanismos de regularización comercial turística</p> <p>1.2.15 Crear vínculos intergubernamentales en materia turística.</p>	<p>-Jefatura de Gobierno Digital</p> <p>-Coordinación de Comunicación Social</p> <p>-Dirección General de Desarrollo Económico</p>
---	--

Componente 1.3 (Municipio Seguro)			
Objetivo:			
4.1 Consolidar las instituciones de Seguridad Pública, para reducir la violencia y la delincuencia, promoviendo que los operativos estén apegados a la legalidad, haciendo uso de las tecnologías de la información, logrando que los ciudadanos vivan en un entorno de tranquilidad en el municipio.		Año de	2022-2024
Estrategia:		Trimestral	
4.1.1 Modernizar y consolidar la institución de Seguridad Pública Municipal con un enfoque integral en beneficio de la población.			
4.1.2 Promover la participación ciudadana a favor de la seguridad pública y coordinarse con otras instancias y dependencias en la materia.			
Líneas de Acción:		Horizonte de Seguimiento	
4.1.1.11. Incrementar e instalar el número de cámaras de video vigilancia en zonas estratégicas.		Semestral	X
4.1.1.12. Mejorar el equipamiento e infraestructura en seguridad pública e incrementar la iluminación nocturna en zonas de mayor movilidad y seguridad de personas.			
4.1.2.5. Participar y contribuir con las acciones de los Consejos Intermunicipales y acuerdos interinstitucionales de Seguridad de la región y del Estado.			
4.1.2.6. Coordinar con los tres niveles de gobierno en la identificación, prevención, y contención de riesgos y amenazas de delitos de alto impacto.			
4.1.2.7. Actuar oportunamente atendiendo los actos delictivos, violentos o de accidente en atención de la población.			
4.1.2.8. Reducir los tiempos de llamados de auxilio que emite la ciudadanía.			
4.1.2.9. Realizar puestas a disposición ante los órganos de procuración de justicia y remitir ante el oficial calificador a las personas que infrinjan las disposiciones administrativas contempladas en el Bando Municipal.		Anual	
Acciones específicas:			
1.3.1 Promover la profesionalización de los policías municipales			
1.3.2 Realizar talleres y cursos de entrega recepción del lugar y puestas a disposición			
1.3.3 Realizar recorridos de seguridad y vigilancia			
1.3.4 Trabajar coordinadamente con instancias gubernamentales y sociales			
1.3.5 Instituir la policía de género			
1.3.6 Establecer cursos y pláticas con asociaciones civiles			
1.3.7 Integrar y sesionar el Consejo Municipal de Seguridad Publica			
	Responsable:		
	-Dirección General de Seguridad Pública		
	Corresponsable:		
	-Dirección General de Ciudad Sostenible, Cambio Climático y Recursos Hídricos.		

<p>1.3.8 Actuar oportunamente atendiendo los actos delictivos</p> <p>1.3.9 Reducir los tiempos de llamados de auxilio.</p>	<p>-Dirección General de Planeación Territorial, Ecología y Obras Publicas</p> <p>-Dirección General de Gobierno</p> <p>-Jefatura de Gobierno Digital</p> <p>-Coordinación de Comunicación Social</p> <p>-Dirección General de Desarrollo Económico</p>
--	---

Componente 1.4 (Municipio con Alianzas para el Turismo)		
<p>Objetivo:</p> <p>6.1 Ser una administración pública eficiente, ordenada, que planifique el aprovechamiento, fortalecimiento y optimización de los recursos materiales y humanos, con la finalidad de hacer eficientes los procesos internos y externos que generen resultados en la gestión gubernamental y en la población.</p> <p>6.7 Establecer políticas públicas regionales, que contribuyan en el desarrollo del municipio y de la región, para potencializar los sectores productivos y facilitar el acceso a más y mejores oportunidades de crecimiento para la población.</p>	Año de operación	2022-2024
<p>Estrategia:</p> <p>6.7.1 Contribuir al desarrollo regional sustentable mediante la coordinación intergubernamental.</p> <p>6.7.2 Proponer proyectos de desarrollo regional estratégico.</p>	Horizonte de Seguimiento	Trimestral
<p>Líneas de Acción:</p> <p>6.7.1.1 Gestionar convenios intergubernamentales para el desarrollo regional sustentable.</p> <p>6.7.1.2 Proponer al ayuntamiento para que participe en la organización de reuniones de coordinación intergubernamental.</p> <p>6.7.2.1 Propuesta de proyectos financieros de inversión, para el desarrollo regional sustentable.</p> <p>6.7.2.1 Gestión para la formulación de los estudios de factibilidad, para desarrollar proyectos de desarrollo regional sustentable.</p>	Horizonte de Seguimiento	Semestral X Anual
<p>Acciones específicas:</p> <p>1.4.1 Desarrollar la difusión del desarrollo de medios electrónicos y móviles para verificar la actualización de información pública.</p> <p>1.4.2 Realizar visitas a las todas las comunidades.</p>	<p>Responsable:</p> <p>-UIPPE</p> <p>-Coordinación de Comunicación social</p>	

<p>1.4.3 Realizar el miércoles de audiencia pública.</p> <p>1.4.4 Consolidar y realizar reuniones con Consejos de Participación Ciudadana.</p> <p>1.4.5 Realizar las sesiones de cabildo.</p> <p>1.4.6 Cumplir con los objetivos de la administración municipal.</p> <p>1.4.7 Alinear y desarrollar acciones financieras, de planeación y evaluación a favor del desarrollo turístico.</p> <p>1.4.8 Dar atención a solicitudes de información pública en materia de turismo y recursos destinados.</p>	<p>-Jefatura de Gobierno digital</p> <p>Corresponsable:</p> <p>-Dirección General de Ciudad Sostenible, Cambio Climático y Recursos Hídricos.</p> <p>-Dirección General de Planeación Territorial, Ecología y Obras Publicas</p> <p>-Dirección General de Gobierno</p> <p>-Jefatura de Gobierno Digital</p> <p>-Coordinación de Comunicación Social</p> <p>-Dirección General de Desarrollo Económico</p>
--	--

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL



VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.



VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

El Gobierno Municipal de Ocoyoacac, tiene la responsabilidad de apoyar a la sociedad para producir bienes y servicios, que satisfagan sus necesidades, así como de fomentar el orden, bienestar y oportunidades. La consolidación de este pilar, requiere de comunidades ordenadas, sostenibles, del cuidado con el clima, atender y cuidar la vida de los ecosistemas terrestres, el adecuado manejo sustentable y distribución del agua, así como la prevención de riesgos y protección civil. Todo ello, con una visión integral del territorio y la preservación el medio ambiente, mediante la construcción de infraestructuras que sean propicias a la accesibilidad inclusiva, los crecimientos de los poblados deberán ser adaptables a entornos socio-ambientales, con estructuras territoriales resilientes, que oferten condiciones para la ocupación ordenada del suelo y movilidad de personas y bienes que fomenten la cohesión social para impulsar un territorio municipal próspero y humano.

Temas de Desarrollo a considerar en el Pilar 3

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024				17	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
PILAR EJE	Nº. PILAR EJE	TEMA	SUB-TEMA	PILAR O EJE/TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PT	03			PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE																	
PT	03	01		Ciudades y Comunidades Sostenibles																	
PT	03	01	01	Localidades Urbanas y Rurales; Zonas Metropolitanas																	
PT	03	01	02	Uso del Suelo																	
PT	03	01	03	Movilidad y Transporte para la Población																	
PT	03	01	04	Patrimonio Natural y Cultural																	
PT	03	02		Energía Asequible y No Contaminante																	
PT	03	02	01	Electrificación y Alumbrado Público																	
PT	03	03		Acción por el Clima																	
PT	03	03	01	Calidad del Aire																	
PT	03	03	02	Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final																	
PT	03	04		Vida de los Ecosistemas Terrestres																	
PT	03	04	01	Protección al Ambiente y Recursos Naturales																	
PT	03	04	02	Recursos Forestales																	
PT	03	04	03	Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas.																	
PT	03	05		Manejo Sustentable y Distribución del Agua																	
PT	03	05	01	Agua Potable																	
PT	03	05	02	Sistemas de Captación Pluvial																	
PT	03	05	03	Tratamiento de Aguas Residuales																	
PT	03	05	04	Drenaje y Alcantarillado																	
PT	03	06		Riesgo y Protección Civil																	

VIII.I. TEMA: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

La dinámica demográfica de las grandes ciudades y cabeceras municipales se han caracterizado en las últimas décadas con un crecimiento poblacional acelerado y su estabilización demográfica, generando una expansión urbana, que ha transformado la estructura territorial e impactado directamente la relación entre los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales, además de percutir en la calidad de su entorno ambiental. La jerarquía de las ciudades se basa en la composición de las localidades con mayor número de habitantes, infraestructura, servicios y equipamiento, conformando así el sistema de localidades del municipio con base a su dimensión y estructura.

En el municipio se ubican aproximadamente **37 localidades** esto acorde a el registro por parte de INEGI 2020; Ocoyoacac, Guadalupe Victoria, Colonia Juárez (Los Chirinos), Colonia Ortiz Rubio (Jajalpa), Jajalpa (Fraccionamiento Ex-Hacienda de Jajalpa), Joquicingo, Loma Bonita, Loma de los Esquíveles, San Antonio el Llanito, Estación Maclovio Herrera, El Pedregal de Guadalupe Hidalgo, El Peñón, Ejido la Campana, Río Hondito, La Marquesa, San Jerónimo Acazulco, San Pedro Atlapulco, San Pedro Cholula, Texcalpa (Ex-Hacienda Texcalpa), Colonia el Bellotal, La Conchita, Colonia el Pirame, El Portezuelo, San Isidro Tehualtepec, Barrio de San Miguel (Posito del Olvido), La Lomita, El Zarco (Las Truchas), Cruz de la Misión, El Llano del Compromiso, El Potrero [Parque Recreativo], Colonia Flores del Rincón, Ejido San Miguel Ameyalco, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Colonia la Joya, Benevento [Fraccionamiento], Bosque de los Encinos [Fraccionamiento] y Paraje las Tuzas (INEGI, 2020).

Es importante mencionar que de acuerdo al crecimiento y distribución actual de la población, no existe un patrón de sectorización por uso de suelo estrictamente definido, ya que Ocoyoacac ha tenido un crecimiento descontrolado, lo que ha generado una traza urbana irregular.

Para el año 2020, principalmente casi todas las localidades están registradas de tipo rural, mientras que solo 5 son registradas como localidades urbanas, esto se puede visualizar en la tabla siguiente:

Tabla No. 38: Número de localidades y población por tamaño.

Número de localidades y población por tamaño								
Rango-Tamaño	2010		2015		2020		Incremento espacial % 2010-2020	
	No. de localidades	Población	No. De localidades	Población	No. de localidades	Población	No. de localidades	Población
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Total municipio	32	100	35	100	37	100	100	5
Menos de 100 habitantes	11	34.35	8	22.85	11	29.72	0	0
100 a 499 habitantes	7	21.87	11	31.42	7	18.91	0	0
500 a 2,499 habitantes	9	28.12	11	31.42	14	37.83	5	10.6
2,500 a 4,999 habitantes	3	9.37	3	8.57	1	2.70	-2	-6.6
5,000 a 9,999 habitantes	1	3.12	1	2.85	3	8.10	2	4.9
10,000 a 14,999 habitantes	0	0	0	0	0	0	0	0
15,000 a 49,999 habitantes	1	3.12	1	2.85	1	2.70	0	0
50,000 a 99,999 habitantes	0	0	0	0	0	0	0	0
Más de 100,000 habitantes	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, 2015 y 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI.

El sistema de lugares centrales es la manera en que las actividades económicas y la población se distribuyen en el espacio. De esta forma a través de dicho sistema se obtiene el ordenamiento de los asentamientos, de acuerdo a elementos y rasgos de los cuales se pueden identificar si existe un plan de desarrollo urbano municipal.

El indicador de población de acuerdo al número de habitantes en una localidad, cuando es igual o superior a 15 mil habitantes se considera urbana, mientras que en un rango de dos mil 500 a 14 mil 999 habitantes se considera mixta de acuerdo a sus características y si es menor dos mil 499 habitantes es considerada como rural. En este contexto, en la Región VII Lerma la población urbana y rural se encuentra dispersa de la siguiente manera; solo tres municipios concentran población urbana Capulhuac, Ocoyoacac y Xalatlaco con el 72.77 por ciento de total de la región.

De igual forma, en el siguiente cuadro se puede visualizar a la población urbana y no urbana por tamaño de localidad según sexo durante una línea del tiempo del año 2000 al 2020, para poder desarrollar en la toma de decisiones, para buscar el desarrollo económico, social y territorial del municipio.

Cuadro No. 30 Población total urbana y no urbana por tamaño de localidad según sexo, del año 2000 al 2020

Tamaño de localidad	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	49 643	24 360	25 283	61 805	30 365	31 440	72 103	35 221	36 882
Población urbana	22 145	10 902	11 243	26 015	12 770	13 245	29 068	14 152	14 916
1 000 000 y más	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500 000 - 999 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100 000 - 499 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50 000 - 99 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15 000 - 49 999	22 145	10 902	11 243	26 015	12 770	13 245	29 068	14 152	14 916
No urbana	27 498	13 458	14 040	35 790	17 595	18 195	43 035	21 069	21 966
Mixta	19 303	9 375	9 928	22 590	11 072	11 518	25 337	12 360	12 977
10 000 - 14 999	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 000 - 9 999	7 905	3 906	3 999	8 941	4 431	4 510	20 802	10 183	10 619
2 500 - 4 999	11 398	5 469	5 929	13 649	6 641	7 008	4 535	2 177	2 358

Rural	8 195	4 083	4 112	13 200	6 523	6 677	17 698	8 709	8 989
1 000 - 2 499	2 257	1 128	1 129	5 866	2 892	2 974	10 830	5 303	5 527
500 - 999	3 156	1 564	1 592	4 442	2 213	2 229	4 427	2 196	2 231
1 - 499	2 782	1 391	1 391	2 892	1 418	1 474	2 441	1 210	1 231

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Es importante acotar las diferencias entre la población urbana y rural en la región, la primera entendida históricamente por la preponderancia de la ocupación en actividades del sector industrial, comercial y de servicios, mientras que la segunda se caracteriza por su ocupación en las actividades agrícolas.

La cabecera municipal de Ocoyoacac es la localidad que cuenta con mayor número de instalaciones de servicios comunales, debido a que es la localidad donde se concentra el mayor número de habitantes y tradicionalmente ha sido la más atendida, las localidades que rodean el municipio cuentan con una amplia cobertura en el equipamiento de educación, cultura, recreación, deporte y comercio.

Equipamientos como administración y servicios, comunicación y transporte son los que presentan más deficiencia en localidades marginadas ubicadas en los límites del Municipio de Ocoyoacac.

Al recabar esta información tabulada se tiene una mejor contabilización acerca del equipamiento urbano que está ubicado en el municipio de Ocoyoacac, y con ella tendremos un mejor control del funcionamiento y regulación de las instalaciones.

Con relación a los lugares centrales, el municipio de Ocoyoacac, cuenta con un total de 87 espacios académicos los cuales la cobertura que ofrecen en su mayoría es a nivel local pero también a nivel municipal, así mismo se tiene un total de 25 unidades de salud distribuidas por todo el municipio y las cuales brindan una cobertura a nivel municipal y local, se cuenta con varias instalaciones deportivas que de igual forma brindan una cobertura de forma local en su

mayoría, así como un total de 7 tianguis y un mercado municipal que ofrecen sus servicios de forma local y municipal, así como 1 palacio municipal que brinda la atención a toda la población del municipio.

Es importante mencionar, que a pesar de que el municipio cuenta, con el equipamiento con respecto al comercio y servicios en la cabecera, existe un desequilibrio en relación a la distribución del mismo, debido a no contar con las instalaciones y equipamiento adecuado para cada una de las comunidades, permitiendo la creación de núcleos de servicios de carácter local.

Tabla No. 39: Sistema de Lugares Centrales

Sistema de lugares centrales			
Tipo de Instalación	No. de inventario y descripción	Cobertura	Porcentaje de utilización de capacidad instalada (UCI)
Educación			
Inicial, primaria, secundaria, media superior	Se cuentan con 77 escuelas de nivel básico, 9 escuelas de medio superior y 1 de nivel superior. De acuerdo con datos del Sistema de Información y Gestión Educativa por sus siglas (SIGED), existen 21 equipamientos de tipo educativo de control privado y de tipo público son 77	Cabecera Municipal, el Pedregal de Guadalupe Hidalgo, San Jerónimo Acapulco, San Pedro Atlapulco, San Pedro Cholula y en La Marquesa.	60.36%
Salud			
Unidades de salud	En el municipio existen 5 centros de salud, una Unidad de Medicina Familiar, 16 consultorios médicos privados, 4 laboratorios clínicos privados.	Cabecera Municipal, el Pedregal de Guadalupe Hidalgo, San Jerónimo Acapulco, San Pedro Atlapulco, San Pedro Cholula, Santa María, San Miguel, Santa María la Asunción	15.24%
Deporte			
Instalaciones deportivas	9 canchas de fútbol, 2 canchas de basquetbol, 1 estadio municipal, 1 liga de fútbol, 1 polideportivo y 1 unidad deportiva	San Pedro Atlapulco, Loma Bonita, Ocoyoacac, La Marquesa, Loma de los Esquiveles, San Antonio el Llanito y San Jerónimo Acapulco	9.14%
Comercio			
Tiendas departamentales, tiendas de autoservicio, etc.	4 tiendas de autoservicio (minisuper) y 2 tiendas departamentales (supermercados)	Cabecera Municipal y San Pedro Cholula	3.65%

Abasto			
Central de abasto, mercado, tianguis	1 mercado, 1 tianguis	Cabecera Municipal	1.21%
Transporte			
Terminales y Paraderos	2 paraderos de autobuses y 9 bases de taxis	Cabecera Municipal, el Pedregal de Guadalupe Hidalgo, San Jerónimo Acazulco, San Pedro Atlapulco, San Pedro Cholula y en La Marquesa. Lerma, Santiago, Toluca, Capuluac.	6.70%
Administración pública			
Palacio municipal	1 palacio municipal, 3 edificios administrativos, 1 unidad de protección civil, 1 DIF municipal	Cabecera Municipal, Santiaguito, Barrio de Santa María	3.04%

Fuente: Elaboración Propia, con base a registros administrativos 2021.

VIII.I.I. Subtema: Localidades Urbanas Y Rurales; Zonas Metropolitanas.

El crecimiento de Ocoyoacac, ha ido aumentando de una manera exponencial, esto se ve reflejado a lo largo del tiempo pues en el año 2005, se tenía una población de 54,224 habitantes, en el año 2010 una población de 61,805 habitantes y ahora en su último registro con base a los datos del INEGI, en el año 2020 con 72,103 habitantes. Acorde a estos datos, podemos mencionar que distintas localidades han tenido un crecimiento y otras una disminución de sus habitantes.

El número de habitantes de una localidad determina si es rural o urbana. De acuerdo con el INEGI, una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes, mientras que una población urbana es aquella donde viven más de 2,500 personas. (INEGI, 2021.)

Debido a la constante migración del campo a las ciudades, el número de habitantes de localidades urbanas ha ido en aumento; caso contrario con las zonas rurales que han disminuido en población.

El municipio de Ocoyoacac tiene cierta deficiencia en su imagen urbana ya que, se cuenta con los servicios básicos, pero no se ha considerado de importancia por lo que se han descuidado zonas naturales e infraestructura que le den imagen de calidad al Municipio de Ocoyoacac,

ésta es el conjunto de elementos naturales y construidos que constituyen al municipio y forman parte del marco visual de sus habitantes, esto abarca: ríos, colonias, bosques, edificios, calles, plazas, parques y anuncios.

En la actualidad la división territorial se compone por 37 localidades, barrios principales, 5 pueblos, un total de 10 fraccionamientos, condominios y 4 conjuntos urbanos, 10 rancherías, una ocupación del 10.34% del uso de suelo habitacional, 18 zonas de cultivo, 2 ríos y 1 laguna.

Tabla No. 40: Localidades urbanas y rurales.

Localidades urbanas y rurales	
Integración territorial	Cantidad
Pueblos	5
Colonias	20
Barrios	3
Fraccionamientos	10
Condominios	1
Conjuntos urbanos	4
Unidades habitacionales	0
Zona de cultivo	18
Hoteles	4
Ríos, lagunas	2 ríos y 1 laguna

Fuente: Bando Municipal e información catastral, 2022.

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles como lo señala la Agenda 2030, en las regiones del Estado de México, requiere de una estructura territorial que promueva un crecimiento urbano ordenado, equilibrado y competitivo, basado en la accesibilidad a servicios públicos, infraestructura, equipamientos y fuentes de empleo, a fin de que la población mexiquense tenga acceso a más y mejores oportunidades de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida, en un marco de cuidado del medio ambiente.

La dinámica del crecimiento poblacional es determinante de la evolución demográfica de las metrópolis, en este sentido la Región VII Lerma, tiene un papel importante en el área de conurbación de la zona metropolitana de Toluca y la Ciudad de México, estas zonas al concentrar la población metropolitana y mantener una clara relación entre la dinámica social y las actividades económicas en un sistema de ciudades megalopolitano.

Ocoyoacac se encuentra dentro de una posición geográfica privilegiada, se ubica entre dos de las más grandes urbes del país, por un lado, al oriente de la gran metrópoli del Valle de México y por otro, al poniente con la creciente y floreciente de la zona metropolitana del Valle de Toluca. Si analizamos este contexto territorial, nos damos cuenta de que Ocoyoacac presenta marcadas relaciones políticas, históricas, sociales, económicas y culturales hacia la metrópoli de la capital del Estado de México, de hecho, el municipio es considerado dentro del área metropolitana de Toluca, sin embargo, esto no hace un lado la posición estratégica en relación con semblantes comerciales, poblacionales y de servicios que ejerce la Ciudad de México en la demarcación.

Si bien las dinámicas en el territorio hacen de Ocoyoacac un lugar estratégico dentro de estas dos enormes urbes, generando beneficios en varios aspectos económicos y sociales, también genera retos importantes en materia de planeación urbana, pues la connivencia con las dos metrópolis requiere que el municipio cuente con adecuadas estrategias para amortiguar las dinámicas urbanas propias de estos dos grandes centros de población. Crecimiento poblacional, aumento de espacios urbanos sobre rurales, impacto sobre los recursos naturales, crecimiento espacial sin control de las dos zonas metropolitanas, son problemáticas que enfrenta Ocoyoacac.

El municipio de Ocoyoacac forma parte de la Región Metropolitana del Valle de Toluca (RMVT), conformado a su vez en dos grupos, la Zona Metropolitana Intermunicipal con 7 municipios (ZMI) y la Zona Metropolitana de Toluca, integrada por otros 16 municipios que aún no se

encuentran conurbados físicamente, pero si dependen económica, política, social y culturalmente de la capital del Estado de México. En esta última zona se ubica Ocoyoacac, como se puede visualizar en el siguiente mapa:

Mapa No. 8 Zona Metropolitana Intermunicipal



Fuente: Sistema Estatal de Información Urbana, Metropolitana y Vivienda, disponible en: <http://plataforma.seduym.edomex.gob.mx/SIGZonasMetropolitanas/PEIM/descriptiva.do>.

VIII.I.II. Subtema: Uso de Suelo

El término uso de suelo surge de los vocablos: *uso*, refiriéndonos al empleo continuo y habitual de algo; como segundo concepto, *suelo*, se refiere que es perteneciente a la superficie de la tierra; en general el uso de suelo puede definirse a través de las actividades socioeconómicas que se desarrollan en el Municipio. Se clasifica de acuerdo con su ubicación como urbano o rural, de igual forma se puede clasificar por Habitacional, Industrial, Agrícola, Forestal y por equipamientos, como lo es el uso de comercio-abasto, recreación-deporte, administración-servicios, Salud-asistencia, Parques-Jardines y Seguridad-Asistencia.

El uso de suelo representa uno de los aspectos más importantes en el desarrollo de sus localidades y de sus habitantes ya que estos conforman parte de la estructura urbana del Municipio.

En cuanto al uso de suelo Habitacional, la mayor parte de las localidades presentan una gran ocupación de suelo: H-150-A (Habitacional de alta densidad), H-200-A (Habitacional de media densidad) y H-333-A (Habitacional de media densidad), esta información es tomada del Plano de Uso de Suelo E-2A, de la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra en el apartado de Planes Municipales de Desarrollo Urbano de Ocoyoacac y de la Tabla de Usos de Suelo del Municipio.

Las zonas que presentan uso de suelo Industrial son en los límites del Municipio, especialmente en la zona del Parque Industrial ubicada sobre Av. Acueducto del Alto Lerma, colindando con el Municipio de Lerma de Villada en dirección a la carretera Ocoyoacac-Santiago y el Municipio de Capulhuac.

El uso de suelo agrícola y forestal se encuentran mayormente ubicado en localidades como; San Jerónimo Acazulco, San Jerónimo Atlapulco y pequeña parte del Pedregal y Santa María

de la Asunción de Tepexoyuca, ya que estos cuentan con un área extensa para cultivo generando en cierta parte un comercio local en la comunidad. El Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, mejor conocido como La Marquesa es una de las principales regiones en el aspecto forestal, contando con aproximadamente una extensión de 1,760 hectáreas.

Uno de los usos de suelo predominantes en Ocoyoacac es el Natural, este representa aproximadamente el 45.85% (6,176.46 hectáreas) de la superficie total, tiene áreas Naturales Protegidas con una cantidad de 4,280.05 hectáreas pertenecientes a los parques, como el Estatal Otomí-Mexica y Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, los cuales se localizan al Este del Municipio. Al sur en los límites con el municipio de Capulhuac se encuentra el área natural no protegida con superficie de 1,896.41 ha, que representan el 14.08% de la superficie total natural.

En cuanto al uso de suelo agropecuario, este se compone por 4,037.29 hectáreas que representan el 29.97% del territorio, según las tablas de uso del suelo del Municipio, estas zonas son de baja y mediana productividad.

El uso de suelo urbano ocupa el tercer lugar por tamaño de superficie, representando el 10.34% de la total municipal (1,393.21 ha) y comprende los usos habitacionales, el equipamiento, la industria, la vialidad, los usos comerciales y de servicios, y las instalaciones del Centro de Investigaciones Nucleares del ININ; ubicado en el km. 36.5 de la Carretera México-Toluca s/n, La Marquesa.

Finalmente, los cuerpos de agua que representan el 0.55% de la superficie de Ocoyoacac.

Tabla 41: Clasificación del territorio por ocupación del suelo.

Clasificación del territorio por ocupación del suelo		
Tipo de suelo	Superficie (km ²)	Principales características y problemas que presenta el uso de suelo
Agrícola de riego	36.71 km ²	Representan el 26.9 % del territorio, según las tablas de uso del suelo del municipio, estas zonas son de baja y mediana productividad.
Agrícola de temporal	19.14 km ²	Predomina alrededor de las principales zonas urbanas, respectivamente en la Cabecera Municipal y en la localidad de Loma Bonita, así como sobre la autopista México-Toluca.
Forestal	61.75 km ²	Se encuentran mayormente ubicados en localidades como; San Jerónimo Acapulco, San Jerónimo Atlapulco y pequeña parte del Pedregal y Santa María de la Asunción de Tepexoyuca, ya que estos cuentan con un área extensa para cultivo generando en cierta parte un comercio local en la comunidad.
Pecuario	0.45 km ²	En el municipio a lo largo del tiempo se ha caracterizado por un crecimiento urbano, mismo que ha quitado territorio a este tipo de uso de suelo, dejándolo únicamente en las localidades de San Jerónimo Acapulco, Atlapulco y algunas partes de Tepexoyuca
Urbano	13.93 km ²	El uso urbano ocupa el tercer lugar por tamaño de superficie, representando el 10.34% del total municipal comprende los usos habitacionales, el equipamiento, la industria, la vialidad, los usos comerciales y de servicios.
Uso comercial	3.25 km ²	En la cabecera Municipal de Ocoyoacac predominan el equipamiento de comercio y abasto como: mercado municipal, tienda de abarrotes, restaurantes, fondas, tianguis, entre algunos más.
Uso industrial	9.18 km ²	Las zonas que presentan uso de suelo Industrial son en los límites del Municipio, especialmente en la zona del Parque Industrial ubicada sobre Av. Acueducto del Alto Lerma, colindando con el Municipio de Lerma de Villada en dirección a la carretera Ocoyoacac-Santiago y el Municipio de Capulhuac.
Uso habitacional	5.79 km ²	La mayor parte de las localidades presentan una gran ocupación de suelo: H-150-A (Habitacional de alta densidad), H-200-A (Habitacional de media densidad) y H-333-A (Habitacional de media densidad).
Otro tipo de usos	18.64 km ²	En lo que se refiere al uso de suelo por equipamiento, principalmente es el relativo a educación y cultura, recreación y deporte, y administración y servicios. Este uso se encuentra principalmente en el centro de la cabecera municipal, y en menor medida se encuentra disperso por toda el área urbana.
Total de superficie municipal	136.46 km ²	Representa el 0.61% de la superficie del Estado de México

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros de la Dirección General de Planeación Territorial 2022.

VIII.I.III. Subtema: Movilidad y Transporte para la Población.

Garantizar el derecho de la movilidad a través del acceso a sistemas de transporte seguro, asequible, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial mediante la ampliación del transporte público es uno de los principales retos de la agenda urbana, Ocoyoacac debe de transitar a un mejor modelo de movilidad urbana sustentable que garantice el traslado de personas, bienes y servicios en condiciones de calidad, seguridad y equidad, formando además, el uso de medios y modos de transporte no contaminantes y sostenibles.

En cuanto al marco conceptual, la Movilidad es el conjunto de desplazamientos, de personas y mercancías, que se producen en el municipio de Ocoyoacac y el transporte se entiende como un conjunto de procesos que tienen como finalidad el desplazamiento y comunicación. En el Municipio se cuenta con algunas problemáticas acorde a este subtema como lo son; el inadecuado servicio público, inseguridad, espacios peligrosos y diversos riesgos, afectaciones ambientales, entre algunos otros que se llegan a ver de manera participe en el servicio.

Infraestructura Vial:

Los principales municipios con los que interactúa Ocoyoacac, dentro de la región son, Lerma, San Mateo Atenco y Ciudad de México, esto debido a la cercanía territorial y por ser con los que comparte una mayor cantidad de transporte público (tanto taxis colectivos como autobuses), sin embargo, también existe interacción tanto con la ciudad de Toluca como con la ciudad de México, aunque en menor medida respecto a los municipios que conforman su región.

Sabemos que el municipio de Ocoyoacac se encuentra comunicado con otros municipios y estados, a través del sistema público dividiéndose en foráneo, suburbano y urbano:

Carreteras Regionales:

- A) La carretera México-Toluca, de este a oeste, esta pasa al norte de la Cabecera Municipal con una longitud aproximada de 2 kilómetros y que es una de las dos únicas vialidades que unen a la Zona Metropolitana del Valle de Toluca con la Zona Metropolitana del Valle de México, de esta manera tiene un carácter estratégico. Sobre esta vialidad se encuentra un corredor turístico comercial en donde se asientan un aproximado de 327 establecimientos de comida y servicios. Cabe mencionar que diversos negocios invaden el derecho de vía federal y estatal de esta carretera.
- B) La carretera La Marquesa-Tenango, de norte a sur, que pasa por el este del Municipio sin ningún centro de población a su paso dentro del territorio municipal, a excepción de La Marquesa; a lo largo de esta carretera, se pueden encontrar paisajes y espacios de recreación como los Valles del Silencio, del Conejo, la Carbonera y el Potrero, entre otros. Así mismo, esta vialidad conecta a Ocoyoacac con los municipios de Xalatlaco y Ocluían, e incluso con el Estado de Morelos. Esta carretera tiene dos intersecciones importantes en el territorio de Ocoyoacac; la primera a la altura del Valle del Silencio, que comunica a San Pedro Atlapulco y de ahí hasta San Pedro Cholula, pasando por Ocoyoacac; y la segunda, después de los Valles del Conejo y la Carbonera, que va a San Pedro Atlapulco, siendo la única forma de acceso permanente a dicha comunidad por los cortes de circulación en la carretera que une dicho poblado con San Jerónimo Acazolco.
- C) La carretera del Acueducto, de norte a sur, que une Amomolulco y la carretera México-Toluca con Capulhuac y Santiago Tianguistenco, por la que transita el transporte de carga a dicha localidades y que pasa junto a San Pedro Cholula. Esta carretera hace las veces de libramiento de la carretera que va a Santiago Tianguistenco, pasando por Ocoyoacac.

Sin embargo, estas 3 carreteras se encuentran asfaltadas, pero con un inadecuado mantenimiento.

Carreteras Micro-regionales:

- A) La carretera Amomolulco-Ocoyoacac-Capulhuac-Santiago Tianguistenco que parte de este a oeste de la carretera México-Toluca, pasa por la zona industrial, toma el nombre de Av. 16 de Septiembre y llega al centro de la cabecera, interceptando una cuadra antes de la Parroquia con la Av. Aldama que se convierte en la carretera a Capulhuac-Santiago Tianguistenco. Por esta carretera pasan todos los autobuses de pasajeros de Toluca a Santiago Tianguistenco. Ambas calles constituyen los ejes comerciales de la localidad.
- B) La carretera que corre de oeste a este uniendo a San Pedro Cholula-Ocoyoacac-San Jerónimo Acazulco y que se une a la carretera La Marquesa-Tenango a la altura del Valle del Silencio. Esta carretera entre San Pedro Cholula y Ocoyoacac se denomina Av. Chimaltecatl, y dentro de la cabecera toma el nombre de Av. Guadalupe Victoria. Esta tiene una mayor importancia para el Municipio por los siguientes motivos:
- Une a las tres principales localidades (Ocoyoacac, San Pedro Cholula y San Jerónimo Acazulco);
 - Ha acelerado la conurbación entre Ocoyoacac y San Pedro Cholula;
 - Es la única vialidad continua que corre de este a oeste de la cabecera.

Las condiciones de mantenimiento de estas vialidades son deficientes, siendo la Av. Guadalupe Victoria la que presenta las peores condiciones en su tramo de la Av. Aldama a Acazulco, sus principales problemas que presentan son flujo vehicular lento, vehículos en vía pública estacionados, taxis que establecen indebidamente su paradero sobre la vialidad, baches y no se cuenta con la correcta seguridad vial en el sitio.

Tabla No. 42: Movilidad Municipal.

Movilidad Municipal.			
Principales Vialidades	Local o regional	Tramo	
		Desde	Hasta
Carretera México-Toluca	Regional	Este	Oeste
Carretera La Marquesa-Tenango	Regional	Norte	Sur
Carretera del Acueducto	Regional	Norte	Sur
Av. 16 de Septiembre	Local	Oeste	Centro
Av. Martín Chimaltecatl	Local	Oeste	Este

Fuente: Ayuntamiento Municipal de OCOYOACAC 2022-2024.

Transporte Público:

El municipio de Ocoyoacac se encuentra comunicado con otros municipios y estados, así como con la Ciudad de México, a través del sistema público dividiéndose en foráneo, suburbano y urbano.

El transporte foráneo se conforma por cuatro líneas de autobuses, que cubren las siguientes rutas:

- Autobuses Estrellas del Noreste: Toluca-Ocoyoacac-Acazulco, Toluca-Ocoyoacac-Tianguistenco, México-La Marquesa-Tianguistenco, Toluca-Tianguistenco-Santa Marta-Cuernavaca, Morelos.
- Autobuses Tres Estrellas del Centro: México-La Marquesa-Ixtapan de la Sal-Taxco, Guerrero.
- Autobuses Flecha Roja: México-La Marquesa-Atlapulco-Jalatlaco, México-Techuchulco-Santa María Jajalpa-Joquicingo-Malinalco-Chalma.

De dichas líneas de autobuses solo las dos primeras entran a la cabecera municipal (Autobuses Águila y Autobuses Flecha Roja), por la Av. 16 de Septiembre y las otras dos atraviesan el Municipio por la zona de La Marquesa.

Además de estas líneas de autobuses, hay dos líneas de microbuses que comunican la Ciudad de México con el Municipio: Ruta 79, México-La Marquesa- Atlapulco; y Microbuses Unidos de la Ciudad de México, Ruta 1 y 4 México-Atlapulco/Salazar. Estas líneas no llegan a la Cabecera Municipal. Además de microbuses y taxis que cubren una ruta de Huixquilucan-La Marquesa.

En el servicio de transporte suburbano, sólo hay una línea de microbuses que comunica a Ocoyoacac con Acazulco. Finalmente, los taxis son el medio de transporte al interior de la cabecera municipal y sus principales localidades. De hecho, aproximadamente el 50% de los vehículos que pasan en los tres cruces conflictivos mencionados, son taxis. Es importante señalar que existen vehículos particulares no autorizados realizando el servicio de taxi, de igual manera existe el servicio particular de vehículo por dispositivo móvil.

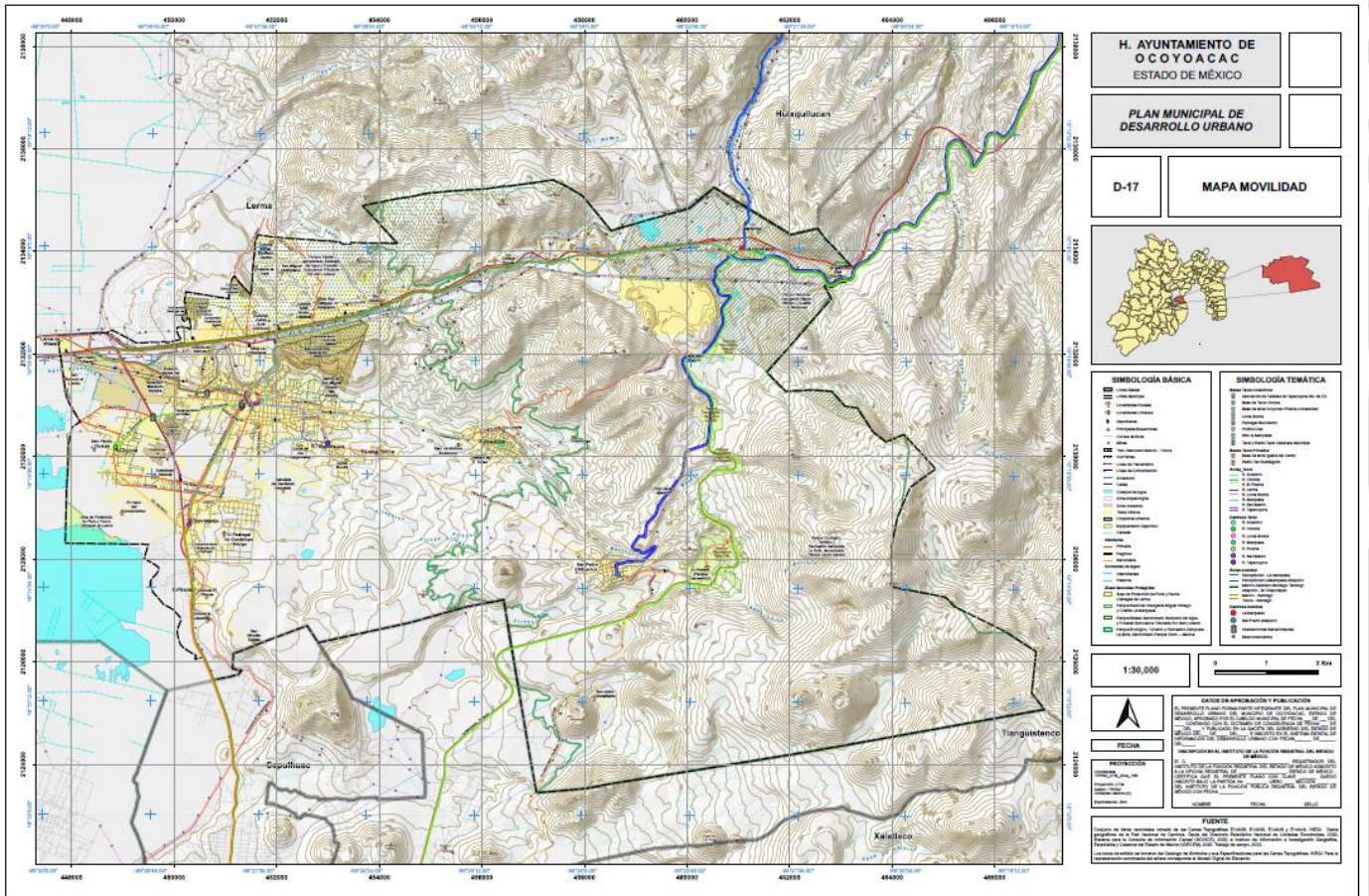
Cabe mencionar, que el transporte, foráneo, suburbano y urbano que comunica a la cabecera municipal, lo hace principalmente por las vialidades 16 de Septiembre y Aldama, y la ubicación de bases de taxis en este lugar representa problemas viales en la intersección de éstas, los cuales se acentúan los miércoles que es cuando se lleva a cabo el tianguis del Municipio.

Tabla No. 43: Transporte Municipal.

Transporte Municipal.				
Tipo de transporte	Ruta que cubre	Tramo de recorrido		Zona que cubren
		Origen	Destino	
Taxi	Ruta Acazulco	Cabecera Municipal	Acazulco	Cabecera municipal a Acazulco
Taxi	Ruta Cholula	Cabecera Municipal	San Pedro Cholula	Cabecera municipal a San Pedro Cholula
Taxi	Ruta el Pirame	Cabecera Municipal	El Pirame de Guadalupe Hidalgo	Cabecera municipal a elPirame
Taxi	Ruta Lerma	Cabecera Municipal	Lerma	Cabecera municipal a Lerma por Av. 16 de Septiembre
Taxi	Ruta Loma Bonita	Cabecera Municipal	Localidad Loma Bonita	Cabecera Municipal a Loma Bonita por Guadalupe Victoria
Taxi	Ruta la Marquesa	Cabecera Municipal	La Marquesa	Cabecera Municipal a la Marquesa por panorámica Martín Chimaltecatl
Taxi	Ruta San Martín	Cabecera Municipal	San Martín	Cabecera Municipal a San Martín por la carretera Ocoyoacac-Santiago/Aldama
Taxi	Ruta Tepexoyuca	Cabecera Municipal	Tepexoyuca	Cabecera Municipal a Tepexoyuca por Guadalupe Victoria y Cuauhtémoc
Autobús	Ruta la Marquesa	Huixquilucan	La Marquesa	Huixquilucan a la Marquesa por la carretera La Marquesa-Naucalpan
Autobús	Ruta Atlapulco	Huixquilucan	Atlapulco	Huixquilucan hacia Atlapulco pasando por la Marquesa en la carretera la Marquesa-Atlapulco
Autobús	Ruta México-Tenango	Ciudad de México	Tenango	México-Xalatlaco-Santiago-Tenango
Autobús	Ruta Chapultepec	Atlapulco	Metro Chapultepec	San Pedro Atlapulco pasando por la marquesa hasta CdMx
Autobús	Ruta Tianguistenco	Ciudad de México	Santiago Tianguistenco	Ciudad de México a Tianguistenco pasando por la cabecera municipal dirigiéndose por acueducto
Autobús	Ruta Tianguistenco	Toluca	Santiago Tianguistenco	Toluca pasando por Lerma y la cabecera municipal para incorporarse a la carretera Ocoyoacac - Santiago

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

Mapa No. 9: Movilidad



Fuente: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2022.

VIII.I.IV. Subtema: Patrimonio Natural y Cultural.

Patrimonio Natural:

Como patrimonio natural, Ocoyoacac cuenta con dos parques nacionales, el Parque Estatal Otomí Mexica, el Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, más conocido como La Marquesa y el Parque Nacional Ciénega de Lerma.

“Ocoyoacac cuenta con 7,210.27 hectáreas de superficie forestal de las cuales 2,550 hectáreas son bosques de oyamel (SEMARNAT & GEM, 2019a; SEMARNAT & GEM, 2019b), además, las superficies forestales de oyamel (*Abies sp.*) y pino (*Pinus sp.*), los cuales representan el hábitat de más de 312 especies de flora y fauna, incluyendo más de 43 en alguna categoría de riesgo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010” (DOF, 2010, última actualización noviembre del 2019).

El Municipio de Ocoyoacac se encuentra asentado dentro del acuífero Valle de Toluca el cual forma parte de la Cuenca Alta del Río Lerma, en general tiene un buen potencial de aguas subterráneas. Las corrientes de agua más numerosas son las intermitentes, pero las más importantes son en las que fluye agua todo el año. Dentro de estas el Río Salazar o Agua Apestosa, otra corriente de agua importante es el Río Chichipicas, que nace con el nombre de arroyo México en las laderas del Cerro. El Ángel, descargando sus aguas en las Ciénagas del Lerma (H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, 2020).

En el municipio existen al menos cinco manantiales, denominados El Fresno, El Túnel, La Perita, La Cuadrilla y El Pedregal; de los cuatro primeros se extrae agua para consumo doméstico a excepción del Pedregal, que se encuentra contaminado (H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, 2020).

Adicionalmente a los pozos del sistema Lerma operan tres pozos para abastecer a la población, el del barrio de Santiaguito, el del barrio de Santa María y el del barrio de la Asunción Tepexoyuca (H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, 2020). Además, Ocoyoacac cuenta con cuerpos de agua algunos considerados como humedales RAMSAR de importancia internacional (SEMARNAT, 2018).

Patrimonio Cultural:

El concepto de patrimonio cultural se refiere a bienes materiales con un significado o valor particular de tipo arqueológico, histórico o artístico, pero también se ha ampliado para referirse a la música, a las costumbres, expresiones de las culturas populares, fotografías y artesanías entre otras manifestaciones de la cultura de un pueblo, siendo así patrimonio cultural tangible e intangible de una nación.

Con base en los registros de la página web del Gobierno de Estado de México en Ocoyoacac se encuentra el Cerro de las Cruces y en él, se encuentra el obelisco que diseñó en 1795 el famoso escultor Manuel Tolsá, para conmemorar el triunfo del ejército insurgente comandado por Don Miguel Hidalgo y Costilla contra las tropas realistas el 30 de octubre de 1810.

Junto a este sitio histórico como testigos de los senderos de libertad, se levantan otros monumentos en honor a los Generales Santos Degollado y Leandro Valle. Finalmente se encuentran estatuas ecuestres de los héroes de la Guerra de Independencia que fueron Ignacio Allende, Miguel Hidalgo y Mariano Jiménez. Para quién gusta de la historia también podrá admirar un Arco monumental que daba la bienvenida a los viajeros que circulaban por la antigua carretera México-Toluca, el cual data de 1942.

En el centro de la población de Ocoyoacac se encuentra la iglesia de San Martín Obispo construida en el siglo XVII, donde resalta la fachada de estilo neoclásico con la torre y su remate en forma de campana. En el interior sobresale el presbiterio por su retablo barroco con sus pilastras estípites. En la parte media del altar está un nicho bastante grande con la imagen de San Martín Obispo. Un antiguo púlpito de madera de excelente talla embellece el templo. El ambiente gastronómico se complementa con los suculentos platillos como los “tamales de ollita” o los “chuchulucos” acompañados por un jarro de atole de maíz o tarro de pulque. Los miércoles son días de tianguis tradicionales.

Vale la pena visitar Ocoyoacac el día 11 de noviembre, fiesta patronal del pueblo, donde pueden encontrar puestos de comida, artesanía, las danzas tradicionales de Arrieros, Azteca, Moros y cristianos, así como, las bandas de música de viento contagian el ambiente festivo a sus visitantes.

El centro de Ocoyoacac todavía guarda el encanto de la provincia pues está situado en la ribera del río Lerma, a 18 kilómetros de la ciudad de Toluca. Su amplia plaza cívica está enmarcada por el Palacio Municipal y la hermosa Parroquia de San Martín Obispo, con una fachada neoclásica del siglo XIX, en su interior se podrá apreciar tesoros coloniales como muebles labrados en madera, pinturas al óleo y esculturas estofadas. Con motivo de las fiestas del municipio las famosas danzas de los “arrieros” llenan de música y colorido la plaza principal del poblado.

Esta parroquia franciscana donde se venera a San Martín Obispo cuyos orígenes se remontan al siglo XVI, misma que fue demolida posteriormente para dar paso a otra que se empezó a edificar un siglo más tarde, está clasificada como una verdadera joya del arte colonial en su refinado estilo barroco. El interior conserva su bello púlpito original, algunas esculturas y pinturas del siglo XVII y en algunos casos del XVIII. Es además notable su magnífico piso de mármol. El altar mayor constituye un impresionante trabajo de talla en madera, cuya calidad se repite en los muebles, confesionarios, bancas y retablos.

De igual forma, en el siguiente cuadro se puede observar los inmuebles con valor histórico en el municipio.

Cuadro No.31 Inmuebles con valor histórico del municipio de Ocoyoacac

INMUEBLE	EPOCA DE CONSTRUCCIÓN	LOCALIZACION	TIPO DE PROPIEDAD
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Amado Nervo Núm. ext. 11	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Jaime Nuno	Monumento Histórico
Casa - habitación - comercio	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Plaza Insurgentes	Monumento Histórico
Casa - habitación - comercio	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Plaza Insurgentes	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Sor Juana Inés de la Cruz Núm. ext. 7	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Hidalgo Núm. ext. 5	Monumento Histórico
Casa - habitación - comercio	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Hidalgo Núm. ext. 8	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Hidalgo Núm. ext. 11	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Hidalgo	Monumento Histórico
Religioso	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Hidalgo	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Juan de Dios Peza Núm. ext. 15	Monumento Histórico
Estación de Ferrocarril	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Joquicingo Carretera México- Toluca km. 39. Troncal México- Apatzingán	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac Carretera Libre México-Toluca	Monumento Histórico
Obelisco	Siglo XIX	México, Ocoyoacac Antiguo Camino a Toluca	Monumento Histórico
Parte del acueducto	Siglo XIX	México, Ocoyoacac Antiguo Camino a Toluca	Monumento Histórico
Puente	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac, La Marquesa Calle sin nombre	Monumento Histórico
Religioso	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Guadalupe Serrano	Conjunto Arquitectónico
Religioso	Siglo XVII	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Morelos	Conjunto Arquitectónico
Funerario	Siglo XX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Calle sin nombre	Conjunto Arquitectónico
Troje	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Joquicingo Carretera Federal México Toluca km. 39	Conjunto Arquitectónico
Torreón	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Joquicingo Carretera Federal México Toluca km. 39	Conjunto Arquitectónico

Rancho Ganadero y Agrícola	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Loma de los Esquiveles Carretera Amomolulco Ocoyoacac	Conjunto Arquitectónico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Loma de los Esquiveles Carretera Amomolulco Ocoyoacac	Conjunto Arquitectónico
Religioso	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac Calle sin nombre	Conjunto Arquitectónico
Funerario	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac, San Jerónimo Acazolco De la Amargura	Conjunto Arquitectónico
Religioso	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac, San Jerónimo Acazolco De la Amargura	Conjunto Arquitectónico
Funerario	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, San Jerónimo Acazolco De la Amargura	Conjunto Arquitectónico
Religioso	Siglo XVII	México, Ocoyoacac, San Jerónimo Acazolco Plaza Principal	Conjunto Arquitectónico
Religioso	Siglo XVI	México, Ocoyoacac Calle sin nombre	Conjunto Arquitectónico
Hacienda agrícola	Siglo XVII	México, Ocoyoacac Calle sin nombre	Conjunto Arquitectónico
Casa - Habitación	Siglo XX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Callejón de Balderas	Bien inmueble con Valor Cultural
Casa - Habitación	Siglo XX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Juan de Dios Peza Núm. ext. 3	Bien inmueble con Valor Cultural
Casa - Habitación	Siglo XX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Morelos Núm. ext. 20	Bien inmueble con Valor Cultural
Casa - Habitación	Siglo XX	México, Ocoyoacac, San Jerónimo Acazolco	Bien inmueble con Valor Cultural
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac González Urquiza Núm. ext. 57	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Gonzáles Urquiza No. 1 Núm. ext. 1	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Morelos Núm. ext. 4	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Lic Verdad	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Amado Nervo Núm. ext. 14	Monumento Histórico
Puente	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac	Monumento Histórico
Religioso	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac 16 de Septiembre	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Calle de la Piedra C-86, antes Núm. ext. 2	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Miguel Hidalgo Núm. ext. 6	Monumento Histórico

Casa - habitación - comercio	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Miguel Hidalgo Núm. ext. 36	Monumento Histórico
Religioso	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Miguel Hidalgo	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Morelos Núm. ext. 28	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac Guaymas Núm. ext. 12	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac Matamoros Núm. ext. 17	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac Nuevo León Núm. ext. 2- A	Monumento Histórico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac Toluca Núm. ext. 19	Monumento Histórico
Religioso	Siglo XVI	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Guadalupe Serrano	Conjunto Arquitectónico
Funerario	Siglo XX	México, Ocoyoacac, Ocoyoacac Calle sin nombre	Conjunto Arquitectónico
Hacienda Agrícola y Ganadera	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Joquicingo Carretera México Toluca km. 39	Conjunto Arquitectónico
Establo	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Loma de los Esquiveles Carretera Amomolulco Ocoyoacac	Conjunto Arquitectónico
Casa - Habitación	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Loma de los Esquiveles Carretera Amomolulco Ocoyoacac	Conjunto Arquitectónico
Torreón	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, Loma de los Esquiveles Carretera Amomolulco Ocoyoacac	Conjunto Arquitectónico
Puente	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac Antigua Carretera México Toluca	Conjunto Arquitectónico
Religioso	Siglo XVIII	México, Ocoyoacac Calle sin nombre	Conjunto Arquitectónico
Funerario	Siglo XIX	México, Ocoyoacac, San Jerónimo Acazulco De la Amargura	Conjunto Arquitectónico
Religioso	Siglo XVII	México, Ocoyoacac, San Jerónimo Acazulco Plaza Principal	Conjunto Arquitectónico
Casa - Habitación	Siglo XVII	México, Ocoyoacac Calle sin nombre	Conjunto Arquitectónico

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, INAH, 2022.

Cabe señalar que en la cabecera municipal de Ocoyoacac se encuentra el museo “José María Luis Mora”, que resguarda en su acervo importantes piezas que datan desde la prehistoria, representada por osamentas de mamuts encontrados en el entorno, piezas que correspondieron a los grupos étnicos que ocuparon el territorio de la municipalidad y piezas de la época contemporánea.

Con respecto a las danzas, existen 6 tipos de temporalidad: arrieros, moros y cristianos, las pastorcitas de Chalma, las inditas, los vaqueros y los negros sordos (estos últimos en vías de extinción).

VIII. II. TEMA: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

El acceso a servicios modernos y el desarrollo de la mayoría de las actividades humanas, requieren el consumo de la energía eléctrica debido a que es el insumo primario para la transformación de bienes. El suministro de electricidad tiene una cobertura alta independientemente de la expansión desordenada de las ciudades, si bien, se debe de comenzar a pensar en transitar a la utilización de energías alternativas para lograr un desarrollo alternativo, incluyente y sostenible, debido a que algunas características del territorio en relación a los asentamientos irregulares obstaculizan la construcción de infraestructura.

El municipio no cuenta con fuentes de energía alternativa no contaminante, sin embargo y derivado de las condiciones topográficas, ambientales y de reserva territorial existentes en el municipio se pueden generar proyectos rentables para la generación de biogás, energía eléctrica y agua para riego.

La generación de energía eólica. La ubicación y condiciones del viento en amplias zonas del municipio, donde se tiene la mayor reserva territorial no apta para la urbanización es un lugar propicio para la construcción de un parque eólico regional que podría abastecer de energía no sólo a Ocoyoacac sino a los municipios de la región. Lo anterior, ayudaría a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero al reemplazar fuentes de energía a base de combustibles fósiles. El impacto ambiental de este tipo de energía es amplio y su puesta en marcha resulta menos problemático que el de otras fuentes de energía.

Para garantizar el acceso a la electricidad asequible como lo indica en el objetivo de la agenda 2030 es necesario invertir en fuentes de energía limpia como es la energía solar por mencionar alguna, por lo que una solución pudiera ser mejorar las condiciones de la infraestructura con respecto a la tecnología para contar con energía limpia con el objetivo de ayudar y cuidar de mejor forma el medio ambiente.

La energía eléctrica es un insumo primario para las actividades productivas, de transformación y servicios, así como un bien final indispensable para los consumidores (GEM, 2018). Entre los años 2000 y 2016, la cantidad de personas con acceso a energía eléctrica a nivel mundial aumentó de 78 a 87 por ciento, y el número de personas sin energía bajó a poco menos de mil millones (PNUD, 2021).

Considerando que el número de habitantes en el Municipio de Ocoyoacac, según datos del INEGI, es de 72,103, podríamos considerar que 62,730 habitantes cuentan con el servicio de electricidad para uso doméstico. Esto se refleja en la cantidad de viviendas habitadas que cuentan con el mismo servicio eléctrico, la cual trasciende a 17,225, siendo un 99% del total de las registradas por el INEGI (2020).

El uso eléctrico dentro de los hogares, además de ser necesario para la iluminación de la misma, es ocupado también para poner en servicio los diferentes utensilios de uso recreativo, educativo, de comunicación y doméstico. Estos aparatos de consumo eléctrico para uso dentro del hogar y de mayor importancia para su registro son:

Cuadro No. 32

Aparato de consumo eléctrico en el hogar	Porcentaje de viviendas que lo disponen
Refrigerador	77.6%
Lavadora	69.4%
Computadora	39.5%
Internet	53.3%
Televisión de paga	49.8%

INEGI. Censo de Población y vivienda, 2020.

El último registro que se publicó, respecto al consumo de energía eléctrica para uso doméstico, fue en el año 2017, con un volumen de 94,248.82 Mw/h el cual se reflejó en un importe de 26,008.53 miles de pesos. (IGESEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México, 2018).

Actualmente, debemos considerar que tanto el uso de energía eléctrica como las tarifas para uso doméstico han ido incrementando en valor económico, además de las condiciones en las que se especifica la tarifa por regiones y consumos de energía eléctrica (1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F y DAC -Doméstico de alto consumo-).

Sin embargo, a la par con el crecimiento de la población mundial, también lo hará la demanda de energía accesible, y una economía global dependiente de los combustibles fósiles está generando cambios drásticos en nuestro clima. Para alcanzar el ODS7 para 2030, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal, buscando la más apta de acuerdo a la vocación del territorio (PNUD, 2021).

Expandir la infraestructura y mejorar la tecnología para contar con energía limpia en todos los países en desarrollo, es un objetivo decisivo que puede estimular el crecimiento y a la vez ayudar al medio ambiente (PNUD, 2021). Este carácter fundamental de la electricidad requiere una regulación adecuada sobre las condiciones operativas, económicas y jurídicas aplicables al abastecimiento eléctrico.

De acuerdo con la Dirección General de Electrificación de la Secretaría de Obra Pública, de 2011 a 2017 la cobertura estatal de este servicio pasó de 92% al 96.7%, proceso en el que participó el Gobierno del Estado de México con la construcción de 276 obras de energía eléctrica. Éstas involucraron mil 598 redes eléctricas en 89 municipios, que dotaron de energía a 89 mil 295 viviendas y beneficiaron directamente a 411 mil 672 habitantes (GEM, 2018). En 2019 en Ocoyoacac se invirtieron 4 millones 752 mil pesos en 13 obras públicas de

infraestructura y electrificación beneficiando a más de 788 habitantes (Ayuntamiento de Ocoyoacac, 2019).

Como pioneros en la generación de energía limpia y no contaminante durante la administración municipal 2022-2024, apegándonos a los ODS de la agenda 2030, se llevará a cabo la gestión de un proyecto integral para la eliminación de residuos sólidos urbanos, mediante la construcción de una planta mediante de pirolisis (sistemas de gasificación), se podrá generar energía eléctrica empleando los desechos sólidos del municipio de Ocoyoacac y de los municipios aledaños. Las emisiones y el residuo de este proceso no son contaminantes, y pueden ser reutilizados. Se trata de tecnología madura, operando desde hace más de 15 años en Países como: Rusia, China, Kazajistán, entre otros.

Con la construcción de esta planta se pretende dar solución al problema de falta de rellenos sanitarios, y también se asegura la producción de energía eléctrica sustentable y asequible; proporcionando un ahorro en la adquisición de energía de alumbrado público y bombeo de agua para el municipio de un 5%, además del ahorro en el gasto actual por disposición final de los residuos municipales. La cantidad de energía que se generará en una primera etapa y en un plazo no mayor a 12 meses es de 3.2 Mw/hr, esta cantidad de energía a producir podría ser mayor, de acuerdo con el tonelaje de residuos que ingresen a la planta, logrando una transformación de residuos no menor a 400 toneladas diarias.

Tabla No. 44: Usuarios de Energía Eléctrica

USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
Número de usuarios	Tipo de tarifa	Costo de la tarifa por consumo básico	
24,171	Consumo básico	16,967.66	Costo kW/h

Fuente: Información obtenida de la Dirección General de Ciudad Sostenible, Cambio Climático y Recursos Hídricos, 2022.

De acuerdo con datos proporcionados por el IGCEM con respecto a los usuarios de energía eléctrica, para el año 2015 se tenía un total de 17,244 usuarios en todo el municipio, y el costo

de la tarifa por consumo básico era de 43,860.97, cabe señalar que para el año 2020 bajo el costo considerablemente a 16,697.66

Cuadro No. 33 Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica

Año	Volumen (Megawatt por hora)	Valor (Miles de pesos)	Usuarios (Personas)
2010	69 909,41	101 718,91	12 953
2011	72 336,14	93 212,24	12 792
2012	105 431,12	175 796,03	14 397
2013	104 844,68	179 034,61	14 889
2014	106 456,11	186 461,15	15 645
2015	110 828,28	43 860,97	17 244
2016	126 627,73	194 099,70	18 857
2017	126 831,59	230 466,56	20 741
2018	131 287,04	276 547,47	22 391
2019	117 316,62	256 296,72	23 396
2020	92 219,16	16 967,66	24 171

Fuente: IGCEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur, 2011-2021.

VIII. II.I. Subtema: Electrificación y Alumbrado Público.

El alumbrado público es una de las principales atribuciones básica de los gobiernos municipales, debido a que este servicio tiene como propósito el satisfacer las condiciones básicas de iluminación de calles, así como de espacios públicos: plazas, parques y jardines, con el objetivo de mejorar el tránsito, pero principalmente la propia seguridad de los ciudadanos.

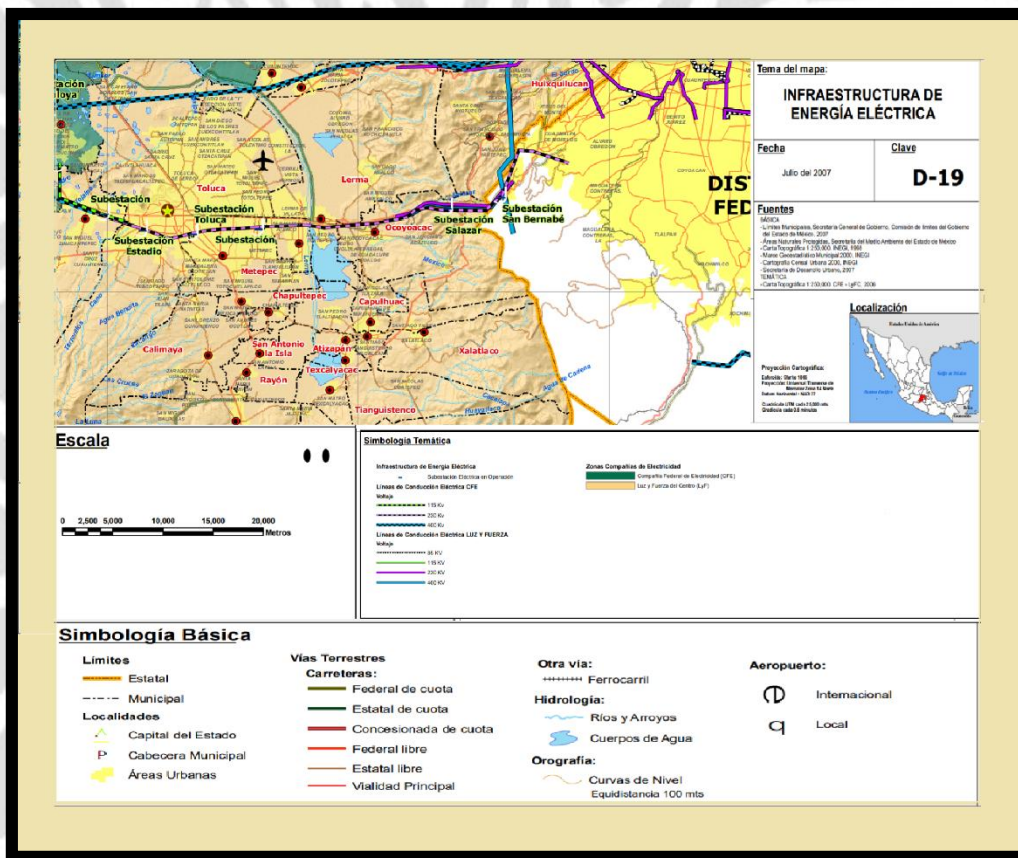
De acuerdo con el Anuario Estadístico Básico de 2020 del IGCEM, nos indica que el consumo de energía eléctrica es de 1.12 Mw/hora/habitante.

Según registro del INEGI, en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, realizado en el año 2019, se considera que el alumbrado

público se encuentra instalado y operando a un 80% del área total dentro de la cabecera municipal y un 70% del área en el resto del Municipio de Ocoyoacac.

Las líneas de conducción eléctrica existentes que transcurren a través del municipio de Ocoyoacac son pertenecientes a la Comisión Federal de Electricidad CFE con capacidad de 230 Kv.

Mapa No. 10 Infraestructura de energía eléctrica.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Urbano (2007).

Debido a que la demanda de energía eléctrica sigue en aumento, es preciso un incremento considerable en la producción de energía renovable en todo el mundo. Para garantizar el acceso universal a electricidad asequible para 2030, es necesario invertir en fuentes de

energía limpia y sustentable como la energía solar, eólica y termal, así mismo, es conveniente abastecer a toda la población con la instalación de alumbrado público no contaminante para reducir el consumo eléctrico y, al mismo tiempo, disminuir el gasto al municipio.

La complementación de los datos debe ser generada a través de herramientas para la recolección de información por lo que es necesario actualizaciones constantes futuras.

Tabla No. 45: Descripción de luminarias

Descripción de luminarias	
Nombre	Cantidad
Vapor de sodio	725
Tecnología Led (+ de 40w)	2875
Aditivo metálico	733
Total	4333

Fuente: Dirección General de Ciudad Sostenible, 2022.

En lo que respecta a la infraestructura eléctrica, al norte del municipio (de la Marquesa a San Antonio el Llanito) atraviesa una línea de alta tensión. No existen subestaciones ni estaciones eléctricas en el municipio, aunque está muy próxima la subestación Maniobras SET 1 de la CFE. Según datos de Censo del 2010, en el municipio el 99% de las viviendas contaban con energía eléctrica, de igual forma con datos de la Encuesta Intercensal de INEGI, 2015, se elaboró el siguiente cuadro.

Cuadro No. 34 Cobertura de infraestructura eléctrica para uso doméstico en el municipio de Ocoyoacac

Localidad	Población	Viviendas habitadas	Vivienda con luz eléctrica	Vivienda sin luz eléctrica (déficit)
Ocoyoacac	26015	5834	5675	127
San Pedro Cholula	8941	1907	1794	108
San Jerónimo Acazulco	4827	1036	1011	19
El Pedregal De Guadalupe Hidalgo	4534	1031	990	31
San Pedro Atlapulco	4288	1016	995	14
Colonia Juárez (Los Chirinos)	1300	363	334	16

Localidad	Población	Viviendas habitadas	Vivienda con luz eléctrica	Vivienda sin luz eléctrica (déficit)
El Llano Del Compromiso	1174	258	231	25
Loma Bonita	1146	246	214	31
Colonia El Pirame	1144	274	241	33
San Antonio El Llanito	1102	220	217	3
La Marquesa	981	240	235	3
Loma De Los Esquiveles	923	201	168	33
Río Hondito	699	175	31	142
Colonia Ejidal Emiliano Zapata	623	138	105	27
Guadalupe Victoria	621	154	141	11
Texcalpa (Ex-Hacienda Texcalpa)	595	131	58	73
Ejido San Miguel Ameyalco	422	101	24	69
Colonia Ortiz Rubio (Jajalpa)	399	97	59	37
Jajalpa (Fraccionamiento Ex-Hacienda de Jajalpa)	370	97	81	0
Ejido La Campana	340	82	77	5
Colonia Flores Del Rincón	275	64	61	3
Colonia El Bellotal	202	52	39	13
Colonia La Joya	174	38	8	29
San Isidro Tehualtepec	152	38	36	1
El Portezuelo	115	28	3	25
La Lomita	109	25	22	3
Joquicingo	102	24	24	0
La Conchita	65	16	5	11
Valle Del Silencio	64	14	2	12
Barrio De San Miguel (Posito Del Olvido)	34	9	5	4
Estación Maclovio Herrera	24	5	4	1
El Peñón	23	6	2	4
El Zarco (Las Truchas)	17	4	4	0
Localidades de una vivienda	5	2	2	0
El Potrero	4	1	0	0
Cañada Honda	1	1	0	0
Total del municipio	61805	13926	12898	913

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en la Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

VIII.III. TEMA: ACCIÓN POR EL CLIMA.

Ante la elevada susceptibilidad de diversos fenómenos asociados al cambio climático ocasionados por las características naturales, sociales y económicas, la comunidad internacional ha planteado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contenidos en la Agenda 2030 para combatir este fenómeno y sus efectos, compromiso al que se ha sumado el actual gobierno municipal de Ocoyoacac para contribuir al bienestar de su población, y así poder ayudar a reducir los niveles de contaminación de los recursos naturales como son agua, aire y suelo.

Si no se actúa de manera urgente, el clima afectará algunas actividades importantes para la sociedad como, por ejemplo, la producción de alimentos, evitando la disponibilidad y productividad de los cultivos, la ganadería, la pesca por mencionar solo algunos, por lo que es importante recordar que en el municipio la gran cantidad de habitantes aun dependen de la agricultura para la obtención de sus ingresos.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) refiere al cambio climático como un fenómeno asociado al aumento de temperatura atribuida directa o indirectamente a la actividad humana. Este problema ambiental puede provocar situaciones negativas enfocadas al desarrollo económico, desarrollo sostenible y gestión de recursos que se puede ver manifestado en pobreza pues las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando y hoy son un 50% superior al nivel de 1990 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021). Es un reto a nivel global que requiere de trabajo coordinado entre órganos políticos y sociales, así como la elaboración de Programas Municipales que aborden integralmente las tácticas que ayuden a minimizar la amenaza ambiental.

El cambio climático ha afectado a nivel mundial en los últimos años, encontrándose dentro de sus principales causas la emisión de gases de efecto invernadero (IPCC, 2021), de acuerdo con

la ONU (2021), México ha registrado uno de sus mayores episodios de sequía en el 2020 la cual tuvo repercusiones en el país como la bajada del nivel de los ríos, dificultades para el tránsito por las rutas interiores de navegación, la reducción del rendimiento de las cosechas y disminución en la producción de alimentos; este último factor agravó la inseguridad alimentaria en muchas zonas, así mismo, se prevén sequías más prolongadas, aumento de incendios, disminución de lluvia y ciclones más fuertes en los próximos años.

Ocoyoacac posee una temperatura anual promedio de 24°C como temperatura máxima y una temperatura mínima promedio de 7 °C. De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional (s.f.), la temperatura más alta registrada en Ocoyoacac ha sido de 30°C en el año 2018, además, acorde al Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México (2013), sin embargo, en el municipio existe una baja probabilidad de presentar temperaturas extremas muy altas y sequías, por lo que la vulnerabilidad de la población ante el cambio climático se presenta en temporadas de frío extremo provocando infecciones respiratorias agudas. Se plantea que debido al aumento de temperatura sufra afectaciones negativas en el Estado de México (INECC, s.f.).

Por lo tanto, Ocoyoacac tendrá que fortalecer su política de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable y resiliente.

En el Municipio de Ocoyoacac como se ha descrito anteriormente es un municipio muy rico en recursos naturales y su topografía accidentada ha favorecido que más de dos terceras partes de su territorio no se hayan urbanizado. Sin embargo, esto no ha detenido el deterioro de los ecosistemas existentes en su territorio, dado que una superficie importante de éste se encuentra en proceso de deforestación; además de sufrir las consecuencias de la erosión y de experimentar las consecuencias de la contaminación de sus recursos hídricos, suelo y aire.

En este sentido es necesario promover un Programa Municipal de Cambio Climático para identificar la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero GEI que se están produciendo en el municipio derivado de las distintas actividades productivas y con base a ello establecer medidas de adaptación y mitigación.

De igual forma es necesario identificar la contaminación del agua y el suelo, ya que son factores fundamentales para el cambio climático, mismos que se visualizan en las siguientes tablas:

Tabla No. 46: Contaminación del agua.

Superficie agrícola	Residuos sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno sanitario regional
42.45%	De 10 a 15 toneladas	Relleno sanitario "La estación" de San Antonio la Isla	La estación

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Tabla No. 47: Contaminación del suelo

Contaminación por descarga	Contaminación por agroquímicos	Drenaje municipal	Cuerpos receptores	Unidades psicológicas de producción	Planta de tratamiento municipal	Presa que requiere desazolve
4	0	17,136	2	31	1	0

Fuente: Elaboración propia, 2022

La degradación ambiental es definida como el conjunto de procesos que deterioran o impiden la utilización de un determinado recurso (el agua, el suelo, el paisaje, etc) por el hombre. Detectar las alteraciones del medio físico (aire, agua y suelo) e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.

La descarga de drenajes y basura en ríos y cuerpos de agua en el municipio se realiza de manera ilegal, ya que no existe un plan de construcción de colectores marginales que evite la contaminación de los ecosistemas.

VIII.III.I. Subtema: Calidad del Aire

En cuanto a la calidad del aire y al ser un municipio con predominancia rural, la actividad económica relacionada con la agricultura genera emisiones a la atmósfera, a partir de la utilización de tractores y maquinaria para las actividades de labor. De la misma forma, las actividades de preparación de la tierra para la siembra de riego y temporal también es un foco de contaminación por la aplicación de agroquímicos y fertilizantes que constituyen partículas volátiles en la atmósfera.

De la misma forma, una fuente de contaminación móvil adicional, lo representan los vehículos automotores, particularmente aquella matrícula que presta el servicio de transporte público al interior del municipio y hacia los municipios aledaños por la deficiente calidad del parque vehicular.

Finalmente, un factor que, de igual manera en los últimos años, ha contribuido al deterioro de la calidad del aire es la deforestación de las zonas denominadas pie de monte y la tala inmoderada del bosque. Esta acción está disminuyendo el área forestal al destinarse estos suelos para uso agrícola o habitacional, perdiéndose la visión de que el bosque es un eslabón vital en la cadena hidrológica, porque contribuye a la preservación y al aumento en la capacidad del abasto del agua. En resumen, el mal uso que se hace de los recursos naturales como el agua, bosque y aire por el aparente "desconocimiento" de los beneficios que trae consigo tener un ambiente sano, áreas de recreación, vialidades accesibles y limpias, sólo podrá contrarrestarse por la vía turística y de prestación de servicios ambientales.

Tabla No. 48: Contaminación del aire

Contaminación del aire										
Municipio	Fuentes móviles	Fuentes fijas	Industria de riesgo	Emisor	Tabiquerías	Hornos alfareros	Gasolineras	Ductos Pemex	Incendios industriales	Incendios Forestales
Ocoyoacac	24,871	0	16	S/D	1	0	4	S/D	0	36

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Por otra parte, las fuentes de contaminación del aire que se presentan en las áreas rurales, son provenientes de incendios que, en su mayoría, son provocados por la acción humana para habilitar zonas de cultivo en zonas forestales y por la aplicación del sistema de quema al final de las cosechas; Ocoyoacac está considerado por PROBOSQUE, como un municipio incidencia de incendios, básicamente atribuibles a que aún se conservan métodos tradicionales para fertilizar la tierra como la práctica de roza, tumba y quema que al no contar con un método de control, propician incendios en pastizales y en la superficie forestal.

Ocoyoacac cuenta con un centro de monitoreo automático de la calidad del aire ubicado en las instalaciones del Centro Nuclear “Dr. Nabor Carrillo Flores” cuyo convenio fue firmado por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), a través de la Gerencia de Ciencias Ambientales de la Dirección de Investigación Científica, sin embargo, no se encuentran datos estadísticos para Ocoyoacac ya que el convenio se encuentra firmado con la CDMX y opera únicamente para este sitio.

Con base en la información del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental, para el 2021, se cuenta con una estación automática, es aquella que sólo tiene analizadores automáticos, monitores de partículas, de gases y sensores meteorológicos, que están instalados de manera fija en un sitio predeterminado para medir la calidad del aire ambiente y la meteorología de ese sitio.

Estas estaciones pueden conectarse a un centro de control e integrarse al Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA) para enviar sus datos en tiempo real.

En esta estación de monitoreo se miden contaminantes criterio como ozono (O_3), monóxido de carbono (CO), dióxidos de azufre (SO_2), partículas suspendidas (producidas por suspensión de polvos), partículas finas (provenientes de los procesos de combustión) y partículas gruesas. También se miden algunos parámetros meteorológicos como velocidad, dirección del viento, temperatura y humedad relativa.

VIII.III.II. Subtema: Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos.

Debido a la densidad de la población y los patrones de consumo que prevalecen en las ciudades, el municipio enfrenta el reto de balancear la provisión de los servicios e infraestructura con los propios impactos ambientales asociados a estos, de manera que se promuevan dinámicas urbanas de manera sostenibles y sensibles a la salud pública de la propia población.



Con base en los registros de la Dirección General de Ciudad Sostenible se identifica que el volumen de basura que generan diariamente los habitantes del municipio es aproximadamente de 10 a 15 toneladas y son depositadas en el sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio de San Antonio la Isla, en el Estado de México.

De igual forma, a continuación se ponen a disposición el volumen, sitios disponibles y vehículos recolectores de residuos sólidos del año 2010-2020:

Cuadro No. 35 **Volumen, rellenos sanitarios y vehículos recolectores de residuos sólidos**

Año	Volumen de residuos sólidos recolectados (Miles de toneladas)	Rellenos sanitarios			Vehículos recolectores de residuos sólidos
		Superficie	Capacidad de disposición por relleno (Miles de toneladas)	Volumen de recolección (Miles de toneladas)	
2010	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
2011	18,25	0,00	0,00	0,00	4,00
2012	14,60	0,00	0,00	0,00	4,00
2013	14,60	0,00	0,00	0,00	4,00
2014	14,60	0,00	0,00	0,00	8,00
2015	14,60	0,00	0,00	0,00	8,00
2016	13,87	0,00	0,00	0,00	8,00
2017	18,98	ND	ND	ND	ND
2018	23,76	ND	ND	ND	ND
2019	23,76	ND	ND	ND	ND
2020	24,09	ND	ND	24,09	ND

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021.

De acuerdo a datos del 2022, se tiene un total de 45 trabajadores encargados de dicha recolección, y 19 servidores en barridos de calles. Es importante mencionar que se tiene establecidas 3 rutas en donde se recorren todas las localidades de lunes a domingo.

Para el mismo año, se tienen unidades vehiculares las cuales son las encargas de desarrollar las tareas de recolección todos los días de la semana en cada una de las localidades que integran al municipio. En este momento no se tiene un proceso de separación de residuos como tal; sin embargo, en el sitio de disposición final, los vecinos del lugar realizan ese proceso donde recolectan o separan el pet, cartón, vidrio y otros materiales para posteriormente ser vendidos.

Cuadro No.36 Rutas y Comunidades por día

Días	Lugares de Recolección No. 1
Lunes	San pedro Cholula y Col. Llano El Compromiso, Col. Lázaro Cardenas, Col. Guadalupe Hidalgo, Col. El Pirame, Col. Loma de los Esquiveles, Col.Loma Bonita, Pueblo de la Asunción Tepexoyuca,Colonia Flores Del Rincon, Col. Bellotal, Barrio de Santa Maria,Col. La Piedra, Col. Centro, Barrio San Miguel, Pueblo Coapanoaya y Barrio Santiaguito, Marquesa, Fraccionamiento Jajalpa, Col. Santa Teresa, Col. La Pila Vieja, Col. Ortiz Rubio, Colonia Benito Juárez, Col. El Encino, Col. El Llanito, Zona Industrial.
Martes	San pedro Cholula y Col. Llano El Compromiso, Col. Lazaro Cardenas, Col. Guadalupe Hidalgo, Col. El Pirame, Col. Loma de los Esquiveles, Col.Loma Bonita, Pueblo de la Asunción Tepexoyuca,Colonia Flores Del Rincon, Col. Bellotal, Barrio de Santa Maria,Col. La Piedra, Col. Centro, Barrio San Miguel, Pueblo Coapanoaya y Barrio Santiaguito, Marquesa, Fraccionamiento Jajalpa, Col. Santa Teresa, Col. La Pila Vieja, Col. Ortiz Rubio, Colonia Benito Juárez, Col. El Encino, Col. El Llanito, Zona Industrial.
Miércoles	San pedro Cholula y Col. Llano El Compromiso, Col. Lazaro Cardenas, Col. Guadalupe Hidalgo, Col. El Pirame, Col. Loma de los Esquiveles, Col.Loma Bonita, Pueblo de la Asunción Tepexoyuca, Colonia Flores Del Rincon, Col. Bellotal, Barrio de Santa Maria,Col. La Piedra, Col. Centro, Barrio San Miguel, Pueblo Coapanoaya y Barrio Santiaguito, Marquesa, Fraccionamiento Jajalpa, Col. Santa Teresa, Col. La Pila Vieja, Col. Ortiz Rubio, Colonia Benito Juárez, Col. El Encino, Col. El Llanito, Zona Industrial.
Jueves	San pedro Cholula y Col. Llano El Compromiso, Col. Lazaro Cardenas, Col. Guadalupe Hidalgo, Col. El Pirame, Col. Loma de los Esquiveles, Col.Loma Bonita, Pueblo de la Asunción Tepexoyuca,Colonia Flores Del Rincon, Col. Bellotal, Barrio de Santa Maria,Col. La Piedra, Col. Centro, Barrio San Miguel, Pueblo Coapanoaya y Barrio Santiaguito, Marquesa, Fraccionamiento Jajalpa, Col. Santa Teresa, Col. La Pila Vieja, Col. Ortiz Rubio, Colonia Benito Juárez, Col. El Encino, Col. El Llanito, Zona Industrial.
Viernes	San pedro Cholula y Col. Llano El Compromiso, Col. Lazaro Cardenas, Col. Guadalupe Hidalgo, Col. El Pirame, Col. Loma de los Esquiveles, Col.Loma Bonita, Pueblo de la Asunción Tepexoyuca,Colonia Flores Del Rincon, Col. Bellotal, Barrio de Santa Maria,Col. La Piedra, Col. Centro, Barrio San Miguel, Pueblo Coapanoaya y Barrio Santiaguito, Marquesa, Fraccionamiento Jajalpa, Col. Santa Teresa, Col. La Pila Vieja, Col. Ortiz Rubio, Colonia Benito Juárez, Col. El Encino, Col. El Llanito, Zona Industrial.
Sábado	Col. Lazaro Cardenas, Col. Guadalupe Hidalgo, Col. El Pirame.
Domingo	Col. Lazaro Cardenas, Col. Guadalupe Hidalgo, Col. El Pirame.

Fuente: Elaboración Propia, con base a los Registros de la Dirección General de Ciudad Sostenible, 2022

VIII.IV. TEMA: VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

Uno de los principales retos globales que marca la Agenda 2030 es considerar al medio ambiente como elemento de competitividad y de desarrollo económico, así como social, para de esta manera alcanzar un desarrollo sostenible.

Derivado de gran cantidad de áreas naturales protegidas con que cuenta el Municipio resulta evidente que gran parte de su territorio alberga una diversidad de flora y fauna, de la cual no hay un registro conciso, pero se tiene a grandes rasgos los nombres de las especies que en estas habitan.

Los esfuerzos encaminados al cuidado del medio ambiente son indispensables para el bienestar de la población ocoyoaquense. Ocoyoacac concentra una importante biodiversidad dentro de sus ecosistemas, por lo que el manejo sustentable de los recursos naturales depende de prácticas responsables en la actividad humana que reduzca los impactos.

VIII.I.V.I. Subtema: Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales

El cuidado del medio ambiente es la actividad que tiene como objetivo principal garantizar la vida, el equilibrio natural del planeta, asegurando la existencia y la salud de los seres vivos, así como la conservación de los recursos naturales la cual involucra a todos por igual personas adultas, niños sin importar el rango de la edad todos pueden contribuir al cuidado con el entorno natural, con la capacidad y responsabilidad que permita que el desarrollo sea sostenible apoyándonos de la agenda 2030, que establece planes para llevar a cabo para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y de esta forma hacer frente al cambio climático sin que nadie se quede atrás para el 2030.

La protección al medio ambiente se lleva a cabo mediante la implementación de acciones a lograr el desarrollo sustentable; en donde se realizan diversas actividades que afecten lo menos posible al entorno. De tal manera, que para que las condiciones del medio ambiente en el municipio mejoren, será importante dar atención a acciones que alcancen la conservación y manejo de los ecosistemas, así como el de la biodiversidad, apoyados de la gestión, investigación y la propia difusión; que permitan construir mecanismos y las estrategias necesarias para el adecuado manejo y administración de los recursos naturales que ofrece el municipio.

Para avanzar en la preservación de las áreas naturales protegidas y la zona de boscosa principalmente, será indispensable conformar un Programa Integral de Manejo, en donde se propongan acciones tendientes a promover la conservación, manejo y utilización efectiva de los ecosistemas y la biodiversidad, apoyados de la gestión, investigación y difusión; constituyendo las estrategias, proyectos y acciones necesarias para su adecuado manejo y administración. De la misma forma, dentro de este plan integral de manejo se deberá fortalecer la promoción del eco turismo Municipal, así como, la actividad forestal de manera controlada.

El municipio ofrece varias zonas, parajes y localidades con potencial recreativo y eco turístico, los cuales no han sido aprovechados ni adecuados para tal fin, siendo a que este tipo de actividad es rentable y sustentable que genera entrada de recurso y da paso a la generación de nuevos empleos a los propios vecinos de dichos lugares.

Cuadro No.37

Sitio turístico	Ubicación	Principal atractivo
Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, más conocido como La Marquesa	La marquesa	Paisaje
El monte de las cruces	La marquesa	Paisaje cultural
Parque Nacional Ciénega de Lerma	Ciénega de Lerma	Paisaje

Fuente: Elaboración propia, 2022.

VIII.IV.II. Subtema: Recursos Forestales

Como parte de las políticas ambientales que protegen el medio ambiente se encuentra, transitar a un sistema de generación de “energías limpias”, impulsar acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, entre las cuales esta mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar la cobertura para el tratamiento de aguas residuales, así como la atención y regulación de las reservas naturales y las Áreas Naturales Protegidas (ANP) (GEM, 2018c).

Áreas Naturales Protegidas

1. Área Natural Santuario del Agua y Forestal “Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo”

La zona conocida como “Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo”, se ubica en la parte central del Estado de México mayoritariamente en el municipio de Lerma, limitando al Norte con la Subcuenca Rio Mayorazgo, al Sur con la Subcuenca Arroyo Muerto-Ocoyoacac (GEM, 2018a). El ANP cuenta con una superficie de 12 657 9410.15 hectáreas (ha), que comprenden la zona forestal, de pastizales, matorrales, de uso agropecuario, sus afluentes, manantiales, barrancas y cañadas, áreas de investigación y desarrollo agrícola, acuícola, zonas urbanas y urbanizables ubicadas al interior de dicha superficie (GEM, 2006). Cuenta con una elevada permeabilidad, que está relacionada con la dominancia de materiales ígneos extrusivos en la región, tales como: toba, basalto, arenas y cenizas volcánicas. Se caracteriza por ser una zona importante de recarga para el acuífero de la cuenca del Río Lerma, debido a su densa cobertura forestal que favorece la alta retención e infiltración de agua de lluvia y es hábitat de un gran número de especies, algunas endémicas o con distribución limitada (GEM, 2006; GEM, 2018a).

Dentro de ANP las especies que destacan por su dominancia arbórea son: *Pinus teocote*, *Pinus montezumae*, *Pinus leiophylla*, (conocidos como ocotes); *Abies religiosa* (Oyamel), *Quercus sp.* (Encino), *Bacharis conferta* (jara china), *Arctostaphilos pungens* (pingüica), *Dasyllirion acrotiche* (palilo), *Buddleja americana* (florequilla), y *Buddleja lanceolata* (palo hueco). Dentro de las herbáceas están presentes: *Tagetes lunulata* (cincoyaga), *Zaluzania augusta* (cenicillo), *Ranunculus hookeri* (pata de león), *Solanum hispidum* (sosa), *Geranium sp.*, *Ambrosia artemisiifolia* (ajenjo), *Heterotheca inuloides* (árnica), *Parthenium hysterophorus* (confitillo) y *Conyza filaginoides* (simonillo). Dentro de los pastos encontramos pastizales de: *Muhlenbergia erectifolia* (zacatón), *Muhlenbergia robusta* (zacatón), *Bouteloua simplex* (navajita Simple), *Lycurus sp.*, *Asistida sp.*, *Buchloe dactyloides*, *Cynodon sp.*, *Seteria sp.*, *Piptochaetium sp.*, *Sporobolus sp.*, *Stipa sp.*, *Digitaria sp.*, *Hilaria sp.* y *Panicum sp.*, entre otras (GEM, 2006).

Esta zona además presenta una gran diversidad de fauna, entre aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces e invertebrados. Dentro de la fauna más representativa se encuentra: el “ajolote del Lerma” (*Ambystosoma lermaense*), “charal del alto Lerma” (*Chirostoma riojal*), ambas son especies endémicas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, han sido objeto de estudio de investigación para su protección y reproducción por instituciones de nivel superior. Las aves representativas son: *Cathartes aura* (aura), *Falco sparverius* (halcón), *Aegolius acadicus* (tecolote oyamelero), *Hirundo rustica* (golondrina común), *Aphelocoma coerulescens* (azulejo o urraca de los matorrales) entre otras (GEM, 2006).

Esta zona ha sido utilizada por la población principalmente para el cultivo, acuicultura, y mínimamente para el aprovechamiento forestal. Debido a lo anterior, con el fin de mejorar las cosechas se ha aplicado la practica tumba rosa y quema de vegetación en estas superficies, ocasionando la pérdida de importantes cantidades de suelo y de diversidad biológica, convirtiendo estos terrenos en una fuente de erosión que favorece el azolve de cuerpos de

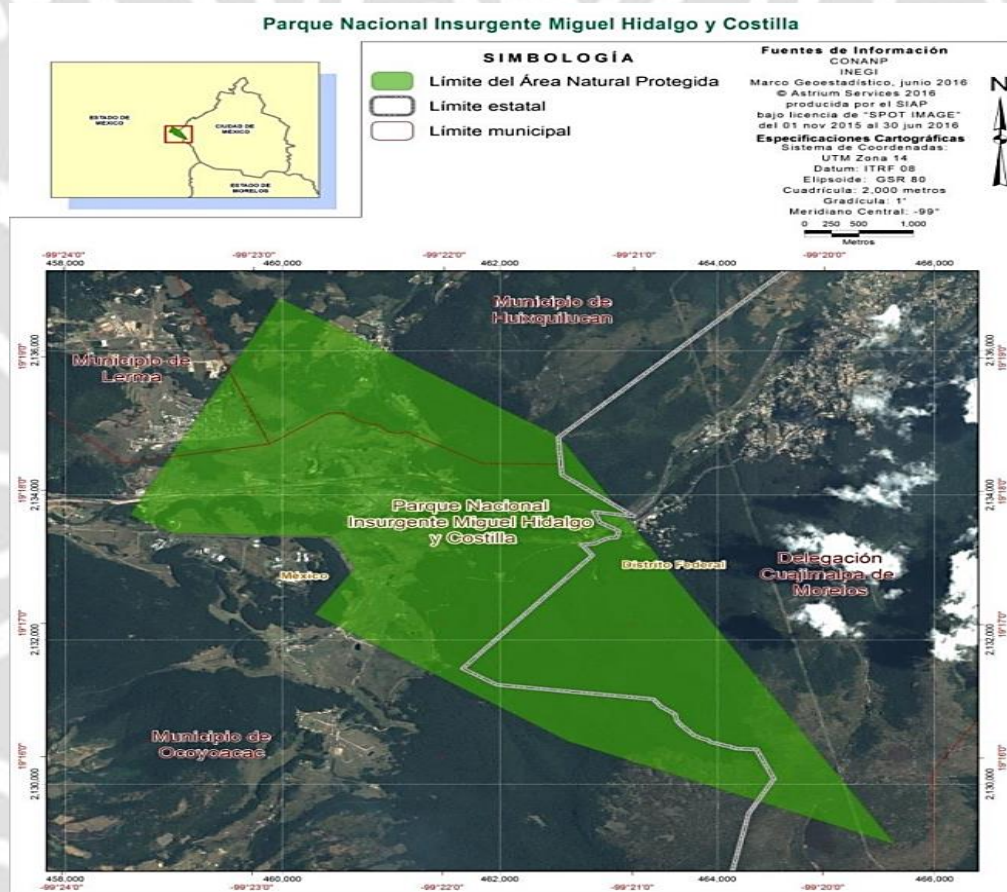
agua y ríos, fenómeno que se agrava por encontrarse en un relieve accidentado teniendo pendientes mayores al 20% (GEM, 2006; GEM, 2018a).

2. Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla (La Marquesa)

El Decreto que declara al Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, en la zona de los Llanos de Salazar, Estado de México, es de carácter toponímico, es decir, su polígono de 1 889.96 ha, no presenta coordenadas sino referencias de los lugares que establece sus límites; tomando como punto de partida la cumbre del Cerro de Las Palmas, el lindero sigue en dirección Noroeste sobre el filo de los picachos existentes, hasta la cumbre del Cerro de El Portezuelo; de este lugar, en dirección Noroeste, se llega al Cerro de Las Palmas, y posteriormente, en dirección Sureste, el lindero toca la cumbre más elevada de los Cerros de La Marquesa y termina en el lugar más alto del Cerro de Las Palmas, que se tomó como punto de partida (CONANP, 2019). Los municipios que comprende dicha Área Natural

Protegida son Huixquilucan (313.99 ha), Lerma (49.35 ha) y Ocoyoacac (1 001.57 ha) en el Estado de México y la Delegación de Cuajimalpa (525.05 ha) de la Ciudad de México, las masas forestales se ubican sobre terrenos que presentan fuertes pendientes, razón por la cual se ha mantenido su estado de conservación en las partes altas, al evitar el desarrollo de las actividades antropogénicas (ver Mapa) (CONANP, 2019).

Mapa No. 11: Mapa oficial de Parque Nacional "Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla"



Fuente: CONANP, 2019.

El Área Natural Protegida conocida como "La Marquesa" resguarda una gran riqueza de flora y fauna, muchas de las cuales son endémicas y se encuentran bajo alguna categoría de riesgo. Es parte del Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) 14 Sur del Valle de México, la cual representa un sistema ecológico diverso y de importancia para Ocoyoacac y la Ciudad de México. Asimismo, se encuentra dentro del sitio prioritario terrestre para la conservación de la biodiversidad. Es un corredor que asegura la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos de la biota de la zona y es, además, una barrera para evitar el avance del proceso de urbanización de la Ciudad de México. Por otro lado, el Parque Nacional forma parte de la Región Hidrológica Prioritaria No. 65, denominada "Cabecera del Río Lerma", en la

cual convergen aguas subterráneas del acuífero del valle de Toluca, así como diversos ríos superficiales tanto perenes como intermitentes (CONANP. 2019).

El Parque Nacional presenta superficies forestales de oyamel (*Abies sp.*) y pino (*Pinus sp.*), los cuales representan el hábitat de más de 312 especies de flora y fauna, incluyendo 43 en alguna categoría de riesgo de conformidad con la NOM-059-SEMARNAT-2010, (Norma Oficial Mexicana NOM059-SEMARNAT-2010), entre las que destacan musaraña orejillas mexicana (*Cryptotis nelsoni*), lagarto alicante del Popocatepetl (*Barisia imbricata*), lagartija escamosa de mezquite (*Sceloporus grammicus*) y eslizón de Cope (*Plestiodon copei*), especies sujetas a protección especial; culebra terrestre dos líneas (*Conopsis biserialis*), víbora de cascabel (*Crotalus intermedius*), culebra sorda mexicana (*Pituophis deppei*), culebra listonada cuello negro (*Thamnophis cyrtopsis*), víbora cascabel pigmea mexicana (*Crotalus ravus*) catalogadas como amenazadas y víbora de cascabel (*Crotalus transversus*) en peligro de extinción. Asimismo, el Parque Nacional tiene gran importancia por la prestación de servicios ambientales, como filtración de agua, captura de carbono y paisajes que conforman el atractivo para las actividades recreativas, principal actividad económica de los habitantes del Área Natural Protegida (CONANP, 2019).

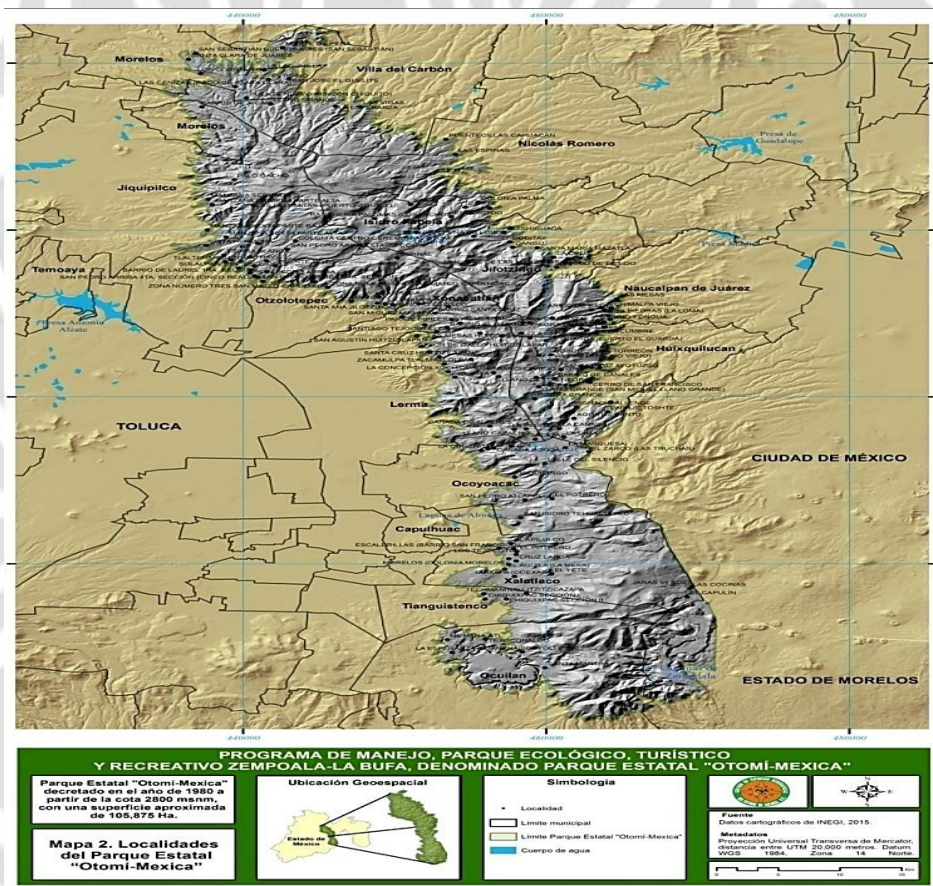
En la porción central del Parque Nacional cruza la carretera México – Toluca, a partir de la cual se han desarrollado actividades turísticas, representadas principalmente por la venta de alimentos, paseos a caballo, uso de cuatrimotos, gotcha, tirolesa y eventos musicales (raves), dentro de llanos conocidos como “Valles” rodeados de macizos forestales, lo que genera acumulación de residuos sólidos y la compactación de los suelos. Debido a que el Parque Nacional es atravesado por diferentes vías de comunicación, no existen puntos de acceso controlado al Parque Nacional, razón por la cual no se cuenta con registro del número de visitantes, aunque la afluencia de visitantes es mayor los fines de semana y en periodos vacacionales (CONANP, 2019).

Dentro de las principales problemáticas dentro del parque se destaca que no se tiene registro de autorizaciones de descarga de aguas residuales, se conoce de la existencia de un programa que pretende tratar las aguas de gran parte de esta zona pero no se ha ejecutado. En los cuerpos de agua superficiales existe descarga de agua residual tanto de las localidades cercanas como de la zona turística, ya que no se cuenta con una red de drenaje para su control y destino final. Ejemplo de lo anterior es la Laguna de Salazar, ubicada al poniente del Parque que presenta niveles altos de eutrofización. De igual manera la descarga de aguas residuales en fosas sépticas en las áreas turísticas del Parque Nacional, compromete la calidad del agua del manto freático, ya que estas son construidas en forma artesanal y generalmente tienen filtraciones. Es importante mencionar que el Parque Nacional no presenta problemas de incendios forestales recurrentes, aunque, es necesario realizar acciones preventivas con el fin de proteger la cubierta forestal (CONANP, 2019).

3. Parque Estatal Otomí-Mexica

El Área Natural Protegida (ANP) con la categoría de Parque Estatal "Otomí-Mexica", fue decretado en la Gaceta de Gobierno el 8 de enero de 1980, con el objeto de conservar y mejorar la riqueza que representa la cadena de montañas, comprendida a partir del Macizo de Zempoala, la Sierra de Oculian, Xalatlaco, Estribaciones del Ajusto, Sierra de Las Cruces, Sierra de Monte Alto y Sierra de la Bufa. Cuenta con una longitud de 85 km arriba de la cota de los 2,800 msnm y una superficie total de 105 875 Ha. Dicha área, comprende territorio de 17 Municipios en diferentes: Capulhuac, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Jiquipilco, Lerma, Morelos, Naucalpan, Ocoyoacac, Ocuilan, Oztolotepec, Temoaya, Tianguistenco, Villa del Carbón, Nicolás Romero, Xalatlaco y Xonacatlán (GEM, 2009). Las localidades de Ocoyoacac que se encuentran inmersas en el ANP son: Cañada Honda, El Peñón, El Portezuelo, El Zarco, Joquicingo, La Conchita, La Marquesa, San Pedro Atlapulco, La Era, Presa Salazar, Santa María Coaxusco, Valle del Conejo y Valle del Silencio (ver mapa 2) (GEM, 2009).

Mapa No. 12: Localidades del Parque Estatal "Otomí- Mexica"



Fuente: Tomado de: Juan et al., 2009.

De acuerdo con las condiciones biogeográficas, en la mayor parte del ANP se desarrollan ecosistemas de bosques de coníferas (INEGI, 2001), específicamente bosques de oyamel (*Abies religiosa*) y bosques de pino (*Pinus sp.*) y bosque mixto con una distribución tanto concentrada como dispersa; sin embargo, el factor humano, con base en su cultura y para satisfacer sus necesidades básicas ha modificado parte de estos, propiciando la existencia de otras asociaciones de vegetación, por ejemplo, pastizales inducidos, los cuales son importantes para la cría de ganado ovino, equino y bovino, que incluyen, además, tierras agrícolas de temporal y de riego (GEM, 2009). Ciertas especies de fauna, plantas y otros organismos silvestres, estacional o esporádicamente forman parte de la alimentación de la

población por ejemplo: conejo silvestre (*Sylvilagus* sp.), codorniz (*Columbina* sp.), tortolita (*Zenaida macroura*), hongos comestibles y té de monte, o bien, constituyen elementos esenciales de su cultura. De los bosques se extraen elementos que constituyen parte fundamental de la vivienda tradicional rural y del quehacer cotidiano, destacando el uso de piezas de madera para la construcción de viviendas, cercos, herramientas manuales y artesanías (GEM, 2009).

La fauna dentro del ANP es variada, se reporta en lo que se refiere al estado de conservación, se podrían encontrar hasta 2007, 12 especies incluidas en la NOM-059 SEMARNAT-2001, *Crotalus transversus* está considerada en peligro, todas las demás están en la categoría de amenazada. Existen 48 especies endémicas de las cuales los grupos con mayor número de endemismos son los reptiles y anfibios (15), en menor proporción se encuentran las aves (12) y finalmente los mamíferos (6) (Juan et al, 2007).

Los territorios de los municipios de Huixquilucan, Lerma, Naucalpan, Ocoyoacac, Xonacatlán y Xalatlaco, presentan un mayor número de asentamiento habitacionales (concentrados a dispersos) ubicados al interior del límite administrativo del parque principalmente entre las áreas boscosas, situación que ésta provocando impactos ambientales a los componentes ecosistémicos del territorio, por lo es que importante desarrollar estrategias de ordenamiento territorial que coadyuven a un crecimiento habitacional ordenado y equilibrado con el ambiente, asegurando con ello la provisión de servicios ecosistémicos para las futuras generaciones que habitaran los ambientes del parque (Villegas et al., 2018).

Debido a las características biofísicas, el espacio geográfico que abarca el ANP presenta constantes cambios en su estructura ambiental, la problemática más significativa es la disminución de la cobertura vegetal por procesos de cambio de uso de suelo (bosque-agricultura-pastizal-cárcavas), ocasionado por la construcción de zonas habitacionales, expansión de zonas recreativas y crecimiento acelerado de las zonas agrícolas.

Desafortunadamente el área administrativa del parque, no está considerada dentro de las zonas de compensación por cambio de uso de suelo en terrenos forestales establecido por la Comisión Nacional Forestal, programa que podría disminuir los niveles de degradación ecosistémica ocasionados por este fenómeno socioeconómico (Villegas et al., 2018). Por su ubicación geográfica entre tres de las ciudades más importantes del país, el aumento de la presión antrópica sobre sus ecosistemas es constante y mayor al de otras zonas con características similares (Villegas et al., 2018).

4. APFF Ciénegas del Lerma

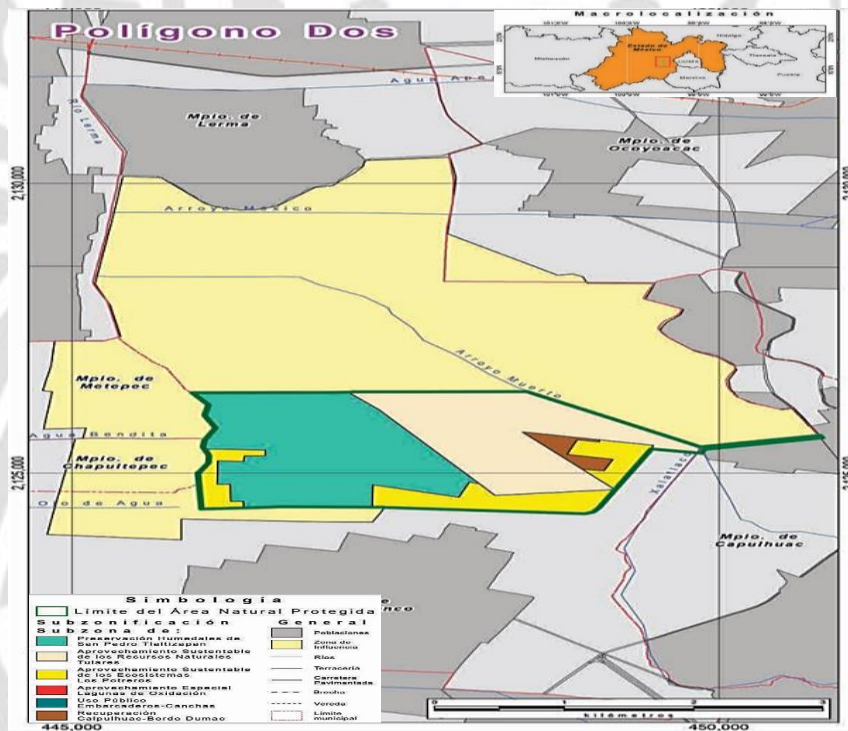
El área conocida como Ciénegas del Lerma se ubica en el Estado de México, en la porción Este del Valle de Toluca en los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Capulhuac, San Mateo Atenco, Metepec, Texcalyacac, y Ocoyoacac. El 27 de noviembre de 2002, se declara Área Natural Protegida (ANP), con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna (APFF); dicha reserva incluye tres cuerpos de agua separados entre sí, conocidos como Chiconahuapan o Almoloya, Chimaliapan o Lerma (zona de interés para el municipio de Ocoyoacac) y Chignahuapan o Atarasquillo (ver mapa); estas lagunas dan origen al Río Lerma y desde hace más de 50 años son una fuente de agua potable para la Ciudad de México y el Valle de Toluca (DOF, 2002; SIMEC Y CONANP, 2021, CONANP, 2020).

Actualmente el municipio de Ocoyoacac solo cuenta con aproximadamente 69 hectáreas de territorio dentro del APFF Ciénegas del Lerma (CONANP, 2018), específicamente tulares en el área la denominada “zona de influencia” (SEMARNAT, 2018) (ver mapa); gran parte de lo que se consideraba territorio ocoyoaquense dentro del ANP se encuentra en litigio con el municipio de Lerma. La zona de influencia son zonas que se inundan frecuentemente durante la época de lluvias y representan un sitio de vital importancia, debido a que proveen servicios ecosistémicos, tales como: almacenamiento e infiltración de agua, son sitios de refugio de aves migratorias y residentes, benefician la regulación climática, provisionan plantas medicinales y

de uso doméstico, recargan de agua al manto freático, belleza escénica, entre otras. Además, estas zonas aportan agua a las lagunas del ANP a través de cauces y arroyos, por lo que es necesario conservarlas y fomentar la conectividad del ecosistema lacustre (SEMARNAT, 2018).

El APFF Ciénegas del Lerma comprende el hábitat de especies categoría de riesgo de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, tales como zampullín macacito (*Tachybaptus dominicus*), garzo tigre del tular (*Ixobrychus exilis*) aguililla de Swainson (*Buteo swainsoni*) y aguililla cola blanca (*Buteo albicaudatus*) especies sujetas a protección especial, dos especies de ajolotes *Ambystoma granulosum*, *Ambystoma lermaensis* (ajolote del Lerma) y el pez *Girardinichthys multiradiatus* que se encuentran en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (Pérez, 2017; SEMARNAT, 2018).

Mapa No. 13: del Polígono II del ANP Ciénegas del Lerma.



Fuente: CONANP, 2018.

Las Ciénegas de Lerma son reconocidas como humedales de importancia internacional por la convención RAMSAR (Ceballos, 2003) además de ser considerado AICA, (CONANP, 2020). Se les considera como los humedales remanentes más extensos del Centro de México, especialmente de los Valles de México y Toluca, cubriendo más de 3000 hectáreas (ha), en tres lagunas, que son los reductos de las 27,000 ha de humedales que había en la zona a finales del siglo XIX (Ceballos, 2003).

En el Área Natural Protegida se desarrolla una agricultura de temporal, con fines de autoconsumo y comercialización local. En los tres polígonos del Área Natural Protegida, se practica la ganadería extensiva, de ganado bovino, ovino y equino. Sin embargo, no existen estudios o evaluaciones de esta actividad en el área. En el Polígono Dos del Área de Protección de Flora y Fauna Ciénegas del Lerma, se realiza el pastoreo de subsistencia de pequeños hatos de ganado bovino y ovino durante la temporada de estiaje por los habitantes de la zona. Asimismo, se usufructúan áreas de humedal durante la temporada de estiaje, para el pastoreo y engorda de un promedio de 200 cabezas de ganado ovino que son utilizados para ser comercializados en los mercados locales.

Existe el aprovechamiento de cinco especies de plantas acuáticas: papa de agua (*Sagittaria latifolia*), berro de agua (*Hydrocotyle ranunculoides*), jara (*Jaegaria bellidi-ora*), tule redondo (*Schoenoplectus tabernaemontani*) y tule palma (*Typha latifolia*). En la Laguna de Lerma, Polígono Dos del Área Natural Protegida, se lleva a cabo la recolección de papa de agua durante los meses de noviembre a mayo, la cual se realiza de manera manual (Zepeda-Gomez, 2005; GEM 2018c). En las lagunas de Almoloya y San Bartolo se tiene el aprovechamiento del berro de agua durante todo el año, principalmente en la estación de lluvias que se presenta en los meses de julio a septiembre por indígenas otomís provenientes del municipio de Temoaya y pobladores del municipio de Tianguistenco y Lerma (GEM 2018c).

En los últimos años pobladores de San Pedro Cholula, reportan un incremento en el nivel del agua de la Laguna Chimaliapan, debido a que la carretera Tres Marías- Ramal Tenango del Valle, tampona su desemboque al Río Lerma. El incremento es más pronunciado durante la época de lluvias, provocando inundaciones que impiden seguir cultivando las tierras y causan daño a los inmuebles construidos en la zona afectada. Debido a que el agua de la laguna se encuentra contaminada con aguas residuales, la exposición a estas inundaciones representa un problema sanitario para las familias afectadas.

Debido a lo anterior, se ha planteado el saneamiento de los ríos que alimentan a la Laguna Chimaliapan evitando su contaminación mediante el tratamiento de las aguas residuales municipales por medio de la regularización de las descargas de aguas residuales clandestinas, la construcción y mantenimiento de un sistema de drenaje que centralice las descargas domésticas y las encausamiento a colectores para su disposición final en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARs) y humedales artificiales. Aunado a lo anterior con el fin de evitar que la laguna siga creciendo es necesario dar mantenimiento y desazolvar a la infraestructura de la autopista Tres Marías y el Ramal Tenango del Valle, encargada de evacuar el agua de la Laguna.

De acuerdo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los municipios, deben coadyuvar a promover el uso sostenible de los ecosistemas, principalmente al gestionar los bosques de manera sustentable, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

El nombre del municipio "Ocoyoacac", es un nombre toponímico náhuatl que significa "en la nariz del ocotal" o "Donde principian los ocotes" (se le conoce como ocote a algunas especies de pino como a *Pinus montezumae P. hartwegii*) (Gutierrez,s.f). El nombre del municipio hace referencia a la abundancia en los bosques de coníferas, principalmente en la porción Este (CONANP, 2019).

Ocoyoacac cuenta con 7 210 hectáreas de superficie forestal primariamente de coníferas, de las cuales 2 550 ha, son bosques de oyamel (*Abies religiosa*) (SEMARNAT & GEM, 2019a; SEMARNAT & GEM, 2019b). EL bosque de oyamel se distribuye principalmente en cumbres y laderas de montañas, cañadas o barrancas hasta los 3,660 msnm, la altura promedio de los árboles en este tipo de vegetación sobrepasa los 30 metros (CONANP, 2019).

Dentro de los bosques de Ocoyoacac destacan algunas especies como ocote (*Pinus montezumae*), ocote blanco (*Pinus hartwegii*), pino colorado (*Pinus patula*), pino (*P. ayacahuite*), tlalcapulín (*Prunus prionophylla*), encino (*Quercus laurina*, *Quercus castanea* y *Q. laeta*), tepozán (*Buddleja* sp.) y cedro blanco (*Cupressus lusitanica*) entre otras (CONANP, 2019). La Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) solo ha otorgado al municipio de Ocoyoacac 2 permisos para aprovechamiento forestal y ninguno para aprovechamiento no maderable (SEMARNAT & GEM, 2019b).

Ocoyoacac es uno de los territorios más aptos para el turismo de aventura dentro del Estado de México por su cercanía con la Ciudad de México, sus bellos paisajes forestales y su ambiente natural (SEMARNAT & GEM, 2019b). El turismo en el Municipio de Ocoyoacac se da predominantemente en el Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla (La Marquesa) y 24 valles recreativos, entre los que destacan los valles del Columpio, del Conejo, del Silencio y del Potrero (H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, 2020).

Tabla No. 49: Recursos Forestales

Nombre de la zona forestal	Localización	Régimen	Actividad que se desarrolla	Problemas que presenta
Área Natural Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo	Se ubica en la parte central del Estado de México mayoritariamente en el municipio de Lerma, limitando al Norte con la Subcuenca Río Mayorazgo, al Sur con la Subcuenca Arroyo Muerto en Ocoyoacac (GEM, 2018a).	Área Natural Santuario del Agua y Forestal	Esta zona ha sido utilizada por la población principalmente para el cultivo, acuicultura, y mínimamente para el aprovechamiento forestal (GEM, 2006; GEM, 2018a).	Con el fin de mejorar las cosechas se ha aplicado la practica tumba rosa y quema de vegetación en estas superficies, ocasionando la pérdida de importantes cantidades de suelo y de diversidad biológica, convirtiendo estos terrenos en una fuente

				de erosión que favorece el azolve de cuerpos de agua y ríos, fenómeno que se agrava por encontrarse en un relieve accidentado (GEM, 2006; GEM, 2018a).
Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla	Huixquilucan, Lerma, Ocoyoacac y delegación Cuajimalpa (CDMX) (GEM, 2018c; CONANP, 2019).	Parque Nacional	En la porción central cruza la carretera México – Toluca, a partir de la cual se han desarrollado actividades turísticas dentro de los llanos conocidos como “Valles”, principalmente preparación de alimentos, paseos a caballo, uso de cuatrimotos, gotcha, tirolesa, eventos musicales (raves), entre otros. Debido a que el Parque es atravesado por diferentes vías de comunicación, no existen puntos de acceso controlado al Parque Nacional (CONANP, 2019).	No se tiene registro de autorizaciones de descarga de aguas residuales, no se cuenta con sitios de monitoreo de calidad del agua. En los cuerpos de agua superficiales existe descarga de agua residual tanto de las localidades cercanas como de la zona turística, no se cuenta con una red de drenaje para su control y destino final. La laguna de Salazar presenta serios problemas de eutrofización. Existen problemas de compactación del suelo a causa de las actividades turísticas, entre las que destacan los llamados “raves” (CONANP, 2019).
Parque estatal Otomí-Mexica	Capulhuac, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jalatlaco, Jilotzingo, Jiquipilco, Lerma, Morelos, Naucalpan, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Tianguistenco, Temoaya, Villa del Carbón y Xonacatlán (GEM, 2018c).	Parque Estatal	Cuenta con pastizales inducidos, los cuales son importantes para la cría de ganado ovino, equino y bovino, que incluyen, además, tierras agrícolas de temporal y de riego. Ciertas especies de flora, fauna y hongos son explotados por los locales para consumo (GEM, 2009).	La disminución de la cobertura vegetal por procesos de cambio de uso de suelo (bosque-agricultura-pastizal-cárcavas) es la problemática más significativa, ocasionada por la construcción de zonas habitacionales, expansión de zonas recreativas y crecimiento acelerado de las zonas agrícolas (Villegas et al., 2018). El área administrativa del parque, no está considerada dentro de las zonas de compensación por cambio de uso de suelo en terrenos forestales establecido por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Villegas et al., 2018).
Área de Protección de Flora y Fauna	Almoloya del Río, Capulhuac, Lerma, Metepec, San Mateo	Área de Protección	Existe el aprovechamiento de cinco especies de	Incremento en el nivel del agua la Laguna Chimaliapan

Ciénegas del Lerma	Atenco, Texcalyacac y Tianguistenco (GEM, 2018c).	de Flora y Fauna	plantas acuáticas: papa de agua (<i>Sagittaria latifolia</i>), berro de agua (<i>Hydrocotyle ranunculoides</i>), jara (<i>Jaegaria bellidi-ora</i>), tule redondo (<i>Schoenoplectus tabernaemontani</i>) y tule palma (<i>Typha latifolia</i>). (Zepeda-Gomez, 2005; GEM 2018c).	principalmente en época de lluvias, debido a que la carretera Tres Marias-Ramal Tenango del Valle, tampona su desemboque al Río Lerma. Las inundaciones contaminadas por aguas residuales son un riesgo sanitario, afectan inmuebles e impiden cultivo de la zona afectada.
<p style="text-align: center;">Referencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Nacional De Áreas Naturales Protegidas (2019). Programa de Manejo del Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo Y Costilla. https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/86_libro_pm.pdf • Gobierno del Estado de México (GEM). (12 de mayo, 2006). Declaratoria del Ejecutivo del Estado por el que se establece el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo". Gaceta del Gobierno. No. 89. • Gobierno del Estado de México (GEM). (2018c). Programa Regional VII Lerma 2017-2023. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/VII-LERMA.pdf • Gobierno del Estado de México (GEM). (7 de abril, 2009). Resumen ejecutivo del programa de conservación y manejo del parque ecológico, turístico y recreativo Zempoala-La Bufa, denominado parque estatal "Otomí-mexica". Gaceta del Gobierno. No. 64. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2009/abr073.PDF • Gobierno del Estado de México (GEM). (9 de noviembre, 2018a). Resumen ejecutivo del programa de manejo del parque estatal denominado "santuario del agua y forestal Subcuenca tributaria río San Lorenzo", ubicado en los municipios de Ocoyoacac, Huixquilucan y Lerma, Estado de México. Periódico oficial: Gaceta del gobierno. No. 91. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/nov094.pdf • Villegas, D. et al. (2018). Diagnóstico integral del territorio del parque Otomí-Mexica del Estado de México. Memoria en extenso: XVII Congreso Internacional XXIII Congreso Nacional de Ciencias Ambientales. Revista Latinoamericana el Ambiente y las Ciencias. https://rlac.buap.mx/sites/default/files/9%2821%29-14.pdf • Zepeda-Gomez C. et al. (2012). Florística y Diversidad de las Ciénegas del río Lerma. Estado de México, México. Acta Botánica Mexicana 49-98:23. http://www.scielo.org.mx/pdf/abm/n98/n98a3.pdf 				

VIII.IV.III. Subtema: Plantación de Árboles Para Zonas Rurales y Urbanas

El arbolado urbano otorga numerosos beneficios a los habitantes, ya que es un componente importante del ecosistema, modera la temperatura local contribuyendo al confort térmico, así como el también contribuir al incremento de la humedad y a la reducción de la temperatura, debido a su follaje que protege de los efectos de las corrientes del viento y las hojas sirven como excelente filtro de contaminantes de la atmosfera.

El 8.1% de las áreas que requieren reforestación en el Estado de México se encuentra en la Región VII Lerma (a la que pertenece Ocoyoacac), al 2016 se habían reforestado 551.48 hectáreas, superficie mayor a la afectada en ese periodo. El municipio que más avances

presentó en superficies reforestadas fue Ocoyoacac, contribuyendo así al cumplimiento de la meta 15.2 de la Agenda 2030 (GEM, 2018c).

El arbolado es pieza fundamental dentro del espacio urbano, son indispensables las áreas verdes ya que ayudan a disminuir la contaminación del aire, lumínica, sonora, además de ofrecer servicios como la recreación y el control de sombras. Las jornadas de reforestación iniciaran en 2022 y se prevé que continúen a lo largo de la administración, se dará prioridad la plantación de árboles en parques, escuelas, jardines, deportivos, camellones y en la vía pública del municipio con jornadas que ayuden a generar conciencia en la población sobre la importancia de conservar las áreas verdes urbanas. Previo al inicio de las jornadas, se elaborará un estudio para conocer qué especies son las idóneas para ser plantadas en el territorio de Ocoyoacac. Así mismo, se llevará a cabo un diagnóstico del arbolado en la zona urbana para identificar los árboles secos, los que representen un riesgo y los que necesiten labores de poda.

La cabecera municipal está rodeada de bosque y tiene corredores con árboles, no se presentan en general daños a banquetas, carreteras o casas por arbolado. En las localidades del municipio con menor densidad poblacional el problema tampoco es grave pues el municipio se ubica en zonas forestales, por lo que se pretende establecer diversos tipos de reforestación como las siguientes:

Cuadro No. 38 Tipo de reforestaciones

Tipo de reforestación	Objetivo
Estética	Se pretende la reforestación de las áreas verdes con el fin de embellecer a la cabecera municipal, y localidades estratégicas como son San Pedro Atlapulco y San Jerónimo Acazulco, enfocándose las acciones en escuelas, parques, camellones y centros deportivos. Las especies seleccionadas tendrán que ser aquellas que sean naturales de la región y que por su tipo de raíz no ocasionen daños a la infraestructura, se necesitará un estudio previo a cada labor de reforestación. De la misma manera se pretende realizar labores de reforestación en los principales “valles” turísticos.
Investigación experimental demostrativa	Con el fin de fortalecer el acercamiento social en materia ambiental se promoverán campañas de reforestación donde se involucre a sectores poblacionales estratégicos, tales como infantes, adolescentes y amas de casa, además de involucrar al sector turístico, promoviendo este tipo de acciones por

	parte de los turistas que visiten los campamentos ecoturísticos y los denominados “valles”.
Conductiva o moderadora de ruido (protectora)	No se tienen registro de problemas relacionados con el ruido en la zona industrial ni a las orillas de autopistas y carreteras que puedan mitigarse con la reforestación, sin embargo es necesario llevar a cabo un estudio para conocer si existen estas afectaciones.
Control de Sombras	Debido al clima templado-frío de Ocoyoacac, la reforestación con el objetivo de brindar sombra es especialmente importante en parques y áreas verdes, ya que no es necesario el uso de aires acondicionados en los domicilios.

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

Incendios forestales

Una de las principales causas de pérdida de cubierta forestal se da a causa de los incendios forestales. De acuerdo con la PROBOSQUE las principales causas de los incendios forestales se atribuyen tanto a fenómenos naturales como al comportamiento humano y son en orden de frecuencia:

- Actividades agropecuarias 38%
- Intencional (conflictos) 18%
- Fogatas 23%
- Otras causas: Actividades forestales, derecho de vía y otras actividades productivas 20%
- Natural 1% (PROBOSQUE).

Con el fin de prevenir los incendios forestales es necesaria la implementación de brigadas preventivas, y la capacitación de personal especializado, para evitar daños a la cubierta forestal. Estas acciones de la mano de Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y PROBOSQUE son necesarias para mantener el equilibrio ecológico. Debido al incremento de afluencia de visitantes a las zonas forestales, durante la Semana Santa se registran hasta 75 incendios por día en el Estado de México, esto a causa del descuido de excursionistas y paseantes al no apagar correctamente fogatas, arrojar basura, lanzar colillas de cigarro encendidas a la orilla de las carreteras, así como encender fuegos artificiales y globos de

Cantoya en zonas cercanas a los bosques, además, se da inicio a las quemas de terrenos agrícolas utilizados en la siembra; los incendios son más frecuentes en estas fechas dentro de Ocoyoacac la ruta de los peregrinos que van de La Marquesa al Santuario de Chalma (Edomexinforma, 2019), debido a esto es importante tener especial cuidado en esta zona durante las festividades de Semana Santa.

Cuadro No. 39 Incendios forestales y reforestación en Ocoyoacac durante 2015.

Municipio	Incendios forestales (número de incendios)	Superficie afectada (ha)	Superficie reforestada (ha)	Reforestación (número de ejemplares)
Ocoyoacac	33	73.50	43.10	20 750

Fuente: GEM & IGCEM, 2016

Para apoyar los programas de reforestación la PROBOSQUE cuenta con viveros encargados de la reproducción de especies forestales, dentro del municipio se encuentra el “Vivero Ocoyoacac” (PROBOSQUE, s.f.a).

Vivero Ocoyoacac

El Vivero Ocoyoacac tiene una superficie de 1.9 ha, es gestionado por PROBOSQUE y se encuentra ubicado en el Km. 35 de la Carretera Federal México-Toluca, Ocoyoacac, México. Cuenta con producción en bolsa de polietileno negro de 10x24, 15x25 y 18x30 cm. Tiene una capacidad máxima de producción de 600 000 plantas, y actualmente funciona al 62.76% (con 376 586 ejemplares) (PROBOSQUE, s.f.a).

Las especies que se encarga de producir son: *Abies religiosa* (Oyamel), *Acacia baileyana* (Acacia azul), *Acacia melanoxylon* (Acacia negra), *Acacia retinoides* (Acacia amarilla), *Eucalyptus cinerea* (Eucalipto dólar), *Jacaranda mimosifolia* (Jacaranda), *Ligustrum japonicum*

(Trueno), Liquidambar styraciflua (Liquidámbar), Fraxinus uhdei (Fresno), Pinus hartwegii (Pino de las alturas), Pinus montezumae (Pino real), Pinus patula (Pino triste), Pinus pseudostrobus (Pino liso), Populus deltoides (Chopo canadiense), Salix babylonica (Sauce llorón) y Senna multiglandulosa (Retama) (PROBOSQUE, s.f.a).

VIII.V. TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

Uno de los principales retos globales en los cuales interceden directamente los gobiernos locales se encuentra relacionado con las metas del objetivo 6 del Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar para el año 2030 la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, es por ello que la gestión de este recurso requiere atender las condiciones que hacen posible su distribución y consumo.

El agua es el recurso natural más abundante y de mayor importancia para los organismos vivos, es vital para su sobrevivencia. Cerca del 97% de agua es salada y se encuentra en océanos y mares, y solo el 3% corresponde a agua dulce, acumulándose principalmente en cuencas o cuerpos de agua subterráneos, lagos o lagunas y en países nórdicos en forma glaciares (González, 2014). El agua subterránea representa el mayor centro de abastecimiento de agua dulce, seguido de lagos y en menor medida ríos o arroyos (SEMARNAT, 2015).

Las normas ambientales deben procurar que el agua extraída sea segura para consumo humano y a su vez protejan los recursos naturales y el ecosistema; es nuestra responsabilidad como ciudadanos cuidar, proteger y hacer sustentable este recurso para futuras generaciones. La sustentabilidad se entiende como conservación, su uso y distribución para su permanencia, esto implica un trabajo y cooperación en el desarrollo de proyectos con capital entre los tres niveles de gobierno, municipal, estatal y federal.

Es importante que se establezcan programas de saneamiento de ríos y contaminación del agua que aseguren la extracción del agua sin llegar a un agotamiento o escases y su extracción y potabilización debe garantizar la salud de los consumidores (Brands y Rajagopal, 2008)

En la literatura se han mencionado dos principales problemas en el manejo de agua: i) su contaminación y ii) su sobre explotación. Por un lado, la contaminación hace referencia a las sustancias químicas orgánicas e inorgánicas que se depositan en el agua, que principalmente proviene de sectores agronómico, comercial, industrial y social lo que podría conllevar a un impacto negativo al ecosistema y a la salud de los pobladores (El Alf y Faraj, 2017). En el cuadro 1 se presentan los principales contaminantes, procesos y las fuentes de origen. Mientras que los parámetros e indicadores de la calidad del agua para consumo humano pueden ser consultados en la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la *Guidelines for drinking-water quality*.

En la literatura, se ha estimado que el 90% de los contaminantes son transportados por los ríos hacia los lagos o lagunas o el mar (Escobar, 2002,). Es importante promover prácticas de ordenación y mantenimiento en los ríos para prevenir, controlar y reducir la degradación del mismo y su extracción pueda garantizar agua limpia y de calidad (Brands y Rajagopal, 2008) y vigilar que los sectores industrial, agronómico, comercial u otros, no contaminen el agua, promoviendo que estos utilicen herramientas tecnológicas que eviten su uso indiscriminado.

Cuadro No. 40 Principales contaminantes de ríos

Principales contaminantes de ríos (Tomado de Kraemer et al., 2001,)		
Contaminantes y procesos	Descripción	Fuentes
Contaminantes orgánicos	Se descomponen fácilmente en el agua y disminuyen el oxígeno disuelto, induciendo la eutrofización.	Aguas residuales de industrias, domésticas, y nuevos y antiguos asentamientos humanos.
Nutrientes	Incluyen fosfatos y nitratos, su concentración induce a una eutrofización.	Desechos de animales, detergentes, escorrentía de fertilizantes agrícolas.
Metales pesados	Compuestos que derivan de industrias y minerías o actividades militares.	Industriales, mineras, asentamientos humanos, actividades militares.

Contaminación microbiológica	Incluyen bacterias como <i>E. coli</i> , y protozoarios.	Desechos domésticos no tratados, criaderos de animales
Compuestos tóxicos orgánicos	Químicos industriales, dioxinas, plásticos, pesticidas agrícolas, hidrocarburos de petróleo, gasolina, hidrocarburos policíclicos generados de la combustión del petróleo. Compuestos orgánicos persistentes (POP) como químicos disruptores endocrinos, cianotoxinas, compuestos derivados de pinturas antiincrustantes.	Industriales, asentamientos humanos, escorrentía agrícola
Químicos traza y compuestos farmacéuticos	Desechos hospitalarios, son sustancias peligrosas no removidos necesariamente por los tratamientos convencionales y han sido reconocidos con disruptores endocrinos y carcinogénicos.	Industria química y farmacia.
Partículas suspendidas	Pueden ser orgánicas o inorgánicas y se originan principalmente de prácticas agrícolas y del cambio en el uso de la tierra, como deforestación, conversión de pendientes en pastizales originando erosión.	Industria, asentamientos humanos, escorrentía agrícola y cambios en el uso de la tierra.
Desechos nucleares	Incluye una gama amplia de radio núcleos utilizados en fines pacíficos.	Plantas nucleares, desechos radioactivos, ensayos nucleares, desechos hospitalarios, desechos industriales
Salinización	Se produce por la presencia de sales en los suelos y drenajes inadecuados. También ocurre por afloramiento de agua proveniente de zonas altas, donde se riega (lavado de sales).	Presencia de sales en los suelos, la que aflora por carecerse de un buen drenaje, irrigación con agua salobre, agua de yacimientos secundarios de petróleo.
Acidificación	Está relacionada con un pH bajo del agua dado por la deposición sulfúrica producida por la actividad industrial y por las emisiones urbanas.	Industriales y Municipales.

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

Por otro lado, la explotación del agua va dirigida hacia aquellos habitantes de mayores ingresos económicos, zonas de mayor plusvalía o al incremento de la población provocando un agotamiento del recurso en zonas donde es originada o almacenada debido a su trasvase (Aguilar, 2015 y Vargas, 1998).

VIII.V. I. Subtema: Agua Potable

Dado el crecimiento poblacional y la tendencia en este mismo sentido, deberán realizarse grandes esfuerzos para incrementar o mantener la cobertura alcanzada.

Se ha reportado en la literatura que el incremento gradual de la población conduce a la escasez del agua, lo que conlleva a la búsqueda de agua en zonas subterráneas cada vez más profundas. Después de su extracción, el agua requiere ser potabilizada por algún método para consumo humano, esta debe estar libre de indicadores de contaminación fecal o patógena como lo señala la OMS.

La contaminación del agua en ríos condiciona su uso, algunas estrategias consideran sanear los ríos utilizando métodos biológicos, físicos o químicos, lo cual resulta costoso para los gobiernos, es importante adoptar la cultura de no contaminación para reducir el impacto negativo en la salud y que pueda ser sustentable en el futuro (Okun, 1976).

Es importante monitorear la calidad del agua en ríos, lagunas, manantiales, pozos, que son los principales lugares donde se extrae el agua, así como implementar métodos de estimación de agua para evitar su agotamiento. Si la calidad del agua se encuentra dentro de lo establecido por la OMS, conllevaría a prevenir enfermedades, pero si el agua presenta compuestos químicos orgánicos como derivados de fertilizantes, pesticidas, derivados de gasolina (Hartley et al., 1999), metales, (Kojola et al., 1979; Sonneborn y Mandelkow, 1981) pueden provocar serios problemas de salud, como desarrollo de cáncer (Hartley et al., 1999, p.306), y problemas cardiovasculares, entre otras (Kojola et al., 1979).

Es importante investigar en el municipio de Ocoyoacac, cómo se encuentra el sistema de agua potable, el cual se entiende como el conjunto de obras que implican la captación, conducción, regularización, potabilización y distribución de agua hacia las viviendas. Debido a que se ha reportado que este sistema presenta deficiencias en su funcionamiento, probablemente se deba a que el tiempo de vida de la red ha terminado. Se sugiere que periódicamente, los sistemas de agua potable sean monitorizados para conocer su funcionamiento, degradación de los materiales, acumulación de lixiviados en tubos y grifos en su distribución.

En el Cuadro se muestra el incremento de las viviendas de Ocoyoacac desde 1995 a 2020 y su relación con el número de viviendas habitadas que disponen de agua de la red pública. Los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año (2020) muestra que el 95.7% de las viviendas disponen de agua de la red pública, pero solo el 69.2% de estas viviendas presentan agua entubada dentro de la vivienda. La distribución de agua representa uno de los principales retos de las administraciones ya que se han reportado tomas de agua clandestinas y vecinos que aprovechan el recurso para beneficio personal.

Cuadro No. 41 Viviendas con servicios de agua potable

Distribución de viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública del municipio de Ocoyoacac			
PERIODO	TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA DE LA RED PÚBLICA	PORCENTAJE
2020	17,335	N/R	N/R
2015	14,857	14,218	95.7
2010	13,926	12,898	92.6
2005	11,182	10,414	93.1
2000	10,097	8,746	86.6
1995	8,503	8,011	94.2

Fuente: Datos no reportados (N/R). INEGI, Banco de Indicadores 2020.

Cuadro No. 42 Porcentaje de viviendas con agua entubada

Porcentaje de viviendas con agua entubada dentro de la casa	
AÑO	PORCENTAJE
2020	69.2
2015	69.8
2010	61.2

Fuente: INEGI, Banco de Indicadores 2020.

Panorama sociodemográfico. Censo de Población y Vivienda 2020

Uno de los principales problemas que se ha presentado en la elaboración de este apartado es que la información sobre el tema “Manejo sustentable y distribución del agua” no está actualizada; en el plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac anterior (2019-2021), se ha copiado de Planes de Desarrollo Urbano de Ocoyoacac anteriores, lo que infiere que los datos reportados no corresponden a la situación actual.

Retomando los datos del Plan de Desarrollo Urbano de Ocoyoacac anterior; en el Cuadro siguiente se describen los distintos pozos presentes en el municipio de Ocoyoacac. Es importante, para esta administración informar a la población de la situación actual de distribución de agua potable, así como su calidad, indicando su condición y funcionamiento y cuya finalidad sea la de crear mapas.

Cuadro No. 43 Pozos acuíferos

Identificación de pozos acuíferos localizados en el municipio de Ocoyoacac				
	IDENTIFICACIÓN	SISTEMA	ABASTECIMIENTO	UBICACIÓN
1	Pozo número 1 o “Pozo antiguo” de rebombeo	24 l/s, bomba de 250 hp Profundidad (97 m)	- Cabecera Municipal - Tanques de almacenamiento Viejo (310, 000 L) Solidaridad (500,000 L)	Boulevard Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco
2	Pozo número 2 “Pozo nuevo”	16 l/s, bomba de 200 hp Profundidad de (97 m)	- Cabecera Municipal - Colonias La Piedra, Rincón de las Flores, Calle Leona Vicario y partes de las calles 16 de septiembre, Hidalgo y Av. del Río Es considerado pozo de emergencia cuando falla el pozo 1 y 5	Calle Juan Escutia, Santa María
3	Pozo número 3			Zona industrial. Carretera Acueducto, esquina con vía de ferrocarril.
4	Pozo número 5	42 l/s, bomba de 250 hp Profundidad de 97 m	- Cabecera Municipal - parte alta del barrio de San Miguel y al barrio de Santa María, San Juan Coapanoaya y al barrio de Santiaguito - Valle de Toluca de 06 – 22 h y rebombeo hacia CDMX de 22 – 06 h	Rebombeo acueducto sur San Pedro Cholula.

5	Pozo Cholula	60 hp	-San Pedro Cholula	Rebombeo acueducto San Pedro Cholula.
6	Pozo número 7 Bombea agua al pozo #1	S/D	S/D	Acueducto de Ocoyoacac
7	Pozo número 8	S/D	S/D	Emiliano Zapata. Av. Acueducto y V. Carranza
8	Pozo número 9	S/D	S/D	Prolongación Hidalgo esq. Acueducto. Abastece tanque elevado de el Llano del Compromiso
9	Pozo número 10	S/D	S/D	Pedregal de Guadalupe Hidalgo. Carretera Acueducto Santiago Tianguistenco
10	Pozo número 13	S/D	S/D	El Pirame. Acueducto Santiago Tianguistenco. Colonia Lázaro Cárdenas
11	Pozo el Llanito	S/D	S/D	San Antonio el Llanito, a espaldas del Acueducto
12	Pozo Coro	S/D	S/D	Carretera México Toluca, a un lado del restaurante La Ballesta
13	Pozo Chirinos	S/D	S/D	Colonia Juárez
14	Pozo Baza	S/D	S/D	Empresa DUPONT
15	Pozo Bosque los Encinos	S/D	S/D	Fraccionamiento Bosque los Encinos (en construcción)
16	Pozo Tepexoyuca *manantial el Túnel	251 l/s Profundidad de 300 m 31 l/s.	- Tanques de almacenamiento Viejo (tubería de 4") y Nuevo (tubería de 8") hacia el tanque Encinal a la colonia la Era	Calle Tabasco, Tepexoyuca
17	Pozo Marquesa	S/D	S/D	El valle de la curva
18	Pozo Acazolco	S/D	S/D	San Jerónimo Acazolco
19	Pozo Acazolco	S/D	S/D	San Jerónimo Acazolco
20	Pozo Atlapulco	S/D	S/D	San Pedro Atlapulco
21	Pozo Atlapulco	S/D	S/D	San Pedro Atlapulco

Fuente: Elaboración Propia, 2022

En el cuadro, se muestra el número de viviendas con el servicio de agua potable al 14 de febrero del 2000 de las distintas localidades que integran al municipio de Ocoyoacac (INEGI, 2002). Los datos muestran que más del 90% de las viviendas de las diversas localidades cuentan con servicio de agua potable, con excepción de San Pedro Cholula.

Cuadro No. 44 Viviendas particulares habitadas

Viviendas particulares habitadas con agua entubada al 14 de febrero de 2000			
Localidad	No. de viviendas totales	Número de viviendas con agua potable	Porcentaje
Municipio	9,592	8,746	91
Ocoyoacac	4,293	4,120	96
San Pedro Cholula	1,416	1,218	86
San Jerónimo Acazulco	879	788	90
San Pedro Atlapulco	806	777	96
Pedregal De Guadalupe Hidalgo	598	550	92
San Antonio El Llanito	224	219	98
Colonia Juárez (Los Chirinos)	200	194	97
Colonia Guadalupe Victoria	182	167	92
La Marquesa	158	152	96
Loma de los Esquíveles	133	123	92
Resto De Localidades	703	438	62

Nota: En negrita se muestran los datos calculados

Fuente: INEGI. Ocoyoacac Estado de México. Cuaderno estadístico municipal. Edición 2002
INEGI. Dirección Regional Centro Sur, Subdirección de Apoyo Técnico; Departamento del Censo General de Población y Vivienda

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac 2016-2018 se propuso que la distribución de agua sea por superficie de construcción (m²) es la siguiente: i) de 90 a 200 m² se distribuyeran 150L/h/día; mayores a 830 se distribuyeran 250L/h/día, lo cual favorece a la viviendas con mayores recursos como residencias.

VIII.V.II. Subtema: Sistemas de Captación Pluvial

La captación de agua de lluvia es una práctica que ya se ha realizado desde tiempo remotos, con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas, actualmente se han implementado técnicas y nuevas tecnologías para que esta recolección sea más eficiente y segura.

Además, es un fin de preservar el medio ambiente y este tiene como ventajas la reducción en el consumo de agua potable, además del ahorro económico que se genera y los cuidados al medio ambiente.

El municipio de Ocoyoacac aún no cuenta con un sistema de captación pluvial que sea efectivo y eficiente, no obstante, de que cuenta con una importante cubierta forestal que le permitiría controlar mediante un proyecto de infraestructura, las corrientes pluviales; la absorción del agua; la prevención de inundaciones y la creciente erosión que presenta el municipio, por ello es indispensable adoptar medidas que permitan el mejoramiento y bonificación del suelo, así como el desarrollo de la actividad silvícola de saneamiento y el aprovechamiento forestal.

Debido a la combinación de las condiciones climáticas y morfológicas del lugar, los escurrimientos pluviales forman la red hidrológica del Lerma, por lo que el curso medio de dicha cuenca aporta del 10 al 20% del escurrimiento total del estado.

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el municipio de Ocoyoacac presenta dos estaciones meteorológicas, una en la Marquesa con clave 15045 y en situación operando y otra en la localidad de San Pedro Atlapulco con clave 15242 y en situación suspendida. En el cuadro se presentan los datos oficiales de fluctuaciones de precipitación de lluvia al año 2010 reportados por el SMN. Lo que confirma que los meses de mayor precipitación van de junio a septiembre. Se requiere actualizar los datos, para hacer estimaciones y tendencias sobre la precipitación.

Cuadro No. 45 Registro Mensual de Precipitación Pluvial

Registro Mensual de Precipitación Pluvial en mm en dos estaciones meteorológicas de Ocoyoacac, la Marquesa y San Pedro Atlapulco														
Comunidad	Estado	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
La Marquesa	Operando	13.2	15	16.1	39.4	85.7	230.3	283.7	281.4	222.7	94.1	17.2	8.4	1307.2
Máxima mensual		54.5	131.7	79	94	202.8	411.8	768.9	914.1	437.2	235.9	65.2	52.3	
Año de máxima mensual		2010	2010	1988	1986	2000	1985	2008	2008	1998	1991	1992	1995	
San Pedro Atlapulco	Suspendido	15.4	7.7	10.3	37.7	86.8	218.6	203.1	181.8	167.1	76.7	14.8	9.1	1029.1
Máxima mensual		85.8	22	69.4	85.6	174	354.5	339.6	235	236.3	191.7	31.6	31.6	
Año de máxima mensual		1992	1981	1988	1985	1992	1985	1983	1981	1985	1990	1986	1989	

SMN. Información Climatológica por Estado: Ocoyoacac. Fecha de consulta 25/09/2021

INEGI. 2005. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual

VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de Aguas Residuales

El tratamiento de aguas residuales beneficia a la salud pública, al medio ambiente y contribuye a una buena gestión de este recurso, por lo que es necesario que se invierta en la infraestructura y en los procedimientos que se emplean.

El término aguas residuales hace referencia a la contaminación del agua con sustancias fecales, orina, y otros compuestos orgánicos o sus metabolitos que son vertidos al drenaje y que provienen de viviendas, comercios, edificios públicos o privados, que desembocan en ríos y lagunas provocando un impacto negativo en el ecosistema.

La materia orgánica puede ser descompuesta por procesos biológicos aerobios y anaerobios, utilizando bacterias. Sin embargo, es importante considerar que la eficiencia de las plantas tratadoras depende de la sobrevivencia de estas bacterias, en este sentido en las descargas residuales también van acompañadas por otras sustancias que son más complejas de remover, por el ejemplo moléculas inorgánicas como compuestos nitrogenados, cloruros, compuestos tóxicos como arsénico, cianuro, plomo, cobre y cromo (León, 2012).

Es importante conocer la calidad de agua a través de indicadores y parámetros para establecer estrategias del tratamiento de aguas residuales (Guido y García, 2012). El análisis de los indicadores y parámetros de calidad del agua puede hacer referencia al origen o la fuente de contaminación (Fillipi y Vennes, 1971).

Existen métodos biológicos, físicos y químicos para sanear las aguas residuales, biológicos empleados en plantas; físicos a través de fuerzas físicas, como cribado, mezclado, floculación, sedimentación, flotación y filtración y químicos mediante la adicción de compuestos químicos para precipitación, adsorción y destilación.

Las aguas residuales están regidas por normas para su descarga y reutilización. El artículo 115 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los municipios son responsables de atender el tratamiento de aguas residuales y a través de la secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales bajo la norma oficial mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996 donde se establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, así como se establece que poblaciones superiores a los 5,000 habitantes deberán contar con sistemas de aguas residuales (Guido y García, 2012, p. 69), e implementar normas para que los condominios y fraccionamientos estén obligados a contar con un biodigestor o planta de tratamiento, ya que la construcción de fosas sépticas provocan contaminación del agua con residuos fecales por su filtración y pueden causar enfermedades gastrointestinales.

En Ocoyoacac sigue prevaleciendo el problema de contaminación de los ríos Ocoyoacac y río Chichipicas; el primero desemboca en el río Lerma y el segundo en las Ciénagas de Lerma. La contaminación de estos ríos es por aguas residuales y otros compuestos aún no determinados, lo que podría conllevar a problemas de salud y nutrición de los habitantes y, además, la contaminación del río Chichipicas puede causar daños en el ecosistema (flora, fauna, agua, suelo etc.) de la ciénega de Lerma, un área natural protegida, con importancia internacional.

En el cuadro, se muestran **plantas tratadoras** ubicadas en el municipio de Ocoyoacac. La planta tratadora San Pedro Cholula beneficia al mayor número de habitantes ya que recolecta el agua del drenaje que proveniente de localidades de mayor altitud y la rebombeo a hacía la comunidad de San Antonio el Llanito, siendo el Río Lerma el destino final.

Sin embargo, la situación actual de esta planta es que se encuentra inundada y operando con dos bombas auxiliares. Cabe mencionar que la inundación en la comunidad de San Pedro Cholula 2021 fue una de mayor impacto y los residuos colectados fueron depositados al interior

de la planta, provocando daños de salud al personal que labora. Además, esta planta tratadora colinda con la Ciénegas de Lerma lo que podía provocar daños en el ecosistema (flora, fauna, agua, suelo etc.) sino opera con normalidad.

La planta tratadora de Jajalpa I se encuentra en el fraccionamiento Hacienda San Martín Jajalpa, la cual es de inversión privada y los datos técnicos de operación están descritos en el cuadro. Actualmente, se encuentra operando y los lodos residuales son colocados en una fosa a los cuales se les adiciona compuestos químicos que permiten su degradación.

Por su parte, la planta tratadora II de Jajalpa ubicada en el fraccionamiento Bosques de los Encinos, también es de inversión privada y se encuentra operando los datos de operación se encuentran en el cuadro; el agua residual es tratada y descargada a un pozo de absorción implicando la filtración hacia el subsuelo. La planta tratadora de la Marquesa no fue concluida y no se encuentra operando.

Cuadro No. 47 Plantas tratadoras

Plantas tratadoras ubicadas en el municipio de Ocoyoacac al 2021				
Localidad	Jajalpa I	Jajalpa II	San Pedro Cholula	La Marquesa
Año de construcción	NR	NR	2009	2003
Situación actual	Operando	Operando	Inundada, operando al 25%	No está operando, sin concluir
Nivel de tratamiento	Secundario	Secundario	Secundario	
Proceso de tratamiento	Lodos activados	Lodos activados	Lodos activados	
Habitantes beneficiados	2,160	2,160	9,500	
Capacidad instalada (L/s)	3	3	15	
Caudal tratado (L/s)	3	3	10	
Vol. Mensual (m3)	8,035	8,035	26,784	
Organismo responsable	I.P.	I.P.	H. Ayuntamiento.	CAEM
Sitio de descarga	Colector municipal	Colector municipal	Río Lerma	Colector municipal
Regulación	NOM-002-SEMARNAT -1997	NOM-002-SEMARNAT -1997	NOM-001-SEMARNAT -1996	

Secretaría del Agua Y Obra Pública
Comisión del Agua del Estado De México
Dirección General de Operaciones Y atención a emergencias
Subdirección de Tratamiento de aguas residuales

Una de las principales propuestas de campaña de esta administración es sanear los ríos y la laguna de Salazar ya que la mayoría de esas aguas residuales son descargadas en los ríos, lagos, para ello es importante implementar programas de educación del agua enfocados a usar responsablemente el recurso y a evitar su contaminación y programas de reciclaje en estas zonas.

VIII.V.IV. Subtema: Drenaje y Alcantarillado

El drenaje fluvial tiene como propósito desalojar el agua de las lluvias para evitar inundaciones, por su parte el drenaje y alcantarillado funciona como un sistema combinado para evacuar las aguas residuales que por algún motivo puedan causar daños a la comunidad y al medio ambiente.

El drenaje es un sistema de canalización de estos desechos, que pueden llegar a una planta de tratamiento de aguas residuales para su desalojo y que puede reutilizarse con fines agrícolas, entre otros. Es importante, considerar que en muchas localidades no se cuenta con estas plantas tratadoras y el drenaje es vertido hacia ríos o lagunas, lo que puede resultar en la contaminación de ecosistemas.

Los sistemas de drenaje que vierten y llegan a ríos o lagunas, son sistemas que no fueron planificados correctamente, es importante revertir esta situación para tener una protección al ambiente (Frehmann et al., 2002).

En el cuadro 9, se muestra la distribución de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje del municipio de Ocoyoacac de las viviendas cuentan con drenaje y servicio sanitario, al 2020 el 99.1% las viviendas cuentan con drenaje. En la cabecera municipal de Ocoyoacac, existe un único tubo colector de drenaje de 18 pulgadas, que recorre la calle 16 de septiembre y que descarga directamente sobre el río Lerma.

Cuadro No 48. Distribución de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje del municipio de Ocoyoacac

Distribución de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje del municipio de Ocoyoacac			
PERIODO	TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE DRENAJE	PORCENTAJE
2020	17,335	17,179	99.1
2015	14,857	14,485	97.5
2010	13,926	13,494	96.9
2005	11,182	10,632	95.1
2000	10,097	8,755	86.7
1995	8,503	7,800	91.7

En negrita se muestran los datos calculados INEGI, Banco de Indicadores 2020.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de viviendas particulares habitadas con drenaje al 14 de febrero del 2000. La Colonia Juárez, la cabecera municipal y San Pedro Atlapulco son las principales localidades con viviendas con drenaje. No se reportan datos actuales al 2021. Se sugiere actualizar los datos.

Cuadro No 49. Viviendas particulares habitadas con drenaje al 14 de febrero de 2000

Cuadro Viviendas particulares habitadas con drenaje al 14 de febrero de 2000			
LOCALIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS TOTALES	NÚMERO DE VIVIENDAS CON AGUA POTABLE	PORCENTAJE
Cabecera Ocoyoacac	4,293	4,112	95.8
San Pedro Cholula	1,416	1,280	90.4
San Jerónimo Acazulco	879	803	91.4
San Pedro Atlapulco	806	765	94.9
Pedregal De Guadalupe Hidalgo	598	510	85.3
San Antonio El Llanito	224	205	91.5
Colonia Juárez (Los Chirinos)	200	200	100.0
Colonia Guadalupe Victoria	182	162	89.0
La Marquesa	158	141	89.2
Loma de los Esquíveles	133	101	75.9
Resto De Localidades	703	476	67.7

INEGI. Ocoyoacac Estado de México. Cuaderno estadístico municipal. Edición 2002

INEGI. Dirección Regional Centro Sur, Subdirección de Apoyo Técnico; Departamento del Censo General de Población y Vivienda

La construcción de fosas sépticas implica un riesgo al ecosistema, particularmente hacia la localidad de San Pedro Cholula ya que se encuentran pozos de agua de los cuales se extrae el agua. Es importante vigilar que los fraccionamientos o condominios cuenten con la licencia de uso de suelo e impacto ambiental vigentes.

Sin embargo, es necesario seguir impulsando nuevos proyectos con relación a este tema para que se pueda brindar el servicio a todos los habitantes del municipio, principalmente a aquellas localidades que se encuentran localizadas en las zonas de la periferia del municipio.

VIII.VI. TEMA: RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

La Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos, es la instancia responsable de identificar las áreas susceptibles a fenómenos naturales. Además de divulgar entre la población la cultura de protección civil, así como de transmitir los conocimientos teórico prácticos en la materia, sin embargo, estas actividades se realizarán de manera superficial, debido a la falta de recursos especializados y equipo suficiente para atender eficientemente las funciones sustantivas de prevención, auxilio y restablecimiento.

La Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ocoyoacac, cuenta con una estación ubicada en el km 2.2 de la Carretera Amomolulco Barrio de Santa María, Latitud: 19.2787/19°16'43", Longitud:-99.4809/-99°28'51", estación con 24 elementos distribuidos en 2 turnos de 24 horas, cuyas profesiones están enfocadas a la atención prehospitalaria (paramédicos) y a la sofocación de incendios (bomberos). El centro de operaciones atiende llamadas de emergencia las 24 horas los 365 días del año, y dependiendo la situación de emergencia puede o no ser el centro de comando de incidentes.



Revisando la historia del municipio, Ocoyoacac ha sufrido embates de la naturaleza como: granizadas, sismos, deslaves e inundaciones, no obstante, es importante mencionar que, en algunos casos es el mismo ciudadano el que ha propiciado que muchos de estos casos se materialicen, lo que ha causado la movilización y el malestar de los habitantes del municipio.

Por tanto, el Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Ocoyoacac, 2022-2024 permanecerá en un proceso permanente de construcción y actualización, involucrando a los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal), así como a los sectores y organizaciones de la sociedad de la sociedad civil, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias, procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible en la toma de decisiones, las cuales mitiguen las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia de la sociedad.

A su vez, esto favorece a la Gestión Integral de Riesgos, diseñando programas que tengan una visión a corto, mediano y largo plazo en la prevención y preparación ante fenómenos perturbadores de origen natural y antrópico propiciando condiciones de seguridad y autoprotección en cada uno de los habitantes del municipio de Ocoyoacac.

El poco conocimiento de técnicas y la falta de capacitación en primeros auxilios del personal en el sector gubernamental, (ayuntamiento, delegaciones, escuelas, entre otras), además del sector privado, (trabajadores de unidades económicas, y empresas privadas de la zona industrial), así como a la ciudadanía en general, provoca, que; cuando se presente un accidente con lesionados o bien, cuando se tengan pacientes o personas enfermas dentro de

su domicilio, se activen los servicios de emergencia, movilizando al personal y unidades de emergencia sin una previa evaluación y valoración básica de la situación, provocando que, en el 50% de este tipo de situaciones, no sean requeridos los servicios de atención médica prehospitalaria ni de bomberos.

El crecimiento urbano desordenado es otra problemática que aqueja al municipio de Ocoyoacac, ya que la falta de conocimiento de zonas de riesgo y zonas de alta vulnerabilidad provocan un crecimiento urbano desordenado ocasionando que se materialicen a futuro desastres de origen antrópico, como por ejemplo las construcciones de casas habitación sobre laderas inestables, zonas de inundación, y cercano a cuerpos de agua o ríos.

La falta de una cultura de autoprotección, es otra de las problemáticas que aqueja a los habitantes del municipio en tema de Riesgo y Protección Civil, lo que ocasiona que los centros educativos carezcan de protocolos de actuación en caso de un accidente o de alguna enfermedad súbita con el profesorado o comunidad estudiantil, esto provoca obstáculos a los cuerpos de emergencia, ya que, al arribar a los centros educativos, se detecta que los pacientes han tenido la ingesta de medicamentos contraindicados además de malos manejos en la movilización de pacientes graves para su atención en los distintos centros o unidades de salud.

El desconocimiento del impacto de fenómenos perturbadores de origen natural y antrópico, propicia que, la actuación de las unidades de emergencia de Protección Civil y Bomberos sea meramente de carácter reactiva, sin prever las situaciones que ocasionan los desastres hacia la población, tales como: la venta irregular de pirotecnia, distribución y venta ilegal de sustancias químicas flamables y explosivas, construcción de inmuebles estructuralmente inestables (sin la supervisión de responsables de obra), por mencionar algunos ejemplos.

Además, la falta de capacitación y adiestramiento de elementos de Protección Civil y Bomberos en el manejo adecuado de vehículos de emergencia origina accidentes automovilísticos en los servicios de emergencia.

La falta de actualización de los conocimientos y protocolos de actuación en los elementos de Protección Civil y Bomberos provoca una atención deficiente a la ciudadanía, además de generar riesgos hacia el mismo personal al momento de atender los servicios.

PREVENCIÓN DE DESASTRES

La atención de emergencias se realiza las 24 horas y 365 días del año, iniciando desde la llamada telefónica del usuario solicitante, movilizándolo al personal y unidades necesarias, hasta llegar al lugar donde se llevan a cabo protocolos de actuación para brindar la atención oportuna, sin embargo es de suma importancia la Gestión Integral del Riesgo para prevenir un desastre de origen natural o antrópico, mediante el uso de tecnología monitorizando los fenómenos perturbadores sobre todo de origen hidrometeorológico y geológico, o bien usando el documento llamado Atlas de Riesgos Municipal, Estatal o Nacional, en donde se puede identificar el fenómeno perturbador que puede impactar algún sector de la población y de esa forma prevenir y preparar a la ciudadanía para minimizar los riesgos y daños que pueda provocar ese fenómeno.

COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA

El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), es un conjunto orgánico y articulado de estructuras y relaciones funcionales, métodos, procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos privados, sociales, y con las autoridades de los estados y municipios a fin de efectuar acciones de común acuerdo a la protección de los ciudadanos contra peligros y riesgos que

se presentan en la eventualidad de un desastre. Este sistema incluye no solo a los tres órdenes de gobierno, también involucra a la sociedad y al sector privado.

En la actualidad, la protección civil ha evolucionado a políticas de prevención y gestión integral de riesgos. Las situaciones de riesgo por desastres y asentamientos humanos en zonas de riesgo en el municipio pueden ser: áreas de inundación, incendio de bosques, asentamientos en pendientes, suelos inestables o cercanía a barrancas; además de eventuales fenómenos hidrometeorológicos como granizadas, nevadas, lluvias extraordinarias, etc.

La atención de emergencias se inicia desde que se atiende el reporte vía telefónica por el usuario solicitante, posteriormente se movilizan las unidades de emergencia necesarias para brindar la atención requerida de acuerdo al servicio solicitado, esto se realiza dentro de la estación de emergencias, sin embargo en el lugar del incidente, accidente, o desastre, se realiza el sistema de comando de incidentes que es la serie de procedimientos y acciones encaminadas a atender la emergencia tomando en cuenta los primeros respondientes, una cadena de mando, recursos materiales y humanos así como de la zona de menor riesgo para la atención de las víctimas o lesionados de una manera eficiente y eficaz, y si llegara a rebasar la capacidad de respuesta municipal se solicita el apoyo de organismos estatales y en su caso federales, por ejemplo: Guardia Nacional, SEDENA, Marina, CONAGUA, CAEM, CONAFOR, etc.

PLAN DE CONTINGENCIAS

Para llevar a cabo una buena planeación de los recursos ante una emergencia, accidente, desastre o catástrofe es necesario que cada una de las unidades económicas, edificios gubernamentales o del sector privado cuenten con un programa interno de protección civil, el cual es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se

compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre (Ley General de Protección Civil, 2020)).

Estos programas y planes se elaboran de acuerdo a los edificios, eventos y sucesos que se realizan, por ejemplo: fiestas religiosas, temporada invernal o de lluvias, 15 de septiembre, etc. y que son documentos primordiales para la realización de los eventos se lleven a cabo de una forma adecuada, ordenada y sobre todo con todas las medidas de seguridad, es responsabilidad de la Unidad de Protección Civil y Bomberos vigilar y verificar que estos planes y programas sean funcionales en cualquier momento. Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de los planes y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo.

FENÓMENOS PERTURBADORES

Las situaciones de riesgo que pueden materializarse en un desastre y que en su gran mayoría son construidos por la actividad humana, por lo regular son por asentamientos humanos en zonas de riesgo como por ejemplo: áreas de inundación, incendio de bosques, asentamientos en pendientes y laderas, suelos inestables o cercanía a barrancas; además de la presencia de eventuales fenómenos perturbadores que en su mayoría son perjudiciales pero también algunos benéficos para la sociedad y el medio ambiente.

Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos; (Ley General de Protección Civil, 2020), en

lo que se refiere a la república Mexicana es una zona donde están en constante movimiento las placas tectónicas, en específico de cinco placas: Caribe, Pacífico, Norteamérica, Rivera y Cocos, estas últimas dos placas se encuentran en subducción (se sumergen) debajo de la placa de Norteamérica. Situación que provocan se originen varios cientos de sismos diariamente, algunos imperceptibles para las personas, pero algunos otros son de gran magnitud como los de septiembre de 1985 y 2017, que ocasionaron daños y varios decesos en la zona sur y centro del país, Ocoyoacac no fue la excepción, teniendo daños y pérdidas a casas habitación y templos dentro de la demarcación municipal.

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados; (Ley General de Protección Civil, 2020). Este fenómeno natural es que aqueja más al municipio de Ocoyoacac, por la altitud que tiene sobre el nivel del mar (2900- 3800 msnm) lo cual favorece las condiciones de depresión a que se generen lluvias extremas que originan en algunas colonias inundaciones repentinas o de manera gradual, como el caso del pueblo de San Pedro Cholula.

Fenómenos Químicos Tecnológicos: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas por su interacción molecular. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas toxicas, radiaciones y derrames. (Ley General de Protección Civil, 2020). Actualmente el municipio de Ocoyoacac cuenta con una zona industrial en la que se contemplan empresas de bajo y alto riesgo por la cantidad de empleados y las características de los materiales que utilizan, desde gas natural, sustancias químicas flamables o explosivas como el hidrógeno, hasta materias primas para el uso gastronómico, el municipio también cuenta en su demarcación un área donde se manejan materiales radiactivos, es el caso del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares ININ, cuya finalidad es el desarrollo académico, científico y tecnológico en el campo

de las ciencias nucleares, realizando investigaciones de la energía atómica, considerada de alto riesgo y localizado al sur de la carretera México-Toluca, a la altura del poblado de Salazar y la Marquesa. Las industrias con mayor capacidad se concentran en la parte noroeste del municipio en los límites con el municipio de Lerma, en donde predominan las empresas químicas, farmacéuticas y del ramo automotriz.

Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población (Ley General de Protección Civil, 2020), tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica; El municipio desde la época de la independencia (en la batalla del Monte de las Cruces) se ha caracterizado por ser una población con una identidad aguerrida a sus ideales y costumbres, por lo que de acuerdo a antecedentes históricos se ha caracterizado por realizar manifestaciones masivas para defender sus tierras e ideologías, realizando bloqueos constantes en la carretera federal Toluca-México, así como de realizar manifestaciones en palacio municipal en la zona centro del municipio.

RIESGOS:

Por otro lado, es preciso señalar que en Ocoyoacac registró durante el periodo de enero 1998 a febrero 2012, hasta 2500 rayos. Para determinar el peligro existente en el Municipio, se obtuvieron los datos de Comisión Federal de Electricidad y el Instituto de Investigaciones Eléctricas, los cuales reportan que el promedio anual de densidad de rayos a tierra en el Municipio de Ocoyoacac oscila entre 6 a 8 rayos por km² por año.

Por lo que considerando la densidad de rayos a tierra (DTR) y la frecuencia de tormentas eléctricas al año se determinó que, en el Municipio de Ocoyoacac, el riesgo por tormentas eléctricas es en general **MEDIO**, aunque en el extremo oriente se identifica una zona con riesgo alto.

A continuación, se presenta la zonificación de riesgo por localidad:

Cuadro No. 50 Zonificación de Riesgo por Tormenta Eléctrica en el Municipio de Ocoyoacac.

Clave	Detalles	Tipo	Población	Riesgo
150620018	La Marquesa	Localidad rural	981	Alto
150620001	Ocoyoacac	Área urbana	26015	Medio
150620023	San Pedro Cholula	Área urbana	8941	Medio
150620020	San Jerónimo Acazulco	Área urbana	4827	Medio
150620014	El Pedregal de Guadalupe Hidalgo	Área urbana	4534	Medio
150620022	San Pedro Atlapulco	Área urbana	4288	Medio
150620004	Colonia Juárez (Los Chirinos)	Localidad rural	1300	Medio
150620049	El Llano del Compromiso	Localidad rural	1174	Medio
150620009	Loma Bonita	Localidad rural	1146	Medio
150620038	Colonia el Pirame	Localidad rural	1144	Medio
150620011	San Antonio el Llanito	Localidad rural	1102	Medio
150620010	Loma de los Esquiveles	Localidad rural	923	Medio
150620017	Rio Hondito	Localidad rural	699	Medio
150620054	Colonia Ejidal Emiliano Zapata	Localidad rural	623	Medio
150620003	Guadalupe Victoria	Localidad rural	621	Medio
150620025	Texcalpa (Ex-Hacienda Texcalpa)	Localidad rural	595	Medio
150620053	Ejido San Miguel Ameyalco	Localidad rural	422	Medio
150620005	Colonia Ortiz Rubio (Jajalpa)	Localidad rural	399	Medio
150620007	Jajalpa (Fraccionamiento Ex-Hacienda de Jajalpa)	Localidad rural	370	Medio
150620016	Ejido la Campana	Localidad rural	340	Medio
150620051	Colonia Flores del Rincón	Localidad rural	275	Medio
150620036	Colonia el Bellotal	Localidad rural	202	Medio
150620043	San Isidro Tehualtepec	Localidad rural	152	Medio
150620044	Barrio de San Miguel (Posito del Olvido)	Localidad rural	34	Medio
150620012	Estación Maclovio Herrera	Localidad rural	24	Medio

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, CFE, IIE, SMN, CONAPO.

De acuerdo con datos de CENAPRED, la lluvia probabilística para un evento de 24 y periodo de retorno de 20 años es de 70-80mm en el municipio. En el escenario de lluvias probabilísticas para un periodo de 50 años, la cantidad de lluvia se incrementa a 80-90mm; para un periodo de retorno de 100 años será de 90-100mm; para 200 años, 100-110mm. Por ejemplo, la precipitación máxima esperada para un periodo de retorno de 200 años, en Ocoyoacac es de 100mm, es decir, 100 litros de agua por metro cuadrado en un periodo de 24 horas. En este escenario, en un solo día, caería la lluvia equivalente al 10% del total anual. Por ello el riesgo por lluvias extraordinarias es **ALTO** para el municipio de Ocoyoacac.

Cuadro No. 51 Zonificación de Riesgo por Lluvias extremas en el Municipio de Ocoyoacac.

Clave	Detalles	Tipo	Población	Riesgo
150620022	San Pedro Atlapulco	Área urbana	4288	Alto
150620018	La Marquesa	Localidad rural	981	Alto
150620043	San Isidro Tehualtepec	Localidad rural	152	Alto
150620001	Ocoyoacac	Área urbana	26015	Medio
150620023	San Pedro Cholula	Área urbana	8941	Medio
150620020	San Jerónimo Acazulco	Área urbana	4827	Medio
150620014	El Pedregal de Guadalupe Hidalgo	Área urbana	4534	Medio
150620004	Colonia Juárez (Los Chirinos)	Localidad rural	1300	Medio
150620049	El Llano del Compromiso	Localidad rural	1174	Medio
150620009	Loma Bonita	Localidad rural	1146	Medio
150620038	Colonia el Pirame	Localidad rural	1144	Medio
150620011	San Antonio el Llanito	Localidad rural	1102	Medio
150620010	Loma de los Esquiveles	Localidad rural	923	Medio
150620017	Río Hondito	Localidad rural	699	Medio
150620054	Colonia Ejidal Emiliano Zapata	Localidad rural	623	Medio
150620003	Guadalupe Victoria	Localidad rural	621	Medio
150620025	Texcalpa (Ex-Hacienda Texcalpa)	Localidad rural	595	Medio
150620053	Ejido San Miguel Ameyalco	Localidad rural	422	Medio
150620005	Colonia Ortiz Rubio (Jajalpa)	Localidad rural	399	Medio
150620007	Jajalpa (Fraccionamiento Ex-Hacienda de Jajalpa)	Localidad rural	370	Medio
150620016	Ejido la Campana	Localidad rural	340	Medio
150620051	Colonia Flores del Rincón	Localidad rural	275	Medio
150620036	Colonia el Bellotal	Localidad rural	202	Medio
150620044	Barrio de San Miguel (Posito del Olvido)	Localidad rural	34	Medio
150620012	Estación Maclovio Herrera	Localidad rural	24	Medio

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, CENAPRED.

Las inundaciones son uno de los peligros más comunes en el Municipio de Ocoyoacac, a menudo las inundaciones se desarrollan luego de que algún canal, arroyo o río se desbordan, pero también pueden ocurrir por confluencia de aguas en zonas bajas, cuando el drenaje urbano es sobrepasado en su capacidad, o por la combinación de las tres dinámicas mencionadas. Los efectos individuales de las inundaciones generalmente son muy locales, afectando a una comunidad en específico, San Pedro Cholula, debido a que se encuentra en la orilla del río Chichipicas, y a las márgenes de las Ciénagas del Lerma, por lo que respecta al riesgo por inundaciones en el resto del municipio es **BAJO**.

Cuadro No. 52 Zonificación del Riesgo por Inundación en el Municipio de Ocoyoacac.

Clave	Detalles	Tipo	Población	Riesgo
150620023	San Pedro Cholula	Área urbana	8941	Muy alto
150620049	El Llano del Compromiso	Localidad rural	1174	Alto
150620011	San Antonio el Llanito	Localidad rural	1102	Alto
150620001	Ocoyoacac	Área urbana	26015	Bajo
150620020	San Jerónimo Acazulco	Área urbana	4827	Bajo
150620014	El Pedregal de Guadalupe Hidalgo	Área urbana	4534	Bajo
150620022	San Pedro Atlapulco	Área urbana	4288	Bajo
150620004	Colonia Juárez (Los Chirinos)	Localidad rural	1300	Bajo
150620009	Loma Bonita	Localidad rural	1146	Bajo
150620038	Colonia el Pirame	Localidad rural	1144	Bajo
150620018	La Marquesa	Localidad rural	981	Bajo
150620010	Loma de los Esquiveles	Localidad rural	923	Bajo
150620017	Rio Hondito	Localidad rural	699	Bajo
150620054	Colonia Ejidal Emiliano Zapata	Localidad rural	623	Bajo
150620003	Guadalupe Victoria	Localidad rural	621	Bajo
150620025	Texcalpa (Ex-Hacienda Texcalpa)	Localidad rural	595	Bajo
150620053	Ejido San Miguel Ameyalco	Localidad rural	422	Bajo
150620005	Colonia Ortiz Rubio (Jajalpa)	Localidad rural	399	Bajo
150620007	Jajalpa (Fraccionamiento Ex-Hacienda de Jajalpa)	Localidad rural	370	Bajo
150620016	Ejido la Campana	Localidad rural	340	Bajo
150620051	Colonia Flores del Rincón	Localidad rural	275	Bajo
150620036	Colonia el Bellotal	Localidad rural	202	Bajo
150620043	San Isidro Tehualtepec	Localidad rural	152	Bajo
150620044	Barrio de San Miguel (Posito del Olvido)	Localidad rural	34	Bajo
150620012	Estación Maclovio Herrera	Localidad rural	24	Bajo

Fuente: Elaboración propia con datos de CENAPRED.

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE PILAR 3

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE PILAR 3

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Tema: Ciudades y comunidades sostenibles
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Aun en el municipio no se cuenta con comunidades sostenibles.	Se brindara el apoyo necesario a la población para que las comunidades logren ser sostenibles. Por ello, el actual gobierno municipal participara en una estrategia global denominada "Acción Local Sustentable".
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Localidades Urbanas, rurales y zonas metropolitanas
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La división territorial no estratificada por tipo de suelo: urbano, rural, mixto, zona metropolitana, agrícola, provocará confusión al momento de planificar con visión a futuro y tener comunidades o ciudades no sostenibles.	La Integración territorial de Ocoyoacac dividida por tipo de suelo permitirá estudios en el tipo de servicios públicos e infraestructura por ampliar en cada zona del municipio, y así atender adecuadamente las necesidades de la población, contribuyendo a tener una ciudad o comunidades seguras, sostenibles y resilientes y esto se verá reflejado en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Uso de suelo
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Las características del uso del suelo en el municipio no son claras, de acuerdo con la división territorial del municipio, no permiten identificar o dificultan el tipo de necesidades de infraestructura que se requiere en cada uno de ellos. A ello se suma los retos que implican los asentamientos irregulares y los límites municipales.	Mediante la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, quedaran identificados los tipos de suelo en el municipio, considerando las características que tienen cada colonia o fraccionamiento, y así determinar la infraestructura y servicios públicos necesarios de acuerdo con la división territorial en que está autorizado el municipio.

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Movilidad y Transporte para la población
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La cabecera municipal cuenta con una infraestructura vial más estructurada dado que funge como el núcleo urbano concentrador de servicios administrativos y comerciales.	Ocoyoacac necesita transitar a un mejor modelo de movilidad urbana sustentable que garantice el traslado de personas, bienes y servicios en condiciones de calidad, seguridad y fomentando el uso de medios no contaminantes y sostenibles.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Patrimonio natural y cultural
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El municipio de Ocoyoacac cuenta con una vasta riqueza ambiental ya que un alto porcentaje de su territorio forma parte de alguna de las áreas naturales protegidas. Además derivado de la desinformación y desconocimiento respecto a los bienes patrimoniales naturales y culturales del municipio que lejos de cuidarlos o hacer buen uso de ellos provocan su descuido no siendo aprovechados como generadores de una derrama económica por el turismo que pudiera llegar a visitarlos.	El ayuntamiento establece planes e instrumentos que regulen las actividades humanas con relación al cuidado del medio ambiente, muestro de ello, es la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. De igual forma, se debe de generar mayor conciencia en la preservación del patrimonio natural y cultural mediante estudios a soluciones alternativas viables, por consiguiente, a las previsiones de crecimiento urbano del municipio, en especial a los nuevos desarrollos urbanos residenciales y/o comerciales, así como de las nuevas infraestructuras de comunicación y otros servicios públicos.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Tema: Energía asequible y no Contaminante.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Debido a la falta de recursos humanos, el servicio será deficiente y tardío en la atención de respuestas ante una demanda de la ciudadanía.	Se realizaran gestiones para atender de manera inmediata, las demandas y anomalías presentadas de alumbrado público y electrificación, brindando un servicio eficiente con tecnología que permita el ahorro en la energía.

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Electrificación y alumbrado público
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El servicio de alumbrado público dado a través de luminarias instaladas cuya cobertura asciende al 90% en promedio, continúa siendo costoso su mantenimiento y muy alto el consumo de energía, con la principal limitante de que las lámparas con tecnología de punta, a saber, de led y solares, implican un alto costo de adquisición.	Se deberán de implementar mecanismos de financiamiento para impulsar la eficiencia energética, a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal, el mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público y la instalación de sistemas de luminarias ahorradoras de energía.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Tema: Acción por el clima.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La ciudadanía debe de adquirir los conocimientos para la conservación del medio ambiente, mediante la implementación y promoción de una cultura ambiental en todos los sectores de la sociedad.	Se analizan algunas posibles soluciones a los problemas en los que se encuentra la reforestación, así como el rescate y cuidado de los cuerpos de agua en el territorio municipal, además de la creación del Programa Municipal de Cambio Climático.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Calidad del aire
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La contaminación de fuentes fijas que se detecta es causada por las gasolineras y varias tabiquerías distribuidas en el territorio, así como la industria afectan el aire.	Promover mayor sensibilización de la ciudadanía en buscar otros medios alternativos de transporte, como la bicicleta, o compartir el vehículo para los traslados. Será la mejor alternativa, que evite el uso excesivo del transporte, como fuente de contaminación ambiental. De igual, forma se debe de mantener una cultura ambiental desde casa, la escuela y las unidades económicas.

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Limpia, Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La falta de cultura ecológica y cuidado del medio ambiental, la disposición y separación de residuos, dificulta el tratamiento de estos.</p>	<p>Se debe de fomentar la cultura de reciclaje y reducción de desechos entre los diferentes sectores de la sociedad. El relleno sanitario produce biogás y fertilizante orgánico derivado de la degradación de los residuos sólidos. Existe la práctica de realizar compostas con materiales orgánicos, reduciendo el volumen de residuos. Se aprovechan los residuos sólidos urbanos y agropecuarios para la generación de biogás como fuente de energía. Se cuenta con ambientes más sanos, debido al saneamiento de tiraderos clandestinos en apego a la legalidad ambiental.</p>
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Tema: Vida de los ecosistemas terrestres
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Debido a la explotación del bosque, se seguirán perdiendo zonas forestales dentro del municipio.</p>	<p>Se realizara un programa de acción, para cuando se presenta alguna denuncia por parte de la población, lo cual permitirá el cuidado de los bosques del municipio. Se buscara un plan de acción para el cuidado de los árboles, el cual estará bajo el estándar de un reconocimiento internacional TREE CITIES. De la misma manera, imprimir una alianza con asociaciones sin fines lucrativos como lo es Reforestamos México y el Consejo de Administración Forestal (FSC), para poder brindar un mayor acompañamiento al municipio en acciones encaminadas al cuidado de los ecosistemas.</p>

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La no efectividad de programas de manejo, control y vigilancia, tienden a poner en riesgo la sustentabilidad de las áreas verdes identificadas en el municipio. De continuar así, generan deterioro y causan un medio ambiente contaminado que daña el ecosistema y a la sociedad.	Se coordinará con las autoridades estatales y federales en acciones de vigilancia y supervisión para evitar el daño a los parques que existen en el municipio, y para evitar construcciones irregulares e ilícitos ambientales a fin de conservar la cubierta forestal.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Recursos Forestales
Escenario Tendencial	Escenario Factible
En la actualidad algunas partes del municipio presentan un alto índice de erosión debido a la tala y la deforestación de las áreas naturales.	Se implementan acciones y estrategias por parte del gobierno municipal, para disminuir y controlar el problema sobre la tala clandestina. De igual manera se buscarán alianzas estratégicas con PROBOSQUE, SEMARNAT Y CONAFORT, para implementar acciones en beneficio de los bosques de Ocoyoacac.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Apoyar a las distintas comunidades con cursos de capacitaciones para que la población este concientizada y preparada en cuento a los manejos y conservación de las plantaciones forestales, así como combatir incendios forestales.	El municipio cuenta con el personal capacitado para coordinar de manera estratégica la reforestación de las zonas naturales degradadas y erosionadas, así como para prevenir y mitigar incendios forestales.

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Mantener informada a la sociedad sobre la consecuencia de la contaminación del agua, aire y suelo, que permitan hacer conciencia y tomar algunas medidas de precaución.	Se implementan acciones y estrategias para disminuir y controlar el problema de la contaminación en los cuerpos de agua, así como su propia distribución en beneficio de la población.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Agua Potable
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Continúa la ausencia de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando el uso racional del recurso; asimismo, la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.	Han comenzado las acciones por el municipio para cumplir con los estándares de calidad en el agua potable han contribuido al manejo sustentable del vital líquido, a través de la conservación de las fuentes de abastecimiento, mantenimiento y construcción de infraestructura hidráulica para el suministro y abastecimiento, vigilancia a la infraestructura hidráulica y supervisión de las líneas de conducción y distribución de agua potable.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Sistema de captación pluvial
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El municipio carece de un sistema o programa para aprovechar y transitar hacia un manejo sostenible de dotación de agua.	En aquellas localidades donde se dificulta la infraestructura para dotar de agua potable, se fortalecen los proyectos de captación de agua pluvial al ser la opción más viable y económica.

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Tratamiento de aguas residuales
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Si bien se cuenta con cuatro plantas tratadoras de aguas residuales, es insuficiente por los volúmenes generados en su desecho. De prevalecer esta tendencia, provocará en el futuro mayores problemas para su atención.</p>	<p>Coordinar el programa de colaboración con las autoridades estatales y federales, para dar mantenimiento y rehabilitación de las plantas de tratamiento de aguas residuales en el municipio.</p>
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Subtema: Drenaje y alcantarillado
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La red de drenaje y alcantarillado tiene una cobertura de atención moderada, la diferencia fraccional no tiene este servicio público por habitar en zonas irregulares lo cual produce contaminación del medio ambiente y que algunas zonas del municipio usen fosas sépticas contaminando los mantos freáticos.</p>	<p>Elaborar estudios para identificar alternativas viables que eviten la contaminación por prácticas tradicionales que en la actualidad detonan otro tipo de problemas secundarios que son visibles en los asentamientos humanos, la contaminación ambiental, obstrucción y deterioro de servicios a causa de una inadecuada e insuficiente red de drenaje y alcantarillado</p>

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Tema: Riesgo y protección civil
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Mantener informada a la población en todo momento sobre las zonas que presentan algún tipo de riesgo para poder cuidar la integridad de los habitantes del municipio. El Atlas de Riesgos que actualmente se aplica en el Municipio no está actualizado, por lo tanto, los requerimientos en materia de protección civil han sido rebasados en función de la población a atender y del incremento de eventos perturbadores como las inundaciones.</p> <p>De igual manera, las unidades móviles con las que cuenta y el personal capacitado, se ve rebasado en atender tareas de protección civil en cualquiera de sus manifestaciones, ya que el equipo con el que se cuenta es deficiente para cada tipo de eventualidad, debiendo recurrir apoyo de otras instancias de otros municipios.</p>	<p>El personal de dicha institución deberá de estar constantemente en capacitación para actuar de manera inmediata al momento de presentarse alguna emergencia. Se ha actualizado el Atlas de Riesgos Municipal, y se han identificado de igual manera posibles orígenes de eventos perturbadores en sus distintas modalidades, y se elaboran planes específicos de protección civil por factores de vulnerabilidad en las zonas de riesgo. Asimismo, se ha revisado la plantilla de personal para ver la posibilidad de robustecer la Unidad de Protección Civil; del mismo modo, se ha modernizado tanto el equipo especial como las unidades móviles, a fin de estar siempre habilitados para la atención de la población</p> <p>Se han establecido programas de capacitación constante y especializada hacia el personal, como de difusión de medidas de prevención de accidentes y salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores y riesgos.</p>



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

Instrumentación Estratégica

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

A continuación, se describen los objetivos, estrategias y líneas de acción, que conforman los programas que se estarán instrumentando en el pilar denominado, “Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente”.

TEMA: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Objetivo 3.1

Contribuir al desarrollo territorial del municipio, con la finalidad de contribuir al desarrollo equilibrado y sostenible de cada una de las localidades del municipio.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 3.1.1

Identificar zonas prioritarias de alta y muy alta marginación, para la ejecución de obras de infraestructura de índoles diversas, así como el mejoramiento de edificaciones urbanas, a fin de mejorar la comunicación intramunicipal y el acceso a los servicios e intercambio de mercancías.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
11.1 11.3	11.a

Líneas de acción

- 3.1.1.1 Identificación de áreas de oportunidad en materia de redes de infraestructura en localidades.
- 3.1.1.2 Aumentar las labores de rehabilitación y reconstrucción de caminos intramunicipales.
- 3.1.1.3 Analizar las condiciones de los asentamientos humanos irregulares.
- 3.1.1.4 Construir guarniciones y banquetas en los núcleos urbanos complementando el servicio de urbanización que brinda seguridad a la población.
- 3.1.1.5 Realizar las tareas administrativas de planeación, presupuestación, control y ejecución de obra pública en tiempo y forma.
- 3.1.1.6 Administrar y ejecutar el programa anual de obra pública conforme a los requerimientos de las dependencias normativas del fondo que aporte los recursos para su ejecución conforme a tiempo y forma.

Estrategia 3.1.2

Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, con la finalidad de aplicar sus instrumentos de ordenamiento territorial y crecimiento urbano en el territorio conforme a la normatividad vigente.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.4 11 11.3	1.a 1.b 11.b

Líneas de acción

- 3.1.2.1. Realizar proyectos para reordenar los usos del suelo con una visión de sustentabilidad
- 3.1.2.2. Difundir entre la población las disposiciones para la ocupación del territorio y los límites de crecimiento urbano.

Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas

Objetivo 3.2

Optimizar la accesibilidad a las localidades rurales y la movilidad en los centros de población.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 3.2.1

Establecer programas y acciones para el mantenimiento de la infraestructura vial en localidades urbanas y rurales.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.4	1
11.1	11
11.3	

Líneas de acción

- 3.2.1.1. Rehabilitar y ampliar la cobertura de guarniciones y banquetas
- 3.2.1.2. Repavimentar las vialidades locales deterioradas.
- 3.2.1.3 Bacheo en las vialidades locales deterioradas.

ESTRATEGIA 3.2.2

Aumentar las gestiones con el gobierno federal y estatal, para contar con recursos financieros que permitan la construcción de los proyectos de infraestructura vial requerida para el municipio

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.4	1
11.1	11
11.3	

Líneas de acción

- 3.2.2.1 Identificar el recurso mediante las partidas presupuestales derivadas de distintas fuentes de financiamiento estatal o federal, para atender los déficits en cada rubro.
- 3.2.2.2. Identificar las zonas territoriales con mayores déficits en materia de infraestructura vial para priorizar las acciones en materia de cobertura
- 3.2.2.3. Gestionar recursos del programa federal de construcción de caminos rurales para aplicase en el municipio.

ESTRATEGIA 3.2.3.

Focalizar y definir los caminos locales que se encuentren deteriorados para su mejoramiento programado.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
11.2	11

Líneas de acción

3.2.3.1 Reparar los caminos de terracería hacia las comunidades rurales con materiales duraderos.

3.2.3.2. Convenir con los delegados municipales su participación en el mejoramiento de caminos rurales.

Tema: Energía Asequible y No Contaminante

Objetivo 3.3

Fomentar el uso adecuado de la energía en alumbrado público y electrificación para el desarrollo de actividades en horario nocturno, a través de la iluminación de espacios públicos y casas hogar para propiciar las condiciones de seguridad a la población del municipio.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 3.3.1

Mejorar el servicio de alumbrado público en las calles y espacios de uso común y ampliación de electrificación que propicie una adecuada visibilidad y seguridad para los habitantes del municipio.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.1	7.2
7.1	8.2
8.1	8.4
11.1	13.2
	13.b

Líneas de acción

- 3.3.1.1 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias en el municipio.
- 3.3.1.2 Implementar un control de reportes, sobre los desperfectos del alumbrado público, para programar su atención oportuna.
- 3.3.1.3 Mantener actualizado el padrón de luminarias.
- 3.3.1.4 Atender peticiones de iluminación durante la realización de eventos públicos.
- 3.3.1.5 Implementar una línea telefónica para recibir reporte de daños y desperfectos de luminaria.
- 3.3.1.6 Establecer una adecuada atención de reportes en desperfectos del alumbrado.
- 3.3.1.7 Establecer convenios con Comisión Federal de Electricidad para el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP).
- 3.3.1.8 Equipar el personal con materiales adecuados para su mayor protección.
- 3.3.1.9 Gestionar y realizar obras de infraestructura para proveer el servicio de energía eléctrica en las zonas donde sea posible ampliar o mejorar el servicio.
- 3.3.1.10 Aprovechar los recursos públicos federales y estatales que buscan la reducción de las carencias proporcionando a la población del servicio de energía eléctrica.
- 3.3.1.11 Supervisar la ejecución de contratos y obras de las ampliaciones y mejoramiento de los servicios de energía eléctrica financiados por el municipio.

Estrategia 3.3.2

Impulsar el uso adecuado de energías renovables y amigables con el medio ambiente.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.1	7.b
7.1	8.1
7.2	8.4
11.1	13.2

Líneas de acción

- 3.3.3.1 Fomentar la cultura del uso y cuidado de energías renovables con el medio ambiente.
- 3.3.3.2 Impulsar el uso de sistemas de energía solar y otras alternativas.
- 3.3.3.3 Modernizar líneas de electrificación y reducir el gasto energético.
- 3.3.3.4 Implementar el uso de energía solar en el alumbrado público y en edificios públicos.

Tema: Acción por el clima.

Objetivo 3.4

Dar tratamiento integral de los residuos sólidos a través de un adecuado manejo, que ayude a evitar daños ambientales y contribuya a mejorar la salud de la población, procurando mantener un municipio limpio y ordenado.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 3.4.1

Fomentar el reciclaje y reutilización de los desechos urbanos a través de un adecuado diseño de recolección y disposición final de los residuos sólidos.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.2	3.4
11.6	8.5
12.4	11.7
12.5	12.8
13.2	

Líneas de Acción

- 3.4.1.1 Eliminar los tiraderos clandestinos en el municipio.
- 3.4.1.2 Supervisar el proceso de disposición final de residuos sólidos, para prevenir la contaminación y la proliferación de fauna nociva.
- 3.4.1.3 Promover la cultura de reciclaje y reducción de desechos entre los diferentes sectores de la sociedad, a través de la campaña Reciclaton en coordinación con CAEM.
- 3.4.1.4 Realizar campañas de limpieza de las zonas naturales protegidas del municipio.
- 3.4.1.5 Trabajar de manera coordinada con las dependencias encargadas del cuidado del medio ambiente, para verificar el cumplimiento de las normas ambientales.
- 3.4.1.6 Realizar la recolección de basura generada en viviendas, calles, escuelas y otros espacios públicos.
- 3.4.1.7 Supervisar a través de rutas y horarios adecuados en el proceso de recolección y traslado de residuos sólidos.
- 3.4.1.8 Impulsar la realización de jornadas de limpieza en calles, carreteras y espacios públicos.
- 3.4.1.9 Adquirir y dotar permanentemente del equipo e infraestructura y protección al personal de servicios públicos.

Estrategia 3.4.2

Proteger el medio ambiente a través de acciones responsables que fomente la cultura del cuidado, la concientización, capacitación, difusión, conservación y restauración de los recursos naturales.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
7.2	11.7
11.4	13.2
11.6	13.3
13.1	15.2
	15.4

Líneas de Acción

- 3.4.2.1 Realizar jornadas de limpieza en áreas como ríos, bosques, calles y jardines del municipio.
- 3.4.2.2 Promover la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos y promover la separación de residuos entre la ciudadanía como parte de la educación ambiental.
- 3.4.2.3 Desarrollar capacitaciones sobre temas de ecología y medio ambiente a alumnos de las instituciones educativas.
- 3.4.2.4 Realizar campañas de concientización que encaminen a tener un municipio limpio y realizar campañas del uso racional y cuidado del agua.
- 3.4.2.5 Realizar acciones dentro del marco normativo de competencia, para promover la no quema de desperdicios industriales.
- 3.4.2.6 Impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.
- 3.4.2.7 Promover la firma de convenios con instancias gubernamentales dedicadas a la protección y conservación del medio ambiente.
- 3.4.2.8 Gestionar la adhesión al programa campo limpio, para el acopio de envases de agroquímicos y derivados de las actividades agropecuarias.
- 3.4.2.9 Promover el uso de energías solares en calentadores de agua e iluminación.
- 3.4.2.10 Garantizar la buena recolección, transportación y disposición final de los residuos sólidos.

3.4.2.11 Impartir pláticas que promuevan la concientización de un municipio limpio.

3.4.2.12 Implementar un programa de educación ambiental enfocada a la prevención de la contaminación de ríos.

Tema: Vida de los ecosistemas terrestres.

Objetivo 3.5

Conservar la vida de los ecosistemas terrestres en armonía con el medio ambiente que permitan la conservación de áreas forestales del municipio.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 3.5.1

Fomentar la protección de los ecosistemas, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental, además de la conservación y mejora de zonas forestales a través del cuidado de los árboles forestales, así como del arbolado urbano.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
13.1	11.4
15.1	11.6
15.3	11.7
15.4	12.2
	13.1
	13.3
	15.5

Líneas de acción

- 3.5.1.1 Fomentar la participación ciudadana en el cumplimiento de la legislación ambiental.
- 3.5.1.2 Establecer convenios de colaboración con dependencias estatales y federales para la adquisición de árboles para las diferentes actividades de reforestación en el municipio.
- 3.5.1.3 Realizar campañas de reforestación y cuidados de las áreas forestales del Municipio.
- 3.5.1.4 Realizar acciones que prevengan los incendios forestales.
- 3.5.1.5 Recibir y atender las solicitudes de poda y/o derribo de árboles en zonas urbanas y realizar un inventario por zonas, del arbolado urbano del municipio.
- 3.5.1.6 Consolidar las áreas administrativa, en el dictamen de plantación y/o retiro de árboles en las obras que lleve a cabo el municipio.
- 3.5.1.7 Reconocimiento a nivel nacional e internacional por las acciones en pro del medio ambiente.

Estrategia 3.5.2

Realizar acciones de prevención y atención en incendios y sofocar incendios forestales en el territorio municipal.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
6.6	7.2
13.1	12.6
13.3	13.3
15.4	15.5

Líneas de acción

- 3.5.2.1 Dotar de equipo y comprar herramientas necesarias a los elementos de combate a incendios.
- 3.5.2.2 Establecer Convenios de coordinación con municipios vecinos y coadyuvar acciones con instituciones públicas y privadas y demás instituciones con objetivos afines.
- 3.5.2.3 Establecer y capacitación permanente a las brigadas contra incendios.
- 3.5.2.4 Consolidar la cultura de respeto y conservación del medio ambiente.
- 3.5.2.5 Gestionar y ampliar la reforestación de áreas afectadas por incendios y erosión en el territorio municipal.

Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.

Objetivo 3.6

Optimizar los servicios en materia de agua potable y garantizar su abasto para consumo doméstico, su gestión sostenible y el saneamiento a la población del municipio.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 3.6.1

Fomentar el cuidado del agua para garantizar la distribución del servicio de agua potable en las diversas comunidades del municipio.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.1	6.4
6.1	13.3
11.1	15.1
12.2	
13.2	

Líneas de acción

- 3.6.1.1 Mantener actualizado el padrón general de los usuarios de las diversas comunidades.
- 3.6.1.2 Establecer un programa de monitoreo de la calidad del agua, en los cuerpos de agua del Parque Nacional Miguel Hidalgo y Ciénagas de Lerma.

3.6.1.3 Promover la realización de talleres y pláticas en instituciones educativas sobre el uso adecuado del agua.

3.6.1.4 Promover la realización de foros con el tema del agua entre comités de agua potable y autoridades estatales y federales.

3.6.1.5 Realizar campañas del cuidado del agua a través de la difusión en material impreso y electrónica.

3.6.1.6 Promover el aprovechamiento de agua pluvial.

3.6.1.7 Elaborar un padrón de los comités de agua potable de cada localidad del municipio.

3.6.1.8 Mantener comunicación permanente con los integrantes de los distintos comités de agua potable.

Estrategia 3.6.1

Implementar acciones de tratamiento de aguas residuales y saneamiento de las redes de drenaje y alcantarillado, que incidan en la calidad de vida de las personas al evitar riesgos en la salud.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.1	6.3
6.2	6.b
11.1	12.2
	15.1

Líneas de acción

3.6.2.1 Monitorear la calidad de las aguas residuales acorde con lo estipulado en la Normatividad vigente.

3.6.2.2 Gestionar el préstamo del equipo vactor con instancias estatales y federales para la limpieza de fosas sépticas.

3.6.2.3 Realizar mantenimiento permanente en las plantas tratadoras de aguas residuales.

3.6.2.4 Verificar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

3.6.2.5 Prevenir y atender inundaciones en calles y carreteras generadas por agua pluvial.

3.6.2.6 Desarrollar mecanismos de cooperación entre el gobierno federal y estatal para la creación de un Organismo municipal operador del agua.

Tema: Riesgo y protección civil.

Objetivo 3.7

Integrar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres, catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 3.7.1

Realizar acciones encaminadas en la prevención y atención inmediata de urgencias de Protección Civil de la población del Municipio.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
3.6	4.3
3.d	
11.b	

Líneas de acción

- 3.7.1.1 Proporcionar a la población en general, información sobre temas específicos de primeros auxilios mediante la capacitación.
- 3.7.1.2 Brindar atención pre hospitalaria en caso de existir personas lesionadas durante una contingencia.
- 3.7.1.3 Fomentar con pláticas la cultura de la protección civil entre la ciudadanía del municipio.
- 3.7.1.4 Promover el cumplimiento y otorgar el visto bueno de Programas Internos de Protección Civil de empresas, edificios públicos y realizar recorridos permanentes en el territorio municipal, para detectar factores de riesgo.
- 3.7.1.5 Capacitar a radio operador para registro de llamadas de auxilio.
- 3.7.1.6 Equipar con ambulancia, insumos de primeros auxilios, equipo pre hospitalario, herramientas manuales, uniformes al personal y suministrar radios de comunicación a unidades y elementos de Protección Civil.
- 3.7.1.7 Promover la capacitación del personal del área.
- 3.7.1.8 Establecer Convenios de coordinación con municipios vecinos y apoyos de instancias y dependencias para atención de emergencias.
- 3.7.1.9 Capacitación y profesionalización de paramédicos y bomberos para atender las emergencias las 24 horas y los 365 días del año.
- 3.7.1.10 Gestionar el desazolve de canales, drenajes, ríos causes, zanjas de la demarcación municipal para prevenir y minimizar inundaciones.

Estrategia 3.7.2

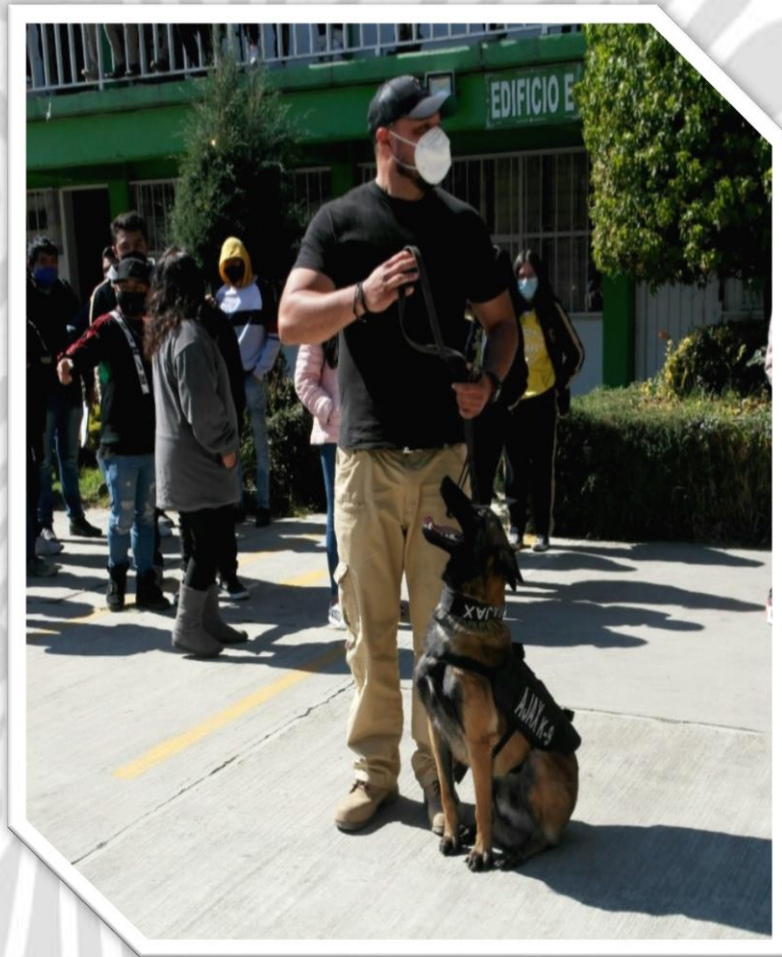
Aplicar las disposiciones normativas en materia de Protección Civil y realizar traslados programados de habitantes de bajos recursos económicos del Municipio.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
3.6	3.1
3.9	3.2
3.d	3.4
	3.6

Líneas de acción

- 3.7.2.1 Actualizar el Atlas de Riesgo Municipal.
- 3.7.2.2 Constituir el Consejo Municipal de Protección Civil.
- 3.7.2.3 Elaborar el Programa y Subprogramas en materia de Protección Civil.
- 3.7.2.4 Supervisar el cumplimiento en realización de eventos públicos de concentración masiva y supervisar el cumplimiento normativo en quema de pirotecnia.
- 3.7.2.5 Implementar una agenda para programar traslados.
- 3.7.2.6 Valorar las peticiones para atender según prioridades.
- 3.7.2.7 Realizar supervisiones a las unidades económicas de bajo y alto riesgo para verificar que cumplan con la normatividad aplicable en cuestiones de seguridad del inmueble.

IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA



IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

En la actualidad es una prioridad establecer el Estado de derecho, para garantizar a la sociedad la seguridad recibir la justicia y recibir los derechos humanos, conforme al marco de la Ley, y la sociedad tenga la certeza de que no habrá impunidad, en la que las autoridades y respeto a las normas y la policía, ministerios públicos y jueces constituyan muestra de honestidad, eficacia y confianza, dado que la seguridad pública se ha convertido en una exigencia social y se asume que es obligación y deber del Municipio proporcionarla.

Es por ello que la administración municipal, desarrollara acciones a favor de la seguridad y justicia con visión ciudadana, derechos humanos y mediación y conciliación, con el propósito de proteger a la población con base a las leyes que apliquen las normas y se apliquen sanciones a quienes lo ameriten a través de jueces que administran justicia.

Temas de Desarrollo que incluye el Pilar 4.

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PILAR EJE	Nº. PILAR EJE	TEMA	SUB-TEMA	PILAR O EJE/TEMA DE DESARROLLO																	
PT	04			PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA																	
PT	04	01		Seguridad con visión ciudadana																	
PT	04	02		Derechos Humanos																	
PT	04	03		Mediación y Conciliación																	

La Seguridad Pública es una prioridad para los tres órdenes de Gobierno debido a las problemáticas que enfrenta nuestro país, por ello la sociedad necesita estrategias y mecanismos conjuntos que protejan su integridad, garanticen la justicia y la preservación de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta el fundamento jurídico y normativo que rige nuestro país.

Lo anterior, exige una pronta solución por parte del Estado en sus diferentes niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) los cuales deben trabajar en conjunto para abordar las diversas problemáticas, con el objetivo de construir una visión integral del problema real que atraviesa México y determinar las líneas de solución que deberán ser abordadas y aplicadas para dar una respuesta oportuna a la sociedad, considerando la constante evolución y modificación del delito en nuestro país.

Así mismo, es indispensable fomentar, modificar y edificar un marco estructural del panorama actual: el delito, su evolución, la adaptabilidad, la delincuencia organizada y desorganizada y las diversas formas en las que se puede presentar, a tal modo de abordar el delito de diversas áreas que colaboren para la disminución de la estadística delictiva dentro del territorio nacional.

De acuerdo con el artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “La seguridad pública es una función del estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social”.

Con fundamento en lo anterior, la administración municipal, generará estrategias encaminadas a la prevención, investigación y persecución de los delitos, con una visión de Derechos Humanos, además, fomentará la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, con énfasis en la mediación y conciliación.

Por ello el presente diagnóstico tiene como objeto realizar un análisis multidisciplinario que aborde la situación actual sobre el tema de seguridad en el municipio de Ocoyoacac, que permita identificar la problemática actual a nivel municipal y la capacidad del estado para hacer frente a las problemáticas presentadas. Para lograr lo antes citado, es importante tener un

diagnóstico de la situación que se vive en el municipio, que permitirá detectar las áreas de oportunidad en las que se deben trabajar para cumplir con los objetivos.

Para el plan de desarrollo municipal, la seguridad pública está prevista como una necesidad crucial para el desarrollo de áreas como: comercio, turismo, educación, trabajo y salud pues se considera necesario tomar acciones que permitan el correcto desarrollo de los habitantes, residentes y visitantes del municipio.

Así mismo, como conexión entre la capital del Estado de México y la Ciudad de México, es necesario garantizar una zona geográfica segura para nuevas y futuras inversiones de diversos medios, con el objetivo de promover al municipio e impulsar su crecimiento desde la seguridad pública.

Todo análisis del delito será debidamente elaborado con herramientas y estrategias plenas, por parte de profesionales capacitados y especializados en diversas áreas con el fin de brindar alternativas de solución modernas y sostenibles que garanticen resultados favorables para la población, es indispensable considerar que se deben realizar con el apoyo y seguimiento de ciencias y disciplinas tales como: Derecho, Criminología, Criminalística, Psicología, Sociología y Seguridad Pública, para poder abordar diferentes perspectivas y entender el comportamiento de dicho fenómeno.

La profesionalización del personal del Cuerpo de Policía Municipal debe ser una prioridad, con el fin de garantizar un debido proceso, pronto y respetando los derechos de las víctimas y victimarios, para esto, se debe ordenar un cumplimiento de requisitos mínimos para los integrantes de esta organización, esto facilitara la atención, respuesta y seguimiento a las diferentes situaciones por las cuales puede atravesar el territorio.

Por ende, debemos considerar que la Ley de Seguridad Pública del Estado de México en el capítulo II artículo 9° indica lo siguiente;

Artículo 9°- Son Autoridades Municipales en Materia de Seguridad Pública:

- I. Los Ayuntamientos.
- II. Los Presidentes Municipales.
- III. Los Comandantes Municipales.
- IV. Los Cuerpos de Seguridad Pública Municipales.

Por último, es necesario trabajar en conjunto con la población para establecer medios de acción que permitan brindar una respuesta pronta y oportuna, de este modo se puede ejercer autoridad y evitar vacíos de poder, considerando la participación de la población en la detección, identificación y seguimiento de los acontecimientos ilícitos que puedan suscitarse dentro del territorio.

IX.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana.

El municipio de Ocoyoacac, se encuentra ubicado en el Estado de México, colinda con los municipios de Lerma, San Mateo Atenco, Xalatlaco, Capulhuac, Santiago Tianguistenco, Huixquilucan y Ciudad de México. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cuenta con una población total de 72,103 habitantes, distribuidos en una extensión territorial de 134.71 Km².

En 2019 se registraron un total de 1,117 delitos denunciados, esto genera una cifra de 0.01549 delitos registrados por habitante, es importante tomar en cuenta la cifra negra que se genera a la poca promoción que tiene la denuncia, la mala percepción que tiene la sociedad sobre ejercer la denuncia como derecho y no como “pérdida de tiempo”.

Cuadro No 53. Indicadores de seguridad pública (2019)

Indicadores de seguridad pública (2019)			
Tasa de policías por habitante	Índice de números de delitos por habitante	Tasa de denuncias de delitos contra las personas	Tasa de denuncias de delitos contra la seguridad pública
0.00087	0.01549	0.1050	0.00811

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Dirección General de Seguridad pública 2019

Para todo análisis que se pretenda realizar es necesario tener en cuenta la información anterior, del mismo modo, cada uno de los datos tiene un impacto en el desarrollo, movilidad y especialización de los delitos cometidos dentro del territorio municipal ya que estas características propician de cierta forma, la culminación del delito en cuestión, por esto es importante que en primera instancia se cuente con estadística actual que permita visualizar los delitos con mayor incidencia en el municipio.

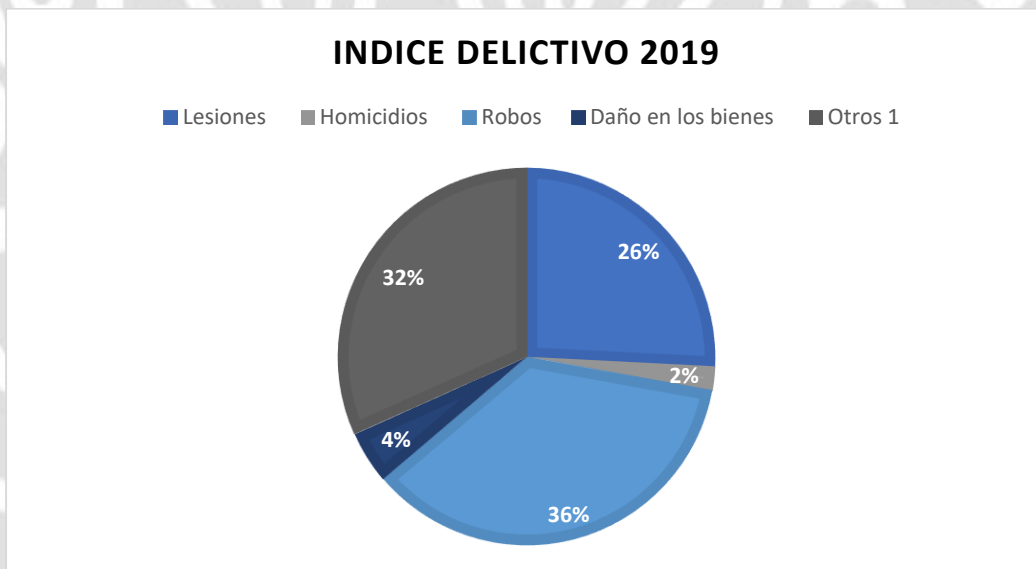
Cuadro No 54. Procuración de Justicia 2019

Procuración de Justicia 2019	
	(Averiguación)
Averiguaciones iniciadas	
Delitos denunciados	1 117
Lesiones	288
Homicidios	23
Robos	402
Daño en los bienes	50
Otros ¹	354

*Fuente: IGCEM con información de las unidades generadoras de información de los ámbitos federal y estatal.

¹ incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

Grafica No.5 . Índice delictivo



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Dirección General de Seguridad Pública 2019

En el grafico No. podemos observar los principales delitos incidentes dentro del municipio, en primer lugar, tenemos el delito de robo, que en el Código Penal Federal podemos encontrar en su artículo 367 se define como:

“Artículo 367.- Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.”

Ahora bien, para atender las necesidades del delito de robo (en sus diversas modalidades) se deben tomar en cuenta las siguientes características:

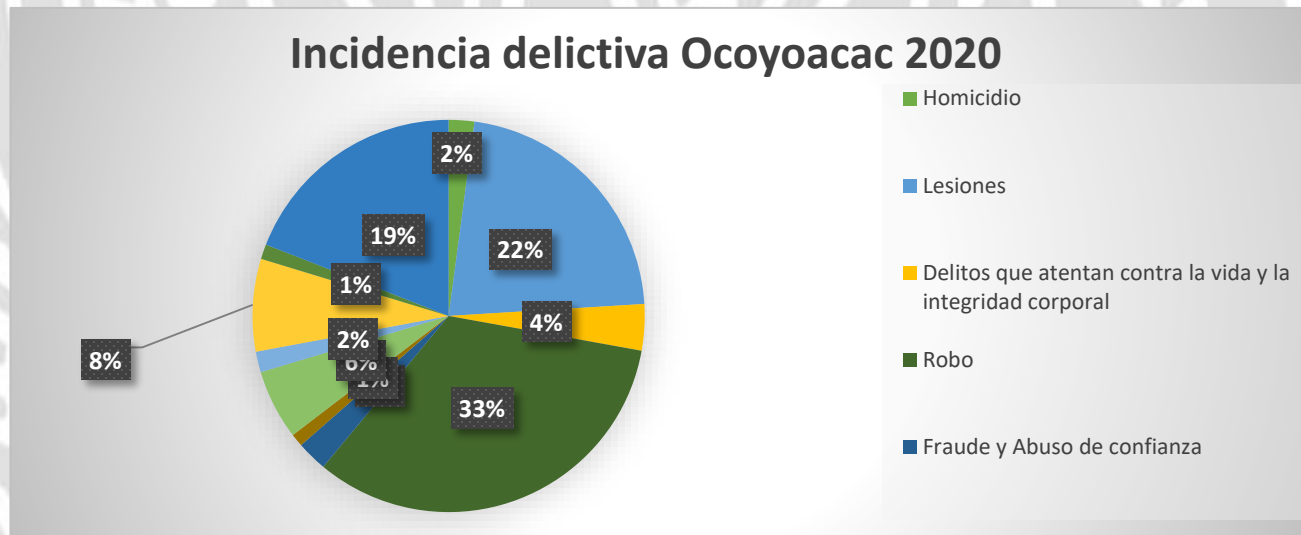
- Ubicación Geográfica: Hace referencia a la zona o lugar específico en el cual se comete el robo.
- Ubicación Horaria: Hace referencia a un rango estimado de tiempo en el cual se cometen los delitos dentro de un lugar determinado.

- Frecuencia: indica la cantidad de incidencias dentro de un tiempo delimitado en una zona específica.
- Víctimas: Relaciona las características de las víctimas (edad, sexo, vestimenta, actividad. Etc.) con la modalidad del robo dentro de un lugar específico.

Lo establecido nos ayuda a determinar el modus operandique se maneja dentro del municipio en relación al delito establecido, con esto se buscara realizar una predicción de movilidad del delito para establecer alternativas de solución para hacer frente al delito, a los índices delictivos y a la delincuencia organizada o desorganizada según sea el caso.

Para poder visualizar de forma más detallada el panorama actual en cuanto a criminalidad, se realizó una gráfica en la cual podemos observar un total de 1,232 delitos registrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año 2020, nuevamente el Robo (en sus diferentes modalidades) toma el primer lugar con un total de 409 incidencias, abarcando el 33% de la gráfica, seguido de Lesiones y Violencia familiar.

Grafica No. 6 Incidencia delictiva en Ocoyoacac



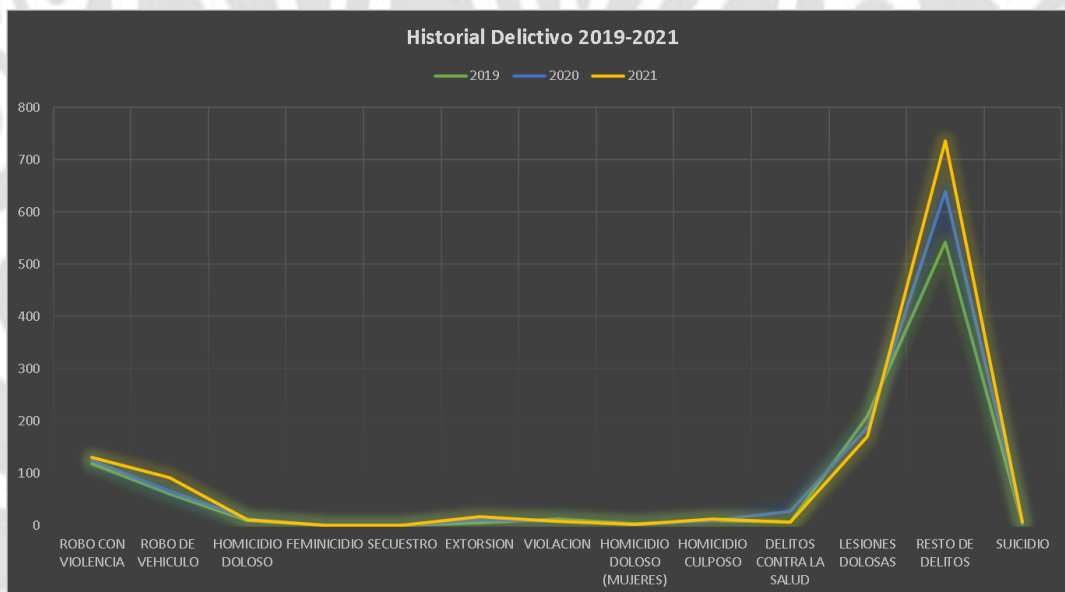
*Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su informe anual publicado el 25 de noviembre de 2021 en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

² incluye secuestro, abigeato, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros

La introducción de delitos a la gráfica en comparación de la encuesta realizada en 2019 tiene una estrecha relación con la situación actual del País a causa de la pandemia generada por el Virus SARS-COV2 y las diversas circunstancias generadas en torno a lo mencionado, por este motivo continúa siendo un reto dar respuestas a los constantes cambios que se generaran en los próximos meses.

El análisis de la incidencia delictiva anual está considerado para la elaboración de estadística dirigida a segmentar y validar la criminalidad, su incremento o disminución por delitos, así como la validación de la percepción social entre otros. Gracias a datos recabados por la Fiscalía General de Justicia (FGJ) se pueden considerar las siguientes cifras:

Grafica No 7. Historial delictivo

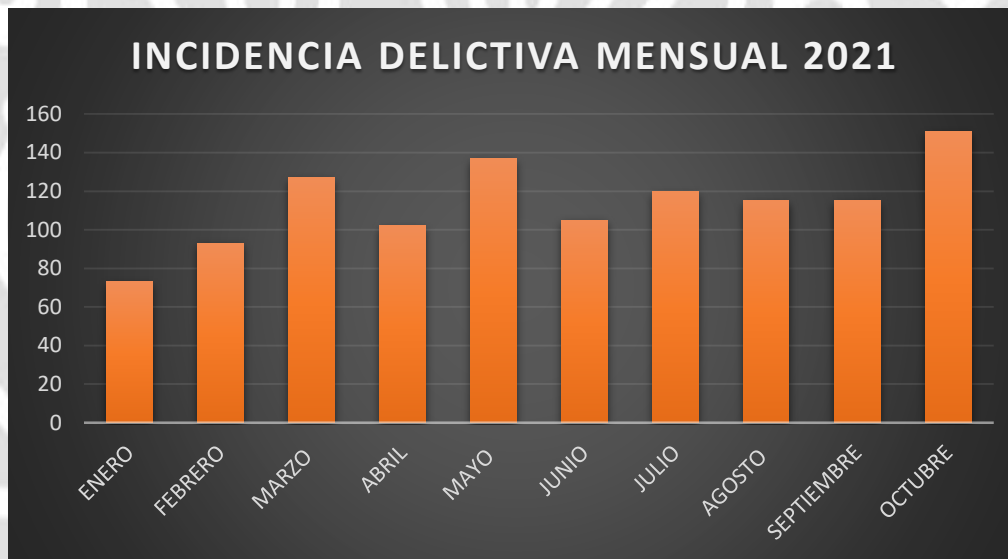


Fuente: Elaboración Propia con datos de la Dirección General de Seguridad Pública 2019

Por este motivo debe darse prioridad a combatir el delito de robo en sus diversas modalidades, esto estará sustentado mediante estadísticas y referencias publicadas por instancias en sus diferentes niveles, el trabajo constante de la Dirección General de Seguridad Pública y el Departamento de Investigación e Inteligencia del Municipio.

De la misma forma, es importante visualizar la incidencia delictiva mensual actual para generar información mes con mes sobre la movilidad que tiene el delito dentro de nuestro municipio y generar inteligencia para poder implementar acciones preventivas y reactivas pertinentes que estén acopladas en el momento para dar una respuesta pronta y pertinente.

Grafica No 8. Incidencia delictiva



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Dirección General de Seguridad Pública 2019

Para tener un panorama de la situación que presenta el municipio en relación a la Seguridad Pública, se retomaran las estadísticas generadas por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que de acuerdo con el Reporte de Incidencia Delictiva de Ocoyoacac, del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, se obtuvieron los siguientes datos:

Cuadro No 55. Delitos

CONCEPTO	CANTIDAD
Índice de delitos por habitante	1578
Tasa de denuncias de delitos de la propiedad	0.332
Tasa de denuncias de delitos contra las personas	0.295
Denuncias de presuntos delitos	2781
Presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados	34
Número de personas detenidas como infractores por cada mil habitantes	92

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Dirección General de Seguridad Pública 2019

Como se observa en la tabla anterior, en los primeros 10 meses de 2021, se presentaron 1138 delitos, cifra primordial que se debe tomar en cuenta para la generación de estrategias que

permitan disminuirla significativamente, por otra parte con las cifras anteriores se refleja la falta de cultura de la denuncia ya que la tasa que se obtuvo tanto de la tasa de denuncias de la propiedad como de las personas es baja, En otro aspecto, al comparar el total de presuntos delincuentes y los sentenciados es reducido en comparación con el número total de habitantes. A continuación, se presentan las cifras de delitos cometidos de enero a octubre 2021:

Cuadro No 56. Cantidad de delitos

Delito	Cantidad
Delitos de alto impacto	224
Robo con violencia	131
A casa habitación	7
A negocio	7
A transportista	8
A transporte Público	10
Resto de robos con violencia (a transeúnte, otros robos, a instituciones bancarias)	62
Robo de vehículo	92
Con violencia	37
Sin violencia	55
Homicidio Doloso	11
Feminicidio	1
Secuestro	1
Extorsión	17
Violación	8
Homicidio Doloso (mujeres)	2
Homicidio Culposo	12
Homicidio culposo por hechos de tránsito – Motocicleta	2
Delitos contra la salud	7
Lesiones Dolosas	171
Resto de Delitos	736
Suicidio	7

Fuente: Reporte de Incidencia Delictiva de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

Dentro del Reporte de Incidencia Delictiva de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se destaca que el día de la semana que presenta mayor ejecución de delitos es el viernes. A continuación, se presentan las estadísticas de las Colonias, Barrios y/o Pueblos con mayor incidencia delictiva:

Cuadro No 57. Total de delitos por comunidad

Total de Delitos	
Colonia	Delitos
San Pedro Cholula	116
Santa María	114
La Marquesa	111
Tepexoyuca	103
Centro Ocoyoacac	102
El Pedregal de Guadalupe Hidalgo	69
Santiaguito	69
San Miguel	53
San Jerónimo Acazulco	50
San Pedro Atlapulco	48

Fuente: Reporte de Incidencia Delictiva de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

En seguida, se presentan las estadísticas de los principales delitos que se comenten en el municipio clasificándolos por colonias, barrios y/o pueblos:

Cuadro No 58. Robo con Violencia

Robo con Violencia	
Colonia	Delitos
La Marquesa	28
San Pedro Cholula	15
Santa María	11
Centro Ocoyoacac	10
San Jerónimo Acazulco	9
Tepexoyuca	8
Santiaguito	7
El Pedregal de Guadalupe Hidalgo	6
Coapanoaya	4
San Antonio El Llanito	4

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Dirección General de Seguridad Pública 2019

Cuadro No 59. Delitos de Violencia de Género

Delitos de Violencia de Género	
Colonia	Delitos
Tepexoyuca	33
San Pedro Cholula	22
Santa María	19
Santiaguito	18
San Pedro Atlapulco	14
San Jerónimo Acazulco	12
Centro Ocoyoacac	9
El Pedregal de Guadalupe Hidalgo	7
San Miguel	7
Loma Bonita	7

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Dirección General de Seguridad Pública 2019

Cuadro No 60. Violencia Familiar

Violencia Familiar	
Colonia	Delitos
Tepexoyuca	15
Santa María	11
San Pedro Cholula	10
Santiagouito	10
San Pedro Atlapulco	8
El Pedregal de Guadalupe Hidalgo	3
Centro Ocoyoacac	3
Loma de los Esquiveles	3
San Jerónimo Acazulco	3
Loma Bonita	3

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Dirección General de Seguridad Pública 2019

Cuadro No 61. Robo de vehículos sin violencia

Robo de vehículos sin violencia	
Colonia	Delitos
San Pedro Cholula	13
Santiagouito	9
Santa María	6
Centro Ocoyoacac	6
San Miguel	3
Juárez (Los Chirinos)	3
Tepexoyuca	3
La Marquesa	3
San Antonio el Llanito	2
Guadalupe Victoria	2

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Dirección General de Seguridad Pública 2019

Analizando los datos anteriores se observa que las colonias con más índices delictivos son Tepexoyuca, San Pedro Cholula, Santa María y Santiagouito.

Una vez que se retomaron las cifras de incidencia delictiva, es importante conocer los recursos con los que se trabajó en 2021 para atenderla, en primer aspecto, se resalta que se contó con 63 elementos, de los cuales 32 tenían evaluaciones de control y confianza vigentes y únicamente 28 contaban con Licencia Colectiva de Portación de Arma de Fuego.

Respecto al parque vehicular, en 2021 se tenía 21 unidades registradas, sin embargo, solamente 03 eran funcionales.

En cuanto a la infraestructura, en dicho año se tenían 03 Módulos de Policías localizados en el Barrio de San Miguel, Colonia Centro y en el Pedregal de Guadalupe Hidalgo, siendo este último el único en servicio.

IX. II. Tema: Derechos Humanos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), define a los derechos humanos como; “el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes”.

El marco internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El actuar de la Administración Pública Municipal deberá regirse bajo los principios de los Derechos Humanos los cuales consisten en:

- Principio de Universalidad, señala que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual.
- Principio de Interdependencia: consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.
- Principio de Indivisibilidad: poseen un rango intrínseco a la persona, inseparables de ella, de tal manera que, al ejercerse de otros, tratándose de una interrelación que no es susceptible de separar, o sea, ello quiere decir que el disfrute de los derechos humanos

sólo es posible en conjunto y no de manera aislada ya que todos se encuentran estrechamente unidos.

- Principio de Progresividad: Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene competencia en todo el territorio para conocer las violaciones a Derechos cometidas por autoridades o servidores públicos de carácter Federal, así como de aquellos hechos en que se hubiesen participado tanto autoridades federales como locales. También le corresponde conocer en segunda instancia de las inconformidades en contra de los organismos Estatales.

Con el fin de establecer nuevas prácticas para la protección y difusión de los Derechos humanos, el Estado de México ha avanzado de manera considerable en la creación de instancias y marcos normativos para dichos objetivos, esto repercute directamente en la estructura a nivel de los Ayuntamientos, los cuales están obligados a contar con instancias en la materia. Las instancias para proteger los derechos humanos a nivel local son la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Según el mandato constitucional, son los 3 niveles de gobierno quienes tienen la obligación de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos, por lo tanto, deben hacer todo lo necesario para que sean superadas las condiciones de desigualdad y discriminación de los individuos.

En el municipio de Ocoyoacac se cuenta con el antecedente de 8 quejas realizadas por ciudadanos de acuerdo con archivos y registros de la Defensoría Municipal de Derechos

Humanos en el año 2021, se estima que solo el 90% de las víctimas de un delito o atentado en contra de sus derechos humanos no denuncian los acontecimientos, esto genera que la cifra negra sea mayor a la cantidad de denuncias registradas, por este motivo para ayudar a la promoción de los derechos humanos es necesario generar una cultura de denuncia ante los atentados a los derechos de los habitantes, residentes y visitantes del Municipio.

IX.III. Tema: Mediación y Conciliación.

Como producto de los cambios introducidos en el funcionamiento de la Fiscalía, se han realizado importantes esfuerzos humanos y económicos para habilitar las unidades de atención inmediata, cuya función es recibir y dar atención adecuada al denunciante en menos tiempo que las tradicionales agencias del Ministerio Público, así como canalizar las denuncias a la instancia correspondiente, de forma eficiente y rápida, o bien, turnarlas a la unidad de justicia restaurativa y dar seguimiento hasta su total conclusión, a través de la mediación y la conciliación siempre y cuando se trate de denuncias por delitos cuya pena sea menor a cinco años de prisión.

El Consejo de Mediación, Conciliación y Arbitraje buscara consolidar una eficiente, pacífica y sobre todo rápida solución a los conflictos y otros desacuerdos que puedan suscitarse entre los habitantes de Ocoyoacac, de forma independiente y sin buscar imponer una norma que no haya sido decidida por nadie más que las partes involucradas, aumentando los niveles de satisfacción y percepción de justicia entre sus habitantes, así como un impacto en la disminución de sentimientos de enemistad que puedan desencadenar en el desenlace de futuras confrontaciones, promoviendo la cultura del dialogo y la no violencia.

Otro de los principales objetivos es poder brindarle a los habitantes de Ocoyoacac, una alternativa eficaz y más apacible de recibir una resolución justa, sin necesidad de llegar hasta un proceso judicial que terminaría por sobrepasar los niveles de agravio iniciales, todo con la

intervención y guía de un juez conciliador, quien con la mayor neutralidad y no arbitrariedad, se encargara de orientar, asistir y mediar entre las dos o más partes involucradas en el conflicto, de forma que se llegue a un acuerdo justo, equitativo y no solo igualitario, que permita proteger a los sectores vulnerables que requieran de una mayor protección y solidaridad.

Ocoyoacac ha experimentado un aumento en la inconformidad de sus habitantes y localidades en cuanto a materia de mediaciones y conciliaciones se refiere, así como un vacío de poder que ha acrecentado los problemas territoriales, de invasión o uso indiscriminado de recursos comunales entre localidades, por lo que a través de la estructuración de un diagnóstico que permita el análisis objetivo de las carencias y debilidades administrativas, se buscara identificar las principales problemáticas a las que posteriormente deberá darse solución.

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE PILAR 4

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE PILAR 4

Tema de Desarrollo y/o subtema:	Tema: Seguridad con visión ciudadana.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Los habitantes del municipio no cuentan con la cultura de la denuncia. Sigue existiendo desarticulación entre los habitantes y las autoridades de seguridad pública.</p> <p>El Municipio registra altos índices en delitos contra el patrimonio. El equipamiento es insuficiente. El personal no tiene capacitación pertinente.</p>	<p>Las personas conocen y acceden a los mecanismos de denuncia debido a la capacitación y difusión que se lleva a cabo en cada una de las comunidades del municipio.</p> <p>La capacitación constante y el equipamiento de los cuerpos de Seguridad Pública, genera un cambio en los índices delictivos y el número de puestas a disposición.</p>
Tema de Desarrollo y/o subtema:	Tema: Derechos Humanos.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Los habitantes desconocen el proceso para efectuar una queja referente a violación de derechos humanos.</p> <p>La violencia en contra de mujeres, niños y niñas ha ido en aumento debido a que no conocen sus derechos y no saben dónde denunciar en caso de que sean violentados.</p>	<p>Los ciudadanos conocen el procedimiento para poder realizar una queja contra un servidor público gracias a los esquemas de dilución de este servicio.</p> <p>Así mismo los servidores públicos cuentan con capacitaciones en materia de derechos humanos para poder atender de una manera adecuada.</p>

Tema de Desarrollo y/o subtema:	Mediación y Conciliación.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Se puede observar que se está en una constante búsqueda de estrategias que permitan mejorar los tiempos de resolución en comparación a la forma tradicional que se manejaba dentro del municipio. Esto se logra mediante la capacidad de los oficiales conciliadores y su capacidad de mantener una postura neutral. Se busca una mejora continua en el asesoramiento jurídico que se le brinda a la ciudadanía según sus necesidades. Se busca enriquecer la difusión del asesoramiento jurídico por medio de redes sociales para tener un mayor alcance y los usuarios tengan conocimiento de a que instancia pueden acudir.</p>	<p>Para mejorar los procesos de conciliación se procederá a capacitar a los oficiales conciliadores en la materia con la finalidad de ser más eficientes y eficaces en su trabajo favoreciendo a los habitantes del municipio de Ocoyoacac. Contar con un módulo de atención a la ciudadanía que permita tener el acercamiento de forma presencial con la finalidad de promover sus servicios de conciliación para crear una cultura de resolución de conflictos.</p>



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

Instrumentación Estratégica

Instrumentación Estratégica

En el Pilar 4, Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia, la prioridad del gobierno municipal es y será salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción bien definidas, que a continuación se describen.

Tema: Seguridad con visión ciudadana

Objetivo 4.1

Consolidar las instituciones de Seguridad Pública, para reducir la violencia y la delincuencia, promoviendo que los operativos estén apegados a la legalidad, haciendo uso de las tecnologías de la información, logrando que los ciudadanos vivan en un entorno de tranquilidad en el municipio.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 4.1.1

Modernizar y consolidar la institución de Seguridad Pública Municipal con un enfoque integral en beneficio de la población.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
5.2	16.2
16.1	16.4
16.3	16.6
16.a	

Líneas de acción

- 4.1.1.1 Ampliar y realizar una amplia difusión de la convocatoria cuando se contraten más policías.
- 4.1.1.2 Mejorar los sueldos de los policías municipales y proponer los perfiles adecuados para el desempeño de las funciones policiales.
- 4.1.1.3 Otorgar incentivos a los elementos cuando haya una acción de resultado significativo y generar las condiciones que promuevan el bienestar integral de los elementos.
- 4.1.1.4 Promover la profesionalización de los policías municipales
- 4.1.1.5. Realizar talleres y cursos sobre, cadena de custodia, informe policial homologado, entrega recepción del lugar y puestas a disposición
- 4.1.1.6. Cumplir con la evaluación de ingreso y permanencia en el centro de control y confianza del Estado de México.
- 4.1.1.7. Gestionar el registro ante la licencia oficial colectiva (L.O.C 139) y expedir la portación de arma correspondiente para los elementos.
- 4.1.1.8. Realizar recorridos de seguridad y vigilancia en la periferia de las instituciones educativas, establecer operativos mochila y crear de una red ciudadana de vigilancia entre sociedad y gobierno.
- 4.1.1.9. Trabajar coordinadamente con instancias gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, para prevenir la violencia intrafamiliar y la violencia de género.
- 4.1.1.10. Instituir la policía de género en atención, orientación y acompañamiento a víctimas de violencia de género.
- 4.1.1.11. Incrementar e instalar el número de cámaras de video vigilancia en zonas estratégicas.
- 4.1.1.12. Mejorar el equipamiento e infraestructura en seguridad pública e incrementar la iluminación nocturna en zonas de mayor movilidad y seguridad de personas.

Estrategia 4.1.2

Promover la participación ciudadana a favor de la seguridad pública y coordinarse con otras instancias y dependencias en la materia.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
16.1	16.3
16.2	16.5
16.a	16.6
	16.7
	16.8

Líneas de acción

4.1.2.1. Establecer cursos y pláticas con asociaciones civiles, padres de familia de instituciones educativas en materia de prevención.

4.1.2.2. Capacitar y coordinarse en temas de seguridad con las autoridades auxiliares y sociales de las diferentes comunidades del municipio.

4.1.2.3. Difundir y promover que la ciudadanía denuncie actos de corrupción e impunidad.

4.1.2.4. Integrar y sesionar el Consejo Municipal de Seguridad Pública en beneficio de la sociedad.

4.1.2.5. Participar y contribuir con las acciones de los Consejos Intermunicipales y acuerdos interinstitucionales de Seguridad de la región y del Estado.

4.1.2.6. Coordinar con los tres niveles de gobierno en la identificación, prevención, y contención de riesgos y amenazas de delitos de alto impacto.

4.1.2.7. Actuar oportunamente atendiendo los actos delictivos, violentos o de accidente en atención de la población.

4.1.2.8. Reducir los tiempos de llamados de auxilio que emite la ciudadanía.

4.1.2.9. Realizar puestas a disposición ante los órganos de procuración de justicia y remitir ante el oficial calificador a las personas que infrinjan las disposiciones administrativas contempladas en el Bando Municipal.

Tema: Derechos Humanos

Objetivo 4.2

Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos y promover la cultura y respeto por los derechos humanos en los habitantes, que garanticen justicia e igualdad para los habitantes.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 4.2.1

Fortalecer los programas de capacitación a servidores públicos y realizar acciones de difusión que promuevan el respeto a los derechos humanos.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
10.3	5.1
16.1	5.2
16.3	16.2
16.10	16.4
	16.b

Líneas de acción

4.2.1.1 Diseñar programas que difundan acciones sobre la importancia de los Derechos Humanos a los servidores públicos.

4.2.1.2 Divulgar los derechos humanos en niños y jóvenes, en Instituciones Educativas.

4.2.1.3 Difundir entre la población las funciones y atribuciones de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

4.2.1.4 Elaborar, reproducir y distribuir folletos y trípticos, que promuevan los derechos humanos.

4.2.1.5 Impulsar la atención de recomendaciones de la CODHEM por parte de las dependencias del gobierno.

Estrategia 4.2.2

Realizar acciones de atención y que garanticen los derechos humanos e impulsar programas de atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
10.3	5.1
16.1	5.2
16.3	16.2
16.10	16.
	16.b

Líneas de acción

4.2.2.1 Ampliar el servicio de los Centros de Atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

4.2.2.2 Capacitar a servidores públicos en temas que contribuyan a respetar los derechos humanos.

4.2.2.3 Brindar atención especial a grupos vulnerables con asesorías, pláticas y conferencias.

4.2.2.4 Asesorar jurídicamente en materia de derechos humanos a la población que lo solicite.

4.2.2.5 Dar seguimiento a las denuncias en contra de presuntas violaciones a derechos humanos.

4.2.2.6 Generar acciones que disminuyan la violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Tema: Mediación y Conciliación

Objetivo 4.3

Implementar servicios de mediación y conciliación conforme a las atribuciones contenidas en ordenamientos legales aplicables.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 4.3.1

Brindar servicios de atención en materia de mediación y conciliación municipal.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
5.1 16.1	5.c 16.3 16.a 16.b

Líneas de acción

- 4.3.1.1. Recibir quejas vecinales sobre conflictos y controversias entre la población.
- 4.3.1.2. Aplicar procedimientos para dirimir controversias de conformidad al marco jurídico aplicable.
- 4.3.1.3. Levantar actas informativas sobre los hechos a solicitud de las o los interesados.
- 4.3.1.4. Brindar asesorías legales en materia familiar, civil, mercantil, escolar, comunitaria entre otras.

Estrategia 4.3.2

Efectuar las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones de ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
5.1	5.c
16.1	16.3
	16.a
	16.b

Líneas de acción

- 4.3.2.1. Calificar y aplicar las sanciones administrativas por faltas o infracciones al Bando Municipal
- 4.3.2.2. Intervenir en los accidentes ocasionados con motivo de tránsito vehicular bajo el marco legal aplicable.
- 4.3.2.3. Instaurar un Juzgado Cívico Municipal
- 4.3.2.4. Brindar pláticas de concientización sobre la prevención de conductas antijurídicas contrarias al orden público.

X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO



X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

En la actualidad, la igualdad de género constituye un tema de prioridad para la atención a la población femenina para que no sea vulnerable, y ofrecer mejores resultados de la democracia y derechos de sus libertades y la igualdad de las personas, y no respetar sus actividades de las mujeres en el papel de jefas de familia, a las adolescentes en comunidades marginadas que enfrentan maternidad a temprana edad lo que representa riesgos de salud física y mental.

Los temas de Desarrollo que incluye el Eje Transversal I son los siguientes:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024																						
PILAR EJE	No. PILAR EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE/TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
ET	01			EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO																		
ET	01	01		Cultura de Igualdad y prevención de la violencia contra mujeres																		
ET	01	01	01	Empleo Igualitario para mujeres																		

X.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

La Violencia contra la mujer ha sido un fenómeno constante no sólo en México sino a nivel internacional; es un problema histórico del cual aún quedan retos por cumplir para su erradicación.

Desde 1981, nuestro país ratificó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW). En 1998, hizo lo mismo en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Pará”, adquiriendo el compromiso mundial de combatir las desigualdades entre hombres y mujeres. (Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, de la Secretaría General de Gobierno.)

Sin embargo, a pesar de los avances a nivel internacional, persiste una situación discriminatoria hacia muchas mujeres y la violencia contra ellas sigue siendo, desafortunadamente, una realidad difícil de erradicar.

El Gobierno del municipio de Ocoyoacac se encuentra convencido de que por medio de la transversalidad del “Eje I Igualdad de Género y Grupos Vulnerables”, se asegura un compromiso para trabajar de manera coordinada entre gobierno y sociedad para erradicar la violencia de género y fomentar la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

El municipio de Ocoyoacac cuenta con una población de 36,882 mujeres, de las cuales se reporta según los datos oficiales un 7.93% por el delito de violencia familiar, lo que corresponde a un total de 2,925 mujeres víctimas de este delito. Se reportó un porcentaje de 1.83% de denuncias por el delito de abuso sexual que corresponde a 675 mujeres y un 0.05% de mujeres indígenas víctimas de violencia de género lo que equivale a 18 mujeres indígenas víctimas de violencia de género.

Cuadro No 62. Porcentaje de víctimas de violencia de género

Concepto	Cantidad o porcentaje
Total, de mujeres en el municipio	36,882
Número de incidencias de violencia de género	2,925
Porcentaje de incidencia de violencia física	7.93%
Porcentaje de incidencia de violencia sexual	1.83%
Porcentaje de mujeres indígenas víctimas de violencia de genero	.05%

Fuente: INEGI 2020

Por lo anterior el H. Ayuntamiento de Ocoyoacac busca promover la igualdad entre mujeres y hombres y grupos vulnerables en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concertación de los

tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

X.I.I. Subtema: Empleo igualitario para mujeres.

La igualdad y el empoderamiento de las mujeres es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y también es un elemento esencial de todas las dimensiones del desarrollo inclusivo y sostenible. En resumen, todos los ODS dependen de que se logre el Objetivo 5., por lo que los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje I Igualdad de Género y Grupos Vulnerables, se encuentran alineados a La Agenda 2030.

Considerando que las mujeres se han enfrentado a diversas desigualdades históricamente, y que a lo largo de la época contemporánea se busca la eliminación de la violencia de género y la equidad de género en diversas áreas. Es fundamental el involucramiento de todos los sectores, tanto gubernamental como social para lograr un equilibrio en el trato igualitario a mujeres y grupos vulnerables.

Para ello es necesario saber cuál es el contexto de las mujeres primeramente en la entidad mexiquense:

El Estado de México cuenta con 17.4 millones de habitantes, de los cuales el 52.4% son mujeres; aproximadamente el 76.21% de las mujeres mexiquenses están en edad para trabajar, pero únicamente 32.49% son parte de la Población Económicamente Activa (PEA). El desempleo afecta a 5.1% de la PEA femenina contra 4% de la PEA masculina.

En el Estado de México, con base en el Censo de Población y vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, la población femenina es de 8.741,123

mujeres, las cuales representan el 51.44% del total de la población mexiquense, a continuación, se presentan algunos datos estadísticos importantes:

- El promedio de edad de las mujeres mexiquenses es de 31 años, dos más que la de los hombres.
- Por cada 100 mujeres que hay en la entidad existen 94.4 hombres.
- El promedio de los hijos nacidos vivos, de las mujeres de 12 años y más es de 1.95% eso significa que la edad mínima en el Estado de México de una mujer que se convierte en madre es a los 12 años.
- El 67.96% de las mujeres que radican en la entidad nacieron en ella.
- El 2.63% de las mujeres de 3 años y más son hablantes de lengua indígena.
- El 4.62% de las mujeres padecen discapacidad.
- El 5.61% de las mujeres no tienen ningún nivel académico:
 - ✓ 56.08 % cuentan con educación básica
 - ✓ 21.10 con educación media superior
 - ✓ 16.89% tienen educación superior
- De cada 100 mujeres 96 saben leer y escribir.
- De la población femenina de 12 años y más el 49.73% es económicamente activas, de las no económicamente activas el 60.50% se dedican a los quehaceres del hogar.
- El 67.77% de las mujeres están afiliadas a algún servicio de salud.
- La situación conyugal indica que:
 - ✓ 18.42% están en unión libre
 - ✓ 7.21% separadas
 - ✓ 2.37% divorciadas
 - ✓ 6.72% viudas
 - ✓ 32.60% casadas
 - ✓ 32.60% solteras
 - ✓ El resto no especifica su situación

Lo anterior es importante para conocer un panorama general de la situación en el Estado de México.

Por otro lado, es preciso describir la situación del municipio de Ocoyoacac, del total de mujeres que son 36,882. Se cuenta con un 43.6% de mujeres ocupadas dentro del municipio lo que equivale a un total de 16,080 mujeres.

Dentro del municipio 21,215 mujeres cuentan con un grado de estudios hasta nivel medio superior del total de 36,882 mujeres residentes del municipio de Ocoyoacac.

Cuadro No 63. Porcentaje de mujeres ocupadas en Ocoyoacac

Concepto	Respuesta
Porcentaje de mujeres ocupadas	43.6%
Grado de estudios de mujeres en Ocoyoacac	Nivel medio superior
Acoso sexual de las mujeres en espacios de trabajo en el municipio	No se cuenta con el dato

Fuente: Elaboración Propia con datos del Instituto de la Mujer 2021.

Con respecto a las cifras presentadas en la tabla anterior, se puede apreciar que no se cuenta con datos respecto al acoso sexual laboral, esto no quiere decir que el acoso no exista solo que en el municipio no se cuenta con una cultura de denuncia ante este hecho, por ende, se debe crear una estrategia que permita conocer las diferentes instancias donde se puede denunciar este hecho.

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE EJE TRANSVERSAL 1

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE EJE TRANSVERSAL 1

Tema de Desarrollo y/o subtema:	Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
No se cuenta con una cultura de la denuncia con respecto a la violencia de género, por miedo. La ciudadanía no conoce los lugares donde se pueden realizar las denuncias con respecto a violencia de género. Aún existe una falta de interés en los eventos que promueven la igualdad de género en algunas zonas del municipio.	El personal que se encuentra en el Instituto de la Mujer de Ocoyoacac, cuenta con la debida capacitación con respecto a la perspectiva de género y a la atención de las mujeres víctimas de violencia. El Instituto de la Mujer realiza jornadas y cursos con respecto al fortalecimiento a la perspectiva de género. Se llevan a cabo pláticas informativas de prevención y atención de violencia de género.
Tema de Desarrollo y/o subtema:	Subtema: Empleo igualitario para mujeres
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El sector turístico en el municipio ofrece trabajos en sectores feminizados y con una alta precariedad laboral para las mujeres. Servicios de alta demanda a bajo costo y sin ningún tipo de prestación social o reconocimiento formal de su trabajo. La baja y precaria participación de las mujeres en las actividades económicas se da en forma paralela a un incremento sustantivo de hogares con jefatura femenina.	Elevar el ingreso de las mujeres, a través de capacitación técnica y formación de proyectos productivos rentables, vinculándolas con Instituciones que les proporcionen capacitación, financiamiento y apoyo en la comercialización, desde la perspectiva de género. Además de empoderarlas mediante la eliminación de las barreras personales y colectivas que les impiden incorporarse a las redes económicas y de ingreso. Impulsar el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres orientadas al autoempleo, promoviendo sus derechos laborales y fomentando la igualdad y no discriminación en el mercado laboral y la autonomía económica, así como contribuir a la erradicación de la feminización de la pobreza.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

Instrumentación Estratégica

Instrumentación Estratégica

En materia del Eje Transversal 1: Igualdad de Género, el gobierno municipal a través de las áreas de la administración municipal realizara acciones que fortalezcan la equidad de género y principalmente minimice los índices de violencia en contra de las mujeres.

TEMA: Cultura de Igualdad y Prevención de la violencia contra las mujeres

Objetivo 5.1

Participar activamente en la salvaguarda y protección a las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 5.1.1

Participar en la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.1	3.2
5.1	5.2
6.1	10.2
8.2	
10.3	
16.2	

Líneas de acción

- 5.1.1.1 Implementar líneas telefónicas exclusivas de atención en la coordinación, proporcionando asesoría jurídica y psicológica.
- 5.1.1.2 Llevar a cabo platicas informativas de prevención y atención de violencia de genero.
- 5.1.1.3 Difundir las líneas telefónicas del Centro de Desarrollo de Masculinidades Positivas, para interesados en la reeducación de violencia de género.
- 5.1.1.4 Aprovechar la orientación jurídica y psicológica en las instalaciones del Centro Naranja.
- 5.1.1.5 Realizar Campañas para promover la cultura de perspectiva de género.
- 5.1.1.6 Instalar y sesionar el Sistema Municipal de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Hombres y Mujeres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Estrategia 5.1.2

Fortalecer, coordinar e instrumentar planes y programas con las capacidades de las dependencias e instituciones estatales y federales para abatir la impunidad de la violencia contra mujeres.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
4.2	10.2
5.5	16.3
5.6	1.4
10.3	3.7
17.3	4.5

Líneas de acción

- 5.1.2.1 Capacitar al personal de la administración municipal en la perspectiva de género y la atención a las mujeres víctimas de violencia.
- 5.1.2.2 Gestión del Programa de Fortalecimiento a la Perspectiva de Género ante las instituciones estatales y federales.
- 5.1.2.3 Fomentar jornadas de detección de cáncer de mama, cervicouterino, con servicios de salud y asesoría jurídica

- 5.1.2.4 Incrementar la difusión sobre derechos humanos de la mujer a través de pláticas por parte de la CODHEM.
- 5.1.2.5 Intensificar campañas de prevención del embarazo adolescente de la mano de instancias de salud.
- 5.1.2.6 Apoyar proyectos y programas de reducción de la violencia que llevan a cabo Oscinas en el municipio.
- 5.1.2.7 Creación de un refugio temporal para mujeres en situación de violencia.

Subtema: Empleo igualitario para mujeres

Objetivo 5.2

Contribuir a disminuir la brecha de género en la inserción de las mujeres dentro de las actividades productivas y promover el empoderamiento de las mujeres en el municipio.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 5.2.1

Apoyar la capacitación e impulsar proyectos productivos de mujeres

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
8.3	8.5 8.10 10.1 10.2

Líneas de acción

5.2.1.1. Apoyar el financiamiento de proyectos productivos de mujeres, ya sea en forma individual o colectiva

5.2.1.2. Brindar cursos y talleres a mujeres para la inserción al mercado laboral.

5.2.1.3. Fomentar el autoempleo en actividades remuneradas.

Estrategia 5.2.2

Promover la participación plena de las mujeres, en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y pública en el Municipio.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
5.c	5.1
	5.2
	5.3
	5.4
	5.5
	16.1
	16.2
	16.3
	17.3

Líneas de acción

5.2.2.1. Promover y garantizar la participación política de las mujeres

5.2.2.2. Brindar acciones integrales que fortalezcan el desarrollo personal, familiar y social de las mujeres

XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.



XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

La gobernabilidad a través de las acciones durante la administración municipal, es y será un ejercicio permanente de manera efectiva, democrática siempre apegada a derecho. Por lo que, los responsables de todas y cada una de las áreas administrativas, así como del personal ejercerán con eficiencia como con eficacia los recursos para desempeñar sus funciones para responder las necesidades de la población, con ello fortalecer las instituciones públicas y lograr un gobierno capaz y responsable que coadyuven el quehacer del gobierno municipal, con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y los organismos internacionales.

Los temas de Desarrollo que incluye el Eje Transversal II son:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PLAR EJE	No. PLAR EJE	TEMA	SUB TEMA	PILAR O EJE/TEMA DE DESARROLLO																	
ET	02			EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE																	
ET	02	01		Estructura del gobierno municipal																	
ET	02	01	01	Reglamentación																	
ET	02	01	02	Manuales de Organización y Procedimientos																	
ET	02	02		Transparencia y rendición de cuentas																	
ET	02	03		Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios																	
ET	02	04		Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobierno																	
ET	02	05		Finanzas públicas sanas																	
ET	02	05	01	Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes																	
ET	02	05	02	Deuda pública municipal																	
ET	02	05	03	Estructura de ingresos y egresos																	
ET	02	05	04	Inversión																	
ET	02	06		Gestión para resultados y evaluación del desempeño																	
ET	02	07		Eficacia y edicacia en el sector público																	
ET	02	07	01	Perfil técnico profesional de los servidores públicos																	
ET	02	07	02	Sistema estatal de información estadística y geográfica																	
ET	02	08		Coordinación institucional																	
ET	02	08	01	Fortalecimiento municipal																	

XI.I.I. TEMA: ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La estructura administrativa del Gobierno Municipal de Ocoyoacac, desempeña sus funciones a través de la adecuada gestión y control de los servicios públicos que permite garantizar la eficiencia la ejecución de procesos para satisfacer las necesidades básicas de la población de las comunidades y de su población a través sus atribuciones y funciones económicas, sociales, culturales, financieras, tributarias, policiales, asistenciales y reglamentarias de su

competencia, como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para lograr ser una administración, que de brinde resultados se han constituidos nuevas áreas diseñadas estratégicamente para lograr atribuciones y obligaciones que competen a este ayuntamiento que estén comprometidas a trabajar con base a resultados.

Se habrá de realizar un análisis detallado de los perfiles del personal para de esta manera designar puestos, además de realizar manuales de procedimientos y reglas de operación que ayudaran a facilitar las labores del personal.

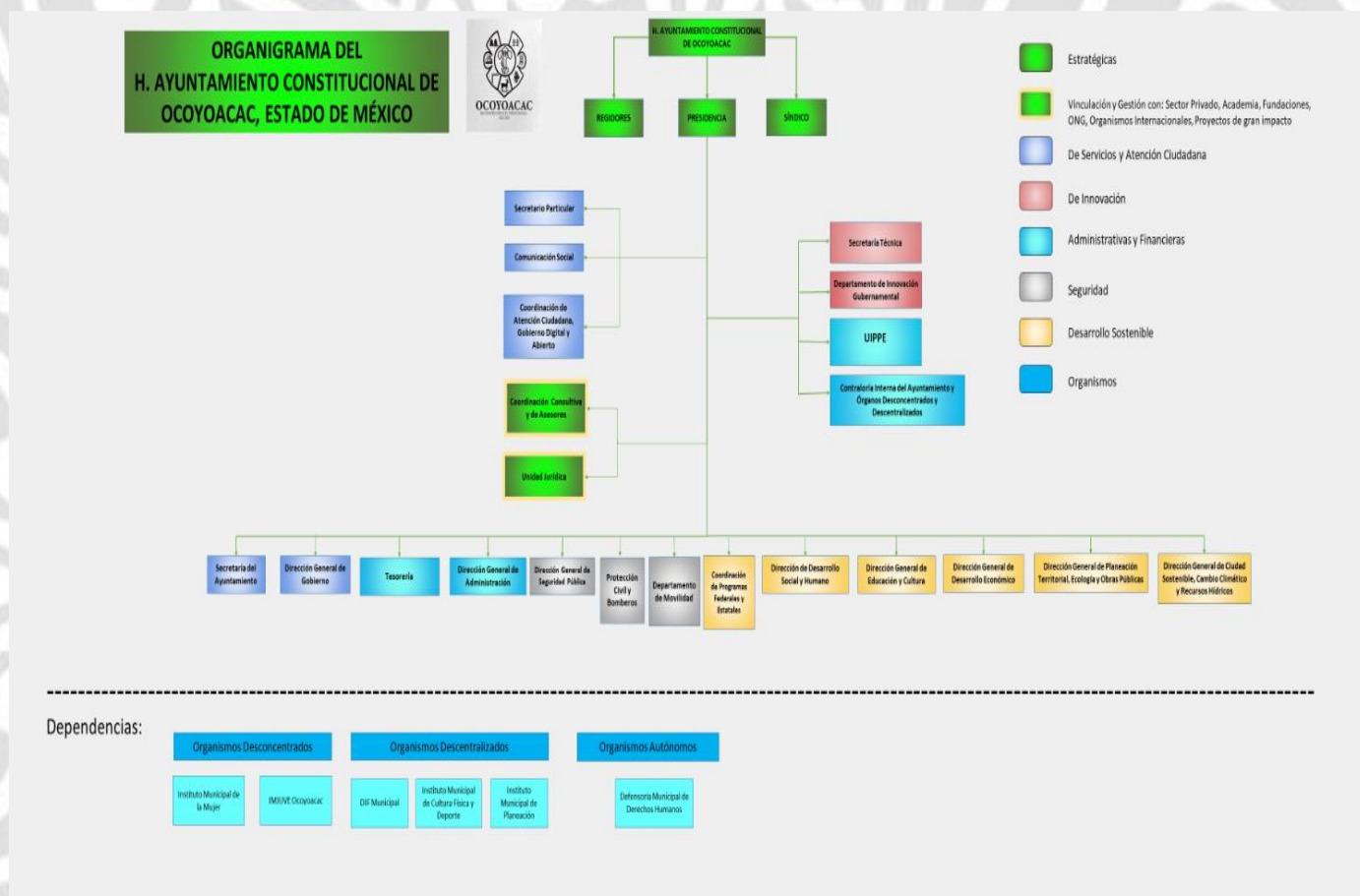
La estructura administrativa con la que operará la Administración Municipal 2022-2024 presenta algunas modificaciones con respecto a lo que se venía manejando en periodos de gobierno anteriores, teniendo como fundamento de los cambios y / o adiciones en unidades ejecutoras del gasto, la necesaria optimización de los procesos de gestión gubernamental y la búsqueda de mejores resultados, no obstante, el complicado panorama financiero que vive el municipio.

De la misma forma, durante la presente administración municipal se realizarán convenios intergubernamentales, con otros niveles de gobierno para la adecuada gestión y aplicación de recursos financieros y humanos, esto a través de la adecuada organización de la administración municipal a través de la definición de sus funciones en manuales de organización y procedimientos, así como la debida actualización reglamentaria, junto a un adecuado soporte de equipamiento tecnología e informativo.

El Ayuntamiento de Ocoyoacac está integrado por la Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal y siete Regidurías, además cuenta una estructura administrativa de veintidós

dependencias, dos organismos desconcentrados, tres descentralizados y un organismo autónomo

Figura No. 4 Organigrama Municipal



Fuente: Elaboración Propia, 2022.

XI.I. I. Subtema: Reglamentación

Con base en la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables, los Ayuntamientos cuentan con las facultades normativas que les permiten y los obligan a expedir, promulgar y publicar los Bando Municipales, Reglamentos, Normas de Organización y Funcionamiento, Circulares y

disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal, a efecto de regular de manera eficiente y eficaz la convivencia de los habitantes originarios, vecinos o transeúntes, así como a servidores públicos y funcionarios dentro de la jurisdicción correspondiente.

El objetivo en esta materia por parte de la Administración Municipal 2022-2024, será implementar una reglamentación moderna, flexible y sobre todo funcional para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos, para cada una de las Direcciones, Órganos Desconcentrados dentro de la Administración Centralizada, así como, de los Organismos Descentralizados que operan en el municipio, Entidades y Servicios Públicos municipales, además de hacer conciencia cívica de que los Reglamentos y Normas Administrativas expedidas por la autoridad municipal se deben acatar y respetar para una ejecución transparente del ejercicio de gobierno.

En general, los reglamentos son un medio de garantías institucionales que establecen las bases para la convivencia y prevención de conflictos a favor de la comunidad para regular las acciones del Gobierno Municipal.

En el municipio de Ocoyoacac, se cuenta con el Bando Municipal, como máximo reglamento, el cual es aprobado cada 5 de febrero de todos los años.

A continuación, se presentan los reglamentos vigentes en el Municipio:

Cuadro No 64. Reglamentos Municipales

No.	Nombre de reglamentos
1	Reglamento Interno de Trabajo
2	Reglamento de tianguis y mercado del municipio de Ocoyoacac
3	Reglamento interno de cabildo del municipio de Ocoyoacac
4	Reglamento de protección civil del municipio de Ocoyoacac
5	Reglamento interno del COPLADEMUN
6	Reglamento de seguridad vial y transporte del municipio de Ocoyoacac

7	Reglamento del rastro municipal de Ocoyoacac
8	Reglamento del servicio público de limpia y sanidad del municipio de Ocoyoacac.
9	Reglamento interno de seguridad pública y vialidad, del municipio de Ocoyoacac
10	Reglamento interno de la comisión apoyo y atención al migrante de Ocoyoacac.
11	Reglamento para la protección, mejoramiento y conservación de la imagen urbana.
12	Reglamento de la actividad comercial en la vía pública del municipio de Ocoyoacac.
13	Reglamento para la mejora regulatoria
14	Reglamento interno de Presidencia Municipal
15	Reglamento interno de Comunicación Social
16	Reglamento interno de la Coordinación Consultiva y de Asesores
17	Reglamento interno de la Coordinación de Atención ciudadana y Gobierno Digital
18	Reglamento interno de la Coordinación de Jurídico
19	Reglamento interno de la Secretaría Técnica
20	Reglamento interno de la Unidad de Transparencia
21	Reglamento interno de la Contraloría Municipal
22	Reglamento interno de la secretaría del Ayuntamiento
23	Reglamento interno de la Tesorería Municipal
24	Reglamento interno de la Dirección de Administración
25	Reglamento interno de la Dirección de Seguridad Pública
26	Reglamento interno de la Dirección de Protección Civil
27	Reglamento interno del Departamento de Movilidad
28	Reglamento interno de la Coordinación de programas estatales y federales
29	Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo Social y Humano
30	Reglamento interno de la Dirección General de Educación y Cultura
31	Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo Económico
32	Reglamento interno de la Dirección General de Planeación Territorial y Obras
33	Reglamento interno de la Dirección General de Ciudad Sostenible
34	Reglamento interno de la UIPPE
35	Reglamento interno del IMMUJERES
36	Reglamento interno del IMJUVE
37	Reglamento interno del Sistema DIF Municipal

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

XI.I. II. Subtema: Manuales de Organización

Los manuales de organización, son una parte importante para todas las dependencias; de acuerdo a Graham Kellogg (2019) ... *“El manual presenta sistemas y técnicas específicas. Señala el procedimiento a seguir para lograr el trabajo de todo el personal de oficina o de oficinas, o de cualquier otro grupo de trabajo que desempeña responsabilidades específicas. Un procedimiento por escrito significa establecer debidamente un método estándar para ejecutar algún trabajo.”*

En la presente administración los manuales de organización nos ayudan a trabajar de forma ordenada y sistematizada para poder brindar un adecuado servicio a todos los ciudadanos, así mismo lograr que la información relativa al marco jurídico de las dependencias sea acorde con sus funciones y atribuciones logrando evitar la duplicidad de funciones.

Para poder tener un adecuado orden en la administración el documento debe contener información detallada sobre algunos temas como la legislación, un directorio administrativo, la estructura orgánica a la que pertenece, de igual forma la estructura orgánica interna que maneja, sus funciones y atribuciones, objetivo general del ayuntamiento, así como el objetivo de su área de acción, esto con la finalidad de que las áreas estén igualmente encaminadas, y que cada una de ellas funcione adecuadamente.

En la actualidad no se cuenta con la totalidad de manuales de organización y procedimientos, de acuerdo con la estructura orgánica y los que existen están desactualizados. Si tomamos en consideración, que el presente gobierno es de atención y resultados, para sentar las bases generales para un gobierno eficiente, eficaz y con calidez en el servicio, se requiere de la implementación de manuales administrativos y procedimentales al interior de cada una de las áreas, los cuáles deben estar totalmente apegados a las atribuciones y responsabilidades que

la normatividad establece, a partir de la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal para el periodo 2022-2024.

En este sentido y siendo una asignatura pendiente, a la brevedad se pondrá en marcha por parte de la Administración Municipal los siguientes manuales de organización y de procedimientos.

Cuadro No 65. Manuales de Organización

No.	Nombre de los manuales de Organización
1	Manual de Organización de Presidencia Municipal
2	Manual de Organización de Comunicación Social
3	Manual de Organización de la Coordinación Consultiva y de Asesores
4	Manual de Organización de la Coordinación de Atención ciudadana y Gobierno Digital
5	Manual de Organización de la Coordinación de Jurídico
6	Manual de Organización de la Secretaría Técnica
7	Manual de Organización de la Unidad de Transparencia
8	Manual de Organización de la Contraloría Municipal
9	Manual de Organización de la secretaria del Ayuntamiento
10	Manual de Organización de la Tesorería Municipal
11	Manual de Organización de la Dirección de Administración
12	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Publica
13	Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil
14	Manual de Organización del Departamento de Movilidad
15	Manual de Organización de la Coordinación de programas estatales y federales
16	Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social y Humano
17	Manual de Organización de la Dirección General de Educación y Cultura
18	Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico
19	Manual de Organización de la Dirección General de Planeación Territorial y Obras
20	Manual de Organización de la Dirección General de Ciudad Sostenible
21	Manual de Organización de la UIPPE
22	Manual de Organización del IMMujeres
23	Manual de Organización del IMJUVE
24	Manual de Organización del Sistema DIF Municipal

Fuente: Elaboración propia con base en los registros del Ayuntamiento Municipal de Ocoyoacac 2022-2024.

Cuadro No 66. Manuales de Procedimientos

No.	Nombre de los manuales de Procedimientos
1	Manual de Procedimientos de Presidencia Municipal
2	Manual de Procedimientos de Comunicación Social
3	Manual de Procedimientos de la Coordinación Consultiva y de Asesores
4	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Atención ciudadana y Gobierno Digital
5	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Jurídico
6	Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica
7	Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia
8	Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal
9	Manual de Procedimientos de la secretaria del Ayuntamiento
10	Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal
11	Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración
12	Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Publica
13	Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Civil
14	Manual de Procedimientos del Departamento de Movilidad
15	Manual de Procedimientos de la Coordinación de programas estatales y federales
16	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social y Humano
17	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Educación y Cultura
18	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico
19	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación Territorial y Obras
20	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Ciudad Sostenible
21	Manual de Procedimientos de la UIPPE
22	Manual de Procedimientos del IMMujeres
23	Manual de Procedimientos del IMJUVE
24	Manual de Procedimientos del Sistema DIF Municipal

Fuente: Ayuntamiento Municipal de OCOYOACAC 2022-2024.

XI. II. TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el municipio de Ocoyoacac, el acceso a la información se constituye como un derecho público, inalienable, regulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo sexto y octavo, el cual manifiesta el derecho que tiene cualquier ciudadano para solicitar a sus gobernantes la clara rendición de cuentas de las acciones gubernamentales, que se desarrollan día a día por parte del Gobierno Local en turno.

A nivel local, el control y vigilancia ciudadana sobre el quehacer público, se basa principalmente, en la necesidad de acceder a documentos que permitan conocer de forma clara, entre otras cosas, el ejercicio del presupuesto público, la fiscalización sobre la ejecución de los planes, programas y proyectos, principalmente.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es dependiente de la Presidencia Municipal, y es la encargada de gestionar las solicitudes de información que realizan los ciudadanos a través de los portales electrónicos denominados **“Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México”** (SARCOEM) y **“Sistema de Acceso a la Información Mexiquense”** (SAIMEX), esta área turna la solicitud a los Servidores Públicos Habilitados (SPH) que poseen, administran y/o generan la información que solicitan, a su vez los SPH localizan la información que se les requiere y verifican que la información no se encuentre en algún supuesto de clasificación que se encuentre regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo que hace al portal electrónico denominado **“Información Pública de Oficio Mexiquense”** (IPOMEX), la Coordinación de Transparencia se encarga de poner a disposición del público la información que señalan los artículos 92, 93, 94 y 103 de la Ley antes mencionada, misma que poseen, administran y/o generan las distintas áreas del Ayuntamiento.

Dicha Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, trabaja en garantizar el acceso a la información generada y administrada por este municipio, de forma oportuna, a través de mecanismos y procedimientos accesibles al ciudadano.

Tabla No. 50
Transparencia y Rendición de cuentas

Transparencia y Rendición de Cuentas				
Ordenamiento Legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de Cumplimiento	Responsable
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción I Normatividad aplicable	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción II A Estructura orgánica	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción II B Organigrama	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción III Facultades de cada área	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción IV Metas y objetivos de las áreas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción V A Indicadores de interés público	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción V B Matriz de Indicadores para Resultados relacionados con temas de interés público o trascendencia social	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción VI A Indicadores de objetivos y resultados	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción VI B Matriz de Indicadores de Resultados	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción VII El directorio de todos los servidores públicos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción VIII A Remuneraciones	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción VIII B Tabulador de sueldos y salarios	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción IX Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción X A Plazas vacantes	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción X B Total, de plazas vacantes y ocupadas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XII Perfil de los puestos de los servidores públicos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XIII Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XIV A Programas de subsidios, estímulos y apoyos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XIV B Padrón de beneficiarios	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XV Agenda de reuniones	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XVI Domicilio de la unidad de transparencia	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XVII Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XVIII Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XIX Índices de los expedientes clasificados como reservados	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XX A Normatividad laboral	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XX B Recursos públicos entregados a sindicatos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXI Información curricular y sanciones administrativas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXII Servidores públicos con sanciones administrativas definitivas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXIII Servicios requisitos para acceder a ellos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXIV Trámites, requisitos y formatos que ofrecen	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXV A Presupuesto asignado	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXV B Ejercicio de los egresos presupuestarios	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXV C Información financiera de cuenta pública	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXVI Deuda pública	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXVII A Programa anual de comunicación social o equivalente	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXVII B Erogación de recursos por contratación de servicios	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXVII C Utilización de los tiempos oficiales	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXVII D Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con los Tiempos Oficiales	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXVIII Resultados de auditorías realizadas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXIX A Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXIX B Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXX Resultados de la dictaminación de los estados financieros	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXI Personas que usan recursos públicos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXIII Informes emitidos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXIV Estadísticas generadas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXV A Gasto por capítulo, concepto y partida	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXV B Informes financieros contables, presupuestales	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXVI Padrón de proveedores y contratistas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXVII Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXVIII A Inventario de bienes muebles	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXVIII B Inventario de altas practicadas a bienes muebles	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXVIII C Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXVIII D Inventario de bienes inmuebles	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXVIII E Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXVIII F Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXVIII G Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXIX A Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXIX B Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XXXIX C Recomendaciones emitidas por organismos internacionales	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XL Resoluciones y laudos emitidos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLI A Mecanismos de participación ciudadana	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLI B Resultado de los mecanismos de participación	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLII A Programas que ofrecen	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLII B Trámites para acceder a programas que ofrecen	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLIII A Informe de sesiones del comité de transparencia	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLIII B Informe de resoluciones del comité de transparencia	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLIII C Integrantes del comité de transparencia	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLIII D Calendario de sesiones ordinarias del comité de transparencia	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLIV A Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLIV B Encuestas sobre programas financiados con recursos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLV Estudios financiados con recursos públicos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLVI A Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLVI B Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLVII A Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLVII B Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLVIII A Donaciones en dinero realizadas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLVIII B Donaciones en especie realizadas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción XLIX Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción L A Actas del consejo consultivo	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción L B Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción LI A Solicitudes de intervención de comunicaciones	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción LI B Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción LI C Mensaje	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción LII A Información de interés público	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción LII B Preguntas frecuentes	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 92 LTAIPEMM	Fracción LII C Transparencia proactiva	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 93 LTAIPEMM	Fracción I Tablas de aplicabilidad y de actualización	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción IA1 Hipervínculo al plan nacional de desarrollo	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I A2 Plan de desarrollo	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I B1 Presupuesto de egresos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I B2 Egresos y fórmulas de distribución de los recursos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I C1 Hipervínculo al listado de expropiaciones	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I C2 Listado de expropiaciones realizadas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I D1 Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I D2 Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I D3 Estadísticas sobre exenciones	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I E1 Hipervínculo a la información de los corredores	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I E2 Corredores y notarios públicos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I E3 Sanciones aplicadas a corredores y notarios	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I F1 Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I F2 Planes y/o programas de desarrollo urbano	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I F3 Planes y programas de ordenamiento territorial	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I F4 Planes y programas de ordenamiento ecológico	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I F5 Tipos de uso de suelo	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I F6 Licencias de uso de suelo	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I F7 Licencias de construcción	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I G Disposiciones administrativas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I H Requisitos para ser Oficial del Registro Civil	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I H2 Resultados de los exámenes de aptitud	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I H3 Resultados de las supervisiones, investigaciones e inspecciones a las Oficinas y Oficialías del Registro Civil	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I H4 Oficialías del Registro Civil en el Estado de México, domicilios de las mismas e información curricular y antigüedad de sus titulares	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I H5 Estadísticas de los trámites ante el Registro Civil	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

		quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I I Calendario del ciclo escolar	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I I2 Directorio de escuelas incorporadas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I I3 Lista de materiales y útiles escolares autorizados	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I I4 Directorio de bibliotecas públicas estatales	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I J Atlas de Riesgos	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción I K Información para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

	públicas implementadas por el Poder Ejecutivo	quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción II A1 Hipervínculo a las gacetas municipales	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción II A2 El contenido de las gacetas municipales	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción II B1 Calendario de sesiones del cabildo	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción II B2 Sesiones celebradas de cabildo	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción II C Participaciones y Aportaciones recibidas, derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación general y estatal	Servidores públicos habilitados competentes
Art. 94 LTAIPEMM	Fracción II D Recursos federales recibidos, derivados del Título Segundo. Del Federalismo del	De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título	Aplicar mecanismos de seguimiento y control, para la observancia y cumplimiento de las obligaciones establecidas	Servidores públicos habilitados competentes

	Presupuesto de Egresos de la Federación	quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus modificaciones	en la legislación general y estatal	
--	---	--	-------------------------------------	--

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

La rendición de cuentas y la transparencia fiscal son dos componentes fundamentales para un gobierno, quien debe realizar las tareas necesarias para dar cuenta de sus acciones, mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En Ocoyoacac, se conjugan una diversidad que interactúan entre sí para brindar certeza, seguridad y validez en el logro eficaz y eficiente de los objetivos para los que fueron creados, apegado a las estrategias de desarrollo, transparencia, legalidad y obtención de resultados.

Por lo tanto, como muestra de la interrelación institucional, se puede citar que contempla desde el emisor de la norma, el responsable del registro y quien presenta la información, hasta el revisor de la razonabilidad de ésta; representadas dichas funciones por las autoridades o servidores públicos involucrados, como lo es la Tesorería Municipal, al dar cabal cumplimiento en tiempo en la publicación en la página web, de los estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas. Como se ve reflejado en la siguiente tabla:

Tabla No. 50.1
Transparencia y Rendición de cuentas

Transparencia y Rendición de Cuentas				
Ordenamiento Legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de Cumplimiento	Responsable
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Título IV	Anual, Semestral y Trimestral	Se tiene la información contable, presupuestaria y de transparencia del Municipio actualizada de manera correcta para poder cumplir con la encuesta SEVAC	Tesorería Municipal
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Título V	Anual, Semestral y Trimestral	Se tiene la información contable, presupuestaria y de transparencia del Municipio actualizada de manera correcta para poder cumplir con la encuesta SEVAC	Tesorería Municipal
Ley de Disciplina Financiera de entidades federativas y los municipios		Anual, Semestral y Trimestral	Dar cabal cumplimiento al Portal de Sevac de la Secretaría de Hacienda	Tesorería Municipal

Fuente: Elaboración Propia, 2022 con base en los registros de la Tesorería Municipal

XI. III. TEMA: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Los Sistemas Municipales Anticorrupción, son la instancia de coordinación y coadyuvación con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Cabe destacar, que el Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.

A partir del segundo trimestre del año 2022, la Contraloría del Poder Legislativo, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, impulsa un programa de actividades diseñado para coadyuvar en la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción; el cual contempla el establecimiento de comunicación con ayuntamientos sobre labores emprendidas en esta conformación, análisis de la información recibida, vinculación con el enlace designado y el seguimiento al calendario de fechas comprometidas para el cumplimiento de avances.

En atención a lo anteriormente descrito, el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, se encuentra dentro de los 118 municipios que actualmente cuentan con su Sistema Municipal Anticorrupción completamente instalado, el cual se encuentra vigente y funcionando de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes, información que puede ser consultada dentro de la liga siguiente: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-05-sistemas_municipales_anticorrupcion/

Es preciso señalar que el Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México se conforma de la siguiente manera:

- **Comisión De Selección Municipal. (CSM)**

Instalado el 29 de abril de dos mil veintidós, con vigencia hasta el 23 de octubre de dos mil veintitrés.

- Actualmente se encuentra en proceso de designación del tercer miembro faltante del comité de participación ciudadana, el cual será designado próximamente por parte de la comisión.

- **Comité de Participación Ciudadana. (CPC)**

El Comité de Participación Ciudadana está conformado por las siguientes personas:

- Monserrath Ortiz Díaz, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana.
- Cynthia Pichardo Morales, Vocal del Comité de Participación Ciudadana.
- Vacante, estando en proceso de selección por parte de la Comisión de Selección Municipal.

- **Comité Coordinador Municipal.**

Conformado por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, la Titular del Órgano de Control Interno y la Titular de la Unidad de Transparencia.

- Monserrath Ortiz Díaz, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana.
- Bivian Pérez Machuca, Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Ocoyoacac, Estado de México.
- Yetlanezi Daniela Dávila Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia.

Dicho Comité Coordinador Municipal se encuentra sesionando y al corriente.

Asimismo, el Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México, firmó un convenio de colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en fecha 12 de mayo de dos mil veintidós, por medio del cual la Secretaría en carácter de administradora de la “PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL” nos permite el acceso a dos plataformas específicas, las cuales se encuentran en total funcionamiento, las cuales son:

- Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas
- Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.

Cabe hacer mención que el resto de las plataformas enunciadas en el artículo 49 de la Ley del Sistema Municipal Anticorrupción del Estado de México y Municipios aún no se encuentran habilitadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

XI. IV. TEMA: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD

Para la administración 2022- 2024 la participación ciudadana será un elemento clave para conocer las necesidades reales de cada uno de los ocoyoaqueses, lo que permitirá jerarquizar las problemáticas, crear o aplicar programas y proyectos focalizados que respondan de manera eficiente a las mismas.

Por lo anterior, se fomentarán los procesos de diálogo y participación social, a través de consultas ciudadanas, sesiones de cabildo abiertas y foros con temas de interés sectorial, además, se difundirá con mayor énfasis el contacto mediante redes sociales, logrando llegar a cada uno de los grupos etarios de la población.



De la misma forma, para la administración 2022-2024, la Coordinación de Comunicación Social tiene como objetivo reforzar la creación de contenidos con carácter informativo que respondan a tres criterios: **a) ser veraces, b) oportunos y c) útiles a los ciudadanos.**

A partir de ello, las acciones que se llevarán a cabo pretenden marcar una diferencia con el gobierno anterior.

En lo relativo a la imagen institucional, se busca que el logotipo y el slogan de **“Reconstruyendo el tejido social”** reflejen la cercanía con los ciudadanos, elemento clave para este Gobierno:



La Coordinación de Comunicación Social, asume la responsabilidad de difundir información de todas las dependencias que conforman el Gobierno Municipal. Dicha instancia, también genera los contenidos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Instituto de la Juventud y el Instituto de la Mujer.

Además, se elaboran los diseños gráficos de las diferentes direcciones y coordinaciones, para organizar conferencias de prensa, publicar actividades relevantes a consideración del Presidente Municipal y la difusión de campañas en medios tradicionales de comunicación

También asume el control y alimentación de la página web, así como de redes sociales, con ello, se pretende unificar la difusión de información sobre acciones de gobierno, programas, campañas, trámites, actividades sociales, culturales y deportivas.

De igual forma, la siguiente tabla muestra la vinculación de programas presupuestarios que deben estar ligados completamente a la difusión de la información por medio de la página oficial.

Tabla No. 51

Pilar / Eje Trasversal:				
Programa Presupuestario	Demanda Social	Estrategia de atención	Localidad	Población a atender
L00 115 010502020101	Fortalecimiento de los ingresos	Cortes de caja	Todo el municipio	Todo el municipio
L00 116 010502050203	Planeación y presupuesto basado en resultados	Entrega de informes trimestrales OSFEM	Todo el Municipio	Todo el Municipio
L00 116 010502050203	Planeación y presupuesto basado en resultados	Entrega de presupuesto	Todo el Municipio	Todo el Municipio
L00 116 010502050203	Planeación y presupuesto basado en resultados	Entrega de la cuenta Pública	Todo el Municipio	Todo el Municipio
L00 118 010801020201	Modernización del catastro mexiquense	Asesoría, información y atención a la ciudadanía	Todo el Municipio	Todo el Municipio
S00117 010502050203	Planeación y presupuesto basado en resultados	Publicación del PAE	Todo el Municipio	Todo el Municipio
S00117 010502050108	Operación y seguimiento de COPLADEMUN	Publicación del Plan de Desarrollo Municipal	Todo el Municipio	Todo el Municipio
A00122 010804010101	Vinculación ciudadana con la administrativa	Publicaciones referentes a la Ley de Transparencia	Todo el Municipio	Todo el Municipio

Fuente: Ayuntamiento Municipal de OCOYOACAC 2022-2024.

XI.V. TEMA: FINANZAS PÚBLICAS SANAS

Es responsabilidad de todo gobierno contar con una Hacienda Pública **responsable, eficiente, transparente** que responda a las aspiraciones de desarrollo y participación equitativa de los ciudadanos, expresando una visión congruente e integral de las políticas de ingreso, gasto y deuda pública, a través de un moderno y eficiente sistema hacendario y de financiamiento para el desarrollo municipal y administración patrimonial.

Las finanzas públicas del municipio deben procurar satisfacer los nuevos compromisos y las crecientes necesidades de la población, adicionalmente el fortalecer al Ayuntamiento y depender en menor medida de los recursos Federales y Estatales, que son transferidos al municipio para hacer frente a la demanda social.

Para esto, la Tesorería Municipal es el área encargada de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar la correcta distribución de los recursos.

Por ende, las siguientes tablas muestran los ingresos recaudados durante el año 2017 al 2021, pudiendo identificar una baja significativa en la recaudación derivado de la pandemia de COVID-19.

Por lo que, podemos observar el fortalecimiento de la capacidad institucional del gobierno municipal es premisa elemental para lograr mejores resultados en la gestión de la hacienda y, por ende, en su capacidad para responder a las demandas de sus localidades.

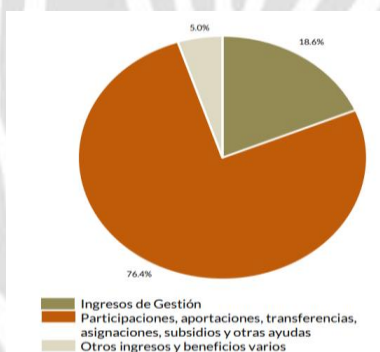
Tabla No. 52

Evaluación de ingresos del Municipio de 2017-2021.										
	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	285,104,970.83	100%	293,982,938.58	100%	261,465,472.86	100%	329,866,533.20	100%	308,106,183.06	100%
Impuestos	45,685,740.83	16%	44,117,335.90	15%	32,875,733.66	13%	45,528,312.56	14%	56,013,674.96	18%
Derechos	15,250,734.98	5%	25,606,211.16	9%	18,229,221.86	7%	20,828,352.87	6%	24,928,520.17	8%
Aportaciones de mejoras	1,983,795.00	1%	2,397,043.52	1%	2,158,629.00	1%	2,294,319.00	1%	2,369,537.00	1%
Productos	31,882.00	0%	29,835.00	0%	19,228.00	0%	490,514.63	0%	1,972,814.05	1%
Aprovechamientos	527,579.79	0%	442,872.92	0%	925,311.72	0%	156,000.00	0%	241,238.01	0%
Ingresos derivados del sector auxiliar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ingreso	744,511.44	0%	1,105,432.33	0%	425,993.38	0%	16,236,231.66	5%	8,887,134.68	3%
Ingresos derivados del financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos municipales derivados del Sist. Nal. de Coord. Fiscal	220,880,726.79	77%	220,284,207.75	75%	206,831,355.24	79%	244,332,802.48	74%	213,693,264.19	69%

Fuente: Sistema de Contabilidad Gubernamental, 2022.

En la actualidad las finanzas municipales dependen en gran medida de las participaciones y aportaciones por transferencias Federales y Estatales. Este hecho limita al Gobierno Municipal en sus políticas de desarrollo económico, así como el cumplimiento de necesidades y demandas de sus habitantes. Esto se ve reflejado en la siguiente grafica del año 2020, donde el 76.4 % corresponde a los ingresos derivado de las participaciones federales y estatales, mientras el 18.6% corresponde a otros ingresos y beneficios, y solo el 5% se percibe del ingreso propio es decir de la recaudación del municipio.

Grafica No. 9



Fuente: Informe de Resultados de Cuenta Pública del municipio de Ocoyoacac, 2020 OSFEM

Tabla No. 53

Comportamiento de ingresos según su fuente de 2017-2021.

Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017-2021										
Concepto	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	285,104,970.83	100	293,982,938.58	100	261,465,472.86	100	329,866,533.20		308,106,183.06	
Ingresos Propios	64,224,244.04	23%	73,698,730.83	25%	54,634,117.62	21%	85,533,730.72	26%	94,412,918.87	31%
Ingresos por aportaciones Federales y Estatales	220,880,726.79	77%	220,284,207.75	75%	206,831,355.24	79%	244,332,802.48	74%	213,693,264.19	69%
Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Sistema de Contabilidad Gubernamental, 2022.

Para el ejercicio 2020, Ocoyoacac presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 326,724.1 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos; es decir, la Entidad Municipal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento provino de recursos federales, entre los que destacan: el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

XI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes.

La recaudación de ingresos propios correspondiente a los ejercicios 2017 al 2021, ha presentado un decremento, por ende la presente administración 2022-2024, tiene como objetivo el incrementar los ingresos propios a través de la implementación de mecanismos adicionales para fomentar el pago de las contribuciones, como son las siguientes:

- ✓ Se llevarán a cabo campañas de difusión entre la población a través lonas que contienen información de las obligaciones fiscales y administrativas de los contribuyentes, así como, los beneficios fiscales que se otorgan por pronto pago.
- ✓ Se implementarán programas de bonificaciones y subsidios que son autorizados por la Legislatura del Estado de México y por el Ayuntamiento de Ocoyoacac.
- ✓ En conjunto con las áreas de Gobernación, Desarrollo Urbano y Económico, se regularizarán las construcciones omisas, así como, los establecimientos económicos que operan fuera de la norma, o sin actualización en sus licencias de funcionamiento, con ello, se pretende incrementar el rubro de derechos y por consiguiente se actualizará el valor catastral.

Al cierre del 2021, se cuenta con un total de 21,174 predios de acuerdo al Sistema de Gestión Catastral de Ocoyoacac.

De igual forma, en el siguiente cuadro se puede visualizar el contexto de la recaudación de los ingresos a partir del pago del impuesto predial y suministro de agua.

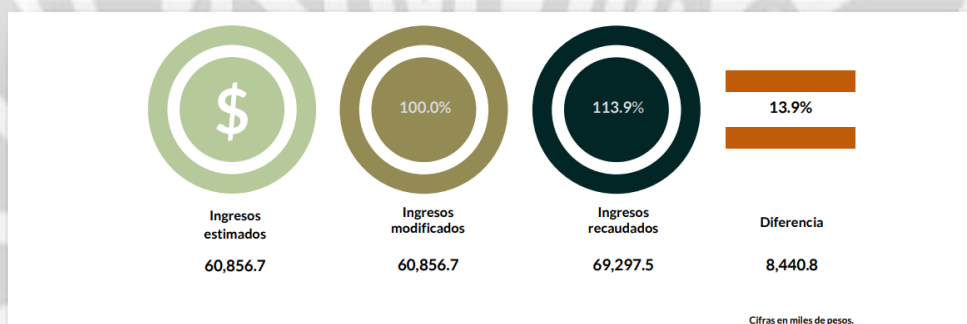
Cuadro No 67. Recaudación de los ingresos

	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%
Impuesto Predial	23,764,413.91	8%	24,242,220.50	8%	19,970,145.94	8%	26,345,805.72	8%	27,325,707.59	9%
Suministro de Agua	2,545,292.00	1%	2,408,995.19	1%	4,043,222.02	2%	3,620,901.64	1%	4,444,047.81	1%
Ingresos Totales	285,104,970.83	100%	293,982,938.58	100%	261,465,472.86	100%	329,866,533.20	100%	308,106,183.06	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Gubernamental, 2022.

En los ingresos de gestión, Ocoyoacac, para el año 2020, programó una recaudación de 60,856.7 miles de pesos, y no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. Del comparativo realizado, se identificó que los ingresos recaudados son mayores a lo modificado por un importe de 8,440.8 miles de pesos, lo que representa el 13.9 por ciento.

Figura: No. 5 Análisis de los ingresos de Gestión, 2020



Fuente: Informe de Resultados de Cuenta Pública del municipio de Ocoyoacac, 2020 OSFEM

XI.V.II. Subtema: Deuda Pública Municipal.

Con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, se conceptualiza a la Deuda pública como cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos.

La política hacendaria municipal requerirá de un tratamiento prudente del financiamiento para el desarrollo. Entre otras cosas, se continuará con una política de deuda responsable. Para el año 2022, el municipio **No tiene endeudamiento**, esto se puede corroborar en la página de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Será preciso definir esquemas para realizar proyectos a partir de una mayor gestión de recursos de los distintos programas y proyectos estatales y federales, al mismo tiempo explorar

y desarrollar esquemas de financiamiento alternativo para infraestructura, equipamiento y obras públicas, que incluyan la participación de los sectores social y privado.

El arranque de la administración pública municipal no fue fácil. Estuvo acompañada por lo que ya se distingue como la última etapa de la pandemia y la crisis mundial de salud que ha traído, también, repercusiones económicas, no sólo en lo local, sino global.

Pérdidas humanas, pero también económicas han distinguido al Sars-Cov19. Lo que ha traído como consecuencia, incluso, una afectación a las finanzas de la municipalidad, donde la ciudadanía ha omitido pagar sus contribuciones, o pagar las mínimas.

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad Municipal no ha contratado financiamientos al Ejercicio 2020 ni en ejercicios anteriores 2019 y 2018. Para el ejercicio 2020, presento un nivel de endeudamiento sostenible, derivado de verificar la medición de indicadores del Sistema de Alertas, con base en la información que la Entidad Municipal entregó en su Cuenta Pública.

Derivado del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Municipal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Figura No 6. Comportamiento del nivel de endeudamiento



Fuente: Informe de Resultados de Cuenta Pública del municipio de Ocoyoacac, 2020 OSFEM

La presente Administración 2022- 2024 recibimos una Administración con tareas pendientes. La arista financiera no fue la excepción. Adeudos significativos con el ISSEMYM, CFE y SHCP, recursos económicos en cuentas bancarias retenidas, incluso con procedimientos en materia penal. Deuda derivada de incumplimiento.

Sin embargo, el presente gobierno municipal no podía más que hacer frente a la situación y emprendió la negociación con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; entidad con la que se tenía un adeudo histórico por la cantidad de \$18'550,181.05

De esta manera es que, con la aprobación de los Integrantes del Cabildo, se suscribe convenio con la mencionada Institución de Seguridad Social, para la ejecución de pagos en parcialidades. Con lo que habremos de amortizar y saldar la deuda en el transcurso del presente ejercicio fiscal.

XI. V.III. Subtema: Estructura de Ingreso y Egresos

Los ingresos que percibe el municipio se dividen en tres grupos:

1. Ingresos de Gestión o Propios.
2. Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
3. Otros ingresos y beneficios.

Por lo que respecta a los ingresos propios, están conformados por los impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos de tipo corriente, que al cierre del ejercicio 2021.

Así mismo tenemos al grupo de Otros Ingresos y Beneficios, destacando en este rubro el asiento contable que se realiza al cierre de cada ejercicio fiscal por los pasivos pendientes de

pago, que son registrados como un financiamiento, razón por la cual los ingresos se ven incrementados de una manera virtual, ya que esos recursos no son recibidos de forma líquida por la Tesorería Municipal que presentan incrementos en el 2018 y 2021.

Cuadro No 68. Evaluación de los ingresos municipales 2017-2021

Evaluación de ingresos del Municipio de 2017-2021.										
	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	285,104,970.83	100%	293,982,938.58	100%	261,465,472.86	100%	329,866,533.20	100%	308,106,183.06	100%
Impuestos	45,685,740.83	16%	44,117,335.90	15%	32,875,733.66	13%	45,528,312.56	14%	56,013,674.96	18%
Derechos	15,250,734.98	5%	25,606,211.16	9%	18,229,221.86	7%	20,828,352.87	6%	24,928,520.17	8%
Aportaciones de mejoras	1,983,795.00	1%	2,397,043.52	1%	2,158,629.00	1%	2,294,319.00	1%	2,369,537.00	1%
Productos	31,882.00	0%	29,835.00	0%	19,228.00	0%	490,514.63	0%	1,972,814.05	1%
Aprovechamientos	527,579.79	0%	442,872.92	0%	925,311.72	0%	156,000.00	0%	241,238.01	0%
Ingresos derivados del sector auxiliar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ingreso	744,511.44	0%	1,105,432.33	0%	425,993.38	0%	16,236,231.66	5%	8,887,134.68	3%
Ingresos derivados del financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos municipales derivados del Sist. Nal. de Coord. Fiscal	220,880,726.79	77%	220,284,207.75	75%	206,831,355.24	79%	244,332,802.48	74%	213,693,264.19	69%

Fuente: Sistema de Contabilidad Gubernamental 2022.

Los ingresos por Participaciones y Aportaciones, agrupa aquellos recursos que recibe el municipio derivados de la Ley de Coordinación Fiscal, integrado por el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal, por otra parte, los provenientes de programas y fondos Federales y Estatales etiquetados para fines específicos como el FORTAMUNDF, FIS MDF, FASP y FEFOM, que representan los ingresos totales al cierre del ejercicio 2021, incrementando su dependencia año con año.

Bajo esta perspectiva, en la actualidad las finanzas municipales dependen en gran medida de las participaciones y aportaciones por transferencias Federales y Estatales. Este hecho limita

al Gobierno Municipal en sus políticas de desarrollo económico, así como el cumplimiento de necesidades y demandas de sus habitantes.

TENDENCIA FINANCIERA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES 2017-2021

En los últimos años, la tendencia financiera respecto de los ingresos mantiene una curva ascendente. Al respecto, destaca el incremento del 2018, en comparación del año anterior. Sin embargo, esta variación resulta del incremento en el rubro de Ingresos Extraordinarios, así como, en los Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales. En los años subsecuentes, se ha venido agudizando la dependencia de las participaciones federales y estatales, lo cual no es sano para las finanzas locales, por lo que se requiere fortalecer las estrategias de generación de ingresos propios.

Cuadro No 69. Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017-2021

Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017-2021										
Concepto	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	285,104,970.83		293,982,938.58		261,465,472.86		329,866,533.20		308,106,183.06	
Ingresos Propios	64,224,244.04	23%	73,698,730.83	25%	54,634,117.62	21%	85,533,730.72	26%	94,412,918.87	31%
Ingresos por aportaciones Federales y Estatales	220,880,726.79	77%	220,284,207.75	75%	206,831,355.24	79%	244,332,802.48	74%	213,693,264.19	69%
Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Sistema de Contabilidad Gubernamental, 2022.

EVALUACIÓN DE LOS EGRESOS MUNICIPALES 2017-2021

El Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como de aquellos de naturaleza multianual propuestos por la Secretaría. El gasto total aprobado en el Presupuesto de Egresos, no podrá exceder al total de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos.

En el caso de los Municipios, el Presupuesto de Egresos, será el que se apruebe por el Ayuntamiento. Las autoridades competentes que formulen los anteproyectos de presupuesto tanto estatal como municipal serán responsables de que los presupuestos de egresos se encuentren relacionados con el Plan de Desarrollo del Estado de México y el correspondiente Plan de Desarrollo Municipal y los programas inscritos en el Registro Estatal de Planes, Programas y Proyectos. Los programas y proyectos contarán con indicadores desagregados que sean claros, útiles, informativos y que generen mayor transparencia y rendición de cuentas, que permitan evaluar la eficiencia, eficacia y el desempeño de las dependencias, generando indicadores confiables y pertinentes para medir el costo y efectividad del gasto.

La gestión de las políticas de gasto en el municipio, se ha convertido en un difícil reto en cuanto a la toma de decisiones, aunado a las nuevas atribuciones de los municipios, ha generado una presión constante a la ecuación del equilibrio presupuestario, que se ha visto condicionada por la necesidad de atender las crecientes demandas de gastos o compromisos que se plantean para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, mismas que contrastan con las posibilidades de generar recursos financieros para hacerles frente.

Esto se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla No. 54: Comportamiento porcentual del egreso municipal 2017-2021.

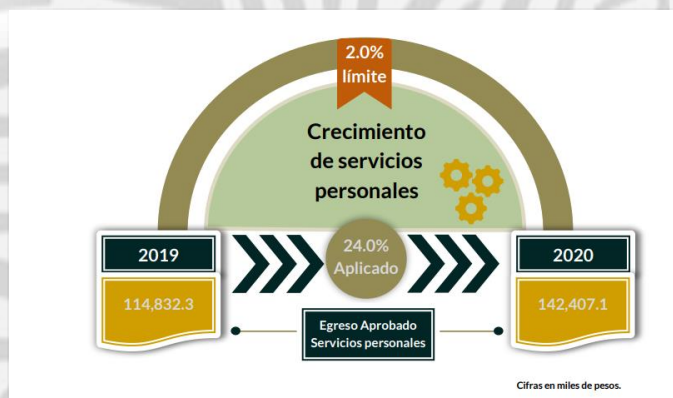
Comportamiento porcentual del egreso municipal 2017-2021.										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	2021
Total de Egresos	314,090,066.03	100%	283,650,703.08	100%	257,736,626.78	100%	313,264,653.55	100%	308,663,729.56	100%
Servicios personales	142,679,539.26	45%	136,467,921.74	48%	135,233,573.29	52%	158,344,895.29	51%	150,932,190.12	49%
Materiales y suministros	21,990,813.24	7%	22,432,671.82	8%	15,687,279.46	6%	24,188,734.10	8%	40,651,704.03	13%
Servicios generales	41,558,656.28	13%	39,062,341.46	14%	48,229,760.90	19%	52,317,161.90	17%	62,815,254.39	20%
Trasferencia, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	25,223,028.98	8%	23,376,982.88	8%	17,157,632.57	7%	19,721,570.13	6%	31,648,624.22	10%
Bienes muebles, inmuebles y intangibles	8,721,575.50	3%	503,861.70	0%	6,795,108.68	3%	1,731,528.30	1%	3,750,185.19	1%
Inversión Pública	56,984,952.85	18%	33,135,039.73	12%	30,942,714.47	12%	35,283,083.01	11%	13,234,878.73	4%
Inversiones financieras y otras provisiones	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Participaciones y aportaciones	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Deuda Pública	16,931,499.92	5%	28,671,883.75	10%	3,690,557.41	1%	21,677,680.82	7%	5,630,892.88	2%
Total de INGRESOS	285,104,970.83		293,982,938.58		261,465,472.86		329,866,533.20		308,106,183.06	

Fuente: Sistema de Contabilidad Gubernamental, 2022.

Los límites que el escenario financiero impuso a la economía del municipio son consecuencia del incremento de los capítulos de gasto corriente (Partidas 1000, 2000 y 3000), que prácticamente ya representan la mitad del presupuesto de egresos. Lo cual, aunado al monto de la deuda pública como porcentaje del total de egresos municipales, ha impactado en la falta de crecimiento de la inversión pública.

En materia de servicios personales, en el año 2020, el municipio rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 24.0 por ciento aplicado. Por lo que se determinó que excedió en un 22.0 por ciento el límite establecido; en consecuencia, no cumplió con lo señalado en el artículo 10 de la LDFEFM.

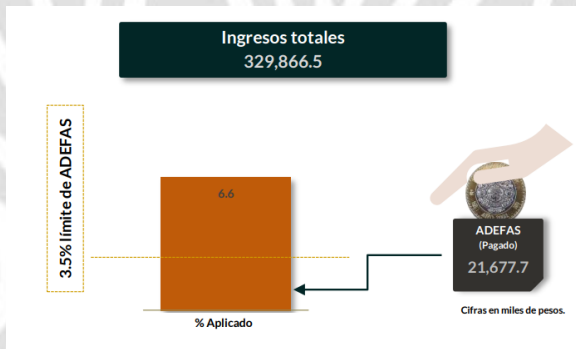
Figura No.7 Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



Fuente: Informe de Resultados de Cuenta Pública del municipio de Ocoyoacac, 2020 OSFEM

De igual forma, dentro del concepto de ADEFAS, se identificó que para el año 2020, el pago por un importe de 21,677.7 miles de pesos, que representa el 6.6 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Municipal no cumplió al rebasar el 3.5 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la LDFEFM.

Figura No. 8 Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Informe de Resultados de Cuenta Pública del municipio de Ocoyoacac, 2020 OSFEM

Bajo este escenario, el Gobierno Municipal deberá tomar las previsiones necesarias que le permitan a través de la Política de Gasto, manejar en forma disciplinada y responsable los recursos públicos, aplicándolos con austeridad y transparencia para avanzar en el logro de los objetivos del municipio, por lo que se deberán realizar esfuerzos por alcanzar mejoras sustanciales en la asignación y ejercicio de los recursos, insistiendo para que prevalezcan los principios de transparencia y eficiencia.

A continuación, se detalla la forma en que se integran los indicadores de desempeño con relación a los egresos que ejerció el municipio durante el 2021.

Tabla No. 55: Cambios porcentuales de la gestión Financiera para el año 2021.

Nombre de indicador	Fórmula	Variabes
Proporción del Gasto Programable	Total de gasto programable / total de Egresos	0.819301142
	Gasto Programable	252,888,546.22
	Total de Egresos	308,663,729.56
Proporción del Gasto Operativo	Total de gasto operativo (corriente) / Total de egresos	0.836344893
	Total de gasto operativo (corriente)	258,149,333.73
	Total de Egresos	308,663,729.56



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

Proporción del Gasto de Inversión	Total de Gasto de Inversión / Total de Egresos	0.042877985
	Total de Gasto de Inversión	13,234,878.73
	Total de Egresos	308,663,729.56
Proporción del Gasto de Servicios Personales	Total de Servicios Personales / Total de egresos	0.48898583
	Total de Servicios Personales	150,932,190.12
	Total de egresos	308,663,729.56
Proporción de la Deuda	Deuda Pública / Total de Egresos	0.018242807
	Deuda Pública	5,630,892.88
	Total de egresos	308,663,729.56
Equilibrio Presupuestal	Total de Ingresos / Total de egresos	0.998193677
	Total, de Ingresos	308,106,183.06
	Total, de egresos	308,663,729.56
Balance Presupuestal	Ingresos ordinarios - Gastos ordinarios	12,677,332.23
	Ingresos ordinarios	308,106,183.06
	Gastos ordinarios	295,428,850.83
Ingresos ordinarios	Total, de Ingresos / Endeudamiento	54.72
	Total, de Ingresos	308,106,183.06
	Endeudamiento	5,630,892.88
Gastos Ordinarios	Total, de Egresos - Servicio de la Deuda y Pago de amortizaciones	54.82
	Total, de egresos	308,663,729.56
	Servicio de la deuda y pago de amortizaciones	5,630,892.88
Balance Financiero	Balance presupuestal - Servicio de la deuda	0
	Balase Presupuestal	12,677,332.23
	Servicio de la Deuda	0
Autonomía Financiera	Total, de Ingresos provenientes de fuentes locales - Participaciones e incentivos económicos netos / Total de egresos	-
	Total, de Ingresos provenientes de fuentes locales	94,412,918.87
	Participaciones e incentivos económicos netos	94,412,918.87
	Total, de egresos	308,663,729.56

Ingreso municipal	Cantidad de bienes y prestación de servicios. Principales fuentes de ingresos con respecto al ingreso municipal	
	Principal - Participaciones	213,693,264.19
	2do. Predial	27,325,707.59
	3ero Agua	3,024,599.42
Participación de ingresos propios	Ingresos provenientes de fuentes locales / Ingresos totales	0.31
	Ingresos provenientes de fuentes locales	94,412,918.87
	Ingresos totales	308,106,183.06
Participación de ingresos externos	Ingresos de origen federal y estatal / ingresos totales	0.69
	Ingresos de origen federal y estatal	213,693,264.19
	Ingresos totales	308,106,183.06
Participación de ingresos extraordinarios	Ingresos extraordinarios / ingresos totales	-
	Ingresos extraordinarios	0
	Ingresos totales	308,106,183.06
Aportación impositiva	Impuestos / ingresos totales	0.18
	Impuestos	56,013,674.96
	Ingresos totales	308,106,183.06
Participación de impuestos en los ingresos propios	Impuestos / ingresos provenientes de fuentes locales	0.59
	Impuestos	56,013,674.96
	Ingresos provenientes de fuentes locales	94,412,918.87
Participación de ingresos federales y estatales	Fondo de Aportaciones federales ramo 33 + Participaciones / Total de Ingresos	0.69
	Fondo de Aportaciones federales ramo 33 + Participaciones	213,693,264.19
	Ingresos totales	308,106,183.06

Fuente: Elaboración Propia, con base en los registros de la Tesorería Municipal del año 2021.

XI.V. IV. Subtema: Inversión

Para promover el bienestar social en la comunidad, se cuenta con tres tipos de ingresos, los cuales se componen: por ingresos propios, los que se reciben de la federación y del estado y los ingresos extraordinarios.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

... “Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en la línea de Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios”, esta información se hará de dominio público en la página oficial del Ayuntamiento de Ocoyoacac.

Para poder impulsar el crecimiento en el municipio existen diferentes fondos mediante los cuales se incrementa la obra pública, ayuda en la seguridad y en el desarrollo de los habitantes de las diferentes comunidades, todo encaminado a elevar el bienestar y distribuir mejores condiciones de seguridad, financiando obras y acciones sociales básicas, fortaleciendo la capacidad de respuesta para atender la demanda ciudadana.

En el caso del **Ramo 33 FAIS-FISM**, éstos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a sectores de la población que se encuentra en condiciones de rezago social o de pobreza extrema en los siguiente rubro: Agua potable, Alcantarillado, Drenaje, Urbanización Municipal, Electrificación Rural y de Colonias Pobres, Infraestructura básica de salud y Educación, Mejoramiento de Vivienda, Caminos Rurales e Infraestructura Productiva Rural. Por lo que hace al **FORTAMUN**, esta aportación federal está enfocada a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

En lo que refiere al **FASP**, busca alinear los esfuerzos del Estado Mexicano en la atención del fenómeno delictivo a través de la coordinación de acciones, la homologación de procesos técnicos-operativos, de integración de la información y de la administración de la infraestructura de telecomunicaciones y estructuras institucionales, así como la implantación

de un sistema de operación que incluya no sólo su persecución, sino también, la prevención del delito, mediante la utilización de la inteligencia como herramienta principal.

Del mismo modo, busca lograr la transformación de las corporaciones policiales en el país, bajo un nuevo modelo policial que incorpore a la actuación de los elementos policiales de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, estándares de operación unificados y a la utilización compartida de las tecnologías de la información y telecomunicaciones, así como, esquemas homologados de capacitación y evaluación que aseguren su desempeño eficaz y eficiente en la prevención y persecución de los delitos, a fin de recuperar la confianza de la ciudadanía.

Aunado a los recursos de inversión de índole federal, a nivel estatal el principal rubro de inversión lo representa el **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, FEFOM** que anualmente puede variar según el Presupuesto del Estado de México hacia los municipios de la entidad.

A continuación, se presentan el gasto de inversión del municipio de OCOYOACAC para el ejercicio fiscal 2022, por fuente de financiamiento y destino de cada uno de los fondos de inversión referidos con anterioridad.

Cuadro No 70. Fondos de Inversión Federales y Estatales

FONDO	MONTO 2022	OBJETO
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUM)	\$ 53,837,532.45	Fortalecer las administraciones públicas para elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	\$ 20,898,575.00	Tiene como objetivo principal el financiamiento de obras, acciones sociales básico y a inversionistas que beneficien directamente a población en pobreza extrema.
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	\$ 1,185,622.70	Fortalece la capacidad de respuesta para atender la demanda ciudadana. Apoya en materia de obra pública y su equipamiento.
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	\$ 1,139,388.00	Es un fondo presupuestal previsto en la ley de coordinación fiscal para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

Fuente: Elaboración Propia, con los registros de la Tesorería Municipal, 2022.

XI.VI. TEMA: GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

Con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, la GpR se fundamenta en cinco principios. Dichos principios resultan cruciales en la determinación de los programas, proyectos y acciones del gobierno

local, durante todo el proceso de gestión y en el arreglo institucional que las hace posible y son los siguientes:

- 1. Centrar el diálogo en los resultados.**
- 2. Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados.**
- 3. Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.**
- 4. Gestionar para, no por, resultados.**
- 5. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.**

En el marco de la GpR y con fundamento en el marco constitucional y legal, a partir de 2006 y hasta 2008, se implantó en la Administración Pública Federal el Presupuesto basado en Resultados (PbR), procurando la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público. De 2009 en adelante, se ha venido consolidando en su instrumentación.

El PbR es un proceso fundamentado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados. Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Con base en el contexto anterior y a partir del ejercicio fiscal 2013, el municipio de Ocoyoacac, ha adoptado la metodología de **Planeación del Marco Lógico** como una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Para llevar a cabo el control y la evaluación del plan, programas anuales y la aplicación del presupuesto se cuenta con tres instrumentos de evaluación siendo los siguientes:

1.-Sistema de Evaluación de Gestión Municipal (SEGEMUN), el cual opera para construcción, alimentación y análisis de las MIR-Tipo alineadas a cada uno de los programas presupuestarios y proyectos de la estructura programática. Este sistema basa la evaluación de las MIR, lo que permite dimensionar los resultados de la acción gubernamental en términos de calidad, costos y pertinencia de los servicios; así como medir los efectos en la sociedad a los que se orientan los programas y asegurar que se dé el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.-Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el cual identifica el resultado de las acciones y de las MIR por programa presupuestario, contra presupuesto ejercido a nivel de cada proyecto y programa de la estructura programática, con la finalidad de conocer si los resultados obtenidos fueron alcanzados con el presupuesto programado.

3.-Informe de Gobierno Anual, el cual debe rendirse a la ciudadanía en cumplimiento al mandato constitucional de la entidad y que es una responsabilidad del Presidente Municipal dar a conocer durante los primeros tres días del mes de diciembre el estado que guarda la implementación y ejecución de las acciones.

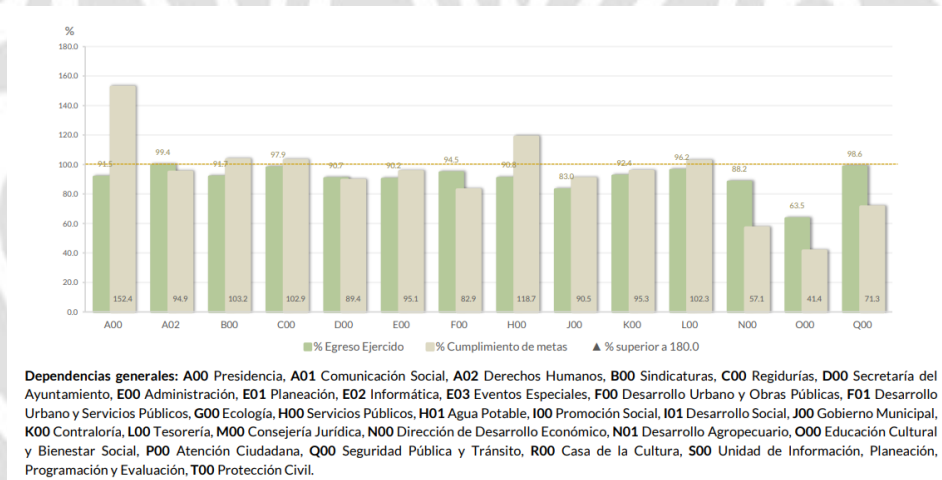
4.-Programa Anual de Evaluación, el cual debe de ser publicado a más tardar el 30 de abril de cada año, como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual tiene

como propósito fundamental lograr el monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos Municipal, logren afianzar la Presupuestación basada en Resultados y consoliden el Sistema de Evaluación del Desempeño; por lo cual, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México, con base en el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Considerando lo anterior, se tienen los elementos suficientes para evaluar periódicamente el cumplimiento de metas y objetivos, sus programas y las políticas establecidas, mediante el seguimiento a los indicadores pertinentes del SEGEMUN, los cuales han sido registrados en los Perm, en su parte programática y presupuestal, lo que permite evaluar de manera trimestral, semestral o anual, con la generación de reportes que se presentarán ante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), lo que permitirá presentar un informe anual del estado que guardan los programas, proyectos y acciones que comprenden la Administración Pública Municipal.

Cabe señalar, que cada año, se entrega la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior, por ende en el informe de resultados que emitió el OSFEM, para la Cuenta Pública del 2020, identifiqué que de los 192 proyectos autorizados en la estructura programática, la Entidad Municipal ejerció recursos en 40 proyectos, destinados a 13 dependencias generales. Se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de las metas planeadas respecto al recurso ejercido por las dependencias generales en el Ejercicio Fiscal, principalmente en O00 Educación Cultural y Bienestar Social, N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico Q00 Seguridad Pública y Tránsito.

Figura No. 9 Cumplimiento de metas y recurso ejercido por dependencia general



Fuente: Informe de Resultados de Cuenta Pública del municipio de Ocoyoacac, 2020 OSFEM

Por lo anterior, la Entidad Municipal no cumplió con lo establecido en los artículos 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Por lo que, desde la administración municipal el principal instrumento operativo de este proceso será la Unidad de Planeación, Programación, Información y Evaluación (UIPPE) que recuperará la información de avance programático presupuestal que proporcionen las Direcciones y Coordinaciones del Ayuntamiento a través de un sistema de información municipal que se designará para tal efecto. Tal y como la establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal emitido por la Secretaría de Fianzas del Gobierno del Estado de México, resulta fundamental la coordinación plena entre la Tesorería Municipal, la Contraloría y la UIPPE para armonizar este proceso consistente en 3 etapas:

- Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Municipal (primera etapa, octubre).
- Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal. (segunda etapa, diciembre).
- Publicación del Presupuesto de Egresos Municipal (tercera etapa, febrero).

Todo proceso de evaluación tiene que ser medible y cuantificable, debe sustentarse en datos cualitativos y cuantitativos que permitan conocer el grado de cumplimiento de objetivos y metas, por eso resulta importante el uso de indicadores estratégicos y de gestión.

En cada uno de los apartados de este PDM referidos a los pilares y ejes que lo conforman se consideran para cada tema y subtema el uso de las matrices de indicadores estratégicos y de gestión propuesta por el Gobierno del Estado de México, en la metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), que corresponde al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) utilizado por la Federación.

XI.VII. TEMA: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO

La importancia de identificar las bases para la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal garantiza la certidumbre en la orientación y programación de acciones en el ejercicio de recursos públicos para obtener los mayores resultados con la mínima inversión y proyectar una mejor eficiencia y eficacia en el sector público.

Hallando necesario completar las actividades para conseguir las metas de la organización con todos los recursos disponibles a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR), con la finalidad de consolidar el desarrollo social y económico del municipio, siendo importante se mida la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad, tomando en cuenta objetivos y metas, para lo que resulta importante construir un adecuado sistema de evaluación del desempeño.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso, incorporen consideraciones sistemáticas sobre los recursos obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos

públicos y motiven a las dependencias generales y auxiliares del Ayuntamiento a mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Para una implementación, consolidación y operación adecuada del PbR se debe considerar la totalidad de los programas presupuestarios, que permita a los gobiernos tomar decisiones acertadas y eficientes, respecto a las prioridades y distribución del gasto público, lo cual en la práctica cotidiana de la administración 2022-2024 esto se ve favorecido al tener presente los valores de eficiencia y eficacia como una parte específica de los procesos de cambio, mismos que se ven reflejados en el tipo de indicador utilizado para la evaluación de programas.

A partir de lo anterior, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable, considera que todo municipio deberá de implementar, en Presupuesto basado en Resultados (PbR), para tener una sola vinculación con los tres órdenes de gobierno.

Por lo tanto, el presupuesto involucra los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del municipio, como medio efectivo de control del gasto público, cuya finalidad sea controlar el manejo de ingresos y egresos de cada dependencia General o Auxiliar.

Así mismo se recomienda llevar a cabo reuniones para establecer la condonación necesaria y anclar las deudas que puedan existir acerca de los diferentes aspectos del proceso. Es muy importante que en estas reuniones participen los titulares, el personal que de alguna forma se encuentre involucrado en la formulación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto.

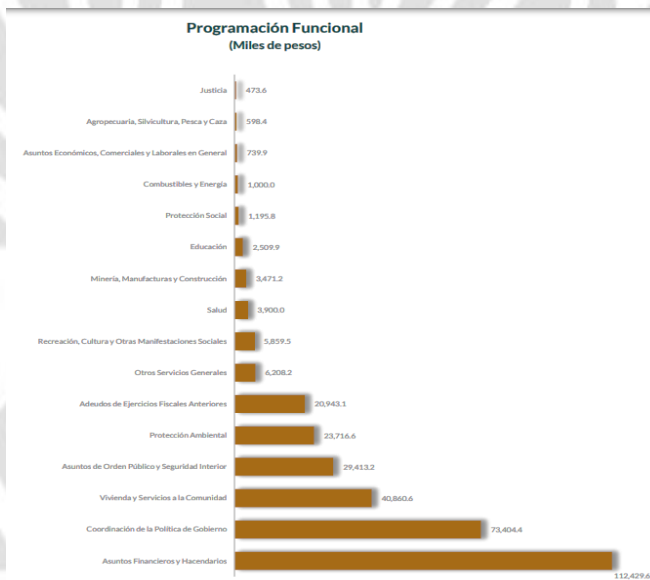
Es importante que los responsables de la formulación del presupuesto del municipio tengas los siguientes documentos de apoyo:

- ✓ El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal vigente.
- ✓ El Plan de Desarrollo Municipal correspondiente vinculado con el PDEM y el Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ El Presupuesto autorizado del año y anterior.
- ✓ El Programa Anual del año en cuestión.
- ✓ El Catálogo de la Estructura Programática Municipal, vigente.
- ✓ El Catálogo de Municipios del Estado de México.
- ✓ El Catálogo de Regiones del Estado de México.
- ✓ El Catálogo de Dependencias Municipales y de Organismos.
- ✓ Clasificador por Objeto de Gasto.
- ✓ El Catálogo de Fuentes de Financiamiento.
- ✓ El Glosario de términos de la Administración Pública Municipal.
- ✓ Agenda 2030 para el desarrollo sostenible
- ✓ Los instrumentos jurídicos y normativos que regulen la integración del presupuesto.

Es importante mencionar que para la formulación del programa anual deben ser llenados los formatos que se localizan en Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal vigente.

La evaluación de los proyectos presupuestarios permite observar, la correlación entre el cumplimiento de metas con respecto al egreso, por ello dentro del informe de la Cuenta Pública 2020, emitido por el OSFEM, se identificó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función 0105 “Asuntos financieros y hacendarios”, con un monto de 112,429.6 miles de pesos, mientras que a la función 0102 “Justicia” le destinó el presupuesto más bajo, con un monto de 473.6 miles de pesos; sin embargo, a la función 0203 “Salud” únicamente le destinó el 1.19% del Presupuesto de Egresos, como se puede visualizar en la gráfica siguiente:

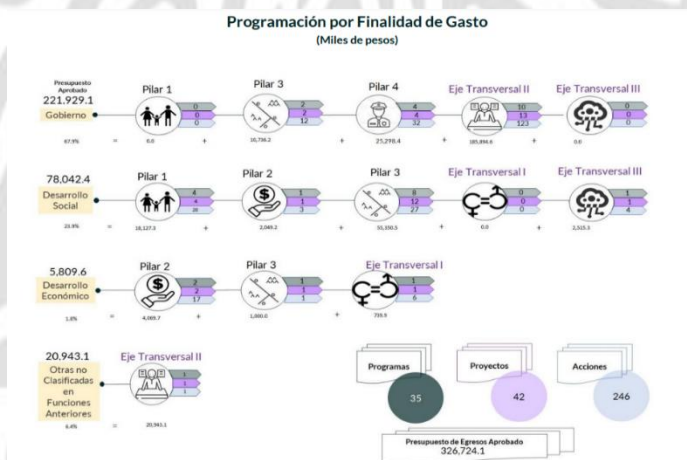
Figura: No.10 Programación Funcional



Fuente: Informe de Resultados de Cuenta Pública del municipio de Ocoyoacac, 2020 OSFEM

De igual forma, para el año 2020 la distribución que se realizó por finalidad de gasto, en Ocoyoacac, dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 221,929.1 miles de pesos, para llevar a cabo 167 líneas de acción y dar cumplimiento a 16 programas y 19 proyectos, lo que representa el 67.9 por ciento del presupuesto total del Ejercicio Fiscal 2020, información que se coteja en la siguiente imagen:

Figura: No. 11 Programación del gasto por pilar y eje del Plan de Desarrollo Municipal



Fuente: Informe de Resultados de Cuenta Pública del municipio de Ocoyoacac, 2020 OSFEM

XI.VII. I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos

Para fortalecer el servicio público abierto y en el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, es necesario que la profesionalización, sea incluyente, integral, igualitaria, participativa, solidaria y productiva. Este será el momento de multiplicar nuestros logros a través de una política que conciba la profesionalización en forma transversal.

Actualmente, se tiene establecido el perfil técnico- profesional de los servidores públicos, para los puestos que integran la estructura orgánica municipal, con base en la normatividad vigente, como se puede visualizar en el siguiente cuadro, ya que con base en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se encuentran en marcha los procesos de Certificación de Competencia laboral de las figuras obligadas, a efecto de que en un plazo no mayor a 6 meses del inicio de la gestión se cumpla dicha disposición en beneficio de la calidad de las decisiones que ofrezcan los servidores públicos.

Cuadro No. 71. Perfil técnico- profesional

NO.	PERSONAL	FUNDAMENTO LEGAL
1	Tesorero Municipal	Competencia Laboral del Tesorero Municipal (Artículos 32 y 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia").
2	Contralor Interno Municipal	Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal (Artículos 32, 96 fracción I y IV y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).
3	Secretario del Ayuntamiento	Competencia Laboral del secretario del Ayuntamiento (Artículos 32 y 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).
4	Director de Obras	Competencia Laboral del Director de Obras (Artículos 32 y 96 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México)
5	Director de Desarrollo Económico	Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico (Artículos 32 y 96 Quintas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).
6	Director de Catastro	Competencia Laboral del Director de Catastro (Artículo 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios)
7	Defensor Municipal de Derechos Humanos	Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos (Artículo 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).
8	Oficial Mediador Conciliador	Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador (Artículo 149 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).
9	Oficial Calificador	Competencia Laboral del Oficial Calificador (Artículo 149 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).

10	Coordinador Municipal de Protección Civil	Competencia Laboral del Coordinador Municipal de Protección Civil (Artículo 17 de la Ley General de Protección Civil y artículos 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).
11	Titular de la Unidad de Transparencia	Competencia Laboral del Titular de la Unidad de Transparencia (Artículo 57 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios).
12	Director de Ecología	Competencia Laboral del Director de Ecología (Artículos 32 y 96 Nonius de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).
13	Director de Desarrollo Urbano	Competencia Laboral del Director de Desarrollo Urbano (Artículos 32 y 96 Sentíes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).
14	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Competencia Laboral del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria (Artículos 32 y 85 Series de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).

Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad vigente, 2022.

Dicho perfil de puestos servirá de base para la contratación, no obstante, se operará un programa de alineación a través de la capacitación, competencias y habilidades, para así, disminuir la brecha entre perfil y descriptor de puesto.

Cabe señalar que para, dignificar a las dependencias que conforman a la Administración Pública de Ocoyoacac 2022-2024, se promueve entre los servidores públicos la observancia al Código de Ética y Conducta, que rige su actuar, con el propósito de recuperar la confianza de los ciudadanos, lo que se está logrando en coordinación con el órgano de control interno, a través de las actividades de seguimiento y evaluación al desempeño de los servidores públicos, así como al cumplimiento de los programas y proyectos que se han comprometido a ejecutar.

Asimismo, se debe de cumplir con el deber para trascender implica un gobierno ligado al quehacer cotidiano de la población, con las capacidades para atender problemas en el marco de las normas de convivencia mediante una gestión acorde a la realidad, y a las necesidades de cada localidad. En ese sentido la presente administración presenta una estructura de servidores públicos profesionales con vocación de servicio, donde el perfil técnico se manifiesta de la siguiente manera:

Cuadro No.72 Distribución porcentual del grado de estudios de los Servidores Públicos. Ayuntamiento 2022 – 2024.

Servidores Públicos	Licenciatura y Estudios de Posgrado	Estudios de Bachillerato	Estudios de Educación básica (primaria y secundaria)	No especificado
Mandos superiores	11	3	1	0
Mandos medios	35	6	0	37
Personal operativo	113	143	115	126

Fuente: Elaboración propia a partir de registros del Ayuntamiento.

Notas: a) Mandos medios: Directores, coordinadores, responsables de área y cuerpo edilicio.

b) Mandos Medios: Subdirectores, jefes de departamento y coordinadores de programa.

c) Personal operativo: Personal administrativo y de campo.

XI.VII. II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica

El Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica será uno de los elementos de consulta base para la generación (en un primer momento) y posterior para la consulta de información básica municipal.

Como parte del programa de trabajo de la presente administración (2022-2024), se pretende trabajar de la mano con el IGCEM para generar estadísticas actualizadas en materia sociodemográfica, económica y de orden territorial, las cuáles aprovechando las tecnologías de la información se puedan actualizar constantemente y estén a la disposición de la ciudadanía, mediante la generación de un Anuario Estadístico Municipal y principalmente a través del sitio web del municipio (www.ocoyoacac.gob.mx), en la sección correspondiente a accesos rápidos, así como, en las Redes Sociales Oficiales de Comunicación.

Es necesario consolidar y trabajar en coordinación con el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, que comprometido con la sociedad y el Estado, busque satisfacer en tiempo y forma los requerimientos de información, a través de mecanismos eficientes y eficaces de producción e integración de datos territoriales, sociales, demográficos, económicos y catastrales, de alto valor agregado, con el propósito de enriquecer el conocimiento y los procesos de planeación, así como de toma de decisiones para contribuir en la planeación y el desarrollo sustentable municipal.

Las estadísticas son un importante insumo para atender responsablemente los asuntos municipales prioritarios en la administración del territorio. El Sistema de información, es una herramienta que permite integrar y ordenar la información de los resultados de la Gestión Pública Municipal con la aplicación de recursos, la cual refleja el desempeño responsable y el nivel de avance y cumplimiento de sus obras y acciones, derivados de la ejecución del plan municipal.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuyos datos serán considerados oficiales y deberán de operar de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia y objetividad.

Establecer estrategias de cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio de Ocoyoacac, requiere de la coordinación permanente con las dependencias y organismos de Administración Pública Municipal que lleven a cabo actividades en materia de planeación y evaluación, así como de generación de información geográfica, estadística y catastral.

Al respecto, el Ayuntamiento de Ocoyoacac, con la finalidad de focalizar políticas públicas que den respuesta a los temas más complejos de planificación, gestión, desarrollo social y gobernanza, así como de seguimiento oportuno de los instrumentos de planeación, a través de la Dirección de Gobierno por Resultados, impulsará la recopilación, integración, generación y difusión de insumos estadísticos y georreferenciados, que sirvan de base para impulsar y evaluar la planeación del desarrollo del municipio.

Con el sistema de información municipal del Ayuntamiento, se adquiere un enfoque de monitoreo y seguimiento en tiempo real en la ejecución de los programas y del gasto público, para mejorar la manera en que la administración gestiona sus recursos y consolidar el desarrollo social y económico en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior, en congruencia con lo que establece la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, será la UIPPE quien coordine a las áreas de la Administración Pública Municipal, las acciones para direccionar los mecanismos técnicos y metodológicos para la organización de los tramos de la información y evaluación de las políticas públicas.

Además, se mantendrá una estrecha colaboración con las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal (IGECEM, COESPO, COPLADEM y OSFEM) para hacer uso de las plataformas existentes en materia de información, control, planeación y presupuestación, apostando por la tecnificación de los procesos en la búsqueda de una plataforma propia que congregue esos tramos y que se comuniquen con los mecanismos estatales para la homologación de información.

El sistema contendrá información relevante por algunos indicadores de interés para medir el avance en el cumplimiento de la Agenda 2030, mismos que tendrán una actualización periódica, asimismo, se generarán productos cartográficos que sirvan de soporte para la propuesta de programas, proyectos y acciones de gobierno, con una perspectiva espacial y territorial, teniendo una herramienta para el seguimiento y evaluación de los resultados a nivel de la cabecera municipal, las diferentes manzanas, pueblos, rancherías, delegaciones y subdelegaciones consideradas en el Bando Municipal 2022.

Como actividad complementaria, se proyecta la armonización del marco normativo que facilite la recopilación, producción y divulgación de la información geográfica y estadística municipal, así como hacer uso de desarrollos tecnológicos cartográficos eficientes para disponer de información oportuna y veraz que facilite la toma de decisiones.

XI. VIII. TEMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La Administración Municipal 2022-2024, aspira a tener los mejores resultados, a partir de promover la integración de los diversos agentes con intereses en el ámbito social, económico y territorial que permita la efectiva formulación y ejecución de proyectos en las comunidades contando con la sinergia de los diferentes actores públicos, privados y sociales que mediante las acciones de cooperación interinstitucional puedan fortalecer el impacto de las acciones del gobierno local en pro del desarrollo de las comunidades contribuyendo a un uso más eficiente y focalizado de los recursos disponibles.

Ya que, el ayuntamientos constituyen la “primer ventanilla de atención” al ciudadano, quienes buscan respuestas de su gobierno local; gran parte de ellas corresponden a una intervención coordinada entre instituciones de los 3 órdenes de gobierno que permiten el seguimiento y acompañamiento de acciones de diversos programas que cuentan con beneficios directos, y que son altamente demandados. En ese sentido se armonizan acciones de participación conjunta principalmente con el gobierno federal y el gobierno estatal.

Lo anterior, nos permitirá asegurar un apoyo consistente a las comunidades en los diferentes ámbitos de la competencia municipal, las cuales nos permiten el desarrollo continuo a través de instrumentar y operar los siguientes principios de coordinación institucional:

- **TENER BIEN ENFOCADOS LOS PROBLEMAS**

Previo al inicio de la Administración Municipal se trabajó arduamente en ubicar y estudiar las principales problemáticas que atañen a la entidad municipal. El tener bien focalizadas las problemáticas permite que la organización tenga mejores resultados al no dispersarse en asuntos sin importancia.

- **TRABAJO CONSTANTE Y SISTEMÁTICO**

En la presente administración municipal, se recuperan programas, proyectos y acciones que por sus resultados han consolidado su permanencia, así también, se busca una mejora continua en la prestación de los servicios mediante su automatización, lo cual sólo será posible si éste es atendido de manera permanente y organizada.

- **FLEXIBILIDAD**

La Administración Municipal debe responder permanentemente a las demandas y exigencias sociales en un contexto determinado por la acelerada innovación tecnológica, la diversidad demográfica, los cambios en los valores y hábitos sociales.

- **TOMAR DECISIONES CON INFORMACIÓN EN MANO**

Todas las organizaciones poseen objetivos, el conocerlos y entenderlos claramente es un paso fundamental para lograr el éxito, ya que si no sabemos para qué estamos haciendo las cosas, resulta difícil pensar que las podremos hacer bien.

VXI. VIII. I. Subtema: Fortalecimiento municipal

En el municipio moderno, el fortalecimiento municipal tiene como insumo fundamental el contar con un fortalecimiento municipal, que sea la apuesta estratégica integral de desarrollo de Ocoyoacac con visión al 2030, y que considere al programa FEFOM, con base en los siguientes elementos:

Al programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), que tiene como objetivo el saneamiento financiero de los municipios, apoyándolos para reducir el costo de su deuda,

mejorar los plazos de pago y ajustar las garantías de los créditos actuales a requerimientos más equilibrados, para lo cual, los municipios se comprometen a adoptar buenas prácticas o mejoras financieras en su desempeño, bajo la supervisión continua del Comité Técnico, quien anualmente evalúa su cumplimiento.

Con base en los lineamientos para la utilización de FEFOM, publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México, los Proyectos de inversión que se pueden realizar son los siguientes, ya que impactan en el desarrollo regional a través de la infraestructura pública y sus instalaciones, compuestos por una o más obras:

- a) Proyectos de infraestructura económica, cuando se trate de la construcción o ampliación de infraestructura para la producción de bienes y servicios en los sectores de agua, comunicaciones y transportes, electricidad y turismo; así como su rehabilitación, cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de la infraestructura destinada a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados;
- b) Proyectos de infraestructura social, cuando se trate de la construcción o ampliación de infraestructura para llevar a cabo funciones en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, deporte, salud y asistencia social; así como su rehabilitación, cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de la infraestructura destinada a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados;
- c) Proyectos de infraestructura gubernamental, cuando se trate de la construcción o ampliación de infraestructura para llevar a cabo funciones de gobierno, tales como seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, entre otras; así como su rehabilitación, cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de la infraestructura destinada a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados;

- d) Proyectos de inmuebles, cuando se trate de la construcción o ampliación de inmuebles destinados a oficinas administrativas;
- e) Otros proyectos de inversión, cuando se trate de aquellos que no estén identificados en los incisos anteriores.

Derivado de lo anterior, el presupuesto de FEFOM para el municipio de Ocoyoacac en el año 2021, fue de \$11,240,195.54 pesos mexicanos, recurso que se utilizó para mejorar la calidad de vida de los ocoyoaquenses y para el presente ejercicio 2022, se le asignó al municipio la cantidad de \$11,859,622.70 pesos mexicanos.

Cuadro No 73. Obras de impacto de FEFOM

Fondo	Obra o proyecto
FEFOM	Rehabilitación de luminarias de Alumbrado Público.
FEFOM	Mantenimiento de oficinas de la Dirección General de Seguridad Pública.
FEFOM	Prevención de riesgos identificados, mediante la construcción de carcamo y equipamiento del mismo.
FEFOkM	Construcción de Techado en área de impartición de educación física en CBT Luis Camarena, en la Col. Guadalupe Hidalgo el Pedregal.
FEFOM	Rehabilitación de Calle Guadalupe Victoria con pavimento hidráulico acabado texturizado del km 0 +000 al 0+160 en San Juan Coapanoya.
FEFOM	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico acabado texturizado en calle Juan Escutia, desde calle 16 de Septiembre hasta Puente Rio Ocoyoacac en el Barrio de Santa María.
FEFOM	Recuperación de edificio administrativo para crear la Unidad de asistencia básica para el bienestar individual.
FEFOM	Pavimentación con concreto hidráulico, acabado texturizado, construcción de banquetas con concreto estampado en calle Emiliano Zapata en Loma Bonita de la Colonia Tepexoyuca.

Fuente: Elaboración Propia, 2022.

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE EJE TRANSVERSAL 2

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE EJE TRANSVERSAL 2

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Estructura del Gobierno Municipal
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La falta de organización entre dependencias municipales provoca un lento proceso a las respuestas hacia la ciudadanía; además de ser necesario el adecuado equipamiento en las diferentes áreas para ofrecer un mejor servicio.</p>	<p>Mejorar la atención a la ciudadanía, mediante el personal preparado, así como el equipamiento adecuado de las oficinas.</p> <p>El Gobierno Municipal, cuenta con una estructura administrativa sólida, el organigrama contiene en su estructura, áreas que desempeñan y atienden cada una de las obligaciones y actividades de los Pilares y Ejes contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, esto es posible debido a que existen manuales de organización y procedimientos que garantizan que cada quien desempeñe sus actividades de acuerdo a sus atribuciones conforme a la normatividad vigente.</p>
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Transparencia y Reducción de Cuentas
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La gestión municipal actualiza las fracciones del Sistema IPOMEX, pero la información que se muestra no tiene las características necesarias, que establece la normatividad aplicable, además el tiempo de respuesta en el portal de SAIMEX donde llegan las solicitudes no se está llevando a cabo con eficiencia, por ello, se afecta la imagen sobre la transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>El portal de Internet servirá como un espacio para construir un gobierno eficiente y transparente; se promoverá la formación de la cultura de transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad.</p> <p>La población del municipio tiene un nivel alto de confianza en la gestión municipal, debido a que conoce el destino de los recursos públicos, también porque existe una cultura de la información transparente creada a través de los diversos canales de comunicación.</p>

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>El municipio cuenta con un Sistema anticorrupción, conformado por comité de participación ciudadana. Además, los niveles de bienestar en la población disminuyen en cada momento, las personas desconfían en el desempeño de la administración municipal, aunque existen acciones en la materia, la estrategia que se ha planteado no tiene el impacto que se espera por lo que es muy probable que los actos de corrupción se den y el desempeño de la gestión municipal sea deficiente.</p>	<p>Dar a conocer a la sociedad la importancia y la utilidad de dicho sistema, para el mejoramiento de una cultura de anticorrupción.</p> <p>Un municipio en el que existen acciones y trabajos de coordinación con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, mediante las cuales se han prevenido actos de corrupción, detectado irregularidades que podrían suponer la existencia de casos, así como la continua detección y comprobación de actos que requieren sanción, mediante la implementación de controles y estrategias preventivas, que han permitido erradicar la corrupción, que se puede visualizar en la construcción de obras y el otorgamiento de servicios de calidad.</p>
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Comunicación y Dialogo con la ciudadanía como elemento clave de la gobernabilidad
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Se instaló en el municipio el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para crear un vínculo de comunicación con la población.</p>	<p>Brindar una mayor difusión del COPLADEMUN, identificando la participación de los diversos sectores de la población.</p> <p>La población del municipio conoce el desempeño de la administración municipal y el correcto ejercicio de los recursos, a través de la implementación de una estrategia de comunicación.</p> <p>Además existe una vinculación muy cercana con las autoridades auxiliares de cada una de las comunidades del municipio, donde se escuchan sus opiniones y se atienden sus necesidades.</p>

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Finanzas públicas sanas
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>No existe un mecanismo eficiente de recaudación de ingresos, lo que implica que los ingresos propios del municipio se vean afectados.</p> <p>Se otorgan los servicios de manera cotidiana además de que durante los últimos años el porcentaje en la realización de obra se ha mantenido de manera constante, sin embargo.</p>	<p>Se implementaran estrategias que permitan mejorar la recaudación de ingresos del municipio, mediante campañas de recaudación y subsidio a los contribuyentes.</p> <p>El crecimiento y desarrollo del municipio es notable, existen obras y acciones importantes en varias comunidades del territorio, la calidad de vida de las personas cada día es mayor y las carencias cada vez son menores, los servicios que ofrece el gobierno municipal se realizan con rapidez, calidad y transparencia.</p> <p>La actualización de los contribuyentes, permitirá tener una relación confiable de particulares para el cobro de impuestos, y evitar la evasión y por consiguiente una recaudación ineficiente de recursos.</p>
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Gestión para los resultados y Evaluación de Desempeños
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>El sistema que se ha utilizado en la gestión municipal, solo ha contribuido a dar cumplimiento a las diferentes instancias evaluadoras en materia de gestión del desempeño, por lo que si bien se han podido atender las problemáticas que se presentan en cada área.</p>	<p>La gestión municipal deberá alcanza las metas e indicadores planteados en los planes y programas ejecutados durante el ejercicio fiscal vigente.</p> <p>El Sistema de Gestión del Desempeño del municipio brindará una propuesta de evaluación para la toma de decisiones, también ofrece información que se envía en tiempo y forma a las instancias evaluadoras.</p>

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Eficiencia y eficacia en el sector público
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La gestión municipal se mantiene como se ha venido realizando en los últimos años, los objetivos se cumplen sin embargo no se busca mejorar en muchos aspectos, el desempeño de los servidores públicos no ha cambiado y se ha identificado una constante sin crecimiento.</p>	<p>En el otorgamiento de los servicios públicos municipales, se han logrado disminuir los tiempos de respuesta, los servidores públicos conocen cuáles son sus atribuciones y las actividades que deben desempeñar en su lugar de trabajo, siempre dan más de lo que se les pide y lo hacen con mayor rapidez y coordinación, en cada programa que se implementa existen ahorros presupuestarios que sirven para la creación de más acciones en beneficio de la población; los objetivos y compromisos de gobierno establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se van cumpliendo antes de lo programado.</p>
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Coordinación Institucional.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Fortalecer la coordinación interna en acompañamiento de seguridad, salud, etc.</p> <p>Existe un desarrollo municipal que se ha generado por la dinámica natural que existe, sin embargo, la falta de programas que promuevan el crecimiento de la región ha impedido que los sectores alcancen la plenitud, a consecuencia de esto se limita el acceso a más y mejores oportunidades de crecimiento para la población, lo que en el futuro puede representar un estancamiento en la economía del municipio y de sus alrededores.</p>	<p>Se tendrá una mejor coordinación que permita lograr la intervención regularizada de las instituciones para su atención a toda la sociedad.</p> <p>Ser un municipio en el que se generan oportunidades de desarrollo a través de las facilidades para la creación de convenios para impulsar el desarrollo municipal.</p>



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

Instrumentación Estratégica

Instrumentación Estratégica

En el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, le corresponde a la administración municipal implementar la instrumentación de programas a favor de la población del municipio a través de objetivos, estrategias y líneas de acción.

Tema: Estructura del Gobierno Municipal

Objetivo 6.1

Ser una administración pública eficiente, ordenada, que planifique el aprovechamiento, fortalecimiento y optimización de los recursos materiales y humanos, con la finalidad de hacer eficientes los procesos internos y externos que generen resultados en la gestión gubernamental y en la población.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 6.1.1

Realizar un diagnóstico a profundidad, que nos permita identificar con claridad las necesidades y requerimientos óptimos en la construcción de la estructura y diseño organizacional.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
17	17.13 17.14 17.15

Líneas de acción

- 6.1.1.1 Elaborar planes de trabajo que estén alineados con los compromisos de gobierno e identificar los requerimientos para el desarrollo de las actividades.
- 6.1.1.2 Elaboración de Manuales de Organización Procedimientos.

Tema: Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo 6.2

Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información a toda persona para impulsar la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y el gobierno abierto.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 6.2.1

Dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, además de atender oportunamente las solicitudes recibidas en las plataformas electrónicas autorizadas.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
5.5	10.4
5.b	
16.3	
16.5	
16.6	
16.10	

Líneas de acción

- 6.2.1.1 Actualizar la información pública de oficio que alimenta a la plataforma del IPOMEX.
- 6.2.1.2 Otorgar a los servidores públicos municipales, capacitación y asesoría en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 6.2.1.3 Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles.
- 6.2.1.4 Dar seguimiento a posibles inconformidades que sean presentadas por los solicitantes de información.
- 6.2.1.5 Revisar y turnar las solicitudes de información pública que llegan a la plataforma del SAIMEX, con la finalidad de dar respuesta y solución en tiempo y forma al solicitante.
- 6.2.1.6 Elaborar el informe anual de actividades en materia de transparencia acceso a la información y protección de datos personales.
- 6.2.1.7 Notificar y dar seguimiento al cumplimiento de los Servidores Públicos Habilitados, cuando de nutrir de información a la plataforma se trate.
- 6.2.1.8 Validar la información que los Servidores Públicos Habilitados cargan a la plataforma.
- 6.2.1.9 Reportar al Comité de Transparencia, la atención a las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
- 6.2.1.10 Instalar, sesionar y dar seguimiento al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Administración

Estrategia 6.2.2

Cumplir con la normatividad vigente sobre la transparencia fiscal y rendición de cuentas, a través de la publicación en medios electrónicos y móviles.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
5.5	10.4
5.b	
16.3	
16.5	
16.6	
16.10	

Líneas de acción

- 6.1.2.1 Dar cumplimiento cabal a lo estipulado en el Título IV y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6.1.2.2 Dar cumplimiento cabal a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera del estado y municipios.
- 6.1.2.3 Publicar en la página web, las normas que solicita la normatividad en materia de acuerdo a la periodicidad aplicable (trimestral, semestral y anual).
- 6.1.2.4 Realizar el llenado de la encuesta de SEvAC, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- 6.1.2.5 Elaboración y seguimiento del SIAVAMEN
- 6.1.2.6 Llenado de la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en los tiempos señalados.

Tema: Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios

Objetivo 6.3

Fortalecer el sistema anticorrupción y optimizar las acciones de coordinación entre el los niveles de gobierno e instituciones públicas para combatir la corrupción.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 6.3.1

Articular la Política Anticorrupción Implementar mecanismos que coadyuven a la aplicación la ley de responsabilidades administrativas del Estado de México y municipios.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
5.5	10.4
5.b	16.10
16.3	
16.5	
16.6	

Líneas de acción

- 6.3.1.2 Coordinar acciones del Sistema Anticorrupción Municipal.
- 6.3.1.3 Elaborar el informe anual de avances y resultados del comité coordinador municipal.
- 6.3.1.4 Entregar al comité coordinador estatal anticorrupción avances del sistema Municipal.
- 6.3.1.5 Cumplir las sesiones del Comité Coordinador Municipal de Anticorrupción y dar seguimiento a las acciones y acuerdos del Comité Coordinador Municipal de Anticorrupción.

Estrategia 6.3.2

Establecer mecanismos de coordinación con las diversas instancias gubernamentales especialistas en la materia.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
16	16.5

Líneas de acción

- 6.3.2.1 Realizar Procedimientos de investigación
- 6.3.2.2 Informar sobre los resultados de responsabilidad administrativa

Estrategia 6.3.3

Diseño y promoción de políticas en materia de fiscalización, control de recursos públicos, prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
16	16.5

Líneas de Acción

6.3.3.1 Realizar visitas de verificación y supervisión.

6.3.3.2 Elaboración de programas de auditorías al desempeño de la gestión municipal.

Tema: Tema: Finanzas públicas sanas.

Objetivo 6.4

Ser una administración pública competitiva y responsable para que los ingresos y egresos sean aplicables en beneficio de la población

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 6.4.1

Mejorar los procesos de recaudación y desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
11.1	17.1
11.3	17.3
11.a	17.5
16.3	17.7
17.4	10.1
10.4	

Líneas de acción

6.4.1.1 Actualización de sistemas de cobro.

6.4.1.2 Campaña de regularización de contribuyentes, así como difundir apoyos y subsidios fiscales.

6.4.1.3 Realizar la firma de convenios que le convengan al gobierno municipal.

6.4.1.4 Mantener actualizados los datos y registros catastrales de los inmuebles localizados dentro del territorio municipal, para agilizar los trámites y servicios que ofrece el área de catastro.

6.4.1.5 Profesionalizar al personal del área de Catastro Municipal.

6.4.1.6 Establecer mecanismos para la actualización de la información catastral.

Estrategia 6.4.2

Tener finanzas municipales sanas para hacer frente a las obligaciones financieras contraídas por el municipio y destinar recursos económicos dentro del presupuesto de egresos, para garantizar la estabilidad económica y un buen desempeño del gobierno municipal.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
17.1	17.1
17.3	17.5
17.4	17.7
10.4	10.1

Líneas de acción

- 6.4.2.1 Realizar de manera oportuna el anteproyecto y proyecto definitivo de egresos del año en curso.
- 6.4.2.2 Realizar de manera oportuna la Cuenta Pública del año inmediato anterior.
- 6.4.2.3 Reducir gradualmente el pago de servicios.
- 6.4.2.4 Reducir el gasto innecesario para contar con mayores recursos.
- 6.4.2.5 Destinar recursos financieros presupuestales, realización de pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
- 6.4.2.6 Apoyar a fortalecer el presupuesto para las acciones del DIF Municipal, a través de las transferencias.
- 6.4.2.7 Realizar registro contable de egresos transferidos.
- 6.4.2.8 Dar seguimiento a los registros de los respectivos recursos financieros transferidos.
- 6.4.2.9 Destinar recursos para implementar programas sociales, económicos, territoriales y ambientales en beneficio de la sociedad.

Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño.

Objetivo 6.5

Implementar y dar seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño, que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la recolección de datos que ayuden a mejorar el presupuesto basado en resultados, logrando una planeación adecuada.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 6.5.1

Realizar acciones de gestión en beneficio de la ciudadanía y fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas del gobierno.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
5.b	16.8
9.c	17.8
16.3	
16.6	
16.7	

Líneas de Acción

- 6.5.1.1 El municipio generar convenios gubernamentales y no gubernamentales para implementar acciones de mejora continua.
- 6.5.1.2 Implementar el miércoles de audiencia pública a la ciudadanía.
- 6.5.1.3 Promover la realización de foros de participación ciudadana.
- 6.5.1.4 Realizar reuniones con Consejos de Participación Ciudadana, Autoridades Auxiliares y otros grupos de representación comunitaria.
- 6.5.1.5 Instalar y operar los distintos Consejos y Comités Municipales.
- 6.5.1.6 Realizar giras de trabajo con participación de la ciudadanía.
- 6.5.1.7 Cumplir con la celebración de sesiones de cabildo.
- 6.5.1.8 Valorar y en su caso atender las demandas y propuestas ciudadanas.
- 6.5.1.9 Gestionar a favor del cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.
- 6.5.1.10 Dar seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Estrategia 6.5.2

Promover la correcta ejecución de las fases de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los programas municipales.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
16.6	16.7
16.10	17.9
17.2	

Líneas de Acción

- 6.5.2.1 Contribuir a garantizar los buenos resultados de los programas y acciones impulsados por el gobierno municipal, a través de promover una correcta ejecución del gasto y elaborar, aprobar, publicar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- 6.5.2.2 Brindar asesoría a las áreas del gobierno, en la integración de sus presupuestos.
- 6.5.2.3 Trabajar coordinadamente entre la UIPPE y la Tesorería Municipal.
- 6.5.2.4 Realizar el seguimiento control y evaluación del ejercicio del presupuesto anual.
- 6.5.2.5 Cumplir con las disposiciones normativas y legales de las fases de la planeación, programación y evaluación de los programas.
- 6.5.2.6 Coordinar las acciones de trabajo con el COPLADEM.
- 6.5.2.7 Instrumentar, la operación del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED, EDOMÉX).
- 6.5.2.8 Sesionar y dar seguimiento a los acuerdos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público.

Objetivo 6.6

Fortalecer las dependencias de la administración municipal que rindan cuenta a través de la legalidad mediante la emisión y actualización de normatividad y reglamentación administrativas municipales.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 6.6.1

Establecer un gobierno eficiente y eficaz a través de la normatividad, reglamentación y administrativo para dar seguimiento al cumplimiento de planes y programas municipales.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
5.5	5.C
16.3	16.5
16.9	16.7
16.A	

Líneas de Acción

- 6.6.1.1 Evaluar en materia de Control de Confianza a los titulares de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Municipal.
- 6.6.1.2 Fortalecer al Instituto Estatal de Acceso a la Información
- 6.6.1.3 Revisar, actualizar, aprobar, expedir y publicar el Bando Municipal y recopilar, integrar y mantener actualizado los reglamentos y disposiciones normativas Municipales.
- 6.6.1.4 Consultar periódicamente las publicaciones de reformas y nuevas Leyes Federales y Estatales para tener actualizado el catálogo normativo.
- 6.6.1.5 Impulsar la implementación de reglamentos y normatividad interiores de las distintas áreas de la administración Municipal.
- 6.6.1.6 Analizar las propuestas remitidas por los diversos sectores de la administración municipal, para su revisión y en su caso aprobación en Cabildo.
- 6.6.1.7 Impulsar la reglamentación de temas específicos que ameriten ser normados.

6.6.1.8 Publicar y difundir en la Gaceta Municipal los acuerdos, ordenamientos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general.

6.6.1.9 Publicar y difundir en la página Web del gobierno municipal los acuerdos, ordenamientos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general.

6.6.1.10 Realizar diagnóstico de necesidades de capacitación y perfil de puestos.

6.6.1.11 Trabajar con las áreas en la preparación y generación de estadísticas

Estrategia 6.6.2

Atender la demanda social y socio-político en el contexto institucional y brindar certeza jurídica a trámites solicitados por la ciudadanía.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
5.5	5.C
16.3	16.5
16.9	16.7
16.A	

Líneas de Acción

6.6.2.1 Mantener una relación efectiva y de colaboración con las instancias de los tres poderes de gobierno.

6.6.2.1 Expedir documentación que certifique o conceda certeza jurídica a la población que lo requiera y fundamente su solicitud.

6.6.2.2 Expedir constancias o documentos de vecindad, de identidad, domiciliarias, solicitudes a unidades administrativas y demás que establezca la normatividad

Tema: Coordinación institucional

Objetivo 6.7

Establecer políticas públicas regionales, que contribuyan en el desarrollo del municipio y de la región, para potencializar los sectores productivos y facilitar el acceso a más y mejores oportunidades de crecimiento para la población.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 6.7.1

Contribuir al desarrollo regional sustentable mediante la coordinación intergubernamental.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
17	17.1 17.7 17.14 17.17

Líneas de Acción

6.7.1.1 Gestionar convenios intergubernamentales para el desarrollo regional sustentable.

6.7.1.2 Proponer al ayuntamiento para que participe en la organización de reuniones de coordinación intergubernamental.

Estrategia 6.7.2

Proponer proyectos de desarrollo regional estratégico.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
17	17.1 17.7 17.14 17.17

Líneas de Acción

- 6.7.2.1 Propuesta de proyectos financieros de inversión, para el desarrollo regional sustentable.
- 6.7.2.1 Gestión para la formulación de los estudios de factibilidad, para desarrollar proyectos de desarrollo regional sustentable.

XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO



XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

La tecnología, a través del tiempo ha evolucionado y cada vez más es indispensable para desempeñar las funciones diarias de la administración municipal y es fundamental para la adecuada comunicación, que fortalece la relación con la sociedad civil, la confianza ciudadana y consolidar la certeza jurídica, hacer de la rendición de cuentas de los objetivos y entablar el canal de comunicación con la ciudadanía y dar mayor eficiencia a las actividades de la administración municipal.

Los temas de Desarrollo que incluye el Eje Transversal III

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PILAR EJE	No. PILAR EJE	TEMA	SUB-TEMA	PILAR O EJE/TEMA DE DESARROLLO																	
ET	03			EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO																	
ET	03	01		Alianzas para el Desarrollo																	
ET	03	01	01	Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos																	
ET	03	02		Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones																	

IX. I. TEMA: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO

El Gobierno municipal 2022–2024 buscará siempre la unidad y la concordia para lograr un desarrollo municipal más igualitario y equitativo que beneficie al grueso de la población, para esto, concretará alianzas y firmará acuerdos de colaboración con todos los sectores económicos, sociales y ciudadanos de nuestro municipio y de la entidad. Convocaremos a todas y todos los ciudadanos (as) para que sumen sus talentos para construir el Municipio del Futuro.

En este orden de ideas, la participación del sector privado y social en la conformación, ejecución, evaluación de programas y proyectos busca unir esfuerzos y proponer soluciones innovadoras que permitan mantener y mejorar las condiciones de vida de la población, a través

de la realización de acciones conjuntas entre dos o más instancias gubernamentales, como medida efectiva para el fortalecimiento institucional.

Para lograrlo, se tienen contempladas una serie de acciones puntuales que se exponen a continuación:

- ✓ Firmaremos convenios de colaboración prestadores de servicios, así como con asociaciones civiles y organizaciones sociales en favor del empleo y la capacitación de la fuerza laboral local.
- ✓ Enlazaremos la oferta y la demanda de empleo local, lo haremos por los medios tradicionales y también ampliando el uso de tecnologías de la información y redes sociales. Todo esto lo haremos de la mano con el sector privado, académico y fundaciones interesadas en la mejora del mercado laboral en nuestro municipio.
- ✓ El fortalecimiento y modernización de la seguridad es una de las primeras preocupaciones de la población, por lo que mantendremos una fuerte alianza con las corporaciones del Gobierno Estatal y Federal, los vecinos, organizaciones vecinales y las empresariales para trabajar conjuntamente en el mejoramiento de la seguridad pública.
- ✓ Mantendremos cercanía y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil para la mejora del entorno urbano con el trabajo conjunto para la limpieza de parques, conservación de áreas verdes, acondicionamiento de instalaciones deportivas y de esparcimiento. Sumaremos a estas actividades a las escuelas, maestros y sociedad de padres de familia para prevenir las adicciones y el embarazo adolescente y juvenil y las enfermedades de transmisión sexual.

En suma, fortaleceremos las acciones de coordinación con todos los actores políticos y sociales para que toda la acción de gobierno se haga de manera transparente en beneficio de la población de Ocoyoacac.

Actualmente, se tienen suscritos los convenios siguientes:

Tabla No. 56

Nombre de la alianza y/o Convenio	Partes que lo celebran		Vigencia
Convenio de Coordinación Intermunicipal en materia de Seguridad Pública y de Prevención del delito	Región 13	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional)	14/01/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio de colaboración municipal en materia de control, asesoría y coordinación	Poder Legislativo del Estado de México. Mtro. Juan José Hernández Vences (Contralor)	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional), C. Vivian Pérez Machuca (Contralor Municipal) y Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento)	15/01/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio General de Colaboración y Coordinación	Poder Legislativo del Estado de México. Mtro. Juan José Hernández Vences (Contralor)	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz, Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento) y Lic. Vivian Pérez Machuca (Contralora municipal)	15/01/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio con COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Directora General: Paola Vanessa Vite Bocaza	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional) y C. Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento)	02/03/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio de Colaboración con Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México. Lic. Marcos Eulogio García Hernández (Coordinador Administrativo)	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional) y C. Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento)	02/09/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio de colaboración con Secretaría de la Mujer	Secretaría de la Mujer	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional)	28/02/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio de colaboración para la capacitación en materia de Seguridad Pública del curso de "Competencias Básicas de la Función Policial"	Universidad Mexiquense de Seguridad. Mtra. Griselda Camacho Téllez. Titular de la Rectoría	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional), Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento) y Lic. Pedro Hernández Ruíz (Tesorero del Ayuntamiento)	15/03/2022 hasta diciembre de 2024

Convenio de colaboración para la capacitación en materia de Seguridad Pública del curso de "Competencias Básicas de la Función Policial"	Universidad Mexiquense de Seguridad. Mtra. Griselda Camacho Téllez. Titular de la Rectoría	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional), Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento) y Lic. Pedro Hernández Ruíz (Tesorero del Ayuntamiento)	15/03/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio de colaboración para la capacitación en materia de Seguridad Pública del curso de "Formación Inicial para Policía Preventivo" (Aspirantes)	Universidad Mexiquense de Seguridad. Mtra. Griselda Camacho Téllez. Titular de la Rectoría	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional), Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento) y Lic. Pedro Hernández Ruíz (Tesorero del Ayuntamiento)	15/03/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio de colaboración para la capacitación en materia de Seguridad Pública "Diplomado para mandos medios de Seguridad Pública Alta Dirección. Justicia Cívica"	Universidad Mexiquense de Seguridad. Mtra. Griselda Camacho Téllez. Titular de la Rectoría	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz, Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento) y Lic. Pedro Hernández Ruíz (Tesorero del Ayuntamiento)	15/03/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio Marco de Colaboración con el Centro de Control de Confianza	Centro de Control de Confianza del Edo de México. Mtra. Angélica Arely Nevárez	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz, Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento) y Lic. Pedro Hernández Ruíz (Tesorero del Ayuntamiento)	15/03/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio Marco de Colaboración (UDEMEX)	Universidad Digital del Estado de México UDEMEX M. en C. Isy Martínez Ramos (rectora)	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional), C. Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento) C.PC. Gil González Salazar (Director General de Administración)	17/03/2022 hasta diciembre de 2024

Convenio General de Colaboración y Coordinación realizado con la finalidad de establecer las bases y mecanismo administrativos para la realización de actividades conjuntas de promoción, ejecución de proyectos, y actividades relativas al intercambio de experiencias y prácticas exitosas, capacitación y difusión en materia de los sistemas Estatal Anticorrupción y Estatal de Fiscalización, de ética, denuncias e investigación.	Secretaría de la Contraloría del Estado de México. Dr. Javier Vargas Zampoaltecatl	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional), Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento) y Lic. Bivian Pérez Machuca (Contralora municipal)	18/03/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio de Colaboración con Secretaría de Medio Ambiente	Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. Ing. Jorge Rescala Pérez (Titular)	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional) y C. Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento)	31/03/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio de Prestación de Servicios	Clínica de Atención Integral al Equilibrio Físico y Mental UNAS S.C. Dra. Karla Lizette Cortés Treviño	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional)	05/11/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio específico de colaboración para la elaboración del plan integral de movilidad urbana sustentable.	Facultad de Planeación Urbana y Regional (FAPUR) Director: Isidro Rogel Fajardo	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional) y Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento)	23/05/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio específico de colaboración para la elaboración del programa municipal en materia de cambio climático de Ocoyoacac	Facultad de Planeación Urbana y Regional (FAPUR) Director: Isidro Rogel Fajardo	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac. C. Samuel Verdeja Ruíz (presidente municipal constitucional) y Javier Sierra Acosta (Secretario de Ayuntamiento)	23/05/2022 hasta diciembre de 2024
Convenio de Colaboración en Materia de Promoción de Productos Artesanales	La Alcaldía Xochimilco de la Ciudad de México: José Carlos Acosta Ruíz	H. Ayuntamiento de Ocoyoacac., Samuel Verdeja Ruíz (Presidente Municipal Constitucional)	26/07/2022 hasta diciembre de 2024

Fuente: Ayuntamiento Municipal de OCOYOACAC 2022-2024.

IX. I. I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos.

Las alianzas para el desarrollo permitirán afianzar de manera sostenible las condiciones de vida de la población del municipio en un ambiente de civilidad, paz, justicia, inclusión, seguridad y gobernabilidad.

En este rubro, la administración municipal realizará los nexos necesarios con distintas instituciones del sector público y privado. Con el fin de contribuir en el desarrollo municipal; la cooperación intergubernamental ayudará con la obtención de herramientas y conocimientos necesarios, con el propósito de capacitar, orientar y profesionalizar a los servidores públicos que desempeñan funciones estratégicas.

La estrategia que se utilizará es la de un mayor acercamiento con las instituciones técnicas de la administración pública, ya que sabemos que es el comienzo de una verdadera alianza para el desarrollo, en este tenor el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), la Secretaría de Finanzas, entre otras dependencias del gobierno estatal, federal, incluso del sector privado.

Un programa exitoso de desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas construidas sobre principios y valores, una visión compartida, y metas compartidas, que colocan a la gente y al planeta en el centro, son necesarias a nivel global, regional, nacional y local.

También creemos que, sin duda alguna debe priorizarse la vinculación entre municipios vecinos o que se identifiquen en temáticas comunes, esto es una realidad gracias a la existencia de redes de gobiernos locales, quienes participan con otros en temas afines, por ejemplo: municipios saludables, defensa de la equidad de género, defensa del planeta,

ciudades metropolitanas, o periféricas; así como redes de habla del mismo idioma, de municipios indígenas; sólo por mencionar algunos.

La celebración de convenios y acuerdos son un elemento clave. Estos convenios pueden ser de carácter vertical, cuando instancias gubernamentales u organizaciones sociales pertenecientes a ámbitos superiores e inferiores se corresponsabilizan para el logro de un propósito común, o de naturaleza horizontal, cuando la mencionada interrelación se realiza compartiendo la responsabilidad con otra instancia u organizaciones que se encuentran en un nivel o ámbito similar.

El Gobierno municipal de Ocoyoacac, buscará asociarse de diferentes maneras con el sector privado y con la sociedad civil, planteando diferentes políticas públicas en beneficio de la comunidad, para tener un mejor un desarrollo.

Finalmente es importante que en ese mismo sentido los gobiernos desarrollen diferentes políticas públicas que se puedan trabajar en conjunto con municipios aledaños, para poder fortalecer los proyectos.

De esta manera, se hace hincapié de la disposición del actual gobierno municipal por llevar acabo más convenios y actividades de trabajo, que permita que se involucren a los diferentes sectores de la población.

IX. II. TEMA: MUNICIPIO MODERNO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La conectividad y la tecnología impulsarán la modernización y el fortalecimiento de la administración, especialmente de aquellas comunidades ubicadas en zonas rurales. Esto permitirá que el trabajo y gestión se hagan de forma cada vez más cercana a los ciudadanos.

La tecnología es, un elemento que promueve la rendición de cuentas e incentiva la transparencia proactiva. Ello fortalece la certeza jurídica y la protección del patrimonio de las familias y las empresas, lo que da certidumbre a las decisiones patrimoniales y de inversión.

Con el propósito de elevar el desarrollo tecnológico del Ayuntamiento de Ocoyoacac, esta administración está comprometida con la mejora de la comunicación entre el ciudadano y el gobierno municipal, brindando mejores servicios, es por ello que en colaboración con las áreas de Informática se implementarán acciones de acuerdo a las necesidades de las dependencias que realicen trámites y servicios, logrando con ello un gobierno cercano a la gente, que atiende, escucha y resuelva, implementando las mejores estrategias.

En el municipio de Ocoyoacac el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), ha mejorado en algunas zonas, sin embargo, hay zonas en las que la brecha digital sigue presente por el nivel de rezago social de la comunidad en la que se encuentran. En ese mismo sentido el municipio ha tenido mejoras en las plataformas digitales para información y comunicación de las acciones y resultados de las administraciones municipales.

De acuerdo con el Informe de Ciudades Prósperas de la ONU, su definición se da a partir de considerar a aquellas ciudades que han mejorado considerablemente la cobertura y la calidad de su infraestructura de vivienda, social, tecnologías de la información, movilidad urbana y de conectividad de las vías. Estas infraestructuras urbanas cumplen un papel fundamental en el funcionamiento y desarrollo económico de la ciudad, e inciden también de manera directa en la calidad de vida de sus habitantes y en el fortalecimiento del tejido social.

Al respecto, el Índice de Infraestructura de Desarrollo, en lo que respecta a la Infraestructura en Comunicaciones, el acceso a internet y la velocidad de banda ancha promedio, son indicadores que nos revelan la priorización que debe realizar el municipio de Ocoyoacac para

incorporarlos a su Agenda de Gobierno Digital, considerando prioritariamente avanzar en los siguientes indicadores:

- **Acceso a Internet:** Mide la proporción de viviendas particulares habitadas con acceso a Internet. En el municipio, esta proporción es muy baja por lo que es posible que las personas tengan menor capacidad para acceder a herramientas educativas, actividades laborales, sociales y de información que ofrece la red global. Esta situación podría reducir la posibilidad de mejorar la educación, ingreso laboral y bienestar de los hogares.
- **Velocidad de banda ancha promedio:** Complementa el indicador de acceso a Internet, al calificar la velocidad promedio de conexión y la capacidad de descarga de datos que ofrecen los proveedores de Internet fijo. En el municipio, el promedio de velocidad de banda ancha es muy bajo, lo que limita el desarrollo eficiente de actividades educativas, sociales y productivas que requieren capacidad de descarga rápida de datos.

En este sentido es necesario fortalecer la infraestructura pública de Internet en espacios públicos y escuelas para el beneficio de la población del municipio. Cabe resaltar que los edificios y espacios administrativos han sido equipados con tecnología, como WiFi entre otras, para beneficio de la población del municipio y del trabajo de la propia administración pública, implementando mecanismos digitales, como firma electrónica y sellos digitales, para ofrecer un mejor servicio y son controlados por el área de informática.

Finalmente es necesario tener presente que las Tecnologías de la Información y la Comunicación, mejor conocidas como (TICs) proporcionarán acceso a la información, mejorarán y agilizarán los trámites y servicios dentro de la administración 2022-2024, generando un mejor desarrollo en Ocoyoacac.

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE EJE TRANSVERSAL 3

PROSPECTIVA: ESCENARIOS TENDENCIAL Y FACTIBLE EJE TRANSVERSAL 3

Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Alianzas para el Desarrollo
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Brindar una mayor promoción para buscar más y mejores alianzas con la sociedad del sector público y privado.	Impartir la programación y ayuda para desarrollar, para que se tengan un mayor número de alianzas en beneficio de la ciudadanía.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Buscar un mayor número de convenios con algunas instituciones públicas y privadas que permitan mejorar las condiciones de la población en diferentes ámbitos.	Se tiene un número considerable de convenios con diversas instituciones que permiten que más ciudadanos de municipio pueden tener mejores condiciones de bienestar en diversos ámbitos personales.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Municipio Moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Promover y difundir una cultura de tecnología entre los pobladores y nuevas generaciones.	Los avances tecnológicos son fundamentalmente necesarios para establecer un nuevo canal de comunicación e información, que permita fortalecer y mejorar la relación con la población y la confianza ciudadana del municipio.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

Instrumentación Estratégica

Instrumentación Estratégica

En el eje transversal 3, tecnología y coordinación para el buen gobierno, la administración municipal realizara la instrumentación, por medio de objetivos, estrategias y líneas de acción.

Tema: Alianzas para el desarrollo.

Objetivo 7.1

Fortalecer alianzas interinstitucionales, gubernamentales y municipales para lograr objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 7.1.1

Incrementar la coordinación y apoyo para el desarrollo de las capacidades institucionales de la administración municipal.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.1	17.14
16.7	17.15
	17.16

Líneas de Acción

7.1.1.1 Impulsar la capacitación y la certificación hacendaria de los servidores.

Homologar información sobre la hacienda pública municipal.

7.1.1.2 Fortalecer el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria como mecanismo para articular y potenciar acciones y recursos intergubernamentales que impulsen el desarrollo regional.

7.1.1.3 Apoyar la aplicación del marco jurídico para impulsar la autonomía financiera y desarrollo de las capacidades.

Coordinar los proyectos estratégicos de los gabinetes legales y especializados.

7.1.1.4 Fomentar mecanismos de seguimiento y control de proyectos integrales.

7.1.1.5 Desarrollar canales directos de comunicación entre los distintos órdenes de gobierno.

7.1.1.6 Apoyar la alineación de dependencias con áreas estratégicas institucionales y de gestión de la administración municipal.

Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.

Objetivo 7.2

Fortalecer los servicios que ofrece el gobierno municipal, para emplear tecnologías de información en sus procesos y trámites cotidianos en beneficio de los habitantes del municipio

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Estrategia 7.2.1

Agilizar y efficientar los trámites aplicando el uso de las tecnologías de la información y modernizar los sistemas de comunicación e informáticos de las distintas unidades administrativas del gobierno.

Vinculación con las metas de la agenda 2030	
Contribución directa	Contribución indirecta
1.4	9.a
9.4	9.b
9.c	17.7

Líneas de acción

7.2.1.1 Garantizar el suministro de equipos informáticos y modernizar los equipos necesarios a las áreas que lo requieran de la administración municipal.

7.2.1.2. Brindar mantenimiento permanente a los sistemas informáticos y capacitar a servidores públicos en el uso de las nuevas tecnologías de la Información.

7.2.2.3 Implementar trámites en línea o algunos pasos del trámite y elaborar catálogos de trámites y servicios que se ofrecen en línea.

7.2.2.4 Difundir los trámites que se pueden realizar sin ser presenciales.

7.2.2.5 Impulsar la cultura de digitalización de documentos.

XIII. Criterios generales para la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas

XIII. Criterios generales para la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas

Con base a los artículos 19 y 25 la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y acorde al artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la fase de evolución forma parte de la integración del Plan. Y es donde se definen los mecanismos e instrumentos que se utilizarán la aplicación y se analizan los resultados y el uso de los indicadores a través de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), para que las administraciones municipales logren sus objetivos mediante la aplicación de recursos públicos que se asignarán a cada uno de los programas y definen en el desarrollo municipal, por lo que se deberán valorar por instancias técnicas con el objeto de propiciar que los recursos económicos se ejerzan estrictamente en función de la normatividad aplicable.

En este sentido la evaluación se deberá regir bajo lo establecido por el Sistemas de Evaluación de la Gestión Municipal (**SEGEMUM**) que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ha desarrollado a través de diversos años y propio para la modernización y la consolidar la evaluación por resultados, lo cual garantiza una mayor certidumbre y transparencia acerca de los logros obtenidos y generar información para la toma de decisiones y para la retroalimentación del proceso de planeación en sus diferentes fases.

XIII.I Evaluación Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal

El Sistema de Planeación Democrática del Estado, aplicado a la normatividad en materia de planeación del desarrollo, el COPLADEM coordina el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal a través de la operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal, por medio de la **plataforma electrónica de acceso en línea**, que permite monitorear la información de avances y resultados de la gestión pública municipal, así como el

nivel de desempeño de las obras y acciones, que permita generar información que coadyuve a identificar las prioridades de atención y áreas de crecimiento.

Es a través de este medio de acompañamiento técnico entre el COPLADEM y el Ayuntamiento que permite determinar el nivel de atención de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal que valora el desempeño de la gestión municipal con el objeto si es necesario promover la reconducción estratégica de manera segura y confidencial de la información a través de una contraseña única y su consulta de la información desde cualquier dispositivo compatible con acceso a internet, todo ello permite la actualización o inclusión de nuevas funciones, en apoyo a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Este sistema emite cuatro reportes temáticos de resultados:

1. **Reporte General:** Se analiza el porcentaje de avance general de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, respetando en forma grafica y de tipo cuantitativo.
2. **Reporte por Pilar:** Representa el porcentaje de avance en el cumplimiento de las líneas de acción asociadas a los pilares del Plan de Desarrollo Municipal representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo.
3. **Reporte por Tema de Desarrollo:** Identifica las prioridades del proyecto de la administración municipal, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo, asimismo se establece el grado de cumplimiento de las obras

Simplificación Administrativa

Es el instrumento para reducir los procesos administrativos, a través de la innovación tecnológica del gobierno moderno, abierto y transparente.

Se establece una dimensión integral para el cumplimiento de los elementos estratégicos en el proceso de evaluación.

Transversalidad

Eficacia

Evalúa en tiempo y forma de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

La herramienta para el análisis de los recursos financieros utilizados en la evaluación programática-presupuestal.

Eficiencia

Estos componentes son importantes para reorientar y fortalecer las políticas públicas municipales, el contenido planteado en el Plan de Desarrollo Municipal, deberá ser evaluado para atender los ordenamientos normativos respectivos, por ello el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) realizará y operará el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes del Desarrollo Municipal y COPLADEMUN, dando seguimiento a cada uno de los objetivos y sus respectivos indicadores.

2. EL CONTEXTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

El proceso de Planeación Democrática para el Estado de México y sus municipios, así como su importancia para la integración de los Planes de Desarrollo Municipal, en el tema de regionalización del Estado como elemento clave para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación colaborativa de la política gubernamental, con perspectiva sostenible para cada una de las comunidades de la entidad. Así como la referencia a los aspectos normativos, organizacionales, financieros y técnicos que posibilitan a los municipios desarrollar actividades de planeación. Y finalmente, se habla del Presupuesto basado en Resultados (PbR) como

herramienta técnica para la planeación estratégica, específicamente, se resalta su importancia en el proceso de integración de los Planes de Desarrollo Municipal.

2.1. La Regionalización del Estado de México: Clave en el proceso de planeación del Desarrollo Sostenible.

Para lograr un mejor entendimiento y atención a las problemáticas, económicas, sociales, urbanas y ambientales en la entidad, desde hace algunos años se ha venido segmentando a la entidad mexiquense en diversas regiones que por sus características presentan condiciones de atención homogéneas, más allá de las naturales. Se trata de un proceso que viene precedido de un dictamen de **División Regional** emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Para la administración 2017-2023, dicho dictamen se publicó en la Gaceta de Gobierno del 07 de septiembre de 2018, en el cual se considera lo siguiente:

PRIMERO. De acuerdo con el principio de integridad municipal, las regiones contemplan municipios completos en su delimitación. La división sienta sus bases primigenias en el territorio y su construcción natural, buscando siempre la continuidad geográfica aludiendo a aspectos orográficos e hidrográficos.

SEGUNDO. De acuerdo con la estructura demográfica y la distribución espacial de la población, las regiones fueron divididas de forma equitativa, con el objetivo de ejercer la política gubernamental en el territorio de manera efectiva, privilegiando la cobertura y el desarrollo sostenible de las comunidades, es decir, se busca encontrar el equilibrio poblacional entre las diversas regiones.

TERCERO. En el mismo tenor, el elemento de compacidad ha sido determinante con el fin de delimitar a las regiones geométricamente, lo más cercano a ello, cuyo objeto es el de garantizar

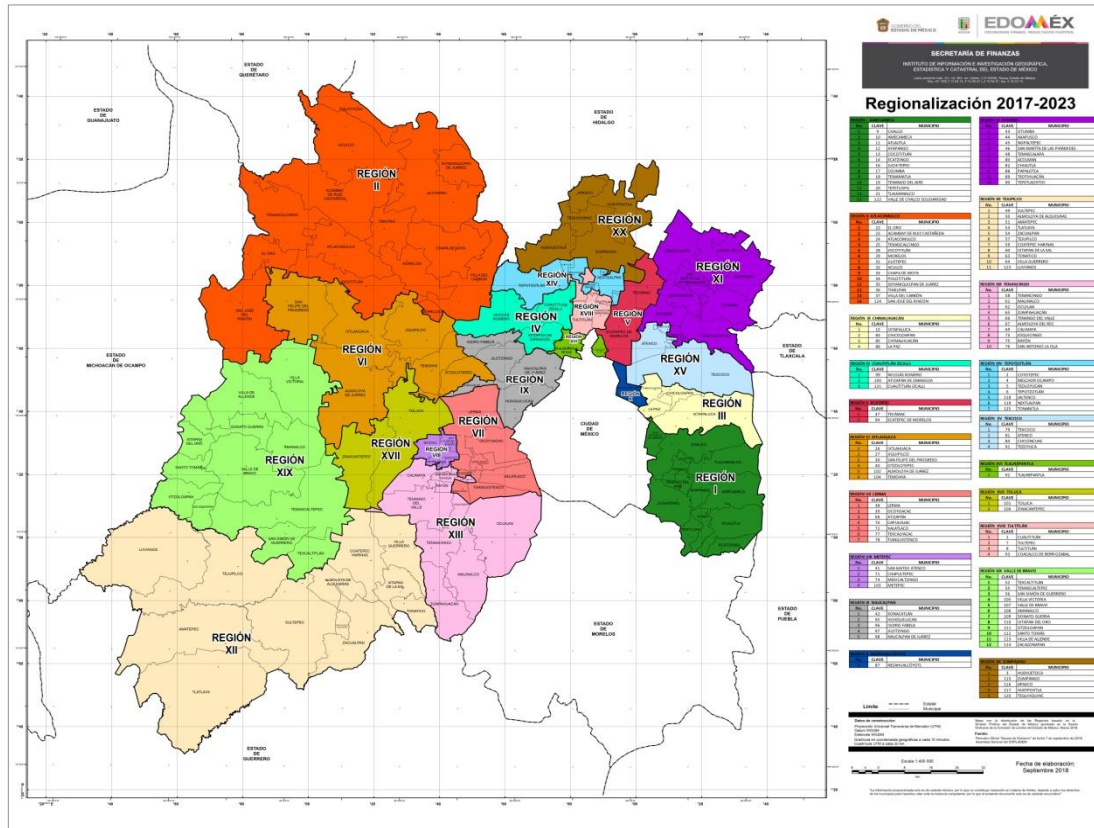
condiciones de accesibilidad e igualdad en el desarrollo de las comunidades, de los municipios y de la propia región.

CUARTO. Es fundamental la vocación económica y social de cada región, donde el sector económico y la distribución de las actividades productivas forman agrupamientos de diversas índoles, es decir, existen regiones especializadas en el sector agropecuario, asimismo, las hay en actividades comerciales y de servicios, o bien, forman parte de importantes concentraciones industriales.

QUINTO. Se ha buscado armonía en la delimitación de las regiones, donde la conjunción de elementos poblacionales, de la vida en sociedad, del desarrollo económico, de la proximidad geográfica, de la integridad de los pueblos, del desarrollo sustentable y de la visión de futuro, constituyen elementos probados para la ejecución de lo aquí señalado; por lo que en virtud de su diversidad, identidad y condiciones socioeconómicas y para la ejecución de Programas y “Líneas de Acción”.

A partir de lo anterior, se definieron 20 regiones, en el caso del Municipio de Ocoyoacac, está en la REGIÓN VII LERMA: Integrada por los municipios de: Atizapán, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

Mapa No. 15 Regionalización 2017-2023



Principales Características de la Región Municipal

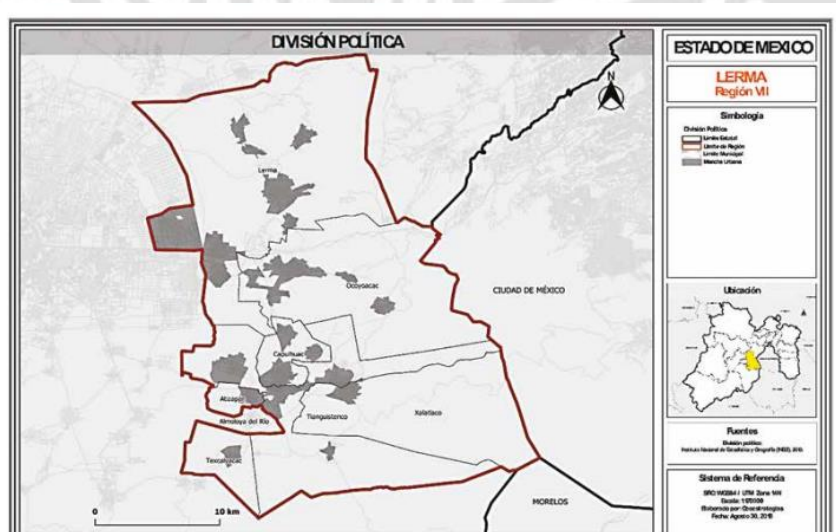
Ubicación territorial y composición municipal

La Región VII Lerma, se ubica en la parte centro-oriente del Estado de México. La región se compone por siete municipios: Atizapán, Capulhuac, Lerma (como cabecera de región), Ocoyoacac, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

Sus colindancias son:

- Al norte con los municipios de Xonacatlán y Huixquilucan, perteneciente a la Región IX Naucalpan.
- Al sur con los municipios de Almoloya del Río, Joquicingo y Ocuilan de la Región XIII Tenancingo.
- Al oriente con las alcaldías de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan de la Ciudad de México.
- En tanto que al poniente limita con los municipios de Toluca (Región XVII Toluca) San Mateo Atenco, Metepec y Chapultepec, (Región VIII Metepec)

Mapa No. 16. División Política



Fuente: Programa Regional VII Lerma 2017 - 2023

Extensión territorial

La Región VII Lerma cuenta con 666.78 km² correspondiendo al dos punto noventa y siete por ciento del total del territorio estatal. Cabe señalar que los municipios de Lerma, Ocoyoacac, Tianguistenco y Xalatlaco son los que cuentan con mayor extensión al integrar 611.39 km², cifra que representa 91.69% del territorio regional.

SUPERFICIE MUNICIPAL DE LA REGIÓN VII LERMA

Ámbito	Superficie (km ²)	% respecto a la Región	% respecto al Estado de México
Estado de México	22,487.64		100.00
Región VII Lerma	666.78	100.00	2.97
Atizapán	8.46	1.27	0.04
Capulhuac	21.50	3.22	0.10
Lerma	230.87	34.63	1.03
Ocoyoacac	138.26	20.73	0.61
Texcalyacac	25.43	3.81	0.11
Tianguistenco	131.83	19.77	0.59
Xalatlaco	110.43	16.56	0.49

Fuente: IGECEM, 2018.

Población total y ritmo de crecimiento

En el año 2000 el Estado de México tenía una población total de 13 millones 96 mil 686 habitantes, cifra que para 2015 incrementó en más de tres millones de personas alcanzando un total de 16 millones 187 mil 608 habitantes.

La última cifra de 2017 registra 17 millones 363 mil 382 mexiquenses lo que representa un aumento de más de un millón de personas en tan solo dos años. Por su parte la Región VII Lerma en el año 2000 contó con 268 mil 053 habitantes, lo que representó el dos por ciento de la población estatal y para 2015 creció a 372 mil 179 habitantes, equivalente al dos punto veintinueve por ciento del total estatal. Para 2017 se tuvieron 411 mil 069 habitantes en la región.

Al interior de la región destacan los casos de Lerma y Tianguistenco al ser los municipios con mayor peso poblacional concentrando el 40.50 y 19.71 por ciento de la población total regional, respectivamente, esto implica que el 60.21 por ciento de la población regional se agrupa en solo estos dos municipios.

Pobreza multidimensional

En 2010, en el Estado de México, de acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), había 6.7 millones de personas en condición de pobreza multidimensional, lo que representaba el 42.9 por ciento de la población mexiquense total. Para el año 2015, esta cifra ascendió a ocho millones de personas en dicha condición, lo que era equivalente al 47.9 por ciento confirmando un aumento de 1.3 millones en solo cinco años.

En términos relativos, el incremento fue de 4.7 puntos porcentuales. En el caso de la Región VII Lerma, en 2010, 181 mil 407 personas se encontraban en pobreza, proporción superior al 50 por ciento de su población total. Para el año 2015, la cifra ascendió a 199 mil 170 personas.

Sistema educativo regional

La Región VII Lerma cuenta con 600 planteles educativos, seis mil 823 maestros y 132 mil 346 alumnos, lo que representa el 2.39 por ciento de los planteles educativos del estado, 2.65 por ciento de los maestros de la entidad y 2.71 por ciento del total de alumnos a nivel estatal. Lo anterior significa que a nivel regional hay 19 alumnos por maestro, 221 alumnos por escuela y 11 maestros por escuela, cifras que se encuentran por arriba de los indicadores estatales.

Esto significa que hay una amplia efectividad en cuanto al uso de los recursos materiales y humanos en materia de educación en la región, esto permite asegurar el pleno desarrollo de habilidades, destrezas y aprendizajes de las niñas, niños y jóvenes, tal como lo establecen las metas 4.2 y 4.3 de la Agenda 2030.

Crecimiento económico de la región

El Producto Interno Bruto (PIB) es la suma de los valores de mercado de todos los servicios y bienes finales producidos en un periodo específico, es un indicador del crecimiento de la economía porque en su medición integra el consumo de las familias, inversiones de las empresas, variación de inventarios, el gasto del gobierno y el saldo de las relaciones comerciales. En 2017 el Estado de México tuvo un PIB de un billón 611 mil 933 millones 630 mil pesos y según datos del Sistema de Cuentas Nacionales fue la segunda economía más importante a nivel nacional, al aportar aproximadamente el 9 por ciento del PIB nacional.

El PIB de la Región VII Lerma para 2017 alcanzó los 56 mil 977.79 millones de pesos, en términos reales, que equivalen al tres punto cincuenta y tres por ciento del total estatal. Los municipios de mayor aportación en el PIB son Lerma con 33 mil 767.82 millones de pesos (59.26 por ciento) y Ocoyoacac con 11 mil 306.76 millones de pesos (19.84 por ciento), concentrando el 79.11 por ciento del PIB de la región. Los municipios con menor aportación al PIB regional son Atizapán, Texcalyacac y Xalatlaco (con el 0.76, 0.22 y 0.66 por ciento respectivamente) que en conjunto aportan el uno punto sesenta y cuatro por ciento.

El crecimiento económico de la región depende principalmente del incremento en su competitividad, para lo cual es preciso aprovechar las potencialidades de la región en su conjunto e identificar las ventajas competitivas municipales en cada sector. Si bien en el sector agropecuario hay un predominio de los cultivos extensivos y de autoconsumo, es necesario identificar aquellas actividades que pueden tener un impacto a nivel estatal a través del mejoramiento de procesos.

Las metas 2.3 y 2.4 de los ODS de la Agenda 2030, establecen duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente, así como asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de

alimentación y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas.

En el caso del sector industrial tiene relevancia la vinculación entre las grandes empresas y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes); así como el mejoramiento de la infraestructura para las actividades del sector que consoliden polos de crecimiento. El análisis de la productividad en el Estado de México se contextualiza en el marco de la meta 8.2 de los ODS de la Agenda 2030, que plantea lograr niveles más altos de productividad económica mediante la diversificación e innovación, así como fomentar la modernización y crecimiento de las Mipymes. En el tercer sector, la refuncionalización del comercio y servicios en los centros de población tiene un papel preponderante para mejorar las actividades ya consolidadas e impulsar las turísticas, culturales y recreativas tanto urbanas como rurales.

Para el año 2017, la Población Económicamente Activa (PEA), de acuerdo con el INEGI, son las personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada). La PEA de la Región VII Lerma está conformada por 179 mil 109 personas, representando el 2.31 por ciento de la PEA estatal. Los municipios con mayor PEA son Lerma, Tianguistenco y Ocoyoacac (con 68 mil 135, 36 mil 225 personas y 33 mil 785 respectivamente), estos municipios tienen un peso importante en la región pues concentran el 77.13 por ciento de la PEA regional total, le siguen en orden de importancia Capulhuac y Xalatlaco.

2.2. Aspectos normativos, organizacionales, financieros y técnicos de la planeación municipal

La sistematización y codificación de los ordenamientos legales, de estructuras administrativas innovadoras o funcionales a la atención de las cada vez mayores responsabilidades de los

municipios no implica desconocer la naturaleza de la planeación y la presupuestación como actividades clave y principios fundamentales de gobierno, por lo cual, se hace impostergable la necesidad de fortalecer la legislación para la planeación del desarrollo, así como, de las leyes de ingresos y de presupuesto con el fin de ubicarlos en una dimensión jurídica acorde a su importancia, preeminencia y actualidad.

Por el lado de la Planeación, se ha generado e implementado un enfoque de análisis e intervención organizacional para fortalecer los procesos de gestión y obtención de resultados por parte de las instituciones.

Dentro de las innovaciones desde el punto de vista del funcionamiento y funcionalidad de las organizaciones, se ha buscado la conformación de estructuras administrativas menos dependientes de las administraciones municipales, con mayor autonomía y más ciudadanizadas es así que la figura de los **Institutos Municipales de Planeación (IMPLANES)**, han venido cobrando relevancia como instancias que se encarguen del diseño, instrumentación, identificación, gestión, preparación, establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, políticas, estrategias, acciones, normas, principios y bases para la integración y funcionamiento permanente de un sistema de planeación participativa, que promueva el desarrollo integral del Municipio y sus habitantes, por ende uno de los objetivos de esta Administración 2022- 2024 es la creación del IMPLAN de Ocoyoacac.

Lo anterior, al ser una instancia con carácter técnico, consultivo y auxiliar del Ayuntamiento para el cumplimiento de sus funciones, mismas que le confiere la normatividad vigente en materia principalmente de planeación urbana y metropolitana, sometiendo instrumentos de planeación, asesorías, opiniones y recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de las ciudades.

2.2.1. Distribución de competencias y facultades de los gobiernos municipales

Las estructuras socioeconómicas municipales aportan a los procesos de planeación y al desarrollo en su contexto, reconozcan sus fortalezas y trabajen en el control de sus debilidades y amenazas que frenan la transformación de su realidad. En ese sentido los Ayuntamientos deberán conocer los aspectos normativos de la planeación para el desarrollo.

Los procesos de planeación se encuentran en coordinación entre los órdenes de gobierno, así como a la participación ciudadana. En coordinación entre la Tesorería y la UIPPE, para el diseño de un Plan de Desarrollo Municipal y la consolidación de objetivos de corto, mediano y largo plazo, soportados con estrategias y líneas de acción que den rumbo a la implementación, seguimiento y evaluación en el marco constitucional del Federalismo Mexicano, a través del Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 40 de la Constitución Política y finalmente, el artículo 115 en sus distintas fracciones, donde se establece que entre el Ayuntamiento y no existirá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado a través del Federalismo tripartita en el que los gobiernos locales son también parte de la estructura del Estado, por ende, existen distintos tipos de facultades constitucionales para los tres órdenes de gobierno.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal, considera los fundamentos legales en materia de planeación, así como las facultades que le confiere particularmente la Constitución Federal desde el apartado de diagnóstico y, por consiguiente, en la fase operativa del análisis presupuestal para mejorar la toma de decisiones para el desarrollo de programas o proyectos.

En este sentido el proceso de planeación estratégica es continuo, flexible e integral, lo que permite a las y los tomadores de decisiones aprovechar las situaciones internas y oportunidades actuales y futuras del entorno, además, de la organización de recursos orientados a resultados, contribuyendo a la estabilidad económica y social. Entonces, la

Administración Municipal prioriza las aspiraciones políticas y las de la población, privilegiando para su diseño la implementación de ejercicios democráticos que involucren el trabajo conjunto de diversos sectores de la sociedad.

Este documento está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, el cual se encuentra homologado al Plan Nacional de Desarrollo vigente; en ese sentido, en congruencia con los instrumentos superiores de planeación, la orientación estructural de las políticas públicas municipales que integran el Plan de Desarrollo Municipal están agrupadas en 4 Pilares y 3 Ejes Transversales, mismos que se detallan en la sección metodológica de este documento.

- **Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.**
- **Pilar 2. Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.**
- **Pilar 3. Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.**
- **Pilar 4. Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.**
- **Eje Transversal I. Igualdad de Género.**
- **Eje Transversal II. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.**
- **Eje Transversal III. Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.**

Por lo que es indispensable que la planeación estratégica municipal, atiende las dinámicas regionales y locales en materia social, económica y ambiental, se sustenten en el marco del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo, en atención a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

2.2.2 Los Ayuntamientos, la gestión pública y las relaciones intergubernamentales

Para promover acciones de desarrollo en una comunidad y atender las necesidades particulares de diverso orden (educativas, de salud, de alimentación, de convivencia, de

producción y generación de bienes y servicios, o de seguridad); tanto las autoridades como los diversos grupos de interés que conforman la sociedad organizada, se enfrentan a la tarea de articular, realizar y coordinar una serie de acciones que una vez estructuradas y puestas en marcha facilitan la obtención de resultados específicos.

Es por ello, que es tarea de reflexión previa (anticipación de las situaciones), aprovechamiento de la experiencia acumulada y elaboración de propuestas de actividades particulares para el logro de resultados, constituye la materia de trabajo de esta unidad. Bajo esta perspectiva, al diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado.

En este sentido, las competencias y facultades concurrentes y exclusivas del municipio, así como, las condicionantes económicas en donde se tiene cada vez menos presupuesto destinado a inversión y obra pública, así como, la agudización de las problemáticas en el territorio en materia económica, social y ambiental se requiere repensar soluciones innovadoras y con una justa evaluación costo-beneficio en donde participen los 3 niveles de gobierno, así como, la iniciativa privada, el sector social y la sociedad civil organizada, ya que solamente conjuntando esfuerzos y recursos se podrá hacer frente al desafío imperante en la actualidad y así también poder sumar en un nivel en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030.

2.2.3. Financiamiento para el Desarrollo Municipal.

Los recursos para el desarrollo municipal, ante la mayor dependencia de las participaciones y aportaciones de la Federación, así como, del Gobierno del estado de México, obliga a la generación de instrumentos innovadores para el financiamiento de proyectos públicos, sobre

todo de aquellos que requieren una inversión que rebasa los alcances del presupuesto corriente del municipio, dentro de los que destacan los siguientes:

- ✓ Proyectos por Prestación de Servicios, PPS en sus diferentes modalidades
- ✓ BANOBRAS
- ✓ NAFIN
- ✓ Agencias de Cooperación Internacional en materia de educación, energía, salud, turismo, medio ambiente, infraestructura y tecnología

Respecto de éstas últimas, los apoyos pueden ser no solo en el rubro de financiamiento apoyo financiero, sino también, en los ámbitos de apoyo a programas, proyectos, apoyo a actividades e iniciativas. Estados Unidos, Francia, España, Japón y Alemania son los principales socios de estados y municipios, en la cooperación internacional para el desarrollo, ya que sus más de 20 agencias e instituciones han participado en diversos proyectos.

El accionar del Ayuntamiento permite asignar de una manera efectiva el presupuesto en consonancia con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y poder hacerlo operativo a través de sus formatos de Presupuesto basado en Resultados (PbRM) y de sus programas operativos anuales, para cumplir con los mandatos normativos y la implementación de programas, los Ayuntamientos cuentan con recursos que recaudan de manera interna o mediante transferencias federales.

En el contexto del Estado de México, la principal fuente de recursos para los municipios son las aportaciones federales, específicamente el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

La deuda pública local responde al conjunto de obligaciones contraídas por el municipio a razón de la solicitud de un crédito. Es decir, el municipio recurre a la solicitud de recursos económicos a efecto de contar con ingresos extraordinarios (a los recibidos por la Federación o el Estado) y así dirigirlos a la inversión de obras públicas productivas o al mejoramiento de los servicios públicos.

El financiamiento municipal, deberá contar con ingresos adicionales derivados de una coparticipación externa a través de instituciones de financiamiento e inversión internacional, es por ello que los financiamientos, o recursos ajenos, provienen de las atribuciones que tienen para celebrar acciones financieras con particulares u organismos internacionales, haciendo uso de los créditos o financiamientos existentes.

En otro sentido los Bonos de Impacto Social son una fuente de financiamiento alternativo, que buscan obtener recursos para financiar un proyecto de desarrollo de actividades con un impacto social positivo a cambio de una rentabilidad económica que únicamente se retornará al inversor si el programa social ha cumplido con los objetivos establecidos. Así como los Bonos de Impacto Ambiental o Bonos Verdes son esquemas de financiamiento para proyectos relacionados con cuestiones medioambientales, reducción de los gases de efecto invernadero, la lucha contra el cambio climático, las energías renovables y, en general, acciones con un componente ético y sostenible, de cuidado del medioambiente y su entorno.

Otro método de financiamiento alternativo al que pueden acceder los gobiernos locales son los ofertados por la banca multilateral y los fondos internacionales; en América Latina y el Caribe existen numerosas instituciones que prestan estos servicios a países en desarrollo con el objetivo de reducir la pobreza y el crecimiento económico. Algunas de estas instituciones son el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y en el caso específico de nuestro país, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), mediante los servicios que prestan hacen posible el

desarrollo de proyectos de infraestructura con alta rentabilidad social, financiando proyectos de largo plazo y promoviendo la participación del sector privado y la banca comercial.

La Banca de Desarrollo en México cuenta con varias alternativas de financiamiento que están destinadas principalmente a proyectos de comunicaciones y transportes, energía, agua, residuos sólidos e infraestructura social y urbana.

Es por ello que se analizar las múltiples las opciones de coparticipación externa para financiar proyectos de impacto social y ambiental, el objetivo de esta sección consiste en ampliar las referencias y los conocimientos de las y los servidores públicos en la materia a fin de que, durante el proceso de integración del Plan de Desarrollo se consideren dichas fuentes de financiamiento.

2.3 Lineamientos técnicos para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR)

La instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, es el proceso de programación y el presupuesto municipal, así como el uso adecuado de la estructura programática municipal, que garantiza la orientación y programación de acciones en el ejercicio de recursos públicos. Por lo que es necesario la integración anual del Presupuesto con base en Resultados, el cual implica la revisión y ajuste al Programa Anual, esta implantación del PbR se inscribe en el marco legal del Sistema de Planeación para evaluar los objetivos y estrategias con la asignación de recursos, todo ello con base al Manual para la Programación y Presupuesto Municipal, donde se contienen los lineamientos para la asignación de los recursos públicos municipales y la formulación del programa anual.

En este sentido Sistema de Planeación Municipal, se basa a la estructura programática asociada a los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, que permite desarrollar

el esquema de evaluación del desempeño. El Presupuesto basado en Resultados (PbR), se articula a través de la Estructura Programática Municipal, y permite a las administraciones locales referenciar el para qué de la asignación de recursos entre las dependencias generales y auxiliares, esto es, el objeto del gasto en los programas y proyectos inscritos en dicha estructura.

Los PbR se agrupan por Pilar y Eje transversal, de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo Municipal, la descripción del texto deberá seguir el orden de los proyectos como se agrupan en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, describiendo cualitativa y cuantitativamente el avance físico y financiero del periodo que se informa, señalando las acciones y obras realizadas que permitan identificarlos logros e impactos generados, anotando la localidad, o área territorial y número de población que fue beneficiada, y cuando su importancia así lo requiera, el monto de recursos públicos aplicados en estas tareas.

Asimismo, el grado de cumplimiento respecto a lo comprometido en el Programa Anual de ese ejercicio presupuestal. Antecediendo a esta descripción deberán estar referidos los objetivos que cada Programa que tiene en el Plan y en el Programa Anual. La información es el soporte para el desarrollo del Informe Gobierno son: los documentos rectores y normativos los formatos de evaluación **PbRM 08b; PbRM 08c; PbRM 09a; PbRM 09b; PbRM10a; PbRM10b; PbRM10c; PbRM11** y las fichas técnicas de los indicadores de evaluación del desempeño que integran la Matriz de Indicadores para Resultados.

2.4. Elementos básicos del proceso de planeación

Como parte de los elementos básicos del proceso de planeación, se ha avanzado en los procesos de incorporación de la participación ciudadana en los procesos de formulación de la Planeación Estratégica de los Municipios en la etapa de formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, sin embargo, no se ha hecho vinculante el mismo proceso en el caso de los programas y proyectos que de él deriven. Así como tampoco ha sucedido en el caso del seguimiento y la evaluación de éstos, situación que es importante para orientar y fundamentar las decisiones institucionales antes, durante y después de la ejecución de los programas y proyectos de trabajo de la entidad municipal.

De la misma forma, otro proceso dentro de la Planeación Estratégica Municipal que debe fortalecerse es la validación y actualización periódicamente por los propios actores con un doble propósito, por un lado, socializar el quehacer del municipio y sus propósitos institucionales hacia el interior y exterior de la entidad misma y, por el otro, dar seguimiento y evaluar tanto los resultados como los efectos de las acciones emprendidas con objeto de proponer tareas para su mejora o fortalecimiento.

En el mismo sentido, se requiere pensar los procesos de Planeación Estratégica Municipal con visión de prospectiva de 10 a 15 años, como planes rectores del desarrollo local con amplio consenso ciudadano y que a través de instituciones como los IMPLANES o los Observatorios de las Ciudades se les pueda dar continuidad y seguimiento más allá de un periodo de gobierno.

5. DESAFÍOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

En esta administración estatal ha existido la cooperación con organismos internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, es por ello que el Gobierno del Estado de

México y los municipios del Estado de México, han emprendido el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Aunado a los efectos de la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19 ha producido crisis, que han impactado en la realidad social, económica, territorial y ambiental.

Siendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los temas de pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, trabajo decente y crecimiento económico, se han visto más afectados que otros objetivos asociados con temas ambientales y de consumo. En el resultado de la transversalidad de los ODS se destaca el Objetivo 2 relacionado con la erradicación del hambre, la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, el Objetivo 5 referente a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas son considerados en el presente Plan de Desarrollo Municipal, en apego a las demandas ciudadanas del ámbito local para: Fortalecer la colaboración con organismos internacionales con el fin de aportar conocimientos y herramientas determinantes para coadyuvar en los esfuerzos del gobierno estatal a los procesos de localización de los ODS.

Así como fortalecer las sinergias institucionales con dependencias del Gobierno Federal, organismos nacionales y estatales que aporten información técnica especializada y estadística, aunado a los programas que impacten en el desarrollo local, metropolitano y regional, bajo esquemas de intersectorialidad en la instrumentación de los planes y programas de desarrollo, en operación de la gestión, así como en el uso y destino de los recursos públicos.

Y finalmente la participación ciudadana es una condición necesaria para el cumplimiento de los ODS; por ello, la coordinación entre instituciones estatales, municipales, organizaciones sociales, el sector privado y representantes académicos serán de gran importancia para establecer los mecanismos y herramientas de participación con el único objetivo de atender los problemas públicos de manera integral y permanente.

3.1. El municipio como impulsor del Desarrollo Sostenible

El municipio como primer orden de gobierno es el espacio territorial donde se expresarán y materializarán todas las acciones de múltiples actores (gobierno, iniciativa privada, academia, ONG's, Asociaciones, Fundaciones, Sociedad Civil Organizada entre otras), instancias promotoras del desarrollo sostenible en la escala local, estatal, nacional y supranacional.

En este orden de ideas, el ámbito municipal se vuelve el más relevante ya que es ahí donde se visualizan los grandes retos que siguen siendo inacabados desde la pasada Agenda de Objetivos del Milenio y que trascendieron a la Agenda 2030 en temas como la erradicación de la pobreza, la salud, el acceso y la dotación adecuada de agua potable y saneamiento de calidad, la generación de vivienda adecuada, el cuidado al ambiente y la protección de los ecosistemas del territorio, , el impulso al empleo y el crecimiento económico local, por citar los más relevantes y que son el día a día de la Gestión Pública Local.

Aún en su complejidad financiera, técnica y de capacidades, los municipios son y serán el espacio por excelencia donde se ven reflejadas y se verán atendidas las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables, la preservación de su entorno natural, así como, el logro de las más grandes aspiraciones sociales, en materia de igualdad y protección de los derechos humanos.

3.1.1. El proceso de la planeación municipal orientado por las agendas internacionales

La Planeación Municipal inserta como un proceso de nivel supranacional y orientado desde hace algunos años por la Agenda de la Organización de las Naciones Unidas orientada al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 representa un gran reto por las limitadas capacidades, recursos técnicos, humanos y financieros y la falta de instrumentos de seguimiento y monitoreo especializado de las acciones de gobierno, hacen

complicado para los gobiernos locales dar cuenta de los resultados o las acciones que van en sintonía con dicha Agenda Global.

No obstante, al ser una agenda compartida no sólo a nivel gubernamental, sino por todos los actores del desarrollo global referidos anteriormente, se procurará establecer las mejores prácticas municipales, atendiendo a las experiencias exitosas en otras latitudes del país y del mundo.

Finalmente, y como se enunció en el capítulo anterior, el Municipio buscará hacerse de la colaboración con las agencias de desarrollo internacional para atraer recursos, asistencia técnica y colaboración en temas sensibles y de interés para nuestro gobierno como lo son, la preservación del medio ambiente, el desarrollo del empleo, el turismo y la adecuada administración de los usos de suelo.

3.1.2. Planeación del Desarrollo Municipal alineada a la Agenda 2030.

La correspondencia de las acciones de la Agenda 2030 en el Plan de Desarrollo Municipal a favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, que mediante alianzas entre diversos sectores y actores pretende transformar el mundo y sus realidades. Como antecedente se encuentran en los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas, mismos que orientaron las acciones para lograr el desarrollo humano del 2000 al 2015. Por lo que este instrumento fue adoptado en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países, con la participación de los gobiernos nacionales y subnacionales, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Se integra por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a las naciones a trabajar desde una perspectiva integral e indivisible del desarrollo en 3 dimensiones: social, económica y ambiental.



Fuente: COPLADEM, 2021.

En general los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con las 169 metas fortalecen un alcance amplio para el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente, mismas que son transversales en la búsqueda de cinco grandes cambios transformativos:

1. No dejar a nadie atrás. (Garantizar que a ninguna persona independientemente de su grupo étnico, género, geografía, discapacidad, raza u otra condición se le nieguen derechos humanos universales y oportunidades económicas básicas).
2. Colocar el desarrollo sostenible en el centro de la agenda. (Actuar ahora para detener el ritmo alarmante del cambio climático y la degradación medioambiental, las cuales plantean amenazas sin precedentes para la humanidad).
3. Transformar las economías para crear empleo y crecimiento inclusivo. (Moverse hacia patrones de consumo y producción sostenibles, aprovechando la innovación, la tecnología y el potencial de las empresas privadas para crear más valor e impulsar el crecimiento sostenible e inclusivo).
4. Construir paz e instituciones eficaces, abiertas y responsables para todos. (El derecho a vivir en paz, sin conflictos ni violencia es el derecho humano más básico y el fundamento

esencial para la construcción de sociedades pacíficas y prósperas. Al mismo tiempo, las personas de todo el mundo esperan que sus gobiernos sean honestos, responsables y receptivos a sus necesidades) y,

5. Forjar una nueva alianza mundial. (Esta alianza de solidaridad, cooperación y responsabilidad mutua debería implicar a los gobiernos, pero también incluir a otros actores claves del desarrollo).

3.2. La importancia de la agenda 2030 en sus procesos de planeación.

Los municipios enfrentan el reto de lograr materializar proyectos de gran envergadura durante el corto tiempo de sus administraciones –con una duración de 1 a 3 años–, aunque con la posibilidad de reelección. Aunado a ello, los recursos financieros de los que disponen son limitados pues su capacidad de recaudación es débil, y su dependencia de las transferencias federales reduce su autonomía fiscal en el ejercicio y la disposición de los recursos. Por otra parte, la creciente urbanización que han experimentado muchos de los municipios del país –a un ritmo exponencial sin precedente alguno–, supone un reto mayúsculo para una planeación y ordenamiento integral del territorio y de sus ecosistemas, así como, la provisión de servicios básicos para satisfacer la creciente demanda de la población. Esta situación se torna aún más compleja si se consideran los efectos adversos del cambio climático, tales como los desastres naturales y los fenómenos hidrometeorológicos, los cuales suponen una amenaza directa no solo para el bienestar de la población, sino también, para mejorar el desempeño de la economía y la preservación de los recursos naturales y la mejora en el medio ambiente.

Por lo que los desafíos que enfrentan los municipios para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así como, para promover el crecimiento de la economía local y proteger los ecosistemas y la biodiversidad del territorio nacional, pueden estar guiados por el plan de

acción que plantea la Agenda 2030 a través de sus principios rectores, los objetivos, metas e indicadores.

Si bien alcanzar el desarrollo sostenible es una labor que demanda la participación coordinada de los tres ámbitos de gobierno en colaboración con otros sectores relevantes de la sociedad –tales como la academia, la sociedad civil y el sector privado–, el rol de los municipios cobra especial relevancia en el logro de la Agenda 2030, debido a que sus atribuciones están directamente relacionadas con la regulación del uso del suelo y la administración del territorio y sus reservas, así como la provisión de servicios básicos para la ciudadanía. Estos, a su vez, los vemos reflejados en diversos objetivos y metas de la Agenda bajo un enfoque de derechos y en consonancia con el principio de “No dejar a nadie atrás”

3.2.1. La inclusión de los ODS en el proceso de Planeación Municipal.

La forma de pensar de manera integral en los impactos que pueden generar no sólo en el proceso de planeación sino en las decisiones del gobierno municipal, a partir de la inclusión de los distintos ODS permitirá no solo atender las demandas prioritarias del municipio y su población, sino también, alcanzar otros beneficios ambientales, sociales y económicos, así como fomentar buenas relaciones con diversos actores del municipio que contribuyan a la paz y la gobernanza del mismo.

Lo anterior, es posible debido a que, durante el proceso de planeación, se elaboran diagnósticos en donde las personas identifican los problemas que les afectan y proponen estrategias para solucionarlos. Asimismo, facilita la orientación en la toma de decisiones en asuntos prioritarios, contribuye a determinar los tiempos para realizar las acciones, fomenta la administración eficiente de los recursos públicos, y distribuye las responsabilidades entre las dependencias y los funcionarios públicos que integran el Ayuntamiento.

En este sentido, las ventajas de incluir los ODS en los Planes Municipales de Desarrollo son las siguientes:

1. Equilibran las 3 dimensiones del desarrollo sostenible
2. Promueve la construcción de comunidades más sostenibles, resilientes e incluyentes
3. Fomentan la consolidación de alianzas multi-actor a favor del desarrollo sostenible
4. Dan mayor coherencia a las políticas públicas y entre las intervenciones gubernamentales
5. Incluyen a todas las personas para que sean partícipes, especialmente aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad
6. Contribuyen a la formulación de políticas más integrales, rompiendo la visión sectorial y en ciclos
7. Ofrece una visión a largo plazo que permite lograr cambios duraderos
8. Impulsan la incorporación de estrategias de monitoreo y evaluación para medir y verificar los avances.

La incorporación de todos los agentes del desarrollo no sólo le dará certeza y rumbo a la planeación, sino también, le brindará gobernanza y rumbo al gobierno en turno.

Acuerdo de Cabildo: 03-EXT-HAOCO-86-2022

Se aprueba por mayoría, el Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac 2022-2024 en Sala de Cabildos del Municipio de Ocoyoacac, México, durante la **Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada el día **treinta y uno de marzo** del año **dos mil veintidós**, los **C. C. Presidente Municipal Constitucional**, Samuel Verdeja Ruíz; **Síndico Municipal**, Maribel Montes Vidal , **Primer Regidor**, Enrique Rivera Ramos , **Segunda Regidora**, Abigail Guerrero Martínez , **Tercer Regidor**, Alan Leonardo Callejo Peña , **Cuarta Regidora**, Clara Guerrero Díaz , **Quinto Regidor**, Blanca Inez Navarrete Duarte, **Sexta Regidora**, Ayari Gabriela Plata Espinoza , **Séptima Regidora**, Yolanda Jiménez Reyes , así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Javier Sierra Acosta.

“Rúbricas.”

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, se procede a la publicación del presente Acuerdo, en Ocoyoacac, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Lic. Samuel Verdeja Ruíz

**Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)**

Lic. Javier Sierra Acosta
**Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)**



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

*¡ Juntos Reconstruyendo el
Tejido Social!*



Desde la montaña hasta la laguna.

C. SAMUEL VERDEJA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL